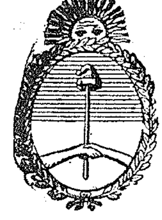


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 5 de enero de 1970

NUMERO

21.842

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tecnáutica SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento diez. — En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Remo Rinaldi Rinaldi, cédula de identidad expedida bajo el número un millón trescientos treinta y cuatro mil cuarenta y ocho; comerciante; doña Noelina Cardile Lannes de Abal, libreta cívica número un millón setecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, ama de casa; doña Ida Josefa Dottori de Rinaldi, cédula de identidad número cinco millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ama de sasa; don Juan Oscar García, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho, doctor en ciencias económicas; don Jorge Raúl Abal, cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y dos, ingeniero naval; don Enrique Facundo Arrigutti, cédula de identidad número dos millones novecientos setenta y seis, comerciante; doña Aída Teresa Faragasso de Arrigutti, cédula de identidad número dos milones noventa y seis mil ciento treinta y nueve, ama de casa; don Luis Carlos Bucchi, cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y tres mil quinientos diecinueve, ingeniero naval; doña Nélida Ofelia Briñon de Bucchi, cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos ocho, ama de casa; don Roberto Enrique Lede, cédula de identidad número cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintidós, médico y doña Laura Fossa Quintana de Lede, libreta cívica número doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete, ama de casa; todos los comparecientes argentinos, casados, constituyendo domicilio legal en la cale Belén número cuatrocientos setenta y uno, de la Capital Federal, en tránsito por ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes dejaron constituida una sociedad bajo la denominación que actualmente es "Tecnáutica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia, habiendo sido aprobados por resolución número trece mil setecientos sesenta y cinco de fecha veinticuatro de octubre del corriente año, por el que se autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima. Que a efectos de dar cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, los comparecientes vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima, a cuyo efecto ponen de manifiesto el expediente número treinta y tres mil ciento setenta y uno de la Inspección General de Justicia, de que el escribano público autorizante, copia las partes pertinentes, dejando constancia de que en las transcripciones se adoptará su texto a las reformas introducidas en ellas y que menciona la resolución citada. Las aludidas piezas, copiadas por su orden textualmente dicen así: "Acta de Constitución En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Remo Rinaldi Rinaldi, Noélina Cardile Lannes de Abal, Ida Josefa Dottori de Rinaldi, Juan Oscar García, Jorge Raúl Abal, Enrique Facundo Arrigutti, Aída Teresa Faragasso de Arrigutti, Luis Carlos Bucchi, Nélida Ofelia Briñon de Bucchi, Roberto Enrique Lede y Laura Fossa Quintana de Lede y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específica: a) La sociedad se denominará "TECNAUTICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la construcción, fabricación, transformación, reparación y|o acondicionamiento de todo tipo de embarcaciones, sus maquinarias, sus repuestos y accesorios: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial, de toda comercialización de productos para astilleros. Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|n (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de m$n 100 valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Jorge Raúl Abal, 3.000 1 voto, $ 30.000; Remo Rinaldi Rinaldi, 3.000 1 voto, $ 30.000; Noelina C. Lannes de Abal, 500 1 voto, $ 5.000; Ida J. Dottori de Rinaldi, 500 1 voto, $ 5.000; Luis Carlos Bucchi, 3.000 1 voto, $ 30.000; A. T. Faragasso de Arrigutti, 500 1 voto, $ 5.000; Enrique F Arrigutti, 3.000 1 voto, $ 30.000; Nélida O Briñon de Bucchi, 500 1 voto, pesos 5.000; Roberto Enrique Lede, 3.000 1 voto, $ 30.000; Juan Oscar García, 3.000 1 voto, $ 30.000; L. Fossa Quintana de Lede, 500 1 voto, $ 5.000 La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Enrique Lede, Vicepresidente a Enrique Facundo Arrigutti, Vocales a Remo Rinaldi Rinaldi, Luis Carlos Bucchi, Jorge Raúl Abal; Suplentes a... Síndico titular a Juan Oscar García y Síndico suplente a Aída Teresa Faragasse de Arrigutti. — Cuarto· Autorizar a los señores Juan Oscar García y Alberto Lede, a fon de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Remo Rinaldi Rinaldi Noelina Cardile Lannes, Ida Josefa Dottori. Juan Oscar García, Jorge Raúl Abal, Enrique Facundo Arrigutti, Aída Teresa Faragasso, Luis Carlos Bucchi, Nélida Ofelia Briñon, Roberto Enrique Lede, Laura Fossa. Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, y corresponden a: Remo Rinaldi Rinaldi, Neolina Cardile Lannes, Ida Josefa Dottori, Juan Oscar García. Jorge Raúl Abal, Enrique Facundo Arrigutti, Aída Teresa Faragasso, Luis Carlos Bucchi, Nélida Ofelia Briñon, Roberto Enrique Lede, Laura Fossa, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, y obran al folio 276 en Acta número 276 del libro Nº 1, de Requerimientos del Colegio de Escribanos. San Martín, 7 de julio de 1969 Registro número 95. Conste. Expediente Nº 33.171. Buenos Aires, 24 oct. 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tecnáutica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad con la denominación de "Ingeniería Náutica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el 7 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 18 de agosto de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once) y la de fs. 13 (fojas trece), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.765. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expediente número treinta y tres mil ciento setenta y uno del año mil novecientos sesenta y nueve de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, República Argentina, y el texto de la Resolución número trece mil setecientos sesenta y cinco de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Tecnáutica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y se aprueban sus estatutos. Es copia fiel, del expediente mencionado, del que se han copiado y transcripto las partes pertinentes, expediente éste que he visto, doy fe. Y yo el escribano público autorizante dejo la debida constancia de que: a) Que los comparecientes me solicitan testimonio a efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, y practique las diligencias y anotaciones del caso. b) Que el Impuesto Fiscal de esta escritura se abona sobre el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, oblando en consecuencia la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en concepto de Impuestos Fiscales en la Capital Federal Leida que les es, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Remo Rinaldi Rinaldi, Neolina Cardile Lannes, Ida Josefa Dottori, Juan Oscar García, Jorge Raúl Abal, Enrique Facundo Arrigutti, Aída Teresa Faragasso. Luis Carlos Bucchi, Nélida Ofelia Briñon Roberto Enrique Lede, Laura Fossa. Hay un sello: Ante mí: Israel Jabbaz. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 25.650. e.5|1-Nº 32.653 v.5|1|69


19700105

Motonáutica Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y NAUTICA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1921. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Juan Millán Yriart, casado en primeras nupcias con María Delia Sánchez, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.384.176, domiciliado en Austria 2469, Capital; Carlos Eduardo Romer, casado en primeras nupcias con Liliana Serra, argentino, comerciante con libreta de enrolamiento número 4.404.709, domiciliado en Luis María Campos 96, Capital; Carlos Alberto Yriart, casado en primeras nupcias con Ana María Silva, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.131.499, domiciliado en Martínez Castro 415, Capital; Carlos Rodolfo Egozcue, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número 5.184.596, domiciliado en Sarmiento 2608, Capital; Alcibiades Yriart, casado en primeras nupcias con Susana Elvira Irissarri, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 210.999, domiciliado en Rivadavia 2516, Capital; Julio César Fernández, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.420.700, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3052, Capital; Fernando Alberto Sánchez, casado en primeras nupcias con Olga Esther Maglione, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 952.795, domiciliado en Rivadavia 4237, Capital; Alberto Wenceslao Thiers Posse, casado en primeras nupcias con Clara Juana Duche, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 58.414, domiciliado en Rivadavia 9829, Capital; Guillermo Oscar Serra, casado en primeras nupcias con Cleonice Borguia, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.310.808, domiciliado en Luis María Campos 96, Capital; y Bernardo Alberto Pérsico, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.?73.044, domiciliado en José Enrique Rodó 3748, Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado celebrado en esta Capital, con fecha 20 de agosto del presente año, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Motonáutica Buenos Aires" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Náutica, la que fue autorizada para funcionar como tal y aprobado su estatuto por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por resolución número 2189, del 28 de octubre del corriente año. — Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia me hacen entrega del expediente número "A" 33.468|69, de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto social, así como la resolución aludida precedentemente y demás constancias del referido expediente, en la siguiente forma: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el local de la calle Austria 2469, 4º piso, departamento B, Capital, los señores Juan Millán Yriart, argentino, comerciante, casado con doña María Elena Delia Sánchez, domiciliado en Austria 2469, 4º piso, departamento B. Capital; Carlos Eduardo Romer, argentino, comerciante, casado con doña Liliana Serra, domiciliado en Luis María Campos 96, 3º piso, Capital; Carlos Alberto Yriart, argentino, comerciante, casado con doña Ana María Silva, domiciliado en Martínez Castro 415, Capital; Carlos Rodolfo Egozcue, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Sarmiento 2608, 2º piso, Capital; Alcibiades Yriart, argentino, comerciante, casado con doña Susana Elvira Irissarri, domiciliado en Rivadavia 2116, 8º piso, Capital; Julio César Fernández, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3052, departamento G., Capital; Bernardo Alberto Pérsico, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en José Enrique Rodó 3748, Capital; Fernando Alberto Sánchez, argentino, comerciante, casado con doña Olga Esther Maglione, domiciliado en Rivadavia 4237, Capital; Alberto Wenceslao Thiers Posse, argentino, comerciante, casado con doña Clara Juana Duche, domiciliado en Rivadavia 9829, departamento 3, Capital; y Guillermo Oscar Serra, argentino, comerciante, casado con doña Cleonice Borguia, domiciliado en Luis M. Campos 96, planta baja, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de Motonáutica Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Náutica y aprobar los Estatutos Sociales que se firman juntamente con esta acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del capital las veinte mil acciones ordinarias de la clase "A" por un total de dos millones de pesos moneda nacional, entre las siguientes personas: Don Juan Millán Yriart, tres mil acciones por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, Carlos Eduardo Romer, tres mil acciones por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, Carlos Alberto Yriart tres mil acciones por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, Guillermo Oscar Serra, dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, Carlos Rodolfo Egozcue, dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, Alcibiades Yriart, dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, Julio César Fernández, dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, Bernardo Alberto Pérsico, mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, Fernando Alberto Sánchez, mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, Alberto Wenceslao Thiers Posse, mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — Del capital suscripto, cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo o sea la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en cuatro el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente: Don Juan Millán Yriart; Vicepresidente: Don Carlos Eduardo Romer y Directores titulares: Don Carlos Alberto Yriart y Carlos Rodolfo Egozcue; Síndico titular: Don Patricio Pedro Frecha, y Síndico suplente: Don Angel Pedro Scarano. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Juan Millán Yriart y Patricio Pedro Frecha para que actuando separada, conjunta o indistintamente, gestione la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formule la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dejando así constituida la Sociedad Anónima Motonáutica Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Náutica, se labró la presente acta, que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dio por terminada la reunión. — Sobre borrado: Guillermo Oscar Serra, vale. — Formado: J. M. Yriart — C. Romer — C. A. Yrialt — C. Egozcue — Alcibiades Yriart — J. Fernández — F. A. Sánchez Posse — G. O. Serra — Bernardo A. Pérsico. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 416, que las firmas que anteceden fueron extendidas en mi presencia por Juan Millán Yrart; Carlos Eduardo Romer; Carlos Alberto Yriart; Carlos Rodolfo Egozcue; Alcibiades Yriart; Julio César Fernández; Fernando Alberto Sánchez; Alberto Wenceslao Thiers Posse; Guillermo Oscar Serra, y don Bernardo Alberto Pérsico, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello y una firma: Juan Carlos Vergili, Escribano". — "Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración' — Artículo Primero: Se constituye bajo el nombre de "MOTONAUTICA BUENOS AIRES" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y NAUTICA, una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comerco. — Este término será prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, distribuciones, consignaciones de productos nacionales y extranjeros; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, automotriz, química, plástica, del caucho, eléctrica y textil; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas fijas y flotantes y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil esesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; f) Náuticas: Mediante la compra-venta, importación o exportación; representaciones distribuciones o consignaciones; fabricación, armado o reparaciones de todo tipo de lanchas y embarcaciones menores con o sin sus respectivos motores, o estos individualmente, como así también sus repuestos y accesorios. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o en los presentes Estatutos. — Capítulo Segundo: Capital acciones y accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, constituido por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, de las siguientes clases: Veinte mil acciones ordinarias de la clase "A" y ochenta mil acciones ordinarias de la clase "B". — La primera serie de veinte mil acciones ordinarias de la clase "A" han sido totalmente suscriptas en el acto de constitución de la Sociedad e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes del capital autorizado se emiten en acciones de la clase "B" en esta oportunidad, quedando a resolución del Directorio la forma y condiciones de pago. Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Las resoluciones de aumento de capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme al Decreto Nº 852/55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose, en oportunidad de cada emisión, que será elevada a escritura pública y publicada por tres días en el Boletín Oficial, el impuesto respectivo. La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional a las que existan en circulación en el momento de la emisión, en acciones de la clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción de las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el aviso que se hace referencia en este artículo. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos, más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. Artículo sexto: No podrá procederse a la emisión de nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, como mínimo. Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrán un voto. Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. Artículo séptimo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente, llevarán la firma de dos directores, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser sellada e impresa con facsímil. — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Artículo octavo: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio o la Asamblea, en su caso, en cuotas no menores del diez por ciento. Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo, la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador, integrar la acción, en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. Artículo noveno: La sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. Capítulo tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos, hasta tanto sus sucesores, designados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada dentro del término del artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, los hayan reemplazado. Artículo décimo primero: Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. En las reuniones del Directorio podrán sus miembros hacerse representar, sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro Director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. Los Directores así representados contribuyen a formar quórum. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro de Actas. Artículo decimosegundo: En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar a su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Artículo decimotercero: El uso de la firma social será ejercido por el Presidente en forma individual o dos Directores cualesquiera conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que por acuerdo del Directorio se otorguen a mandatarios especiales o generales. Artículo decimocuarto: El Directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el artículo vigesimoquinto. Podrá, no obstante, encargarse a los Directores el desempeño de tareas relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad, en cuyo caso podrán percibir una remuneración con cargo a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea. Artículo decimoquinto: Son deberes y atribuciones del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles, raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, materias primas, útiles, existencias e instalaciones industriales u otros bienes, materiales o inmateriales o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, constituir y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; dar y tomar en locación, por plazos aún mayores de seis años, dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados, o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y/o solicitar préstamos y efectuar operaciones cambiarias en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y/o particulares, nacionales o extranjeros, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por sus respectivas Cartas Orgánicas y legislación vigente, actuar ante las Administraciones Públicas, Aduanas y Tribunales de cualquier jurisdicción, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros

en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, teniendo, además, todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidas aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados u obreros de la Sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo decimocuarto; d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces los creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para actuar en juicio y absolver posiciones, reconocer firmas y documentos; e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad. Artículo decimosexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que remplazará al titular, en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos por la Asamblea, por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. Capítulo cuarto: Asambleas: Artículo decimoséptimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de junio de cada año, en el local y hora fijadas por aquél. Artículo decimoctavo: El Orden del Día de la Asamblea contendrá los puntos que el Directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito, antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. Artículo decimonoveno: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un Director. Artículo vigésimo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el Orden del Día. El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud, en la forma establecida en el artículo octavo, pudiendo incluir otros puntos en el Orden del Día. Artículo vigesimoprimero: Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo vigesimosegundo: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el Director que elijan los concurrentes, presidirá las Asambleas con voz y voto. Quien preside, tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones de las Asambleas serán insertas en un Libro de Actas. Las Actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. Capítulo Quinto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: Todos los años el treinta de junio, se levantará un inventario y se efectuará un Balance General y Cuentas de Ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el Directorio, con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, para que formule su dictamen antes de ser enviados a los accionistas y presentados a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del Capital Suscripto; b) Honorarios al Directorio en el monto que fije la Asamblea; d) El saldo, con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendos de las acciones ordinarias en proporción a sus valores integrados. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán a favor de la Sociedad. Capítulo Sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías. Firmado: J. M. Yriart, C. Romer, C. A. Yriart, C. Egozcue, Alcibíades Yriart, J. Fernández, F. A. Sánchez, Posse, G. O. Serra, Bernardo A. Pérsico. Certifico: En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 416, que las firmas que anteceden fueron extendidas en mi presencia por don Juan Millán Yriart; don Carlos Eduardo Romer; Carlos Alberto Yriart; Carlos Rodolfo Egozcue; Alcibíades Yriart; Julio César Fernández; Fernando Alberto Sánchez; Alberto Wenceslao Thiers Posse y Guillermo Oscar Serra y don Bernardo Alberto Pérsico, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Raspado: "César—Sánchez": Vale. Hay un sello y una firma: Juan Carlos Vergili, Escribano". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 28 Oct. 1969. Visto: el expediente A-33.468, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Motonáutica Buenos Aires" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y Náutica y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Motonáutica Buenos Aires" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y Náutica", constituida con la denominación de "Motonáutica Buenos Aires" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" el 20 de agosto de 1969 y apruébase su estatuto de fojas dieciocho (18) a veintitrés vuelta (23 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá presente lo indicado a fojas veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 2.189. Hay una firma y un sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". Todo lo relacionado e inserto precedentemente concuerda con los originales de su referencia doy fe. Los comparecientes agregan: Que dejan constituída definitivamente la sociedad anónima "Motonáutica Buenos Aires" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y Náutica", la que se regirá por el estatuto transcripto precedentemente, solicitándome asimismo la expedición de testimonios de la presente escritura a los efectos que correspondan. Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar: Que por esta escritura abonará en tiempo y forma el Impuesto Fiscal correspondiente, sobre el Capital Autorizado de la Sociedad o sea sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional. Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. J. M. Yriart. — C. Romer. — C. A. Yriart. — C. Egozcue. — Alcibíades Yriart. — J. Fernández. — F. A. Sánchez. — Posse. — G. O. Serra. — Bernardo A. Persico. Hay un sello. Ante mí: Juan C. Vergili. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos veintiuno, del Registro número cuatrocientos dieciséis, del cual es titular el Escribano don Daniel González, y adscripto el Escribano don Juan Carlos Vergili, doy fe. Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio extendido en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 011228004, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Juan Carlos Vergili, Escribano.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 76.350. e.5|1-Nº 32.706 v.5|1|70

Casa Civil

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Ciento Ochenta y siete. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Clementino García, español, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos seis, comerciante, casado, domiciliado en calle Superí dos mil setecientos quince, con cédula de identidad número novecientos un mil ciento cuarenta y ocho; don Manuel Rodríguez, argentino, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, casado, domiciliado en calle Conesa dos mil seiscientos sesenta y dos, departamento dos, con cédula de identidad número tres millones seiscientos dos mil novecientos quince; doña María Delia García de Rodríguez, argentina, nacida el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, casada, ocupada en sus labores, domiciliada en calle Conesa dos mil seiscientos sesenta y dos, departamento dos, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y uno; doña Victoria Miguel de García, española, nacida el catorce de junio de mil novecientos nueve, ocupada en sus labores, casada, domiciliada en calle Superí dos mil setecientos quince, con cédula de identidad número dos millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y ocho; don José Rodríguez, español, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos dos, casado, comerciante, domiciliado en calle Crámer dos mil ciento setenta y cinco, con cédula de identidad número un millón quinientos mil ciento veintinueve; doña María del Socorro Rodríguez de Rodríguez, española, nacida el once de diciembre de mil novecientos cuatro, casada, ocupada en sus labores, domiciliada en calle Crámer dos mil ciento setenta y cinco, con cédula de identidad número tres millones seiscientos dos mil novecientos catorce; don Constantino Mario García, español, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos quince, soltero, trabajador independiente, domiciliado en calle Mendoza dos mil ochocientos sesenta, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y cinco mil ochenta y seis; don Eduardo Vázquez, argentino, nacido el cinco de febrero de mil novecientos doce, casado, empleado, domiciliado en calle Manuela Pedraza número cinco mil cuatrocientos cincuenta, con cédula de identidad número novecientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco; don Vicente Eduardo Mingrone, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Alvarez Thomas mil cuatrocientos setenta y tres, departamento tres, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos noventa mil quinientos veinticinco; todos vecinos de la Capital Federal, y todas las cédulas citadas, expedidas por Policía de la Capital Federal; y don Roberto Chinetti, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, empleado, domiciliado en calle Luis Canale ciento cuarenta y seis, Victoria, Partido de San Fernando de esta provincia, con cédula de identidad de la misma, número dos millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintitrés; todos los comparecientes de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en instrumento privado del primero de setiembre del año en curso fundaron una sociedad anónima, sujeta a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, la que denominaron "Casa Civil Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria"; que por expediente número treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve, formularon la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia, la que por resolución número trece mil doscientos dieciocho, del día veintiséis de septiembre último, autorizó el funcionamiento de la sociedad. — Tengo a la vista el expediente referido, y procedo a transcribir el acta de constitución, los estatutos y la resolución aprobatoria, los que, copiados sucesivamente, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Clementino García, Manuel Rodríguez, María Delia García de Rodríguez, Victoria Miguel de García, José Rodríguez, María del Socorro Rodríguez de Rodríguez, Constantino García, Eduardo Vázquez, Vicente Eduardo Mingrone y Roberto Chinetti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; comisiones, consignaciones y representaciones. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizarse toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Clementino García. [illegible].000 — 5 votos — m$n. 300.000. — Manuel Rodríguez. 400 — 5 votos — m$n. 40.000. — María Delia García de Rodríguez. 50 — 5 votos — m$n. 5.000. — Victoria Miguel de García. 50 — 5 votos — m$n.

6.000. — Jose Rodriguez, 400 — 5 votos — m$n. 40.000. — Maria Del Socorro Rodriguez de Rodriguez, 20 — 5 votos — m$n. 2.000. — Constantino Garcia, 20 — 5 votos — m$n. 2.000. — Eduardo Vazquez, 20 — 5 votos — m$n. 2.000. — Vicente Eduardo Mingrone, 20 — 5 votos — m$n. 2.000. — Roberto Chinetti. 20 — 5 votos — m$n. 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Todos los accionistas constituyentes efectúan sus integraciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Clementino García. — Vicepresidente a Manuel Rodríguez. — Vocales a ... Suplentes a ... Síndico titular a María Delia García de Rodriguez, y Síndico suplente a Eduardo Vázquez. — Cuarto: Autorizar a Clementino García y Manuel Rodriguez, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Quinto: Queda autorizado el Directorio, cuando lo crea conveniente a adquirir: a) Total o parcialmente el activo y pasivo de la sociedad de hecho denominada Casa Civil de la cual son titulares los señores Clementino García, Manuel Rodriguez y José Rodriguez. — b) El inmueble sito en la calle Forest 1184 y El Cano 3626, Capital Federal, propiedad del señor Clementino García. — Estas adquisiciones podrán abonarse en dinero en efectivo o en acciones liberadas. — C. García. — Manuel Rodriguez. — M. D. G. de Rodriguez. — Victoria M. de García. — José Rodriguez. — Socorro Rodriguez. — Constantino García. — V. Mingrone. — E. Vázquez. — Roberto Chinetti. — "Expediente Nº 33.789. — Buenos Aires, 26 Set. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Casa Civil Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General del 15 de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Registrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia). — Resolución 13.218". — Julio Alberto Piscione (Escribano). — Entre líneas: el. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.250. e.5|1-Nº 32.628 v.5|1|70

Empresa Gráfica Linofilm Offset

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.240. PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil quinientos cincuenta — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante comparece el señor Félix Guastavino, de estado civil casado, contador público, domiciliado legalmente en la cale Corrientes número 311, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Baudilio Ramos, casado en primeras nupcias con Clementina Cirila Cabello, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.480.654; doña Catalina Czanyo de Gati, casada en primeras nupcias con Ladislao Gati, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.035.082; don Juan Bautista Justo López Corrado, casado en primeras nupcias con Mabel Lidia Guzmán, titular de la cédula de identidad número 4.588.555; doña Carmen Corrado de López, viuda de sus primeras nupcias con Ricardo López, titular de la libreta cívica número 3.441.552; doña Cirila Clementina Cabello de Ramos, casada en primeras nupcias con Baudilio Ramos, titular de la cédula de identidad número 3.353.193; doña Mabel Lidia Guzmán de Lpez Corrado, casada en primeras nupcias con Juan Bautista Justo López Corrado, titular de la cédula de identidad número 3.968.264; don Adrián Czanyo, casado en primeras nupcias con Helga Zechmeister, titular de la cédula de identidad Nº 4.035.095; don Eduardo Antonio de Zaballa, casado en primeras nupcias con Elena Rosa Albastray, titular de la cédula de identidad número 3.348.550; doña Helga Zechmeister de Czanyo, casada en primeras nupcias con Adrian Czanyo, titular de la cédula de identidad número 4.413.610; don Ladislao Gati, casado en primeras nupcias con Catalina Czanyo, titular de la cédula de identidad número 4.035.084; don Gabriel Gati, casado en primeras nupcias con Catalina Susana Berko, titular de la cédula de identidad número 2.374.804 y doña María Francisca Alegría Ramos de Codino, viuda de sus primeras nupcias con Juan Antonio Codino, titular de la cédula de identidad número 4.230.538, todos ellos domiciliados legalmente en la calle Corrientes número 311, piso octavo, mayores de edad y hábiles, personería que justifica con el testimonio de la escritura de poder que éstos le otorgaron el día 27 de agosto último, por ante mí, al folio 2.192 de este Registro y Protocolo el que me presentan y del cual agrego copia fotostática como cabeza de escritura. Y luego de asegurarme el señor Guastavino, que el cargo que inviste no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna, dice: Que sus precitados mandantes por acta privada del primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho, constituyeron la sociedad "Empresa Gráfica Linofilm Offset, Sociedad Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia por expediente número 33.818 que tengo a la vista para este acto, doy fe, los cuales fueron aprobados por Resolución número 13.944 de fecha 3 del corriente mes y año y que en definitiva quedaron redactados en la forma que se trascribe: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Juan Bautista Justo López Corrado, Carmen Corrado Vda. de López, Eduardo Antonio de Zaballa, Baudilio Ramos, Mabel Lidia Guzmán de López Corrado, Adrián Czanyo, Helga Zechmeister, Ladislao Gati, Catalina Czanyo de Gati, Gabriel Gati, María Francisca Alegría Ramos de Codino, Cirila Clementina Cabello de Ramos y resuelven: Artículo Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMPRESA GRAFICA LINOFILM OFFSET, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de tres años. c) Tienen por objeto: Industriales: Mediante la impresión armado tipográfico, composición mecánica y todo tipo de trabajos relacionados con las artes gráficas afines y derivadas; Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación e importación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y bienes muebles en general, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Financieras: Mediante inversiones en general por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, en operaciones realizadas o a realizarse, participación en empresas formadas o a formarse, préstamos con garantía real o con cualquier otro tipo de garantía admitida por la ley, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y construcción de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 20.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n 1.000 (un mil) valor nominal cada una dividido en veinte series. e) El directorio estará compuesto de dos a quince miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Artículo Segundo: Del capital autorizado se emite cuatro series de acciones ordinarias, endosables al portador, de clase A de 5 votes cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Juan B. J. López Corrado, 150 A, 150.000; Carmen C. V de López, 10 A, 10.000; Eduardo A. de Zaballa, 10 A 10.000; Baudilio Ramos, 10 A, 10.000; Mabel L. G. de López Corrado, 10 A, 10.000; Adrián Czanyo, 150 A, 150.000; Helga Zechmeister, 10 A, 10.000; Ladislao Gati, 10 A, 10.000; Catalina C. de Gati, 10 A, 10.000; Gabriel Gati, 10 A, 10.000; María F. A. R. de Codina, 10 A, 10.000; Cirila C. C. de Ramos, 10 A. 10.000. Total: 400, 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Baudilio Ramos, Vicepresidente a Catalina Czanyo de Gati. Vocales a Mabel Lidia Guzmán de López Corrado, Carmen Corrado Vda. de López, Eduardo Antonio de Zaballa, Helga Zechmeister, Ladislao Gati, Gabriel Gati, María Francisca Alegría Ramos de Codino; Suplentes a Cirila Clementina Cabello de Ramos, Síndico titular a Félix Guastavino y Síndico suplente a José Héctor Pérez. — Cuarto: Autorizar a Juan Bautista Justo López Corrado, Félix Gustavino y José Héctor Pérez, a fin de que indistintamente y en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Baudilio Ramos. — Juan López Corrado. — Carmen C. Vda. de López. — Eduardo A. de Zaballa. — Mabel G. de López. — A. Czanyo. — Helga Z. de Czanyo. — Ladislao Gati. — Catalina Gati. — Gabriel Gati. — María R. de Codino. — Clementina C. de Ramos. — Certifico en mi carácter de adscripto al reg. de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a Baudilio Ramos; Juan Bautista Justo López Corrado; Carmen Corrado de López; Eduardo Antonio de Zaballa; Mabel Lidia Guzmán de López Corrado; Adrián Czanyo; Helga Zechmeister de Czanyo; Ladislao Gati; Catalina Czanyo de Gati; Gabriel Gati; María Francisca Alegría Ramos de Codino y Cirila Clementina Cabello de Ramos, siendo las mismas auténticas y puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, primero de abril de 1968. — Sobre — raspado: 1968. Vale Hay un sello: Emilio A. Picasso. — Estatutos... La resolución aprobando los estatutos y autorizando a funcionar a la entidad creada como sociedad anónima literalmente copiada dice así: Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.818. — Buenos Aires, 3 nov. 1969 — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Empresa Gráfica Linofilm Offset Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de abril de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de setiembre del citado año. cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 17 (fojas diecisiete) a fs. 18 (fojas dieciocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 19 (fojas diecinueve. — 2º Registrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.944. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — En este estado el señor Guastavino dice: Que en nombre de sus precitados mandantes, eleva a escritura pública los estatutos de "Empresa Gráfica Linofilm Offset Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera" y deja definitivamente constituida la misma, cumplimentando el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio por lo que solicita del escribano autorizante expida testimonio a los efectos de las inscripciones y anotaciones correspondientes. — Leída esta escritura por mí el escribano autorizante al otorgante, este se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — F. Guastavino. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio A Picasso. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al registro de la Capital Federal número sesenta y ocho que la presente xerocopia y las que llevan mi sello y rubrica son auténticas y primer testimonio de su escritura matriz que pasó ante mí. — Para la sociedad constituida expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Emilio A. Picasso. — Enmendado: Nueve — Vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.450. e.5|1-Nº 32.916 v.5|1|70

Peinaduría Florida

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Peinaduría Florida, Sociedad Anónima C. I. F. Y. M. y S. Escritura número: doscientos cincuenta y uno. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el señor Libero Sasso, soltero, ingeniero industrial, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal: 4.429.023, nacido el 20 de junio de 1910, domiciliado en la calle 5 de Julio Nº 1837, de Vicente López; don Ennio Gasparini, casado en primeras nupcias con Diana Marta Blandi, empleado, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal: 4.959.021, nacido el 17 de agosto de 1940, domiciliado en Santa Rosa 1672, de Florida; doña Ida Strobbe de Gasparini, casada en primeras nupcias con Arialdo Gasparini, ama de casa, italiana, con cédula de identidad de la Policía Federal: 6.244.460, nacida el 30 de setiembre de 1918, domiciliada en la calle 5 de Julio Nº 1837, de Vicente López; don Alberto Oscar Bornemann, casado en primeras nupcias con Josefina Susana Winter, subcontador, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal: 3.765.186, nacido el 7 de noviembre de 1935, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 4160, de Florida; don Walter Corradini, soltero, empleado, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal: 3.886.949, nacido el 10 de julio de 1924, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1721, de la Capital Federal; don Riccardo Ramezzana, soltero, industrial, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal: 3.723.105, nacido el 4 de marzo de 1909, domiciliado en Córdoba Nº 659, 7º piso, departamento 74, de la Capital Federal; don Horacio Osvaldo Suriano, casado en primeras nupcias con Marta Hilda Missart, contador público, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal: 4.243.332, nacido el 29 de diciembre de 1938, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2711, de la Capital Federal; y don Santiago Damiani, casado en primeras nupcias con doña Inés Chiodi, empleado textil, con cédula de identidad de esta Provincia: 1.044.676, nacido el 6 de diciembre de 1909, domiciliado en Las Acacias 2083, de Villa Adelina, todos de paso aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por su propio derecho, haciéndolo además el último nombrado, señor Damiani, en nombre y representación de: los cónyuges en primeras nupcias Plácido Foglia Barbisín, industrial, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal: 5.092.892, nacido el 8 de noviembre de 1915, y de Teresita o Teresa Perotto de Foglia, ama de casa, italiana, con cédula de identidad de la Policía Federal: 5.092.912, nacida el 1º de diciembre de 1923, domiciliados en la calle 5 de Julio Nº 1837, de Vicente López, a Mérito de Poderes que éstos le confirieran, el señor Foglia Barbisín por escritura otorgada ante mí el 10 de enero de 1969, al folio 21 en este mismo Registro, y la señora de Foglia el 4 de agosto de 1969, ante el escribano de Turín, en la República de Italia, doctor Chiaffredo Rinaudo, el cual debidamente legalizado por las autoridades respectivas, y traducido a nuestro idioma, en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes por sí y el señor Damiani también por sus representados, dicen: que constituyeron en la Capital Federal el 9 de enero de 1969, una sociedad, bajo el rubro de "Peinaduría Florida, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de

Mandatos y Servicios", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por resolución número 10.481 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación el 2 de abril de 1969, y que en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución; los Estatutos Sociales y el texto de la Resolución mencionada, a cuyo fin me exniben el expediente número "A. 30.349" caratulado "Peinaduría Florida S. A." que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, once y catorce consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden, dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de enero de 1969, se reúnen los señores: Libero Sasso; Plácido Foglia Barbisin; Ennio Gasparini; Ida Strobbe de Gasparini; Alberto Oscar Bornemann; Teresita Perotto de Foglia; Santiago Damiani; Walter Corradini; Ricardo Ramezzana y Horacio Osvaldo Suriano, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PEINADURIA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 100 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, distribución y en general, toda otra forma de compraventa, permuta, cambio, cesión o disposición de bienes muebles y valores mobiliarios, transporte de bienes muebles y semovientes por vía terrestre y depósitos. — Industriales: actividad industrial, extractiva, manufacturera, de elaboración o fabricación de toda clase de fibras textiles y tejidos de uso industrial o doméstico y materias primas y bienes de uso —en general— para las industrias textil, de la indumentaria y afines. — Financieras: Suscripción de valores mobiliarios y aportes de capitales, concesión de todo tipo de garantías, fianzas y avales, constitución de hipotecas y prendas, inclusive con registro, préstamos, descuentos, operaciones crediticias y en general, todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. De Mandatos y Servicios. Asesoramiento de carácter técnico y financiero, con exclusión de aquellos que por razón de la materia están reservados a profesionales con títulos habilitantes, administraciones, representaciones, comisiones, consignaciones, y todo otro tipo de mandato. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional), representado por 15.000 (quince mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de 3.000 (tres mil) acciones cada una. e) El directorio estará compuesto de 1 (uno) a 12 (doce) miembros titulares cuc mayndato durará 3 (tres) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. 2º) Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones ordinarias, al portador de 5 (cinco) votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Libero Sasso 300 — A — $ 30.000. Plácido Foglia Barbisin 300 — A — $ 30.000. Ennio Gasparini 300 — A — $ 20.000. Ida Strobbe de Gasparini 300 — A — $ 30 000. Alberto Oscar Bornemann 300 — A — $ 30.000 Teresita Perotto de Foglia 300 — A — pesos 30.000. Santiago Damiani 300 — A — $ 30.000. Walter Corradini 300 — A — $ 30.000. Ricardo Ramezzana 300 — A — $ 30.000. Horacio Osvaldo Suriano 300 — A — $ 30.000. Total: pesos 300.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, recibiéndose en este acto el 10 % (diez por ciento) de su importe. El saldo deberá ser pagado en los plazos que fije el directorio. 3º) Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Libero Sasso; Vicepresidente a: Plácido Foglia Barbisin; Vocales a: Ennio Gasparini; Suplentes a: Ida Strobbe de Gasparini; Alberto Oscar Bornemann y Teresita Perotto de Foglia. Síndico itular a Horacio Osvaldo Suriano; y Síndico suplente a: Ricardo Ramezzana. 4º) Autorizar a los señores Martha Susana Destoc, Horacio Osvaldo Suriano y Alberto Daniel Garea a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. L. Sasso. P. F. Barbisin. Ennio Gasparini. Ida Strobbe. A. O. Bornemann. Teresita Foglia. S. Damiani. W. Corradini. R. Ramezzana. H. O. Suriano. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Libero Sasso, Plácido Foglia Barbisin; Ennio Gasparini; Ida Strobbe de Gasparini; Alberto Oscar Bornemann; Teresita Perotto de Foglia; Santiago Damiani; Walter Corradini; Riccardo Ramezzzana y Horacio Osvaldo Suriano, las que han sido puestas en mi presencia Buenos Aires, 9 de enero de 1969. Susana A. Zamora. Hay un sello. Susana A. Zamora. Escribana. Autorización Nº 251". — "Secretatría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 2 de abril de 1969. Expte. Nº treinta mil trescientos cuarenta y nueve. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en ordn a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia; Resuelve: — Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Peinaduría Florida Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y de Servicios", constituida en esta ciudad el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, y presentada en esta Inspección General el día once de febrero del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y la de oficio de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres). Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolulción Nº 10.481". — Fdo.: Martha S. Destoc, escribana. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.200. e.5|1-Nº 32.905 v.5|1|69

Recalada

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

COPIA SIMPLE. — Escritura número un mil trescieintos diez. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizado, comparecen: don Luis Aníbal Nicolás Arena casado, con libreta de enrolamiento número 176.432, domiciliado en Billingburst 75, sexto A, y don Albino Casto Morales, casado, con libreta de enroamiento número 176.432, domiciliado en Rams 360, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, argentinos, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí, y en nombre y representación de los señores Gerardo Pablo Federico Apenburg, casado con libreta de enrolamiento número 4.006.517; Roberto Antonio Angelotti, casado, con libreta de enrolamiento número 1.741.718; Luis A[illegible]e, casado, con libreta de enrolamiento número 2.308.181; Antonio Ballester, casado, con libreta de enrolamiento número 2.310.284; Emilio Biggeri, viudo, con libreta de enrolamiento número 63.853; Vicente Angel Cambria, casado, con libreta de enrolamiento número 1.747.571; Pascual Carbonetti, casado con libreta de enrolamiento número 758.044; José Luis Castellano, casado, con libreta de enrolamiento número 288.040; Guillermo Carlos Castro, mero 481.025; Carlos Alberto Colombani, casado, con libreta de enrolamiento número 399.455, Raúl Héctor Degaudenzi, casado, con libreta de enrolamiento número 1.285.370; Jorge Denda, casado, con libreta de enrolamiento número 1.059.312; Héctor Carlos Digonzelli, casado, con libreta de enrolamiento número 1.909.715: Francisco Manuel Eandi Bonfante, casado, con libreta de enrolamiento número 541.490; Fidel Facoltini, casado, con libreta de enrolamiento número 2.651.924; Volney Arnaud Frías, con libreta de enrolamiento número 1.997.640; Julio Héctor Gallardo, casado, con libreta de enrolamiento número 403.833; Antonio Oscar Edelmiro García, casado, con libreta de enrolamiento número 15.435; Lorenzo Beltran Gauna, casado con libreta de enrolamiento número 392.287; Gil Héctor Gracian, casado, con libreta de enrolamiento número. 480.085; Pablo Ricardo Grubissich, casado, con libreta de enrolamiento número 1 665.384; Pedro Grubissich, casado, con libreta de enrolamiento número 403.918; Armando Emilio Guffanti, casado, con libreta de enrolamiento número 484.622; José María Haristoy, casado, con libreta de enrolamiento número 1.808.825; Luis Serafín Lancelle casado, libreta de enrolamiento número 127.894; Bruno Lenardic, casado, con libreta de enrolamiento número 131.372; Salvador Lombardo, casado, con libreta de enrolamiento número 1.049.111; Rafael López Cambil, casado, con libreta de enrolamiento número 1.038.097; Odon López, casado, con libreta de enrolamiento número 3.247.159; Ives Horacio Loupias, casado, con libreta enrolamiento Nº 127.894; 1.997.209; Alberto Luna, casado, con libreta de enrolamiento número 197.979; Fernando Lorenzo Mari, casado, con libreta de enrolamiento 798.213; Oscar Virgilio Mazzoni, casado, con libreta de enrolamiento número 1.999.756; Arturo Luis Medrano, viudo, con libreta de enrolamiento número 50.692; Raúl Noziglia, casado, con libreta de enrolamiento número 364.171; Santiago Espiritu Ottino, casado, con libreta de enrolamiento número 1.079.756; José Paiuzza, con libreta de enrolamiento número 303.352; Emilio Horacio Pedrazzini, casado, con libreta de enrolamiento número 537.418; Adolfo Pein, casado, con libreta de enrolamiento número 69.967; Francisco Pérez Riscoll, casado, con libreta de enrolamiento número 1.051.890; Eleuterio Piazza, casado, con libreta de enrolamiento número 735.836; Pablo Osvaldo Polack, casado, con libreta de enrolamiento número 102.448; Emilio Luis Queralt, casado, con libreta de enrolamiento número 4.024 977; David Rosboch, casado, con libreta de enrolamiento número 367.186; Ernesto Enrique Rouillon, casado, con libreta de enrolamiento número 531.516; Raúl José Sánchez Magariños, casado, con libreta de enrolamiento número 1.136.883; Armando Máximo Schmalbein, casado, con libreta de enrolamiento número 423.887; Carlos María Abelardó Serequeira, casado, con libreta de enrolamiento número 357.240; Santiago Pedro Sesana, casado, con libreta de enrolamiento número 67.098; Rubén Simón Silva, casado, con libreta de enrolamiento número 1.147.903; Leopoldo Mario Tarabotto, casado, con libreta de enrolamiento número 361.371; Jorge Agustín Tomasevich, casado, con libreta de enrolamiento número 4.015.832; y Alfredo Enrique V[illegible]. casado, con libreta de enrolamiento número 4.021. 734 y Tomás Fitzgerald, casado, con libreta de enrolamiento número 346.090, a mérito del poder especial que para este acto les otorgaron el día veintitrés de julio de este año, ante mí, al folio mil ochocientos veintisiete de este mismo Registro a mi cargo. — Y los comparecientes dicen: a) Que con fecha diez de julio próximo pasado, los dicentes y sus nombrados mandatarios se reunieron a los efectos de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Recalada, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria" cuya acta y estatutos se presentaron a la Inspección General de Justicia de la Nación, junto con los demás recaudos de ley, en el expediente número treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, caratulado "Recalada S. A.", Inmob., Com. Indust., Financ. y Mandataria, solicitando personería jurídica, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe, corriendo de fojas una a ocho, inclusive del mismo el acta de constitución, que copiada íntegramente dice: 'Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Roberto Antonio Angelotti, argentino, casado, marino, libreta enrolamiento Nº 1.741.718, domiciliado en Martín Rodríguez 830, Capital; Gerardo Pablo Federico Apenburg, argentino, casado, marino, L. E. Nº 4.006.117, domiciliado en Haedo 2270, Beccar; Luis Aníbal Nicolás Arena, argentino, casado marino, L. E. Nº 298.626, domiciliado en Billinghurst 75, 6º A, capital; Luis Autore, argentino, casado, marino, L. E. Nº 2.308.181, domiciliado en French 2337, 2º A. Capital; Antonio Ballester, argentino, casado, marino, L. E. Nº 2.310.284 domiciliado en Bernal de Torres 163 Bernal; Emilio Biggeri, argentino, viudo, marino, L. E. Nº 399.455, domiciliado en Catamarca 3428, La Lucila; Vicente Angel Cambria, argentino, casado, marino, L. E. 1.747.571, domiciliado en Arenales 970, 7º B, Capital; Pascual Carbonetti, argentino, casado, marino, L. E. Nº 758.044, domiciliado en Boedo 96 Bernal; José Luis Castellano, argentino casado, marino, L. E. Nº 288.040, domiciliado en Doctor Finochietto 865, Capital; Guillermo Carlos Castro, argentino, casado, marino L. E. 481.025, domiciliado en Pampa 2753, 4º, Capital; Carlos Alberto Colombani, argentino, casado, marino, L. E. Nº 311.455, domiciliado en Martín García 730, 2º B., Capital; Raúl Héctor Degaudenzi, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.285.370, domiciliado en Carlos Pellegrini 1576, 1º, Capital; Jorge Denda, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.059.312, domiciliado en Lafinur y Gral. Hacha (Barrio Cooperativo), Quilmes Este; Héctor Carlos Digonzelli, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.909.715, domiciliado en Pirán 367, Wilde; Francisco Manuel Eandi Bonfante, argentino, casado, marino, L. E. Nº 541.490, domiciliado en Juan B. Alberdi 1805, Capital; Fidel Facoltini, argentino, casado, marino, L. E. número 2.651.924, domiciliado en Billinghurst 1377, Avellaneda; Tomás Fitzgerald, argentino, casado, marino, L. E. 346.090, domiciliado en Santa Fe 1924, Capital; Volney Arnaud Frías, argentino, casado, marino, L. E. 1.997.640, domiciliado en Brandsen 333, Temperley; Julio Héctor Gallardo, argentino, casado, marino, L. E. 403.833, domiciliado en Virrey Loreto 1566, Capital; Antonio Oscar Edelmiro García, argentino, casado, marino, L. E. Nº 15.435, domiciliado en Curapaligüe 391, Capital; Lorenzo Beltrán Gauna, argentino, casado, marino, L. E. Nº 392.287, domiciliado en Segurola 599, V. López; Gil Héctor Gracián, argentino, casado, marino, L. E. Nº 480.085, domiciliado en Méndez de Andes 2221, Capital; Pablo Ricardo Grubissich, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.665.384, domiciliado en Rafael Hernández 2704, Capital; Pedro Grubissich, argentino, casado, marino, L. E. Nº 403.918, domiciliado en Pampa 2119, Capital; Armando Emilio Guffanti, argentino, casado, marino, L. E. Nº 484.622, domiciliado en French 3531, Capital; José María Haristoy, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.808.825, domiciliado en Calle 56 Nº 335, La Plata; Luis Serafín Lancelle, argentino, casado, marino, L. E. número 127.894, domiciliado en O'Higgins 4367, Capital; Bruno Lenardig, argentino, casado, marino, L. E. Nº 131.372, domiciliado en Monasterio 1694, V. López; Salvador Lombardo, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.049.111, domiciliado en Independencia 1832, Capital; Rafael López Cambil, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.038.097, domiciliado en Ituzaingó 2106, Lanús; Odón López, argentino, casado, marino, L. E. número 3.247.159, domiciliado en Pampa 2119, Capital; Ives Horacio Loupias, argentino, casado, marino, L. E. número 1.997.209, domiciliado en Colón 640, Temperley; Alberto Luna, argentino, casado, marino, L. E. Nº 197.979, domiciliado en Santa Fe 2644, Capital; Fernando Lorenzo Mari, argentino, casado, marino, L. E. Nº 798.213, domiciliado en Solís 750 Ramos Mejía; Oscar Virgilio Mazzoni, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.999.756, domiciliado en Acevedo 958, Banfield; Arturo Luis Medrano, argentino, viudo, marino, L. E. número 50.692, domiciliado en Anchorena 1481, Capital; Albino Casto Morales, argentino, casado, marino, L. E. Nº 176.432, domiciliado en Rams 360, Morón; Raúl Noziglia, argentino, casado, marino, libreta enrolamiento Nº 364.171, domiciliado en Bolívar 1271, Capital; Santiago Espiritu Ottino, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.079.756, domiciliado en Gaspar Campos 1431, Vte. López; José Paiuzza, argentino, casado, marino, L. E. Nº 303.352, domiciliado en Montes de Oca 15, Capital; Emilio Horacio Pedrazzini, argentino, casado, marino, L. E. Nº 537.418, domiciliado en Zufriategui 456, Ituzaingó; Adolfo Pein, argentino, casado, marino, L. E. Nº 69.967, domiciliado en Santa Fe 3800, Capital; Francisco Pérez Ripoli, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.051.890, domiciliado en Estafeta 2, Villa Elisa, La Plata, Eleuterio Piazza, argentino, casado, marino, L. E. Nº 735.836, domiciliado en Montevideo 48, Lanús: Pablo Osvaldo Polack, argentino, casado, marino, L. E. Nº 102.448, domiciliado en Entre Ríos 2033, Olivos; Emilio Luis Queralt, argentino, casado, marino, L. E. Nº 4.024.977, domiciliado en Arcos 2148, Capital; David Rosboch, argentino, casado, marino, L. E. Nº 367.186, domiciliado en Belgrano 163, Bernal; Ernesto Enrique Rouillón, argentino, casado, marino, L. E. Nº 531.516, domiciliado en Serrano 2522, Capital; Raúl José Sánchez Magariños, argentino, casado, marino, L. E. número 1.136.883, domiciliado en Charcas 2761, Capital; Armando Máximo Schmalbein, argentino, casado, marino, L. E. número 423.887, domiciliado en Neuquén 655, Capital; Carlos María Abelardo Serqueira, argentino, casado, marino, L. E. número 357.240, domiciliado en José Cubas 3654, Capital; Santiago Pedro Sesana, argentino, casado, marino, L. E. Nº 67.098, domiciliado en Vicente López 486, La Lucila; Rubén Simón Silva, argentino, casado, marino, L. E. Nº 1.147.903, domiciliado en Cesáreo Amenedo 2140, José Mármol; Leopoldo Mario Tarabotto, argentino, casado, marino, L. E. número 361.371, domiciliado en Córdoba 2444, Capital; Jorge Agustín Tomasevich, argentino, casado, marino, L. E. Nº 4.015.832, domiciliado en Pasaje Rafael 2837, Martínez; Alfredo Enrique Vivo, argentino, casado, marino, L. E. Nº 4.021.734, domiciliado en Monroe 2158, Capital; Miguel Milciades Zulinakis, argentino, casado, marino, L. E. Nº 529.374, domiciliado en Fray Luis Beltrán 2851, Mar-

tínez; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RECALADA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años.. — c) Tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean éstos urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedades horizontales y la realización de toda clase de estudios, proyectos, y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y sonsignaciones. — c) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general; ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — e) Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitante, según las respectivas reglamentaciones; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinticinco millones representado por veinticinco mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compueto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Ordinaria 1 voto — Integración Monto. — Roberto Antonio Angelotti, 90 — 1 voto — 9.000. — Gerardo P. F. Apenburg, 90 — 1 voto — 9.000. — Luis A. N. Arena, 90 — 1 voto — 9.000. — Luis Autore, 90 — 1 voto — 9.000. — Antonio Ballester, 90 — 1 voto — 9.000. — Emilio Biggeri, 90 — 1 voto — 9.000. — Vicente A. Cambria, 90 — 1 voto — 9.000. — Pascual Carbonetti, 90 — 1 voto — 9.000. — José Luis Castellanos, 90 — 1 voto — 9.000. — Guillermo C. Castro, 90 — 1 voto — 9.000. — Carlos A. Colombani, 90 — 1 voto — 9.000. — Raúl H. Degaudenzi, 90 — 1 voto — 9.000. — Jorge Denda, 90 — 1 voto — 9.000. — Héctor C. Digonzelli, 90 — 1 voto — 9.000. — Francisco M. E. Bonfante, 90 — 1 voto — 9.000. — Fidel Facoltini, 90 — 1 voto — 9.000. — Tomás Fitzgerald, 90 — 1 voto — 9.000. — Transporte: 1.530 — 153.000. — Accionistas — Suscripciones — Clase Ordinaria 1 voto — Integración Monto. — Transporte: 1.530 153.000. — Volney A. Frías, 90 — 1 voto — 9.000. — Julio H. Gallardo, 90 — 1 voto — 9.000. — Antonio O. E. García, 90 — 1 voto — 9.000. — Lorenzo Gauna, 90 — 1 voto — 9.000. — Gil Héctor Gracián, 90 — 1 voto — 9.000. — Pablo Ricardo Grubissich, 90 — 1 voto — 9.000. — Pedro Grubissich, 76 — 1 voto — 7.600. — Armando E. Guffanti, 90 — 1 voto — 9.000. — José María Haristoy, 90 — 1 voto — 9.000. — Luis S. Lancelle, 90 — 1 voto — 9.000. — Bruno Lenardig, 90 — 1 voto — 9.000. — Salvador Lombardo, 90 — 1 voto — 9.000. — Rafael López Cambil, 90 — 1 voto — 9.000. — Odón López, 90 — 1 voto — 9.000. — Ives H. Loupias, 90 — 1 voto — 9.000. — Alberto Luna, 46 — 1 voto — 4.600. — Lorenzo F Mari, 90 — 1 voto — 9.000. — Transporte: 3.002 — 300.200. — Accionistas — Suscripciones — Clase Ordinaria 1 voto — Integración — Monto. — Transporte: 3.002 — 1 voto — 300.200. — Oscar V. Mazzoni, 90 — 1 voto — 9.000. — Arturo L. Medrano, 90 — 1 voto — 9.000. Albino Castro Morales, 90 — 1 voto — 9.000. — Raúl Moziglia, 90 — 1 voto — 9.000. — Santiago E. Ottino, 90 — 1 voto — 9.000. — José Paiuzza, 90 — 1 voto — 9.000. — Emilio H. Pedrazzini, 90 — 1 voto — 9.000. — Adolfo Pein, 76 — 1 voto — 7.600. — Francisco Pérez Rípoli, 90 — 1 voto — 9.000. — Eleuterio Piazza, 90 — 1 voto — 9.000. — Pablo O. Polack, 90 — 1 voto — 9.000. Emilio L. Queralt. — 76 — 1 voto — 7.600. — David Rosboch, 90 — 1 voto — 9.000. — Ernesto E. Rouillon, 90 — 1 voto — 9.000. — Raúl J. Sánchez Magariños, 46 — 1 voto — 4.600. — Armando M. Schmalbein, 90 — 1 voto — 9.000. — Carlos M. A. Serqueira, 90 — 1 voto — 9.000. — Santiago Pedro Sesana, 90 — 1 voto — 9.000. — Rubén Simón Silva, 90 — 1 voto — 9.000. — Leopoldo M. Tarabotto, 90 — 1 voto — 9.000. — Jorge Agustín Tomasevich, 90 — 1 voto — 9.000. — Alfredo Enrique Vivo, 90 — 1 voto — 9.000. — Miguel M. Zulinakis, 90 — 1 voto — 9.000 — 5.000 — 500.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Miguel Milciades Zulinakis. — Vicepresidente a Albino Casto Morales. — Vocales a Carlos María Abelardo Serqueira, Oscar Virgilio Mazzoni, Emilio H. Pedrazzini, Luis A. N. Arena, Rafael López Cambil, A. Oscar E. García. — Suplentes a Antonio Ballester, Vicente A. Cambria, Oscar N. Arenillas. — Síndico titular a Julio H. Gallardo y Síndico suplente a Emilio L. Queralt. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Milciades Zulinakis y Albino Casto Morales, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — — R. Angelotti. — Gerardo Apenburg. — Luis Arena. — Luis Autore. — A. Ballester. — E. Biggeri. — Vicente A. Cambria. — P. Carbonetti. — J Castellano. — G. C. Castro. — C. A. Colombani. — R. H. Degaudenzi. — Jorge Denda. — H. . Digonzelli. — Bonfanti. — Facoltini. — Tomás Fitzgerald. — V. A. Frías. — Julio H. Gallardo. — A. O. García. — L. Gauna. — G. H. Gracián. — Grubissich. — P. Grubissich. — A. E. Guffanti. J. M. Haristoy. — L. S. Lancelle. — B. Lenardig. — S. Lombardo. — López R. Cambil. — O. López. — I. H. Loupias. — A. Luna. — Fernardo Mari. — O. V. Mazzoni. — A. Medrano. — A. C. Morales. — R. Noziglia. — S. E. Ottino. — J. Paiuzza. — E. Pedrazzini. — A. Pein. — F. P. Ripoll. — E. Piazza. — P. O Polack. — E. L. Queralt. — D. Rosboch. — E. E. Rouillón. — Raúl Sánchez. — Magariños. — A. M. Schmalebin. — C. Serqueira. — S. P. Sesana. — R. Silva. — L. M. Tarabotto. — J. A. Tomasevich. — A. Vivo. — M. M. Zulinakis. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 487, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Roberto Antonio Angelotti, L. E. número 1.741.718. — Gerardo Pablo Federico Apemburg, L. E. Nº 4.006.517. — Luis Aníbal Nicolás Arena, L. E. número 298.626. — Luis Autore, L. E. número 2.308.181. — Antonio Ballester, L. E. Nº 2.310.284. — Emilio Biggeri, L. E. Nº 63.853. — Vicente Angel Cambria, L. E. Nº 1.747.571. — Pascual Carbonetti, L. E. Nº 758.044. — José Luis Castellano, L. E. Nº 288.040. — Guillermo Carlos Castro, L. E. Nº 481.025. — Carlos Alberto Colombani, L. E. Nº 399.455. — Raúl Héctor Degaudenzi, L. E. número 1.285.370. — Jorge Denda. L. E. Nº 1.059.312. — Héctor Carlos Digonzelli. — Francisco Manuel Eandi Bonfante, L. E. Nº 541.490. — Fidel Facoltini, L. E. Nº 2.651.924. — Tomás Fitzgerald, L. E. 346.090. — Volney Arnaud Frías, L. E. Nº 1.997.640. — Julio Héctor Gallardo, L. E. 403.833. — Antonio Oscar Edelmiro García, L. E. número 15.435. — Lorenzo Beltrán Gauna, L. E. Nº 392.287. — Gil Héctor Gracián, L. E. Nº 480.085. — Pablo Ricardo Grabissich, L. E. Nº 1.665.384. — Pedro Grubissich. L. E. Nº 403.918. — Armando Emilio Giffanti, L. E. número 484.622. — José María Haristoy, L. E. Nº 1.808.825. — Luis Serafín Lancelle, L. E. Nº 127.894. — Bruno Lenardig, L. E. 131.372. — Salvador Lombardo, L. E. Nº 1.049.111. — Rafael López Cambil, L. E. Nº 1.038.097. — Odón López, L. E. Nº 3.247.159. — Ives Horacio Loupias, L. E. número 1.997.209. — Alberto Luna, L. E. número 197.979. — Fernando Lorenzo Mari, L. E. Nº 798.213. — Oscar Virgilio Mazzoni, L. E. Nº 1.999.756. — Arturo Luis Medrano, L. E. Nº 50.692. — Albino Casto Morales, L. E. Nº 176.432. — Raúl Noziglia, L. E. Nº 364.171. — Santiago Espíritu Ottino, L. E. número 1.079.756. — José Paiuzza, L. E. número 303.352. — Emilio Horacio Pedrazzini, L. E. Nº 537.418. — Adolfo Pein, L. E. Nº 69.967. — Francisco Pérez Ripoll, L. E. Nº 1.051.890. — Eleuterio Piazza, L .E. Nº 735.836. — Pablo Osvaldo Polack, L. E. Nº 102.448. — Emilio Luis Queralt, L. E. Nº 4.024.977. — David Rosboch, L. E. Nº 367.186. — Ernesto Enrique Rouillón, L. E. número 531.516. — Raúl José Sánchez Magariños, L. E. Nº 1.136.883. — Armando Máximo Schmalbein, L. E. número 423.887. — Carlos María Abelardo Serqueira, L. E. Nº 357.240. — Santiago Pedro Sesana, L. E. Nº 67.098. — Rubén Simón Silva, L. E. Nº 1.147.903. — Leopoldo Mario Tarabotto, L. E. número 361.371. — Jorge Agustín Tomasevich, L. E. Nº 4.015.832. — Alfredo Enrique Vivo, L. E. Nº 4.021.734 y Miguel Milciades Zulinakis, L .E. número 529.374. — A solicitud de los interesados expido la presente constancia en Buenos Aires, a 10 de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Carlos R. Posse. — Hay un sello: Carlos Raúl Posse. Escribano. — b) Que con respecto al proyecto de Estatutos, elevados a la Inspección General de Justicia y que corren de fojas nueve a diez, la misma hizo constar las observaciones hecha por Mesa de Entrada con respecto a la inclusión de objetos sociales de operaciones mineras y la necesidad de sustituir lo referente al artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos por la Ley dieciocho mil sesenta uno, por lo que el señor Albino Casto Morales, autorizado por el Acta de Constitución, para ello, propuso las modificaciones pertinentes. — Aceptadas por la Inspección General de Justicia, los Estatutos fueron aprobados por resolución número doce mil ochocientos cincuenta del cinco del corriente mes y año, la que figura al folio veintiuno de dicho expediente y copiada literalmente, dice: "Expediente Nº 32.494. — Buenos Aires, 5 Set. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Número 3.329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Recalada Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 10 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (dieciocho vuelta) y sus estatutos de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez) con las modificaciones de fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) a fs. 19 (fojas diecinueve) agregando de oficio en el artículo 3º lo siguiente: "Para su cumplimiento la sociedad tendra plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 46 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible y un sello". — "Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.850. — Siguen las firmas y certificación del escribano Carlos R. Posse. — Entrelíneas: Indust. Vale".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.750. e.5|1-Nº 32.590 v.5|1|70.

Gradosol

SOCIEDAD INDUSTRIAL
ARGENTINA FOTOGRAFICA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se saber por un día

QUE POR escritura pasada al Fº 2.317, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543, a su cargo ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Gradosol", Sociedad Anónima Argentina Fotográfica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que dice así: Escritura Nº: un mil treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor César Jacobson, con cedula de identidad número 2.367.080, que dice ser casado, contador público nacional, domiciliado en Santiago del Estero 454, Capital Federal, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: don Néstor Norberto Selasco, viudo, comerciante, con cédula de identidad número 2.224.302, domiciliado en José Evaristo Uriburu 40, Capital Federal; don Eugenio Julio Bach, casado, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.824.319, domiciliado en San Nicolás 3579, Capital Federal; don Rufino Pascual Cicero, casado, empleado, con cédula de identidad número 805.926, domiciliado en Alfredo Bufano 1645, Capital Federal; don Antonio Mazzara, casado, empleado, con cédula de identidad número 936.462, domiciliado en Alfredo Bufano 1645, Capital Federal; José Mazzara, casado, empleado, con cédula de identidad Nº 1.184.322, domiciliado en Alfredo Bufano 1645, Capital Federal; Jorge Francisco Quintana, casado, empleado, con cédula de identidad número 1.302.914, domiciliado en José Evaristo Uriburu 40, Capital Federal; don Jorge Antonio Carpera, casado, comerciante, con cédula de identidad Nº 2.815.050 domiciliado en Oncativo 2345, de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Isidioro Cejas, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento Nº 6.107.130, domiciliado en Misiones 2086, de Beccar, Provincia de Buenos Aires; y don José Fortunato Enrique Bach, soltero, contador público nacional, con cédula de identidad número 929.501, domiciliado en Lavalle 2656, Capital Federal, a mérito del poder especial que los mismos le otorgaron con facultades suficientes para este otorgamiento el 29 de setiembre de 1969, por escritura número 870, pasada ante mí, al folio 1983, de este Registro, doy fe. — Y el compareciente por la personería acreditada, dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 14.195, de fecha 19 de noviembre de 1969, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Gradosol", Sociedad Industrial Argentina Fotográfica', Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 34.998, del que resulta; que de fojas 1 a 2 vuelta, corre el acta de constitución provisional; de fojas 3 a 4 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 10, la ya aludida resolución, todo lo que copiado en ese orden e íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Néstor Norberto Selasco — Eugenio Julio Bach — Héctor César Jacobson — Rufino Pascual Cicero — Antonio Mazzara — José Mazzara — Jorge Francisco Quintana — Jorge Antonio Carpera — Oscar Isidro Cejas y José Fortunato Enrique Bach; todos mayores de edad y hábiles para contratar; y resuelven; Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima "GRADOSOL, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA FOTOGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: — Industriales: Mediante la explotación, producción, fabricación, elaboración y|o industrialización de materias primas, productos, subproductos y mercalerías relativas a las industrias fotográficas, óptica, metalúrgica. eléctrica electrónica y plástica, mediante la utilización de materias primas propias o de terceros; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y mercaderías en general; el ejercicio de representaciones comisiones y mandatos de cualquier naturaleza

y cualquier otra actividad comercial lícita. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por cien mil (100.000), acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una dividido e diez (10) series de un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias al portador clase A, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Néstor N. Selasco, 2.000, 5 votos, pesos 20.000 — Eugenio J. Bach, 2.000, 5 votos $ 20.000 — Héctor C. Jacobson, 2.000, 5 votos $ 20.000; Rufino P. Cícero, 2.000 5 votos $ 20.000 — Antonio Mazzara, 2.000 5 votos pesos 20.000 — José Mazzara, 2.000 5 votos pesos 20.000 — Jorge F. Quintana, 2.000 5 votos pesos 20.000 — Jorge A. Carpeta, 2.000, 5 votos pesos 20.000 — Oscar I. Cejas, 2.000, 5 votos $ 20.000 — José F. E. Bach, 2.000, 5 votos pesos 20.000. — Totales 20.000 — $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, con bienes propios y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de dos millones de pesos, y un capital realizado de doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Néstor Norberto Selasco — Vicepresidente a: Eugenio Julio Bach Vocales a: Héctor César Jacobson. — Suplentes a... Síndico titular a: Jorge Francisco Quintana y Síndico suplente a: José Mazzara. — Cuarto: Autorizar a los señores Néstor Norberto Selasco, Eugenio Julio Bach y Héctor César Jacobson, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facutad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — José E. Bach — José Mazzara — J. F. Quintana — Antonio Mazzara — Oscar I. Cejas — Jacobson — Rufino P. Cícero — E. J. Bach — N. Selasco — Jorge A. Carpera. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Néstor Norberto Slasco — Eugenio Julio Bach — Héctor César Jacobson — Rufino Pascual Cícero — Antonio Mazzara — José Mazzara — Jorge Francisco Quintana — Jorge Antonio Carpera — Oscar Isidro Cejas y José Fortunato Enrique Bach y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1969. — Jorge W. Cinollo Vernengo — Jorge W. Cinollo Vernengo. escribano público "..." Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.998. — Buenos Aires, 19 Nov. 1969. — Visto; Lo solicitado, atento a qupe en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decerto Nº 3329|63, y en consecuecia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gradosol, Sociedad Industrial Argentina Fotográfica" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 29 de setiembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 12 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, tómese nota y archívese — Resolución Nº 14.195. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Grasodol Sociedad Industrial Argentina Fotográfica", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos moneda nacional calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, firma ante mi, doy fe. — Héctor César Jacobson. — Hay una firma y un sello, ante mi: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|L: 5 votos: Vale. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretrio.

$ 26.250. e.5|1Nº 33.087 v.5|1|70

Exportadora Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.212 Me. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil ciento cincuenta y ocho. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparecen don Héctor Raúl Salvadores, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 959.355, domiciliado en la calle Ayacucho 1075, 10º p., vecino de la Capital Federal; doña Elida Anselma Espíndola de Salvadores, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 672.274, domiciliada en la calle Ayacucho 1075, 10º piso, vecina de la Capital Federal; don Luis Alberto Napal, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.248.269, domiciliado en la calle Cucha Cucha 87, 4º piso, departamento "D", vecino de la Capital Federal; doña Sonia Lucrecia Salvadores de Napal, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.215.497, domiciliada en la calle Cucha Cucha 87, 4º piso, departamento "D", vecina de la Capital Federal; don Domingo Héctor Pavone, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número 4.361.218, domiciliado en la Avenida de Mayo 651, 4º piso, vecino de la Capital Federal; doña Elida Mabel Salvadores de Pavone, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.215.496, domiciliada en la Avenida de Mayo 651, 4º piso, vecina de la Capital Federal; don Rosario Anastasio Pavone, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.017.249, domiciliado en la Avenida de Mayo 651, 4º piso, vecino de la Capital Federal; don Justo Andrés Polonio Videla, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 2.352.979, domiciliado en la calle Conesa 2911, vecino de la Capital Federal; don Edgardo Vicente Magnelli, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.931.246, domiciliado en la calle San Ireneo, 4º piso, vecino de la Capital Federal; y don Eduardo Isaac Salvadores, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número 2.527.509, domiciliado en la calle General Paz 448, vecino de Témperley, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha 15 de setiembre de 1969, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Exportadora Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", aprobaron los estatutos que habían de regirla y eligieron en dicho acto las autoridades de la sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia el expediente número A 34.779 a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Justicia que lleva el número 14.120 de fecha 14 de noviembre de 1969 por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, inserte en este Registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los estatutos sociales y la resolución del Inspector General de Justicia que los aprueba, todo lo cual obra en el expediente antes citado y transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Héctor Raúl Salvadores, Luis Alberto Napal, Domingo Héctor Pavone, Rosario Anastasio Pavone, Justo Andrés Polonio Videla, Edgardo Vicente Magnelli, Eduardo Isaac Salvadores, Elida Anselma Espíndola de Salvadores, Sonia Lucrecia Salvadores de Napal, Elida Mabel Salvadores de Pavone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EXPORTADORA BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Sus término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial: importación, exportación compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la explotación industrial de mataderos y frigoríficos, y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso publico. Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Agropecuaria: por la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n 100, valor nominal, cada una, dividido en 10 series de m$n 1.000.000 cada una; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción acciones - Clase - Integración monto. — Héctor Raúl Salvadores, 90.000, 5 votos, 9.000.000 — Luis Alberto Napal, 1.500, 5 votos, 15.000. — Domingo Héctor Pavone, 1.500, 5 votos, 15.000. — Rosario Anastasio Pavone, 1.500, 5 votos, 15.000. — Justo Andrés Polonio Videla, 1.500, 1 votos, 15.000. — Edgardo Vicente Magnelli, 1.500, 5 votos, 15.000. — Eduardo Isaac Salvadores, 500, 5 votos, 5.000. Elida Enselma Espíndola de Salvadores, 700, 1 voto, 7.000. — Sonia Lucrecia Salvadores de Napal, 700, 5 votos, 7.000. — Elida Mabel Salvadores de Pavone, 600, 5 votos, 6.000. — La integración se efectúa: el señor Héctor Raúl Salvadores efectúa su integración con el inmueble sito en la calle Lavalle 652, piso tercero, unidad funcional Nº 7, de esta Capital. Los restantes accionistas efectuaron su integración en dinero y con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Héctor Raúl Salvadores; Vicepresidente, a Luis Alberto Napal; Vocales, a Sonia Lucrecia Salvadores de Napal, Domingo Héctor Pavone, Elida Mabel Salvadores de Pavone; Suplentes, a... Síndico titular, a Eduardo Isaac Salvadores; y Síndico suplente, a Edgardo Vicente Magnelli. — Cuarto: Autorizar a la señora Norma Beatriz Berasain de Deluchi y/o al señor Oscar Norberto Deluchi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estauto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Elida A. Espíndola de Salvadores; H. R. Salvadores; J. Videla; E. M. de Pavone; D. Pavone; R. Pavone; Luis Alberto Napal; L. S. de Napal; E. Magnelli; E. Salvadores. Certifico: en mi carácter de Escribano Titular del Registro 66 de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, que las firmas que anteceden corresponden a don Héctor Raúl Salvadores, don Luis Alberto Napal, don Domingo Héctor Pavone, don Rosario Anastasio Pavone, don Justo Andrés Polonio Videla, don Edgardo Vicente Magnelli, don Eduardo Isaac Salvadores, doña Elida Anselma Espíndola de Salvadores, doña Sonia Lucrecia Salvadores de Napal y a doña Elida Mabel Salvadores de Pavone. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1969. J. Stanley Jones. Hay un sello" "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia - Inspeccion General de Justicia. Expediente Nº 34.7 9. Buenos Aires, 14 noviembre 1969. Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Exportadora Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 15 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Dentro de los 90 días posteriores a su inscripción en el Registro Público de Comercio, se acreditará haber inscripto la escritura traslativa de dominio del inmueble incorporado. Resolución Nº 14.120. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido para este acto a la vista, doy fe, así como que los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento, elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución del Inspector General de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Héctor Raúl Salvadores. — Elida Anselma Espíndola de Salvadores. — Luis Alberto Napal. — Sonia Lucrecia Salvadores de Napal. — Domingo Héctor Pavone. — Elida Mabel Salvadores de Pavone. — Rosario Anastasio Pavone. — Justo Andrés Polonio Videla. — Edgardo Vicente Magnelli. — Eduardo Isaac Salvadores. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio tres mil doscientos doce, del protocolo de este Registro a mi cargo. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Ley correlativos del cinco millones doscientos veintitrés mil seiscientos ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Enrique R. Lagos Escribano.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.950. e.5|1-Nº 32.619 v.5|1|70

Automotriz Viamonte

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Mil Ochocientos Veintidós. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiuno del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: doctor Carlos Humberto Spaventa, argentino, de estado civil casado, profesión abogado, domiciliado en la calle Lavalle mil quinientos veintisiete, séptimo piso, Unidad número treinta y uno, de esta Capital, cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete, de la Policía Federal, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y dos; don Fernando Bertrando Rodolfo Oreste Spaventa, argentino, de estado civil viudo, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Billinghurst ciento treinta y dos, planta baja, departamento "A", de esta Capital, cédula de identidad número trescientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco, de la Policía Federal, nacido el dos de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, doña Martha María Castex de Spaventa, argentina, de estado civil casada, de profesión co-

merciante, domiciliada en la avenida Leandro N. Alem setecientos siete, piso trece, departamento número tres, de esta Capital, cédula de identidad número tres millones setecientos doce mil cuatrocientos treinta y siete, nacida el treinta de octubre de mil novecientos veintiocho; don Roberto Rodolfo Castex, argentino, de esta civil soltero, de profesión Escribano, domiciliado en la avenida Leandro N. Alem setecientos siete, piso trece, departamento número tres, de esta Capital, cédula de identidad número cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho, de la Policía Federal, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve; don José Luis Alvarez, argentino, de estado civil casado, empleado, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil ochocientos treinta y cinco, de esta Capital, cédula de identidad número seis millones doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres de la Policía Federal, nacido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; don Héctor Luis Pelletier Moreno, argentino, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos treinta y uno, planta baja, departamento "A" de esta Capital, cédula de identidad número sesenta mil ciento setenta y uno, de la provincia de San Juan, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y ocho; doña Emilia Holzer de Arranz, argentina, de estado civil casada, empleada, domiciliada en la calle 25 de Mayo sesenta y cuatro, planta baja, departamento "C" del Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y siete, de la Policía Federal, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis; don Nunziato Atilio Cambareri, argentino, de estado civil casado, empleado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza dos mil cuatrocientos cincuenta, piso segundo, departamento número ocho, de esta Capital, cédula de identidad número dos millones seiscientos tres mil doscientos veinticuatro de la Policía Federal, nacido el once de noviembre de mil novecientos veinticuatro; doña Nélida María Miele, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Juan B. Palaa cuatrocientos treinta y ocho, de la localidad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, libreta cívica número dos millones ciento sesenta mil seiscientos setenta y cinco, nacida el treinta de mayo de mil novecientos veintiocho y don Rogelio Rubén Estrada, argentino, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la calle Cachimayo treinta y dos, piso séptimo, de esta Capital cédula de identidad número tres millones ciento treinta y un mil trescientos diez y nueve de la Policía Federal, nacido el diez de noviembre de mil novecientos treinta y uno, todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Que concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad "Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y al solo efecto de elevar a escritura pública en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el Acta de Fundación y los Estatutos de dicha sociedad, los cuales fueron aprobados por Resolución número once mil ochocientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia, de fecha catorce de julio del corriente año, todo lo que así resulta del Expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y dos mil tres, que tengo a la vista, y transcripta íntegramente el Acta Constitutiva, en unión de los estatutos y de la Resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Fernando Bertrando Rodolfo Oreste Spaventa, Carlos Humberto Spaventa, Martha María Castex de Spaventa, Roberto Rodolfo Castex, José Luis Alvarez, Héctor Luis Pelletier Moreno, Emilia Holzer de Arranz, Nunziato Atilio Cambareri, Nélida María Miele y Rogelio Rubén Estrada, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTRIZ VIAMONTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación explotación y distribución de vehículos automotores, terrestres, náuticos o aéreos y de sus piezas y repuestos en todas sus categorías, tipos y especialidades, así como también de toda clase de materias primas, productos, trabajados, elaborados y semielaborados, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación y elaboración de piezas, partes, conjuntos y repuestos para toda clase de automotores, terrestres, náuticos, aéreos o mixtos y, en general, de toda materia prima, incluyendo sus frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias automotriz, metalúrgica, química, electromecánica, plástica, maderera y de la construcción. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventas y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse: igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y públicas, la adquisición, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cinco mil (5.000) acciones de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series. e) El Directorio estará compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una sola (1) serie de acciones. Todas estas acciones son al portador, endosables y ordinarias, que confieren derecho a un (1) voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase Monto: Fernando B. R. O. Spaventa, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — Carlos Humberto Spaventa, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — M. M. Castex de Spaventa, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — Roberto Rodolfo Castex, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — José Luis Alvarez, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — H. L. Pelletier Moreno, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — E. Holzer de Arranz, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — Nunziato A. Cambareri, $ 100.000, ordinarias 1 voto, pesos 10.000 m/n. — Nélida María Miele, pesos 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — Rogelio Rubén Estrada, $ 100.000, ordinarias 1 voto, $ 10.000 m/n. — $ 1.000.000 m/n. $ 100.000 m/n. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Humberto Spaventa. Vicepresidente a Martha María Castex de Spaventa, Vocales a Fernando Bertrando Rodolfo Oreste Spaventa, José Luis Alvarez, y a Nélida María Miele. Suplentes a Emilia Holzer de Arranz, y Héctor Luis Pelletier Moreno. Síndico titular a Roberto Rodolfo Castex, y Síndico Suplente a Rogelio Rubén Estrada. — Cuarto: Autorizar a Carlos Humberto Spaventa y/o Nélida María Miele a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. F. Spaventa. C. H. Spaventa. Nélida M. Miele. José Luis Alvarez. Héctor Luis Pelletier Moreno. R. Estrada. Nunziato Atilio Cambareri. Martha María Castex de Spaventa. Roberto Rodolfo Castex. Emilia Holzer de Arranz. Certifico en mi carácter de Escribano Público, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, son auténticas y pertenecen a Carlos Humberto Spaventa, Fernando Bertrando Rodolfo Oreste Spaventa, Martha María Castex de Spaventa, Roberto Rodolfo Castex, José Luis Alvarez, Héctor Luis Pelletier Moreno, Emilia Holzer de Arranz, Nunziato Atilio Cambareri, Nélida María Miele y Rogelio Rubén Estrada. — Buenos Aires, a diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Consté. Sobrerraspado: Martha. Vale. Enrique Accinelli. Hay un sello que dice: Enrique E. E. Accinelli. Escribano. Autorización Nº 68. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de vehículos automotores, terrestres, náuticos o aéreos y de sus piezas y repuestos en todas sus categorías, tipos y especialidades, así como también toda clase de materias primas, productos trabajados, elaborados y semielaborados, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación y elaboración de piezas, partes, conjuntos y repuestos para toda clase de automotores terrestres, náuticos, aéreos o mixtos y en general de toda materia prima, incluyendo sus frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias automotriz, metalúrgica, química, electromecánica, plástica, maderera y de la construcción. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociaciones de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061, y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y públicas, la adquisición, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m/n., representado por acciones de $ 1.000 m/n., valor nominal cada una y dividido en series. 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelve al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades, y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado, se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente, deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años (s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, o [illegible] por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — F. Spaventa. — C. H. Spaventa. — Nélida M. Miele. — José Luis Alvarez. — Héctor Luis Pelletier Moreno. — R. Estrada. — Nunziato Atilio Cambareri. — Martha María Castex de Spaventa. — Roberto Rodolfo Castex. — Emilia Holzer de Arranz. — Certifico en mi carácter de Escribano Público que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, son auténticas y pertenecen a

Fernando Bertrando Rodolfo Oreste Spaventa; Carlos Humberto Spaventa; Martha María Castex de Spaventa; Roberto Rodolfo Castex; José Luis Alvarez; Héctor Luis Pelletier Moreno; Emilia Holzer de Arranz; Nunziato Atilio Cambareri; Nélida María Miele; y Rogelio Rubén Estrada. — Buenos Aires, a diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Conste. Sobrerraspado: Martha; Vale. Enrique Accinelli. Hay un sello que dice: Enrique E. E. Accinelli, Escribano. Autorización Nº 68. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 julio 1969. Expediente Nº 32.003. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exibe el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 17 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 18 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 11.836. Firma ilegible. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Es conforme con su original, de que doy fe, como de que los comparecientes terminan exponiendo: Que en los términos que anteceden quedan redactados y elevados a escritura pública en este Registro número doscientos seis de mi adscripción al folio dos mil doscientos noventa y siete, protocolo corriente, el Acta de Constitución, conjuntamente con los Estatutos, y la resolución aprobatoria de la Sociedad Anónima "Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", todo ello de conformidad a lo resuelto en el expediente número treinta y dos mil tres de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia constituida definitivamente dicha sociedad. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de que doy fe. — C. H. Spaventa. — F. Spaventa. — Martha María Castex de Spaventa. — Castex. — Alvarez. — Héctor Pelletier M. — E. H. de Arranz. — Cambareri. — Nélida Miele. — R. Estrada. Hay un sello que dice. "Délfor Marcelo Martínez, Escribano". Ante mí, Délfor Martínez. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos noventa y siete, protocolo corriente, en el Registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada, expido primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del diez millones ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y tres, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Délfor M. Martínez, Escribano.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.750. e.5|1-Nº 32.728 v.5|1|70

Rodis Ascensores

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de la Sociedad Anónima: "Rodis Ascensores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Escritura número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Ludovico Guillermo Rother, casado en primeras nupcias con Josefina Junyent, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y dos mil ciento ochenta y tres, argentino, industrial, domiciliado en la calle Gorostiaga mil setecientos cinco, primer piso, departamento dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien comparece a este acto por sí y además en nombre y representación de don Santiago Mario Díaz, casado en primeras nupcias con Delia Losada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y uno, argentino, industrial, domiciliado en la calle Melincué dos mil cuatrocientos treinta y uno, de esta Ciudad; de don Pantaleón Spasaro, casado en primeras nupcias con Catalina Romelia Tosti, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos dos mil trescientos veinticuatro, italiano, industrial, domiciliado en la calle Pueyrredón tres mil setecientos noventa y cinco, de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; de doña Josefina Junyent de Rother, casada en primeras nupcias con Ludovico Guillermo Rother, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y ocho, argentina, domiciliada en Gorostiaga mil setecientos cinco, primer piso, departamento dos, de esta Capital; de doña María Cristina Milagros Rother de Hornstein, casada en primeras nupcias con Bernardo Luis Hornstein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos diez mil ochenta y uno, argentina, médica, domiciliada en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, planta baja, departamento "B", de esta Ciudad; de don Guillermo José Rother, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y uno, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Gorostiaga mil setecientos cinco, primer piso, departamento dos, de esta Capital; de doña Catalina Romelia Tosti de Spasaro, casada en primeras nupcias con Pantaleón Spasaro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cinco mil doscientos veintisiete, argentina, domiciliada en Pueyrredón tres mil setecientos noventa y cinco de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; de doña Delia Losada de Díaz, casada en primeras nupcias con Santiago Mario Díaz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro, argentina, ama de casa, domiciliada en Melincué dos mil cuatrocientos treinta y uno, de esta Ciudad; de don Victorio Santiago Díaz, casado en primeras nupcias con Araceli Vera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Pedro Guareschi ciento treinta y siete, de Tigre, provincia de Buenos Aires, y de don Héctor Victorio Díaz, casado en primeras nupcias con María Elena Alonso, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones treinta y un mil quinientos cuarenta y siete, argentino, técnico químico industrial, domiciliado en Directorio tres mil cincuenta y siete, departamento tres, de esta Capital, todos los representados mayores de edad, hábiles, encontrándose el señor Rother debidamente facultado para este acto de acuerdo al poder especial que le otorgaran sus mandantes por escritura pasada ante mí al folio dos mil doscientos cincuenta y dos, de este Registro quinientos veinticuatro a mi cargo, con fecha ocho de mayo último, doy fe. Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, constituyeron por acta privada el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima con la denominación de "Rodis Ascensores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de la personería jurídica, la que fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Justicia de la Nación número trece mil noventa y nueve, del cinco de noviembre último. Y el compareciente continúa diciendo, por sí, y la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número treinta y un mil seiscientos ocho, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, del cual yo, el autorizante, transcribo íntegramente el acto de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas, la correspondiente resolución aprobatoria y el Balance General de Bienes de la firma Rodis Ascensores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que integra el capital social de la nueva sociedad que se deja constituida, todo lo que copiado, dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Ludovico Guillermo Rother, C. I. Nº 2.062.183, Pol. Fed., Santiago Mario Díaz, C. I. Nº 3.950.931, Pol. Fed., Pantaleón Spasaro, C. I. Nº 3.702.324, Pol. Fed., Josefina Junyent de Rother, C. I. Nº 386.638, Pol. Fed., María Cristina Milagros Rother de Hornstein, C. I. Nº 4.310.081, Pol. Fed., Guillermo José Rother, C. I. Nº 5.467.751, Pol. Fed., Catalina Romelia Tosti de Spasaro, C. I. Nº 3.405.227, Pol. Fed., Delia Losada de Díaz, C. I. número 3.950.930, Pol. Fed., y Héctor Víctor Díaz, C. I. Nº 3.031.547, Pol. Fed.; todos mayores de edad, que concurren por derecho propio y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RODIS ASCENSORES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comerciales en general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y distribución de toda clase de productos elaborados o no. — Industriales: mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de productos, mercaderías, elementos, máquinas y herramientas relativos a la industria de la construcción, electromecánica y plástica en todos sus conceptos y modalidades. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, agrícolas y forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), representado por cinco mil acciones de diez mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegidos. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Integración. 1) Ludovico Guillermo Rother, 331, Ordinaria 5 v. $ 3.310.000. — 2) Santiago Mario Díaz, 331, Ordinaria 5 v., pesos 3.310.000. — 3) Pantaleón Spasaro, 331, Ordinaria, 5 v., $ 3.310.000. — 4) Josefina Junyent de Rother, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — 5) María Cristina Milagros Rother de Hornstein, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — 6) Guillermo José Rother, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — 7) Catalina R. Tosti de Spasaro, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — 8) Delia Losada de Díaz, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — 9) Victorio Santiago Díaz, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — 10) Héctor Victorio Díaz, 1 Ordinaria, 5 v., $ 10.000. — Totales... 1.000. Ordinaria 5 v., $ 10.000.000. Todos los accionistas efectúan sus integraciones con los créditos de los que son titulares, según balance general e inventario al 31 de diciembre de 1968, de Rodis Ascensores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que firmado por todos los presentes y certificado por Contador Público Nacional, se incorpora a esta Acta de Constitución como parte integrante de la misma. La sociedad anónima que se deja constituida por la presente, continúa con los negocios sociales de Rodis Ascensores, S. R. L., de cuyo activo y pasivo se hace cargo con retroactividad al 1º de enero de 1969, acompañando asimismo la documentación a que se refiere el artículo 14 del decreto del 27 de abril de 1923. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ludovico Guillermo Rother; Vicepresidente: Santiago Mario Díaz; Vocal Titular: Pantaleón Spasaro; Vocales Titulares: Josefina Junyent de Rother, Delia Losada de Díaz y Catalina Romelia Tosti de Spasaro. Síndico Titular: Contador Público Nacional Humberto Juan Lavarello; Síndico Suplente; Julio José Arnedo. — Cuarto: Autorizar al presidente señor Ludovico Guillermo Rother y al Vicepresidente señor Santiago Mario Díaz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjunta. L. G. Rother, Mario Díaz. P. Spasaro. Josefina Junyent de Rother. M. C. R. de Hornstein. G. J. Rother. Catalina R. Tosti de Spasaro. D. L. de Díaz. V. S. Díaz, Héctor Díaz". "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 31.608. Buenos Aires, 5 Nov. 1969. Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rodis Ascensores Sociedad, Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 9 de mayo de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 27 de mayo del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 58 (fojas cincuenta y ocho) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 62 y vta. (fojas sesenta y dos y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva y publicación que exige el citado Art. 319 del Código de Comercio se insertarán el balance de fs. 59 y la nota de fs. 68, parte 2a. 2. — Regístrese, notifíquese a la interesada, debiendo además comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), y de que dentro de los 90 días posteriores a su inscripción en el Registro Público de Comercio, acreditará haber inscripto la escritura traslativa de dominio de los inmuebles que se incorporan como patrimonio. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 13.999. — Rodis Ascensores Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General al 31 de diciembre de 1968. — Base de transferencia a Rodis Ascensores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Activo: Disponibilidades: Caja 845.833 — Bancos 1.881.053 — pesos 2.726.886. — Créditos: Deudores Varios 10.187.862. — Obligaciones a Cobrar 8.184.141 — Documentos al cobro 1.116.750 — Anticipo a Proveedores 1.080.856 — Inmuebles en Construcción 4.448.022 — 25.017.631 Bienes de Cambio: Inmuebles 7.800.000. Materiales Obras 13.738.619 — 21.538.619 — Bienes de uso: Muebles y útiles 1.534.676 — Amortizaciones 64.817 — 1.469.859. — Instalaciones 72.041. — Amortizaciones 4.581. — 67.460 — Máquinas y Herramientas 7.875.877. Amortizaciones 214.724 — 7.661.153 Edificio Taller Pueyredón 3752 — San Justo 8.500.000 — 17.698.472. — Total del activo $ 66.981.608 Pasivo: Deudas Acreedores varios — 14.564.448 — obligaciones a pagar 1.463.961 — Caja Nacional de Previsión Comercio. — 57.172. — Caja de Previsión Industria 92.153. — Caja de Subsidios Familiares Industria 62.830. — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 3.266. — Fondo Nacional de Turismo 4.897 — 16.248.727. — Compromisos transitorios: Anticipo Recibidos sobre obras a Realizar pesos 28.552.924. — Provisiones: Impuestos a Pagar 81.431. — Previsiones: Fondo de Reserva Ley 11.729 — 91.884. — Cuentas particulares de los socios: Ludovico G. Rother 578.424. — Pantaleón Spasaro 870.010 — Santiago Mario Díaz 558.208 — 2.006.642. — Capital y Reservas (Capital de Integración): Capital Social (Ludovico G. Rother 250.000 — Pantaleón Spasaro 250.000 — Santiago Mario Díaz 250.000) 750.000 — Fondo Reserva Ley 11.645 (Ludovico G. Rother 25.000 — Pantaleón Spasaro 25.000 — Santiago Mario Díaz 25.000) 75.000. — Reserva para Aumento de Capital (Ludovico G. Rother 3.035.000 — Pantaleón Spasaro 3.035.000 — Santiago Mario Díaz 3.035.000 — Josefina Junyent de Rother 10.000 — María C. M. Rother de Hornstein 10.000 — Guillermo José Rother 10.000 — Catalina R. Tosti de Spasaro 10.000 — Delia Losada de Díaz 10.000 — Victorio Santiago Díaz 10.000 — Héctor Victorio Díaz 10.000) 9.175.000 — 10.000.000. Total del Pasivo 66.981.608. — Rodis Ascensores S. R. L. Hay una firma: Ludovico G. Rother, socio Gerente. Hay una firma: Pantaleón Spasaro, socio Gerente; Santiago Mario Díaz, socio Gerente. Está su firma. Certifico que las cifras del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que figuran en el presente Balance, concuerdan con las registraciones que figuran en los libros rubricados de contabilidad de la firma Rodis Ascensores S. R. L. al 31 de diciembre de 1968 y que las mismas han sido efectuadas de acuerdo con la técnica contable y disposiciones legales en vigor sobre la materia. Asimismo certifico que el Pasivo con las Cajas Nacionales de

Previsión Social que surgen del Balance son las reales y verdaderas. Art. 10 de la Ley 17.250. Hay una frima: Humberto Juan Lavarello, contador público nacional, Matr. 182, T° IX, C. P. C. E. Cap. Fed. T° 12, F° 664, C. P. C. E. Pcia. Bs. As". Lo transcripto es copia fiel de las actuaciones originales agregadas al expediente número treinta y un mil seiscientos ocho de la Inspección General de Justicia, doy fe. L. G. Rother. Hay un sello. Ante mí: S. Darío Lurencena, escribano. Está la firma". Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: S Darío Laurencena, escribano. Está la firma". Raspado: número — argentino — escritura — yó — República — moneda — Publica — prescribe — en Reservas: Vale. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.450. e.5|1-N° 32.578 v.5|1|70

Matafuegos Yukon

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 3434. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número: dos mil quinientos ochenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Raúl Víctor Batalles, argentino, industrial, casado con doña Elena García Garabal, domiciliado en esta Ciudad, calle Tronador mil quinientos ochenta, Cédula de Identidad, número: 2.521.824; doña Elena García de Batalles, o Elena García Garabal, argentina, industrial, casada con don Raúl Víctor Batallés, domiciliada en la calle Tronador, número mil quinientos ochenta, de esta Ciudad, Libreta Cívica, matrícula número 0.500.509; don Hugo Ernesto Batalles, argentino, industrial, soltero, domiciliado en la calle Tronador mil quinientos ochenta, de esta Capital, Libreta de Enrolamiento Matrícula número: 4.411.017; doña Elena Eulalia Batalles, argentina, industrial, soltera, domiciliada en la calle Tronador mil quinientos ochenta, de esta Capital. Libreta Cívica número: 5.498.029; don Antonio García Garabal, argentino, industrial, casado con doña Cirenia M. A. Berrueso, domiciliado en esta Ciudad, calle General Urquiza, número trescientos cincuenta y ocho, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 2.250.264; don Julio Arturo Dagaz, argentino, industrial, casado con doña Herminia Elba Ramos, domiciliado en la calle Roseti setecientos dieciocho, piso 2°, Depto. I, Libreta de Enrolamiento número 6.093.508; José Espartaco Mogni, italiano, industrial, viudo, domiciliado en la calle Heredia 1075, de esta Ciudad, Cédula de Identidad número 3.433.058; don José Basilio Oleszek, argentino, industrial, casado con doña Estela Valli, domiciliado en la calle Directorio mil cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.400.585; Roberto Erio Pignatti, argentino, industrial, casado con doña Olga M. Di Prinzio, domiciliado en la calle Charlone mil setecientos veintitrés de esta Capital, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.038.047; don Benjamín Vázquez, español, industrial, casado con doña Modesta Alvarez, domiciliado en la calle Donado novecientos cuarenta y dos, departamento treinta y seis, de esta Ciudad; Cédula de Identidad número 3.789.104; don Oracio Vázquez, español, industrial, soltero, domiciliado en la calle Donado novecientos cuarenta y dos, departamento treinta y seis, de esta Capital, Cédula de Identidad número 5.504.817; Pascual Fernando Molinaro, argentino, industrial, casado con Lucía Isolina Yaconis, domiciliado en la calle Arizmendi 2528, Capital, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 1.670.932; y don Náum Bermatov, argentino naturalizado, industrial, casado con doña Isabel Esther Batallés, domiciliado en la calle Anchorena trescientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, Cédula de Identidad número 1.488.514, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes exponen: Que concurren a este acto, en el carácter de socios fundadores de la sociedad "Matafuegos Yukon", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y al solo efecto de elevar a escritura pública, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el Acta de Fundación y los Estatutos de dicha Sociedad, los cuales fueron aprobados por Resolución número doce mil seiscientos veintiocho, de la Inspección General de Justicia de fecha veintiocho del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, todo lo que así resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número A, treinta y dos mil novecientos diecisiete, que tengo a la vista, y transcriptos íntegramente el Acta Constitutiva, en unión de los Estatutos y de la Resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Raúl Víctor Batallés, Elena García Batallés, Hugo Ernesto Batallés, Elena Eulalia Batallés, Antonio García Garabal, Julio Arturo Dagaz, José Espartaco Mogñi, José Basilio Oleszek, Roberto Erio Pignatti, Benjamín Vázquez, Horacio Vázquez, Pascual Fernando Molinaro, y Náum Bermatov, todos mayores de edad, y hábiles para contratar. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N° 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MATAFUEGOS YUKON" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, accesorios, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no; bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de metales, máquinas, mototores, herramientas, repuestos, accesorios y demás productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, como así también todo otro producto que como parte, repuesto, complemento o de alguna manera se vincule a esa producción. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N° 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arendamiento, construcción, permuta y administración en general, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. - Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 1000 valor nominal cada una, dividido en 10 series de m$n. 3.000.000, cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Raúl Víctor Batallés, 2.300 ordinarias, $ 230.000. — Elena García de Batallés, 1.000 ordinarias, $ 100.000. — Hugo Ernesto Batallés, 500 ordinarias, $ 50.000. — Elena Eulalia Batallés, 500 ordinarias, $ 50.000. — Antonio García Garabal, 500 ordinarias, $ 50.000. — Náum Bermatov, 500 ordinarias, $ 50.000. — Julio Arturo Dagaz, 100 ordinarias, $ 10.000. — José Espartaco Mogñi, 10 ordinarias, $ 10.000. — José Basilio Oleszek, 100 ordinarias, $ 10.000. — Roberto Erio Pignatti, 100 ordinarias, $ 10.000. — Benjamín Vázquez, 100 ordinarias, pesos 10.000. — Oracio Vázquez, 100 ordinarias, $ 10.000. — Pascual Fernando Molinaro, 100 ordinarias, $ 10.000. La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del 10% de sus respectivas suscripciones por cada uno de los constituyentes, o sea en total la suma de $ 600.000 m|n. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Raúl Víctor Batallés. Vicepresidente a Hugo Ernesto Batallés. Vocales a Elena García de Batallés. Elena Eulalia Batallés. Síndico titular a Antonio García Garabal, y Síndico Suplente a Náum Bermatov. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Ernesto Batallés, Antonio García Garabal, Jaime Chejfec, y Antonio Pedro López, a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad, para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime más convenientes, total o parcialmente, el activo y pasivo de la firma "Raúl V. Batallés", con domicilio en la calle Estomba 954|58, Capital, dedicada al ramo metalúrgico, sobre la base del Balance General cerrado al 31 de marzo de 1969. Dicha adquisición podrá ser abonada al contado o a plazo, en dinero efectivo, bien mediante entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio. De esta operación deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación correspondiente. Sobrerraspado: de Batallés — de Batallés — Vale. s|r: Pascual Fernando — Pascual Fernando Vale. — J. Mogñi. — J. A. Dagaz. — J. Oleszek. — R. Pignatti. — Antonio García Garabal. — Benjamín Vázquez. — Hugo Batallés. — Oracio Vázquez Molinaro. — Raúl Batallés. — Bermatov. — Elena E. Batallés. — Elena G. de Batallés... Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente N° 32.917. Buenos Aires, 28 Ago. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2° del Decreto N° 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Matafuegos Yukon", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 5 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución N° 12.628. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Delfor Marcelo Martínez, Escribano. — Sobre raspado: ochenta — General — Mogñi — Libreta — metales — personas — constituirse — mediante — 30.000.000 — representado — de — Eulalia — 500 — Garabal — carácter adoptado. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.300. e.5|1-N° 32.784 v.5|1|70

Agropecuaria Con-Va

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de egistro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 3.358. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores María de los Angeles Hermida, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos tres mil setecientos dieciocho, Policía Federal, argentina, soltera, domiciliada en Ugarteche tres mil cincuenta; don Miguel Angel Checa, argentino, soltero, cédula de identidad Policía Federal cinco millones novecientos cinco mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en Giordano Bruno ochocientos diecinueve; don Ernesto Carlos Andrade, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Graciarena, cédula de identidad Policía Federal un millón seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos dos, domiciliado en Cerviño tres mil seiscientos treinta y seis; doña Inés Cristina Arnalde Maschwitz, argentina, soltera, cédula de identidad Policía Federal cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en Juncal mil sesenta y dos; Blanca Elida Lahitte de Chiesa, argentina, viuda, cédula de identidad Policía Federal novecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en Vidt dos mil ciento ochenta y uno, quinto piso; doña Angélica Contreras de Anziano, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Anziano, cédula de identidad Policía Federal un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y uno, domiciliada en Ciudad de La Paz mil cuatrocientos setenta y uno, doña Alba González Videau de Chiesa, argentina, viuda, cédula identidad Policía Federal número cinco millones quinientos seis mil setecientos, domiciliada en Vidt dos mil ciento sesenta y uno; don Jorge Alberto Chiesa, y don Carlos Luis Chiesa, ambos argentinos, solteros, cédula de identidad Policía Federal números cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete, y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho, respectivamente, domiciliados en Vidt dos mil ciento sesenta y uno, éste y los anteriores domicilios de esta Capital Federal; y doña Josefina Esther Contreras de Morandi, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Morandi, cédula de identidad Policía Federal un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos setenta y tres, domiciliada en Llavallol mil ciento setenta y dos de Haedo, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico y dicen: Que todos ellos con fecha siete de octubre del corriente año, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con la denominación de "Agropecuaria Con-Va, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", suscribiendo en consecuencia el Acta Constitutiva y los Estatutos pertinentes y presentados ambos documentos a la Inspección General de Justicia, conjuntamente con los demás recaudos de ley, el señor Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el citado Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, en Resolución número trece mil seiscientos treinta del veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Expediente número treinta y cuatro mil trescientos cuatro, le concedió la autorización para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Dando cumplimiento a tal requisito, los comparecientes me solicitan transcriba las piezas aludidas, obrantes a los folios uno y dos, el Acta Constitutiva, en la que se comprende el primer Directorio y la emisión del capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta series de acciones de quinientos mil pesos cada serie, en acciones de cien pesos cada una de las ocho primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, por el total de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; a los folios tres y cuatro, los Estatutos Sociales; y al folio nueve, la Resolución ante citada, todos los folios del Expediente número A treinta y cuatro mil trescientos cuatro, de Inspección General de Justicia, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores doña María de los Angeles Hermida, don Miguel Angel Checa, don Ernesto Carlos Andrade, doña Inés Cristina Arnaude de Maschwitz, doña Blanca Elida Lahitte de Chiesa, doña María Angélica Contreras de Anziano, doña Alba González Videau de Chiesa, don Jorge Alberto Chiesa don Carlos Luis Chiesa y doña Josefina Esther Contreras de Morandi y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto N° 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AGROPECUARIA CON-VA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades; Agropecuarias: Mediante la compraventa de ganado vacuno, lanar, porcino y yeguarizo, crianza y engorde, faenamiento y abastecimiento de carne y chacinados; explotación de cabañas de animales de "pedigree", criaderos de nutrias, visones, chinchillas y demás animales pelíferos en general y curtiembre de toda clase de pieles y cueros; granjas, tambos y venta de leche. Siembra y cultivo de cereales, oleaginosos y

forrajeras; explotación frutícola y forestal. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, transporte, distribución y locación de bienes muebles, mercaderías semovientes, materias primas, productos elaborados o a elaborarse; utilización y contratación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; representaciones, comisiones y consignaciones; transporte por cuenta propia y|o de terceros de productos o subproductos agropecuarios. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de materias primas, mercaderías, máquinas y herramientas, repuestos, accesorios referidos a la rama frigorífica y de la alimentación. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales. Efectuar loteos y fraccionamientos de bienes muebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar trabajos de urbanización, mejoramiento, nivelación, forestación, trazado de caminos, pavimentación, subdivisión, alambrados de campos y terrenos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de m$n. cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en cuarenta (40) series de quinientas mil pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social, cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho (8) series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle; Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: María de los Angeles Hermida 4.000 — 1 voto — 40.000. 1 voto — 40.000. Inés Cristina Arnaude Maschwitz 4.000 — 1 voto — 40.000. Blanca Elida Lahitte de Chiesa 4.000 — 1 voto — 40.000. — María Angélica Contreras de Anziano 4.000 — 1 voto — 40.000. Alba González Videau de Chiesa 4.000 — 1 voto — 40.000. Jorge Alberto Chiesa 4.000 — 1 voto — 40.000. Carlos Luis Chiesa 4.000 — 1 voto — 40.000. Josefina Esther Contreras de Morandi 4.000 — 1 voto — 40.000 — 40.000 — 400.000. La integración se efectúa en efectivo, aportándose en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a María Angélica Contreras de Anziano; Vicepresidente a Josefina Esther Contreras de Morandi; Vocales a Alba González Videau de Chiesa; Suplentes a Blanca Elida Lahitte de Chiesa; Síndico titular a Carlos Luis Chiesa y Síndico suplente a Jorge Alberto Chiesa. — Cuarto: Autorizar a María Angélica Contreras de Anziano y Jesús Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas "primas", vale. M. Angeles Hermida. María Angélica Contreras de Anziano. M. Checa. Alba G. V. de Chiesa. Ernesto Carlos Andrade, J. A. Chiesa, Inés C. Arnaude Maschwitz C. L. Chiesa. Blanca E. L. de Chiesa. Josefina E. Contreras de Morandi. En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 541, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña María de los Angeles Hermida, don Miguel Angel Checa, don Ernesto Carlos Andrade, doña Inés Cristina Arnaude de Maschwitz, doña Blanca Elida Lahitte de Chiesa, doña María Angélica Contreras de Anziano, doña Elba González Videau de Chiesa, don Jorge Alberto Chiesa, don Carlos Luis Chiesa y doña Josefina Esther Contreras de Morandi, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. Santiago Julio Sánchez. Hay un sello. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1969 Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Agropecuaria Con-Va. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. constituida en esta ciudad el 7 de octubre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 8 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.630. Enrique Zaldívar. Un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Fdo.: Raúl C. Molinari. Escribano. Hay un sello. Entre líneas: don, accionistas, a, la, vale — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.550. e.5|1-Nº 32.589 v.5|1|70

Veroga

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Veroga Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". Escritura número mil doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Enrique Battini; Antonio García; José Carlos Flores; Héctor Rosales; María Luisa Fernández; José Calvo; Miguel Armando Pérez; Nicolás Gallo; Angel José Raccagni; Carlos Roberto Encinas, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura veinticuatro de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos veintidós de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Veroga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Veroga Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Enrique Battini, Antonio García, José Carlos Flores, Héctor Rosales, María Luisa Fernández, José Calvo, Miguel Armando Pérez, Nicolás Gallo, Angel José Raccagni, Carlos Roberto Encinas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "VEROGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, del vidrio, metalúrgica, de la construcción y del vestido; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones de la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público; e) Constructoras: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas; f) gropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes o productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. 200.000 c/u.; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Enrique Battini: 300, A, 30.000; Antonio García: 300, A, 30.000; José Flores: 300, A, 30.000; Héctor Rosales: 300, A, 30.000; María Fernández: 200, A, 20.000; José Calvo: 200, A, 20.000; Miguel A. Pérez: 100, A, 10.000; Nicolás Gallo: 100, A, 10.000; Angel Raccagni: 100, A, 10.000; Carlos Encinas: 100, A, 10.000; 1.000; 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo las señoras Accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Battini, Vicepresidente a Antonio García, Síndico titular a José Carlos Flores y Síndico suplente a Héctor Rosales. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Battini y Antonio García a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Battini. — Antonio García. — José Carlos Flores. — Héctor Rosales. — María Luisa Fernández. — José Calvo. — Miguel Armando Pérez. — Nicolás Gallo. — Angel José Raccagni. — Carlos Roberto Encinas. — "Expediente Nº 33.929. Buenos Aires, 20 Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Veroga Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad con el nombre de "Itati Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", el 19 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (nueve), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. — Resolución Nº 14.218". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.750. e.5|1-Nº 32.637 v.5|1|70

De Celfa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"DE CELFA S.A.C. e I." su Constitución — Escritura número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante comparecen: don Abraham Jacobo Falczuk, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pueyrredón 807; Oscar Israel Falczuk, argentino, casado, médico, domiciliado en Corrientes 2450, Cecilia Najman de Falczuk, polaca, viuda, ama de casa, domiciliada en Corrientes 2450; Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina casada, ama de casa, domiciliada en Pueyrredón 807; Ester Beatriz Ruszniak de Falczuk, argentina, casada, domiciliada en Corrientes 2450, ama de casa; Enrique Berenstein, argentino, soltero comerciante, domiciliado en Tucumar 3636; Isaac Michanie, argentino, casado doctor en ciencias económicas, domiciliado en Billinghurst 2571; Lidia Susana Iwaskiewicz, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Ramallo 4500; don Pedro Bourel, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Lavalle 1290; y don Angel Rodolfo Baroffio, argentino, casado, empleado, domiciliado en Acoyte 480, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha 1 de septiembre de 1969, constituyeron una sociedad con el nombre de "De Celfa Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionado en el mismo acto sus estatutos, todo lo cual fue sometido a la aprobación de la Inspección General de Justicia, donde se formo el Expediente 34.372 en el que recayo la Resolución 13.658 aprobando a ambos. — Que cumplido ya los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio, vienen, atento lo prescripto por el artículo 319 del mismo códice, a constituir en forma definitiva dicha sociedad, para lo que solicitan de mí eleve a escritura pública las siguientes constancias del mencionado expediente que en su original me exhiben, a saber: a) Acta de constitución de fojas 1 a 3; b) Estatutos de fojas 4 a 5; y c) Resolución de fojas 10. Dichas constancias, en el orden enumerado, resultan del siguiente tenor: a) "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primeros días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Abraham Jacobo Falczuk, Oscar Israel Falczuk, Cecilia Najman de Falczuk, Perla Martha Jaimovich de Falczuk, Ester Beatriz Ruszniak de Falczuk, Enrique Berenstein, Isaac Michanie, Lidia Susana Iwaskiewicz, Pedro Bourel y Angel Rodolfo Baroffio, y resuelven: Primero: Costituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DE CELFA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general; incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones de pesos representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cinco series de un millón de pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Abraham Jacobo Falczuk: 1.000, A, 10.000; Oscar I. Falczuk: 1.000, A, 10.000; Cecilia N. de Falczuk: 1.000, A, 10.000; Perla M. J. de Falczuk: 1.000, A, 10.000; Ester B. R. de Falczuk: 1.000, A, 10.000; Enrique Berenstein: 1.000, A, 10.000; Isaac Michanie: 1.000 A, 10.000; Lidia S. Iwaskiewicz: 1.000, A, 10.000; Pedro Bourel: 1.000, A, 10.000; Angel R. Baroffio: 1.000, A, 10.000; 10.000; 100.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano

administrativo y el fiscalizador: Presidente a Abraham Jacobo Falczuk; Vicepresidenta a Cecilia Najman de Falczuk; Síndico titular a Oscar Israel Falczuk y Síndico suplente a Enrique Berenstein. — Cuarto: Autorizar a Abraham Jacobo Falczuk e Isaac Michanie a fin de que actuando separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Falczuk. — O. Falczuk. — Cecilia N. de Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — Ester B. R. de Falczuk. — E. Berenstein. — I. Michaine. — Lidia Iwaskiewicz. — Pedro Bourel. — A. Baroffio ... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... 4. El Capital Social autorizado se fija en $ cinco millones m/n., representado por acciones de $ cien m/n. valor nominal cada una y dividido en serie ... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fijé la asamblea general de accionista entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año (s) siendo reelegibles ... c) Ministerio del Interior, Secretaría del Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.372. — Buenos Aires, 20 Oct. 1969. — Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "De Celfa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 10 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.658. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, declaran los comparecientes definitivamente constituida la sociedad "De Celfa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y me solicitan abone el Impuesto de Sellos sobre el capital emitido solamente, con lo que establecen la obligatoriedad de elevar a escritura pública las futuras emisiones de acciones dentro del capital autorizado. — Leo la presente a los comparecientes, que consienten con los términos en que está redactada, en prueba de lo cual firman, ante mí, doy fe. — A. Falczuk. — O. Falczuk. — Cecilia N. de Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — Ester B. R. de Falczuk. — E. Berenstein. — I. Michanie. — Lidia Iwaskiewicz. — Pedro Bourel. — A. Baroffio. Hay un sello. Ante mí: Rafael Sverdloff. Un sello: Dice: Rafael Sverdloff. Hay una firma.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.300 e.5|1-Nº 32.820 v.5|1|70

Nicomad

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 471. — PRIMER testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique Nicosia, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Alicia Morales, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y ocho mil novecientos once, domiciliado en la Avenida General Paz número quince mil novecientos setenta, vecino de esta ciudad; don Francisco Nicosia, que dice ser viudo de sus primeras nupcias, argentino naturalizado, nacido el cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y uno. domiciliado én la Avda. del Trabajo número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro piso primero, vecino de esta ciudad; don Victorio Francisco Nicosia, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana Silvana Maddaleni, argentino, nacido el trece de julio de mil novecientos veintiocho, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida del Trabajo número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso segundo, vecino de esta ciudad; doña Concepción Angela Nicosia, que dice ser soltera, argentina, nacida el dos de agosto de mil novecientos veintisiete, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y uno, domiciliada en la Avenida del Trabajo número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso primero, vecina de esta ciudad; doña Ana Silvana Maddaleni, que dice ser casada en primeras nupcias con don Victorio Francisco Nicosia, argentina, nacida el dos de junio de mil novecientos treinta y cinco, mayor de edad, titular, de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Avenida del Trabajo número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso segundo, vecina de esta ciudad; doña Alicia Morales, que dice ser casada en primeras nupcias con don Enrique Nicosia, argentina, nacida el diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y cuatro mil cincuenta y seis, domiciliada en la Avenida General Paz número quince mil novecientos setenta, vecina de esta ciudad; dona María Aguilar, que dice ser casada en primeras nupcias con don Tomás Morales, española, nacida el veintidós de junio de mil novecientos dos, mayor de edad, titular de Policía Federal número dos millones la cédula de identidad expedida por la ciento sesenta y dos mil setecientos seis, domiciliada en la calle F. Alejandro Mohr número dos mil trescientos cincuenta y dos, piso primero B., vecina de esta ciudad; doña Lydia Virginia Reyes, que dice ser casada en primeras nupcias con don Ricardo Ferencich, argentina, nacida el diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y tres, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y un mil doscientos veinte, mayor de edad, domiciliada en la calle Australia número mil novecientos veinticinco, vecina de esta ciudad; doña Mirta Araceli Durán, que dice ser casada en primeras nupcias con don Enrique Maddaleni, argentina, nacida el once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, mayor de edad, titular de la libreta cívica matrícula individual número cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta, domiciliada en la calle Peña número mil trescientos ochenta y uno, vecina de aBnfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Marta Ethel Castelli, que dice ser casada en primeras nupcias con don Aldo Francisco Morales, argentina, nacida el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, mayor de edad, titular de la cédula de identidad exepdida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos once, domiciliada en la calle F. Alejandro Mohr número dos mil trescientos cincuenta y dos, piso primero, departamento C., vecina de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta suscripta con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, dieron por constituida una sociedad anónima con la denominación de "Nicomad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobaron su estatuto el que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, designaron el primer Directorio y suscribieron la primera serie de acciones ordinarias nominativas de cinco votos por acción, todo lo que así y más detalladamente resulta del expediente iniciado y tramitado en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número A. treinta y tres mil ciento cuarenta y siete, en el cual luego de cumplirse los trámites legales y de aceptarse por la sociedad las modificaciones exigidas por dicha Inspección, se dictó la Resolución número trece mil cinceunta y cinco autorizando a la sociedad para funcionar como anónima. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia vienen por este acto a declarar definitivamente constituida la sociedad de referencia dejando protocolizada el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regir su funcionamiento y la referida resolución número trece mil cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nacion que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, todo lo que en el expediente reefrido tengo para este acto a la vista, y transcripto íntegramente es del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de mayo de 1969, se reúnen los señores: don Enrique Nicosia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Morales, nacido el 12 de octubre de 1934 con C. I. Nº 3.178.911, Pol. Fed. comerciante, domiciliado en Avda. Gral. Paz 15970 Capital; don Francisco Nicosia, argentino naturalizado, viudo, nacido el 4 de octubre de 1899 con C. I. Nº 1.956.291 Pol. Fed. comerciante, domiciliado en Avda. del Trabajo Nº 5854 P. 1º Capital: don Victorio Francisco Nicosia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Silvana Maddaleni, nacido el 13 de julio de 1928, con C. I. Nº 2.595.747 Pol. Fed., comerciante, domiciliado en Avda. del Trabajo número 5854 P. 2, Capital; doña Concepción Angela Nicosia, argentina, soltera, nacida el 2 de agosto de 1927, con C. I. número 2.405.981 Pol. Fed., maestra, domiciliada en Avda. del Trabajo 5854 P. 1º Capital; doña Ana Silvana Maddaleni, argentina, casada en primeras nupcias con don Victorio Francisco Nicosia, nacida el 2 de junio de 1935, con C. I. Nº 3.763.581 Pol. Fed., ama de casa, domiciliada en Avenida del Trabajo Nº 5854. P. 2. Capital; doña Alicia Morales, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Nicosia, nacida el 19 de febrero de 1932, con C. I. Nº 2.964.056 Pol. Fed., ama de casa, domiciliada en Avda. Gral. Paz Nº 15970. Capital; doña María Aguilar, española, casada en primeras nupcias con Tomás Morales, nacida el 22 de junio de 1902, con C. I. Nº 2.162.706 Pol. Fed., ama de casa, domiciliada en F. Alejandro Mohr Nº 2352 1º B. Capital; doña Lydia Virginia Reyes. argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Ferencich, nacida el 16 de junio de 1943, con C. I. Nº 4.771.220 Pol. Fed., domiciliada en Australia Nº 1925, Capital; empleada de comercio; doña Mirta Araceli Durán, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Maddaleni. nacida el 11 de octubre de 1943, con L. C. número 4.641.860, ama de casa, domiciliada en Peña Nº 1381, Banfield; y doña Marta Ethel Castelli, argentina, casada en primeras nupcias con don Aldo Francisco Morales, nacida el 16 de octubre de 1935, con C. I. Nº 3.504.411 Pol. Fed., domiciliada en F. Alejandro Mohr Nº 2352 1º C., Capital, ama de casa y resuelven: Primero: Constituír una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NICOMAD, SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1); b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta. importación, exportación, repreesntación, comisión, cesión, mandato, inclusive en el ramo de seguros, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas. productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas. rodados. automotores y sus repuestos y accesorios. patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de el. Industriales: Manufacturas o fábricas, fabricación por cuenta propia o asociada a terceros en empresas constituidas o a constituirse para la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, textiles. alimenticios, plásticos, eléctricos, electrónicos y de la construcción. Financieras: Mediante aportes de capitales a personas a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interes y financiaciones y créditos en general. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente y sin ellas, así como la compra venta y negociación de títulos o acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive de propiedad horizontal. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. (Art. 3): d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000, representado por 1.000 acciones de m$n. 50.000, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 10.000.000, cada serie. (Art. 4); e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias nominativas de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripción — Acciones — Integracion — Monto: — Enrique Nicosia, 4, m$n. 200.000. — Francisco Nicosia, 100, m$n. 5.000.000. — Victorio Francisco Nicosia, 70. m$n. 3.500.000. — Ana Silvana Maddaleni, 1, m$n. 50.000. — Concepción Angela Nicosia, 20, m$n. 1.000.000. — Alicia Morales, 1. m$n. 50.000. — María Aguilar, 1, m$n. 50.000. — Lydia Virginia Reyes, 1, m$n. 50.000. — Mirta Araceli Durán, 1. m$n. 50.000. — Marta Ethel Castelli, 1, m$n. 50.000. — La integración del 10 o|o o sea m$n. 1.000.000 se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Enrique Nicosia; Vicepresidente a: Francisco Nicosia y Victorio Francisco Nicosia; Vocal: Concepción Angela Nicosia; Suplentes a Lydia Virginia Reyes y Marta Ethel Castelli; Síndico titular a Ana Silvana Maddaleni y Síndico suplente a: Alicia Morales. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Nicosia y Daniel Julio Calabrese a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacion del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lydia V. Reyes. — E. Nicosia. — María Aguilar de Morales. — A. Morales. — M. E. Castelli. — Ana S. M. de Nicosia. — M. D. de Maddaleni. — C. A. Nicosia. — F. Nicosia. — Victorio Nicosia. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Lydia Virginia Reyes. con C. I. 4.771.220, Enrique Nicosia con C. I. 3.178.911 P. F.; María Aguilar C. I. 2.162.706 P. F.; Alicia Morales con C. I. 2.964.056; Marta Ethel Castelli con C. I. P. F. Nº 3.504.411; Ana Silvana Maddaleni C. I. 3.763.581, P. F.; Mirta Durán L. C. 4.641.860; Concepción Angela Nicosia con C. I. P. F. Nº 2.405.981; Francisco Nicosia con C. I. 956.201, P. F. y el Sr. Victorio Francisco Nicosia con C. I. 2.595.747 P. F., personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, las cuales se hallan registradas en el acta Nº 2 Fº 2 del libro de requerimientos Nº 3 del Registro 19 de Matanza, a mi cargo. Doy fe. — Ramos Mejía, 28 de mayo de 1969. — Enrique Raúl Bottini. — Hay un sello. que dice: Enrique Raúl Bottini. Escribano"; Ministerio del Interior. "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente número 33.147. Buenos Aires. 17 Set. 1969. — Visto; lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Nicomad Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; constituída en esta ciudad el 14 de mayo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 de agosto del citado año con el nombre de "Nicosia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fopas tres) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce); y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.055. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo: Juan B. Jorge Monticelli. Escribano.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 33.730. e.5|1-Nº 32.667 v.5|1|70

La Nación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de noviembre de 1969 otorgada ante el escribano Enrique F. Maschwitz la SOCIEDAD ANONIMA LA NACION, en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1969, aprobada por resolución del Ministerio de Justicia **número 2.356 de fecha 14 de noviem-**

bre de 1969, reformó los artículos quinto y sexto de sus estatutos, que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientas mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en quinientas noventa y una series, la primera de diez mil acciones y las quinientas noventa restantes de mil acciones cada una. — Artículo Sexto: La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de tres mil millones de pesos moneda nacional. Los aumentos serán divididos en series de mil acciones cada una. La resolución por la que se apruebe el aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública con transcripción de la parte pertinente del acta de la asamblea, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se incribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará saber por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de seiscientos millones de pesos más los aumentos realizados de acuerdo con las normas precedentes — E|líneas: mil. Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.550 e.5|1-Nº 32.582 v.5|1|70

Caraco y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COPIA. — Primer eTstimonio. — Escritura número trescientos ochenta y ocho. — En la Ciudad y Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Mauricio Caraco, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Diana Bendjouya, titular de Cédula de Identidad número 2.378.307, domiciliado en la calle Uriburu número 1076 de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, asi como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de: don Roberto Nahman Caraco, don Jorge Victor Riveros, doña Diana Bendjouya de Caraco; don Luis Carlos Pasquette, don Rodolfo Novello, doña Marta Estela Fraiman, don Roberto Abate, don Juan Antonio Pesavento y don Osvaldo Lorenzo Wagner, todos domiciliados en la calle Uriburu Nº 1076, Capital Federal, a mérito del poder especial otorgado ante el escribano de la Capital Federal don Hernán A. Ordiales, el 26 de setiembre del corriente, al folio 1561 del Registro número 328 a su cargo que en testimonio se agrega a la presente y en tal virtud, dice: Que por documento privado de fecha primero de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Caraco y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo, a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63 por resolución de fecha 19 de noviembre de 1969, autorizó a la expresada sociedad, a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente por su propio derecho y por sus representados da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando, en todas sus partes, el acta constitutiva y el estatuto social, juntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente A 34522, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero día del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Mauricio Caraco; Roberto Nahman Caraco; Diana Bendjouya de Caraco; Jorge Victor Riveros; Luis Carlos Pasquette; Rodolfo Novello; Roberto Abate; Marta Estela Fraiman; Juan Antonio Pesavento y Osvaldo Lorenzo Wagner, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARACO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: La importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, ya sea bruto, elaborados o semielaborados, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, así como el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones y la asunción de compromisos de fabricación y|o comercialización de todo tipo de productos bajo licencia y|o controles de calidad de empresas nacionales, o extranjeras. — Inmobiliaria-Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general con o sin garantías, y cualquier otra operación financiera en general. — Todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción, o sea un total de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Caraco, Mauricio: 2.000, ordinarias, m$n. 20.000. — Caraco. Roberto Nahman: 2.000, ordinarias, m$n. 20.000. — Bendjouya de Caraco, Diana: 2.000, ordinarias, 20.000. — Riveros, Jorge V.: 2.000, ordinarias. m$n. 20.000. — Pasquette, Luis C.: 2.000, ordinarias, 20.000. — Novello, Rodolfo: 2.000. ordinarias, 20.000. — Abate, Roberto: 2.000, ordinarias, 20.0000. — Fraiman. Marta E.: 2.000, ordinarias, 20.000. — Pesavento, Juan: 2.000, ordinarias. 20.000. — Wagner, Osvaldo Lorenzo L.: 2.000, ordinarias, 20.000. — Total: 20.000, ordinarias m$n. 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, el 10 o|o del total de m$n. 2.000.000 o sea la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mauricio Caraco: Vicepresidente a Roberto Nahman Caraco. Vocales a Diana Bendjouya de Caraco. Suplentes a Rodolfo Novello, Marta Estela Fraiman y Roberto Abate. Síndico titular a Jorge Victor Riveros y Síndico suplente a Luis Carlos Pasquette. — Cuarto: Autorizar a la Escribana Clelia Elvira Ruffa y|o Jorge Víctor Riveros y|o Mauricio Caraco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Caraco. — R. N. Caraco. — Diana Bendjouya de Caraco. — L. C. Pasquette. — J. V. Riverós. — Luis Carlos Pasquette. — Rodolfo Novello. — Roberto Abate. — Marta Estela Fraiman. — Juan Antonio Pesavento. — Osvaldo L. Wagner. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Mauricio Caraco, Roberto Nahman Caraco, Diana Bendjouya de Caraco, Jorge Víctor Riverós, Luis Carlos Pasquette, Rodolfo Novello, Roberto Abate, Marta Estela Fraiman, Juan Antonio Pesavento y Osvaldo Lorenzo Wagner; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Extiendo esta certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro número 328 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a primero de Julio de 1969. Un sello. Hernán A. Ordiales. Está su firma. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.522. Buenos Aires, 19 Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Caraco y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", constituida en esta Ciudad el 1º de Julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 de octubre de 1969, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, tómese nota y archívese. Resolución Nº 14.208. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Previa lectura dada por mí, el Escribano Autorizante, se ratifican en un todo en su contenido y así lo otorgan y firman como acostumbran, en mi presencia, de todo lo que doy fe. — M. Caraco. Ante mí: Raúl González Landa (Escribano). E|L.: "todos domiciliados en la calle Uriburu Nº 1076, Capital Federal" Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.450. e.5|1-Nº 32.564 v.5|1|70

Edificadora Tries

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores Néstor Luis Strasnoy, argentino, casado en primeras nupcias con Eugenia Fainberg, domiciliado en Alberti ciento treinta, décimo piso, de esta ciudad; Aníbal Armando Sorichetti, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Laura Siffredi, domiciliado en Inclán tres mil ciento sesenta y ocho, primer piso, departamento cinco de esta ciudad; Fernando Sormani, italiano, casado en primeras nupcias con Hetel Eda Rivabella, domiciliado en la calle Bolivia cuatrocientos cuarenta, piso decimotercero, departamento cincuenta y cuatro, de esta ciudad; Joaquín Matabacas, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Esther Ñamandú, domiciliado en la calle Pozos doscientos ochenta y tres de esta ciudad; Silvano Danazzo, italiano, casado en primeras nupcias con Lidya Carmen Mesa, domiciliado en la calle Virgilio dos mil ochocientos ochenta y seis, cuarto piso, departamento veinte, de esta ciudad; Luis Manuel Rosalen, italiano, casado en primeras nupcias con Angélica Cristina Dondo, domiciliado en la calle Joaquín V. González dos mil veinte, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Carlos Fainberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rincón cuarenta y ocho, segundo piso D, de esta ciudad; Julio Raúl Barón, argentino, soltero, domiciliado en Méjico tres mil setecientos treinta planta baja, departamento A, de esta ciudad; Nelly Adriana Tosi de Ricci, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Ricci, domiciliada en la calle Caseros novecientos ochenta y cinco, Florida, provincia de Buenos Aires, de paso aquí y Mirta Susana Doallo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Anchorena mil quinientos diez, de esta ciudad; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, a excepción de la señorita Mirta Susana Doallo, que lo hace en nombre y representación de doña Jesusa Carmen Vázquez de Doallo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Raúl Guillermo Doallo, domiciliada en la calle Anchorena mil quinientos diez de esta ciudad, a mérito del poder general otorgado el catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante el escribano de esta Ciudad don Carlos I. Díaz, al folio mil novecientos dieciocho del Registro doscientos cuarenta y cuatro a su cargo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y permanece vigente, según manifiesta la compareciente, doy fe, como de que me exhibe el testimonio respectivo y en fotocopia autenticada por el autorizante, se agrega a la presente. — Y los comparecientes por sí y en la representación invocada y acreditada, dicen: Que con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, bajo la denominación de "Edificadora Tries Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora", para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los estatutos proyectos, que obran agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y cuatro mil ciento seis, que para este acto me exhiben, doy fe. — Que previo los trámites de estilo, el Inspector General de Justicia, por resolucion trece mil setecientos ochenta y siete, de fecha veintisiete de octubre último, aprobo los Estatutos sociales y autorizó el funcionamiento de la sociedad. — Y continuan diciendo los comparecientes: Que con el objeto de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Codigo de Comercio ,vienen a solicitar de mí el escribano autorizante, transcriba la siguiente documentación, obrante en el expediente mencionado de la Inspeccion General de Justicia: a) El acta constitutiva de fojas uno a fojas dos vuelta; b) Los estatutos sociales, obrantes de fojas tres a fojas cuatro; c) La resolucion de la Inspección General de Justicia, obrante a fojas quince. — La documentación relacionada, transcripta en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitucion. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los señores Néstor Luis Strasnoy, Aníbal Armando Sorichetti, Fernando Sormani, Joaquín Matabacas, Silvano Danazzo, Luis Manuel Rosalen, Carlos Fainberg, Julio Raúl Barón, Nelly Adriana Tosi de Ricci y Mirta Susana Doallo. — Todos los asistentes al acto son mayores de edad, personas hábiles para contratar y concurren por su propio derecho, a excepción hecha de la señorita Mirta Susana Doallo quien lo hace en representación de la señora Jesusa Carmen Vázquez de Doallo para lo cual se encuentra munida del poder general otorgado con fecha 14|7|69 ante el Escribano Carlos I. Diaz. transcripto al folio 1.918 del Protocolo número 1.122, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará EDIFICADORA TRIES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto: Comercial: a) En General: — Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: Compraventa de campos, fincas, terrenos e inmuebles en general. — Inmobiliaria y Construcciones: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, oleoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter publico o privado. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (Cien mil) acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con cinco (5) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Néstor L. Strasnoy 2.000, Ordinarias, 200.000; Aníbal A. Sorichetti, 2.000, Ordinarias, 200.000; Fernando Sormani, 2.000, Ordinarias, 200.000; Joaquín Matabacas, 2.000, Ordinarias, 200.000; Silvano Danazzo, 2.000 Ordinarias, 200.000; Luis M. Rosalen, 2.000, Ordinarias, 200.000; Carlos Fainberg, 2.000, Ordinarias, 200.000; Julio R. Barón, 2.000, Ordinarias, 200.000; Nelly A. T. de Ricci, 2.000, Ordinarias, 200.000; Jesusa V. de Doallo, 2.000, Ordinarias, 200.000. — 20.000, Ordinarias, 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 % (diez por ciento) del monto, y el aporte de las señoras Nelly Adriana Tosi de Ricci y Jesusa Carmen Vázquez de Doallo, con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Néstor Luis Strasnoy; Vicepresidente a Aníbal Armando Sorichetti; Director Secretario: Fernando Sormani; Vocales a Joaquín Matabacas, Silvano Danazzo. Luis Manuel Rosalén, Carlos Fainberg, Julio Raúl Barón, Nelly Adriana Tosi de Ricci; Suplentes a Jesusa Carmen Vázquez de Doallo; Síndico titular a Antolín López Domínguez y Síndico suplente a Antonio Ballero. — Cuarto: Autorizar a los señores Antolín López Domínguez y Néstor Luis Strasnoy a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Néstor L. Strasnoy; A. Sorichetti; F. Sormani; J. Matabacas; S. Danazzo; L. Rosalén; C. Fainberg; Julio Raúl Barón; Nelly A. Tosi de Ricci; M. Susana Doallo. — ... "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justi-

cia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.106. — Buenos Aires, 27 octubre 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora Tries Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta Ciudad el 26 de septiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.787. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — "Es Copia Fiel, Doy Fe, como de que los comparecientes, por sí y en la representación invocada y acreditada, continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituída la sociedad "Edificadora Tries, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Constructora", la que se regirá por los estatutos anteriormente transcriptos, solicitando de mí el escribano autorizante, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, como acostumbran hacerlo, doy fe. — Néstor L. Strasnoy. — A. Sorichetti. — F. Sormani. — J. Matabacas. — S. Danazzo. — L. M. Rosalén. — C. Fainberg. — Julio R. Barón. — Nelly A. Tosi de Ricci. — M. Susana Doallo. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alvarez García. Buenos Aires, diciembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.600. e.5|1-Nº 32.804 v.5|1|70

Carlos Menéndez

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3313. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil quinientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi Escribano autorizante comparece doña Bertha Yerahian de Misisian, de estado civil casada, domiciliada en la calle Abraham J. Luppi Nº 946, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Menéndez y doña Angélica Elida Pistoni de Menéndez, don Ernesto Carlos Menéndez, doña Susana Angélica Menendez y don Luis Marangone, estos tres de estado civil solteros, de los cónyuges en primeras nupcias don Juan Picarelli y doña Nélida Rosa Pistoni de Picarelli, de los cónyuges en primeras nupcias don Francisco Pistoni y doña Francisca Piccinini de Pistoni y de los cónyuges en primeras nupcias don Manuel González Costas y doña Nélida Norma Picarelli de González, todos ellos domiciliados en la calle Abraham J. Luppi 946 y cuya personería justifica con el testimonio de la escritura de poder que estos le otorgaron el día 15 de octubre último, por ante mi al folio 2736 de este Registro y Protocolo, cuyo testmonio me presenta y a cuyo original me remito. — Y luego de asegurarme la señora de Misisian que el cargo que inviste no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna, dice: Que sus mandantes por acta privada de fecha 15 de octubre de 1969, constituyeron la sociedad "Carlos Menéndez" Sociedad Anónima Comercial, Industral, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el expediente A. 34.776 recibiendo su aprobación por Resolución de fecha 24 de noviembre del año en curso número 14.286 quedando los mismos redactados en la siguiente forma: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, captal de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carlos Menéndez (L. E. número 2.000.777), Angélica Elida Pistoni de Menéndez (L. C. Nº 2.158.194), Ernesto Carlos Menéndez (L. E. Nº 7.777.418), Susana Angélica Menéndez (C. I. número 2.147.138), Luis Marangone (C. I. Prov. Bs. As. Nº 2.868.680), Juan Picarelli (L. E. Nº 776.641), Nélida Rosa Pistoni de Picarelli (L. E. Nº 2.158.339), Francisco Pistoni (L. E. Nº 753.548), Francisca Pistoni (L. C. Nº 1.358.890), Nélida Norma Picarelli de González (L. C. Nº 2.425.608) y don Manuel González Costas (C. I. Pol. Federal Nº 3.660.155) y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las nomras del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARLOS MENENDEZ" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas o productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, transformación y elaboración de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios para la mecánica en general y en especial todo lo relacionado con la industria automotriz. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa, permuta y o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusion de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de m$n. un mil valor nomnal cada una dividido en cinco series. e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinaras al portador de clase "A" con derecho a cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Carlos Menéndez 900 — Ord. "A" (5 votos) $ 90.000. — Angélica de Menendez 800 — Ord. "A" (5 votos) pesos 80.000. — Ernesto C. Menéndez 800 — Ord. "A" (5 votos) $ 80.000. — Susana A. Menéndez 800 — Ord. "A" (5 votos) $ 80.000. — Luis Marangone 100 — Ord. "A" (5 votos) $ 10.000. — Juan Picarelli 100 — Ord. "A" (5 votos) $ 10.000. — Nélida P. de Picarelli 100 — Ord. "A" (5 votos) $ 10.000. — Francisco Pistone 100 — Ord. "A" (5 votos) pesos 10.000. — Francisco P. de Pistoni 100 — Ord. "A" (5 votos) $ 10.000. — Nélida P. de González 100 — Ord. "A" (5 votos) $ 10.000. — Manuel González 100 — Ord "A" (5 votos) $ 10.000. — 4.000 — $ 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el organo administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Menéndez; Vicepresidente a Ernesto Carlos Menéndez; Vocales a Angélica Elida Pistoni de Menéndez; Suplentes a...; Sindico titular a Susana Angélica Menéndez y Sindico suplente a Bertha Yerahian de Misisian. — Cuarto: Autorizar a Francisco José Ponte y Bertha Yerahian de Misisian a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencas necesaras para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Testado: Pontevedra. No vale. — Carlos Menéndez, Angélica E. P. de Menéndez, E. C. Menéndez, S. A. Menéndez, Luis Marangone, J. Picarelli, Nélida R. P. de Picarelli, Francisco Pistoni, Francisca P. de Pistoni, M. González, N. N. P. de González. — Certifico en mi carácter de adscripto al Registro de la Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a los señores Carlos Menéndez; Angélica Elida Pistoni de Menéndez, Ernesto Carlos Menéndez, Susana Angélica Menéndez, Luis Marangone, Juan Picarelli, Nélida Rosa Pistoni de Picarelli, Francisco Pictoni, Francisca Piccinini de Pistoni, Nélida Norma Picarelli de González y Manuel González Costas, siendo las mismas auténticas y puestas ante mí. Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. Hay un sello. Emilio A. Picasso". — "Estatutos... "La resolución aprobando los estatutos, copiada textualmente dice así: "Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.776. Buenos Aires, 24 de noviembre 1969. Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carlos Menéndez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 10 (fojas diez). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio. anótese y archívese. Resolución Nº 14.286. Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Está conforme con su expediente original, que tengo a la vista para este acto, doy fe. En este estado la señora de Misisian, continúa diciendo: Que en nombre de sus precitados mandantes, deja definitivamente constituida la sociedad "Carlos Menéndez" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y de tal manera cumplimentado también el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por lo que solicita al Escribano autorizante expida testimonio para su inscripción y anotación en forma legal. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a la otorgante, ésta se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. B. Y. de Misisian. Hay un sello. Ante mí: Emilio A. Picasso. Certifico en carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal número sesenta y ocho que la presente Xerocopia y las que van mi sello y rúbrica son auténtico y primer testimonio de su escritura matriz que paso ante mí. Para la sociedad constituida expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Emilio A. Picasso. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.750. e.5|1-Nº 32.919 v.5|1|70

Rumar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

TESTIMONIO. — Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Noventa: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: Escribana Rebeca Lea Palma, Adscripta del Registro número Noventa y ocho del Partido del mismo nombre, comparecen: don Gidal Korin, argentino, nacido el 10 de mayo de 1918, comerciante, casado en segundas nupcias con Dionisia Casilda Alvarez, con Libreta de Enrolamiento número 0.272.353, domiciliado en la calle Aguirre número 691, piso 7º, Capital Federal, doña Dionisia Casilda Alvarez de Korin, argentina, nacida el 14 de mayo de 1918, casada en primeras nupcias con Gidal Korin, con igual domicilio que el anterior compareciente; y doña María Inés Korin, argentina, nacida el 2 de enero de 1949, menor de edad, estudiante, de estado civil soltera, hija de Gidal Korin y Dionisia Casilda Alvarez, domiciliada también en la calle Aguirre número 691, piso 7º, de Capital Federal, autorizada para ejercer el comercio, según escritura que pasó por ante mí, al folio 907 de este mismo registro, protocolo corriente, con fecha 8 de agosto de 1969, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el Nº 267, Fº 166, Libro 7 de Venias, dándose aquí por reproducido, doy fe. — Todos los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, siendo los dos primeros mayores de edad, a excepción de la última, que es menor de edad, pero debidamente autorizada para este acto, como ya se ha expresado precedentemente, son todas personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: las dos últimas por sí, haciéndolo al señor Gidal Korin por sí y en nombre y representación de Miguel Korin, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Olttman, con Libreta de Enrolamiento número 4.018.007, domiciliado en Terrada número 4390 de Capital Federal; don Jorge Ernesto Quiñonez, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 6.560.716, domiciliado en Bartolomé Mitre número 1305 de Capital Federal; don Nicolás Rochlitz, argentino, naturalizado, comerciante, casado primeras nupcias con Elsa Mazzini, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.637.553, domiciliado en la calle Cuba 2184, piso 4º, departamento B., de Capital Federal; doña Casilda Emiliana Benítez, empleada, soltera, paraguaya, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.441.470, domiciliada en Aguirre 691, piso 7º, de Capital Federal; don Bernardo Badoff, chileno, comerciante, casado en primeras nupcias con Aidée Esther Zárate con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.829.749, domiciliado en Víctor Martínez 354 de Capital Federal; doña Zulema Olttman de Korin, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Korin, con Libreta Cívica número 2.613.014, domiciliada en Terrada 4390 de Capital Federal; y don Roberto Leibovicius, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Fridman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.391.305, domiciliado en la calle Cangallo 1615, piso 7º, oficina 73, de Capital Federal, todos ellos personas mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe; a mérito del Poder Especial que los mismos le otorgaran con fecha 14 de agosto de 1969, según escritura pasada ante mí al folio 950 de este mismo Registro, protocolo corriente, el que en su escritura matriz, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y exponen: Que con fecha 26 de agosto de 1969, y por instrumento privado suscripto por los comparecientes y sus representados fundaron una Sociedad anónima denominada "Rumar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según expediente número A 34.153, por resolución número 13.868. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la Sociedad y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores María Inés Korin. — Miguel Korin — Dionisia Casilda Alvarez de Korin — Gidal Korin — Jorge Ernesto Quiñonez — Nicolás Rochlitz — Casilda Emiliana Benítez — Bernardo Badoff — Zulema Olttman de Korin — Roberto Leibovicius, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "RUMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 (Noventa y nueve años.—c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, mercaderías, materias primas, enseres, semovientes y frutos del país, elaborados o no, como así representaciones y comisiones en general. — Industriales: Es mediante la extracción, producción y elaboración de productos alimenticios, materiales de constucción, metalúrgicos, químicos y plásticos en general y afines. — Financieras: Haciendo aportes y|o inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía; constituyendo y transfiriendo hipotecas, prendas y todo otro derecho real y comprando, vendiendo y administrando títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Esta sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley Nº 18.061 ni ninguna otra que requiera el concurso público. — In-

mobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: En función de productora de la agricultura, la ganadería y la forestación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por 10.000 (Diez mil) acciones de m$n. 1.000 (Un Mil Pesos Moneda Nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (Diez) series de 1.000 acciones cada serie). — e) El directorio estará compuesto de 3 (Tres) a 7 (Siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 (seis) series de acciones ordinarias al portador de 5 (Cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Clase — Monto — Gidal Korin 400 m$n. 40.000.— Miguel Korin 300 m$n. 30.000.— Dionisia Casilda Alvarez de Korin 100 m$n. 10.000.— María Inés Korin 100 m$n. 10.000.— Roberto Leibovicius 50 m$n. 5.000.— Zulema Olttman de Korin 250 m$n. 25.000.— Jorge Ernesto Quiñonez 200 m$n. 20.000.— Nicolás Rochlitz 200 m$n. 20.000.— Casilda Emiliana Benítez 200 m$n. 20.000.— Bernardo Badoff 200 m$n. 20.000—. La integración se efectúa en dinero efectivo y en el diez por ciento de la suscripción en este acto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Gidal Korin, Vicepresidente a Dionisia Casilda Alvarez de Korin; Director titular María Inés Korin, Director Suplente a: Miguel Korin. Síndico titular a Roberto Leibovicius y Síndico suplente a Zulema Olttman de Korin. — Cuarto: Autorizar a la señorita María Inés Korin y al señor Carlos María Paulero, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización paar funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. I. Korin. — Miguel Korin. — Dionisia C. A. de Korin. — G. Korin. — Jorge Quiñonez. — N. Rochlitz. — Casilda E. Benítez. — Bernardo Badoff. — Z. O. de Korin. — Roberto Leibovicius. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nacional Nº 554 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a María Ines Korin. — Miguel Korin. — Dionisia Casilda Alvarez de Korin. — Gidal Korin. — Jorge Enesto Quiñonez. — Nicolás Rochlitz. — Casilda Emiliana Benítez. — Bernardo Badoff. — Zulema Olttman de Korin. — Roberto Leibovicius, y son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1969. — S|R.: Quiñonez y Rochlitz, vale. Santiago Pietrantuoni. Escribano. Esta su firma y sello. — Expediente Nº 34.153. — Buenos Aires, 30 de Octubre 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rumar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 26 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 30 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nacion Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.868. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. Está su firma y sello. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que en virtud de las transcripciones precedentes dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Rumar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria y Agropecuaria" y emitidas las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por valor nominal total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual el estado actual de la sociedad es el siguiente: Capital autorizado: diez millones de pesos moneda nacional. — Capital Emitido: seis millones de pesos de igual moneda. — Yo, la escribana autorizante hago constar: Que la presente escritura tribuia por Impuesto de sellos la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional, tomándose como base imponible la emisión de acciones exteriorizada en este acto. — Leo a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y así la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — G. Korin. — Dionisia C. A. de Korin. — M. I. Korin. — Ante mí: R. Lea Palma. — S|R.: segundas". — Vale.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.500. e.5|1-Nº 32.108 v.5|1|70

Pinos del Sur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
TURISMO, AGROPECUARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Constitución Definitiva. Pinos del Sur, S. A. C. I. F. I. Turismo Agropecuaria y Mandataria. Escritura número doscientos sesenta y ocho. Folio novecientos uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores don Roberto Wilder, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en Vidt dos mil cuatro, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal un millón ochocientos diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro y don Alfredo Goldstein, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro, ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este otorgamiento por sí, haciéndolo además en nombre y representación de don Jorge Drimer, argentino, soltero, contador, domiciliado en Jujuy ciento diez, quinto piso "A", Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal cinco millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y tres; don Santiago López, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Zufriategui mil quinientos ochenta y uno, Vicente López, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento trescientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho; doña Esther Sara Gringank de Goldstein, argentina, casada, profesora, domiciliada en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete; doña Fany Irgang de Wilder, argentina, casada, modelista, domiciliada en Vidt dos mil cuatro, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho; doña Laura Susana Goldstein, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos treinta y dos mil seiscientos veintiuno, don Mauricio Wilder, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez mil ciento diez, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal un millón novecientos cinco mil ochenta; don Jacobo Starobinsky, ruso, comerciante, casado, domiciliado en Gascón seiscientos ochenta y uno, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal dos millones treinta y seis mil ciento veintitrés, y doña Zulema Goldstein de Spitz, viuda, ama de casa, domiciliada en Pueyrredón dos mil noventa y seis, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal dos millones ciento ochenta y siete mil ciento cuarenta y dos, en mérito al poder especial que los mismos le otorgaron por ante mí al folio setecientos veinticinco de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que ellos y sus representados han constituido "Pinos del Sur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Turismo, Agropecuaria y Mandataria, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, fecha que quedó redactada el acta de constitución y estatuto, los que fueron sometidos, previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia que originó el expediente número A treinta y cuatro mil ciento ocho, a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que le otorgó la autorización para funcionar como sociedad anónima por resolución número trece mil quinientos cuarenta, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta de Constitución, Estatuto y Resolución mencionada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, todo lo que en el orden indicado transcribiré y dice: "Acta de Constitución: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Roberto Wilder, Alfredo Goldstein, Jorge Drimer, Santiago López, Esther Sara Grinbank de Goldstein, Fany Irgang de Wilder, Laura Susana Goldstein, Mauricio Wilder, Jacobo Starobinsky, Zulema Goldstein de Spitz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas:: a) La sociedad se denominará "PINOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, TURISMO, AGROPECUARIA Y MANDATARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) Industriales: Manufacturas o fábricas: Metalúrgicas, téxtiles, plásticas, químicas, madereras y de la electricidad. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La sociedad no practicará operaciones de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta y construcción de inmuebles. e) Turismo: Venta de servicios turísticos, pasajes y excursiones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros y g) Mandataria: Para ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y empresas en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000. representado por 500.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 10 series de m$n. 5.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — Roberto Wilder, 10.000. — 5 votos — 100.000. — Alfredo Goldstein, 10.000. — 5 votos — 100.000. — Jorge Drimer, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Santiago López, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Esther Sara Grinbank de Goldstein, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Fany Irgang de Wilder, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Laura Susana Goldstein, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Mauricio Wilder, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Jacobo Starobinsky, 10.000 — 5 votos — 100.000. — Zulema Goldstein de Spitz, 10.000 — 5 votos — 100.000. — 100.000. — 1.000.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Roberto Wilder; Vicepresidente a: Alfredo Goldstein; Vocales a: ... Suplentes a: ... Síndico titular a: Jorge Drimer y Síndico suplente a: Santiago López. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Wilder y|o Alfredo Goldstein a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Wilder. — A. Goldstein. — Jorge Drimer. — S. López. — Esther Sara Grinbank de Goldstein. — Fany Irgang de Wilder. — Laura Goldstein. — M Wilder. — J. Starobinsky. — Z. G. de Spitz. — A continuación se transcriben los artículos 2, 4, 7 y 11 del Estatuto Social: 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, ... 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000.000. m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series. 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo relegibles. 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Roberto Wilder. — A. Goldstein. — Jorge Drimer. — S. López. — Esther Sara Grinbank de Goldstein. — Fany I. de Wilder. — Laura Goldstein. — M. Wilder. — J. Starobinsky. — Z. G. de Spitz. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.108. — Buenos Aires, 13 oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pinos Del Sur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Turismo, Agropecuaria y Mandataria" constituida en esta Ciudad el 4 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 del citado mes, y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.540. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Pinos Del Sur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Turismo, Agropecuaria y Mandataria" solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Roberto Wilder. — A. Goldstein. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda n este Registro de Contratos Públicos numero doscientos ochenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en fotocopia, el que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello que dice: Roberto Lucio de Menchaca. — Registro 281. — Escribano. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.050. e.5|1-Nº 32.927 v.5|1|70

Setuan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Setuan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número mil doscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Alberto Manuel Torres, Carolina Antonia Avila, Eulogia Córdoba, José Manuel Azcui, Santiago Jorge Martirena, María Edelmira Pérez, Dámaso Timoteo Ximeno, Alberto Florindo Sculco, Usman Graziani y Dante Diamante Evangelista, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstes otorgaron por escritura de fecha nueve de junio último, pasada ante

ní al Folio mil doscientos cincuenta y cho de este mismo Registro, que según ianifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — en tal carácter el compareciente dice: ;ue habiendo cumplido las condiciones rescriptas por el artículo trescientos dieiocho del Código de Comercio y en umplimiento de lo dispuesto en el arículo trescientos diecinueve del Código itado, viene por la presente a dejar efinitivamente constituida la Sociedad nónima "Setuan, Sociedad Anónima Coiercial, Industrial, Inmobiliaria, Finaniera, Constructora y Agropecuaria", cuya cta de constitución, estatutos que la egirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para incionar como anónima, constan en el xpediente: "Setuan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", olicita personería jurídica, iniciado ante a Secretaría de Estado de Justicia de la iación, que yo, el autorizante, tengo a a vista, y copiados dicen así: "En la iudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días el mes de agosto de mil novecientos esenta y nueve, se reúnen los señores: lberto Manuel Torres, Carolina Antonia vila, Eulogia Córdoba, José Manuel Azui, Santiago Jorge Martirena, María delmira Pérez, Dámaso Timoteo Ximeo, Alberto Florindo Sculco, Usman Graiani y Dante Diamante Evangelista y esuelven: Primero: Constituir una sociead anónima cuyo estatuto se regirá por as normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de iayo de 1963 y las siguientes disposiiones específicas: a) La sociedad se deominará "SETUAN, SOCIEDAD ANOIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INIOBILIARIA, FINANCIERA, CONSRUCTORA Y AGROPECUARIA". —) Su término de duración será de noenta y nueve años — c) Tiene por obeto las siguientes actividades: a) Indusriales: Mediante la extracción, transforiación, producción y|o elaboración de os frutos, productos y subproductos, meraderías y demás bienes relativos a las idustrias: eléctrica, textil, plástica, maerera, metalúrgica, de la construcción de la alimentación. — b) Comerciaes: Realizar por cuenta propia o de tereros la compra venta al por mayor y ienor, importación, exportación y distriución de mercaderías, automotores, mauinarias, de toda clase y uso, motores e todo tipo, accesorios, herramientas, epuestos de todo tipo y clase, materias rimas, productos elaborados y frutos del aís y del extranjero, pudiendo ejercer omisiones, consignaciones, suministros, epresentaciones y mandatos. — c) Fiancieras: Por el aporte, asociación o inersión de capitales a personas, empreas o sociedades constituidas o a constiuirse o a simples particulares, para toda ase y tipo de operaciones, realizadas a realizarse, así como la compra vena de títulos, acciones, debentures y toda ase de valores mobiliarios y papeles de ualquiera de los sistemas o modalidaes creados o a crearse, con exclusión e las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra por la que se reuiera el concurso público. — d) Inmoiliarias: Por la compra, venta y peruta, construcción, explotación, arrendaiientos y administración de bienes inuebles, urbanos y rurales. — Urbaniación, loteos y fraccionamientos y la ealización de todas las operaciones sore inmuebles que autoricen las leyes y eglamentaciones de la propiedad horiontal y demás disposiciones legales reacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: La explotación de a ganadería en todas sus formas como ambién cualquier negocio que tenga reación directa o indirecta con los misios, incluso la compra venta de haciena y toda clase de frutos y productos el país. — f) Constructoras: Mediante a construcción de edificios, obras viales e todo tipo y pavimentaciones, de deagües, gasoductos, oleoductos, diques, isinas y todo tipo de obras de ingenieía y arquitectura de carácter público o rivado. — d) El capital autorizado se ija en la suma de m$n 3.000.000.— representado por 3.000 acciones de pesos 1.000.— m|n valor nominal cada una ividido en 5 series de m$n 600.000.— ada serie. — e) El directorio estará ompuesto de dos a ocho miembros tituares cuyo mandato durará un año. —) El ejercicio social cerrará el 30 de unio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera seie de acciones, ordinarias, al portador, ie 5 votos, denominadas clase "A" totalnente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo al siguiente dealle: Suscripción. — Integración. — Acionistas. — Acciones. — Clase. — Mono. — Alberto M. Torres. — 200. — A. — 20.000. — Carolina A. Avila. — 100. — A. — 10.000. — Eulogia Córdoba. — 0. — A. — 5.000. — José M. Azcui. — 0. — 3. — 5.000. — Santiago J. Martirena. — 25. — A. — 2.500. — María Edelmira Pérez. — 25. — A. — 2.500. — Dámaso Timoteo Ximeno. — 25. — A. — 2.500. — Alberto Florindo Sculco. — 25. — A. — 2.500. — Usman Graziani. — 50. — A. — 5.000. — Dante Evangelista. — 50. A. — 5.000. — 600. — 60.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Manuel Torres. — Vicepresidente a Carolina Antonia Avila. — Síndico Titular a Eulogia Córdoba y Síndico suplente a José Manuel Azcui. — Cuarto: Autorizar a Alberto Manuel Torres y Carolina Antonia Avila a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto M. Torres. — Carolina A. Avila. — Eulogia Córdoba. — José Manuel Azcui. — Santiago J. Martirena. — María E. Pérez. — Dámaso Timoteo Ximeno. — Alberto F. Sculco. — Usman Graziani. — D. D. Evangelista. — Expediente Nº 34.849. — Buenos Aires, 20 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Setuan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Enrique Zalívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 14.250". — Alberto Ricardo Amado. — Hay un sello. — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 18.000 e.5|1-Nº 33.109 v.5|1|70

Pentalia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil setecientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano público, comparecen don Luis Félix Piaggio, casado en primeras nupcias con doña Patricia Artina Crego, domiciliado en la calle Güemes número tres mil cuatrocientos noventa, sexto piso, departamento diecisiete; doctor Leopoldo Juan Antonio Daneri, casado en primeras nupcias con doña María Elena De Paola, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos setenta y siete, cuarto piso, departamento "C", don Osvaldo Atilio Laudonio, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Puebla, domiciliado en la calle Viamonte número mil trescientos treinta y seis, décimo piso, oficina número cincuenta y ocho; doctor Alfonso Rodríguez De Paola, soltero, domiciliado en la Calle Portela número ciento seis; don Jorge Luis Piaggio, soltero, domiciliado en la calle Güemes número tres mil cuatrocientos noventa, sexto piso, departamento diecisiete; doña Ana Svasman, soltera, domiciliada en la calle Otamendi número trescientos treinta y tres, segundo piso, departamento "A"; doctor Eugenio Alejandro Cotta, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Sbarbi, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ciento cuarenta, segundo piso, departamento "A"; doña María Elena De Paola de Daneri, casada en primeras nupcias con el doctor Leopoldo Juan Antonio Daneri, domiciliada en la calle Malabia número dos mil setecientos ochenta y uno; don Oscar Antonio Bayo, soltero, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil novecientos treinta y seis, segundo piso, departamento "D", todos de esta Capital. y don José Luis Piaggio casado en primeras nupcias con doña Lilia Beatriz Noguera domiciliado en la Avenida Bernabé Márquez número tres mil ciento cincuenta de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes argentinos y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron provisoriamente la sociedad "Pentalia, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", aprobaron su Estatuto, eligieron el primer Directorio y suscribieron las dos primeras series de acciones, todo lo que fue presentado a la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, iniciándose el expediente A - treinta y cuatro mil quinientos tres, a los efectos de obtener la autorización para funcionar como sociedad anónima. Que luego de cumplidos los trámites legales, el Inspector General de Justicia dictó con fecha veintinueve de octubre del corriente año la correspondiente resolución, autorizando a la sociedad a funcionar como anónima. — Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las citadas actuaciones, que en el expediente mencionado tengo para este acto a la vista, y copiado por su orden es del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Luis Félix Piaggio, Leopoldo Juan Antonio Daneri, Osvaldo Atilio Laudonio, José Luis Piaggio, Alfonso Rodríguez De Paola, Ana Svasman, Jorge Luis Piaggio, María Elena De Paola de Daneri, Eugenio Alejandro Cotta y Oscar Antonio Bayo, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PENTALIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, herramientas, productos elaborados o semielaborados, patentes de invención y marcas, frutos del país y derivados; b) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones de la Ley 13.512 y la realización de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales e hidráulicas, públicas y privadas. c) Financieras: Inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones ($ 10.000.000), representado por diez mil acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series de $ 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, las que se suscriben en su totalidad y se integra el 10 o|.o de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Luis F. Piaggio, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — Leopoldo J. A. Daneri, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — Osvaldo A. Laudonio, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — José Luis Piaggio, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — Alfonso Rodríguez De Paola, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — Ana Svasman, 200 Ord., 1 voto, 20.000. Jorge L. Piaggio, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — María E. De Paola de Daneri, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — Eugenio A. Cotta, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — Oscar A. Bayo, 200 Ord., 1 voto, 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Félix Piaggo. Vicepresidente a Leopoldo J. A. Daneri; Vocales a Jorge Luis Piaggio; Suplentes a...; Síndico titular a Francisco Batallar Estornell y Síndico suplente a Osvaldo A. Laudonio. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Alfonso Rodríguez De Paola y Jorge Luis Piaggio a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. F. Piaggio. — A. Svasman. — L. Daneri. — J. L. Piaggio. — O. A. Laudonio — M. E. D. P. de Daneri. — J. L. Piaggio. — Eugenio A. Cotta. — A. Rodríguez De Paola. — Oscar Bayo. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos, número trescientos tres de la Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Félix Piaggio, Leopoldo Juan Antonio Daneri, Osvaldo Atilio Laudonio, José Luis Piaggio, Alfonso Rodríguez De Paola, Ana Svasmano, Jorge Luis Piaggio, María Elena De Paola de Daneri Eugenio Alejandro Cotta y Oscar Antonio Bayo, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — José Luis Quinos. — José Luis Quinos - Escribano". — ...Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.503 — Buenos Aires, 29 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pentalia, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 30 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.848. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan en esta forma constituida definitivamente la mencionada sociedad y elevadas a escritura pública las respectivas actuaciones, solicitando del autorizante que de la presente les expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. — El Escribano autorizante, hace constar: Que por la presente escritura se abona en concepto de impuesto de sellos la suma de doce mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre las dos primeras series emitidas. — Previa lectura y ratificación de los comparecientes, quienes asimismo manifiestan que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firman por ante mí, doy fe. — L. F. Piaggio. — L. Daneri. — O A. Laudonio. — A. Rodríguez De Paola. — J. L. Piaggio. — A. Svasman. — Eugenio A. Cotta. — María E. D. P. de Daneri. — Oscar Bayo. — J. L. Piaggio. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — ...José Luis Quinos. — Hay un sello en tinta de éste.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.550. e.5|1-Nº 32.932 v.5|1|70

Alifra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y DE INVERSIONES
Y FINANZAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil seiscientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos

sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante comparece el doctor José Angel Bianco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar el Acta de Constitución, los Estatutos de "Alifra Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas" y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como sociedad anónima que en sus originales en el Expediente treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para este acto y copiados en lo pertinente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante el escribano autorizante comparecen los señores don Fernando Raúl Fracchia, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz García, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos trece mil seiscientos veinticuatro, arquitecto, domiciliado en esta ciudad en la calle Ayacucho número dos mil ciento setenta y uno, séptimo piso; don Nicolás Pantoff, argentino, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Nélida Irene Graggero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y tres, constructor, domiciliado en esta Ciudad en la calle Arenales número dos mil trescientos sesenta y cinco, cuarto piso A; don Jorge Daniel Casals, argentino, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Sara Natividad Urribarri, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho, constructor, domiciliado en esta Ciudad en la calle Tandil número tres mil trescientos veintiuno, don Carlos María Fracchia, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientots treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Gerte Ruth Jackisch, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos trece mil seiscientos veinticinco, diseñador industrial, domiciliado en la calle Juan II Fernández número ciento cincuenta y seis de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Francisco Emilio Fracchia, argentino, nacido el siete de abril de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña María Ehelena Allemand, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos trece mil seiscientos veintitrés, ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad en la calle Callao número mil ochocientos setenta y dos, séptimo piso; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Amico, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, doctor en ciencias económicas, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Remedios Agustina Dolores Giménez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, contador público, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Pitrelli, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, contador público, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Rosa Catalano, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, empleado, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; doña Delia Virginia Martineti, argentina, soltera, nacida el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, titular de la libreta cívica expedida bajo el número cuatro millones doscientos noventa y seis mil doscientos sesenta, empleada, domiciliada en esta ciudad en la calle Avalos número trescientos setenta y cuatro, departamento cuatro; y don Gumersindo Martínez, argentino naturalizado, viudo de sus primeras nupcias con doña María Touval, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos trece mil seiscientos cuatro, empleado, domiciliado en esta ciudad en la calle Vernet número setenta y cinco, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "ALIFRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — b) De Inversiones y Finanzas: 1) De Inversiones: En bienes muebles, inmuebles, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no, en la Bolsa de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, constitución de transferencia de hipotecas y demás derechos reales; 2) De Finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compras de maquinarias en general, o de cualquier clase de mercadería nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, constitución, préstamo y negociación de garantías, cauciones o fianzas, en operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley de Bancos número dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: suscripción — integración — accionistas — acciones — clase — Monto. — Fernando Raúl Fracchia: dieciocho mil — ordinarias al portodor — cinco votos — un millón ochocientos mil; Nicolás Pantoff: quinientas — ordinarias al portador — cinco votos — cincuenta mil; Jorge Daniel Casals: quinientas — ordinarias al portador — cinco votos — cincuenta mil — Carlos María Fracchia: doscientas — ordinarias al portador — cinco votos — veinte mil; Enrique Alfonso González Echeverría: cien — ordinarias al portador — cinco votos — diez mil; Juan Carlos Pitrelli: cien — ordinarias al portador — cinco votos — diez mil; José Angel Bianco: cien — ordinarias al portador — cinco votos — diez mil; José Bernardo Díaz: cien — ordinarias al portador — cinco votos — diez mil; Delia Virginia Martinetti: cien — ordinarias al portador — cinco votos — diez mil; Gumersindo Martínez: cien — ordinarias al portador — cinco votos — diez mil — veinte mil — dos millones. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento de las respectivas suscripciones por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Francisco Emilio Fracchia; Vicepresidente: Jorge Daniel Casals; Director titular: Nicolás Pantoff; Síndico titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico suplente: José Luis Chiclana. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Emilio Fracchia, Juan Carlos Pitrelli y José Angel Bianco a fin de que cualesquiera de ellos indistintamente y en forma individual, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fracchia. — Pantoff. — J. Casals. — C. Fracchia. — Francisco Emilio Fracchia. — E. A. González Echeverría. — Juan C. Pitrelli. — José A. Bianco. — J. B. Díaz. — Delia Martinetti. — Gumersindo Martínez. — Certifico que las firmas que obran en la primera foja y las que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores... Hay un sello. — J. Figueroa. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.344. — Buenos Aires, 24 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alifra, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas", constituida en esta ciudad el 16 de julio de 1969, y presentada en esta Inspección General el 26 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 12 (doce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.770. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — J. E. A. Figueroa, Escribano. — Enmendado: 24 — Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.100.— e.5|1 Nº 33.049 v. 5|1|70

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Proseg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Mario Héctor Galimberti, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil ochocientos cincuenta y uno, quinto "F"; Rolando Antonio Brufal, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Argentina cinco mil ochocientos treinta y seis; Alejandro López, argentino, soltero, domiciliado en la calle José Juan Biedma setecientos dieciséis; Agustín Barreto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrazábal mil doscientos cincuenta y cuatro; Alberto Adolfo Pérez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil cuatrocientos cincuenta y siete "D"; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas del presente contrato. Primero: Queda constituida entre los mencionados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PROSEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: El domicilio comercial de la sociedad será la calle José Juan Biedma setecientos dieciséis, Capital Federal, o cualquier otro que posteriormente acuerden los socios. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, pero podrá ser disuelta en cualquier momento, por decisión de los socios que representen la mayoría del Capital Social. Cuarto: El objeto principal de la Sociedad será la producción y organización de seguros, en todas sus ramas, cumpliendo funciones de intermediación. Asimismo podrá efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto. Quinto: El capital se establece en la suma de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil c/l), dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios y por partes iguales. En este acto los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital obligándose a integrar el resto cuando la sociedad lo requiera. Sexto: La Dirección y Administración de los negocios sociales, será ejercida por los socios Alejandro López, Agustín Barreto y Alberto Adolfo Pérez, quienes asumen el carácter de socios gerentes. La representación y firma de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar al pie con un sello en que figure la razón social y el carácter de socios gerentes que invisten. Séptimo: Los socios gerentes gozan de las más amplias facultades en la dirección y administración de la sociedad, con la sola salvedad de no comprometer a la firma en negocios ajenos a su giro social, ni con garantías y/o avales a personas ajenas a la sociedad. Podrán firmar toda clase de documentos públicos y privados, comprar, vender, gravar, hipotecar bienes muebles e inmuebles, aceptar bienes en pago, transigir en juicios y absolver posiciones en nombre de la sociedad. Podrán actuar ante las reparticiones púb. nac. y/o provinciales y ante las Municipalidades, Ministerios Nacionales y/o Provinciales, realizar toda clase de operaciones en los Bancos Nacionales, Provinciales mixtos o privados, extrayendo y depositando fondos, valores o documentos a nombre de la sociedad, firmando y/o avalando documentos, descontando toda clase de valores o documentos incluyendo al Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la Rep. Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y Caja Nac. de Ahorro Postal. Podrán novar, renovar y extinguir obligaciones, cobrar y percibir en nombre de la sociedad, firmar y revocar poderes generales y/o especiales, representar a la sociedad en juicio ante todos los fueros, instancias y jurisdicciones, incluso ante el fuero laboral, transando judicial o extrajudicialmente. Podrán también representar a la sociedad ante los organismos laborales y previsionales. Podrán comprar y vender a los precios y en las condiciones que creyeren conveniente, aceptando o dando garantías comunes, prendarias, hipotecarias, fijando o aceptando plazos. Podrán locar, arrendar o transferir locaciones a título oneroso de bienes muebles o inmuebles, en cualquier plazo o condición. Queda expresamente entendido que todas estas facultades son meramente enumerativas y en modo alguno limitativas, ya que los gerentes podrán realizar toda clase de actos o gestiones tendientes al mejor logro de los fines sociales. Octavo: La sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General, avalado por Contador Público Nacional, sin perjuicio de la facultad de los socios de ejercer el control de las operaciones sociales y los balances parciales que podrán realizarse. Dicho balance será sometido a la aprobación de los socios, considerando que aprueban el mismo si dentro de los treinta días no presentaren objeciones al mismo. Noveno: Luego de efectuarse

las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal y convencional, las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. Décimo. Los socios no podrán ceder ni vender las cuotas de capital que tengan en la sociedad, sin el consentimiento expreso y unánime de los demás socios y deberán, en caso de terceros adquirentes ajenos a la sociedad, dar lugar previamente a la opción de compra por parte de los consocios y en iguales condiciones que la ofrecida por dichos terceros. Decimoprimero: En caso de disolución total, la sociedad será liquidada por los socios gerentes de acuerdo con lo dispuesto en el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Diez, del Código de Comercio. Decimosegundo: El retiro de un socio implica la venta de sus cuotas a los socios restantes, en partes iguales y según valor del último balance Decimotercero: Toda duda o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Las partes renuncian a recurrir a la vía judicial. Leído que fue y en señal de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Siguen cinco firmas, que dicen: Alberto Adolfo Pérez; Rolando Antonio Brufal; Mario Héctor Galimberti; Alejandro López; Agustín Barreto.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.750. e.5|1-Nº 32.012 v.5|1|70

Moreira

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: "Entre doña Lidia Patrone de Moreira, argentina, poseedora de Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y tres mil ciento uno, Policía Federal, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias de don Alfredo Norberto Moreira, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín mil treinta de Capital; y doña Isabel Teresa Greco de Mancino, argentina, mayor de edad, casada con don Roque Mancino, domiciliada en Avenida San Martín dos mil ocho de Capital, poseedora de Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho, Policía Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primera: Legalizando una situación anterior y con efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, las señoras doña Lidia Patrone de Moreira y doña Isabel Teresa Greco de Mancino, con los datos personales consignados "ut supra", constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación y razón social de MOREIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida San Martín número tres mil, sin perjuicio de las agencias y|o sucursales que los socios resolvieran instalar. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años (diez años) a contar del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; sin perjuicio de ello, los socios de común acuerdo pueden prorrogarla antes de su vencimiento por el plazo que convinieren. — Tercera: La sociedad se dedicará principalmente al ramo de "Empresa de Pompas Fúnebres y Servicios Afines", sin perjuicio de poder explotar cualquier otro ramo, lícito que por acta los socio sresolvieran emprender. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón) que ha sido íntegramente aportado en partes iguales por los socios en instalaciones, muebles y útiles, automtores, etc., que figuran en inventario: balance, confeccionado por el Doctor en Ciencias Económicas don Miguel Angel Rodríguez, que obra por separado y firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — El capital se encuentra dividido en diez mil cuotas capital de cien pesos m|n. cada una, correspondiendo en consecuencia a la socia doña Lidia Patrone de Moreira: cinco mil cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional y a la socia Isabel Teresa Greco de Mancino, cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La gerencia y administración será ejercida por cualesquiera de los dos socios en forma indistinta, a quienes por este acto se las designa Gerentes, con las más amplias facultades de acuerdo al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus funciones las ejercerán en forma honoraria. — Sexta: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se confeccionará un balance general del estado de los negocios sociales, con determinación de ganancias y|o pérdidas, que se pondrá a consideración de los socios, balance que quedará automáticamente aprobado si no es observado, por escrito, dentro de los treinta días de puesto a consideración. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada una posea, ello sin perjuicio de cualquier otra reserva que de común acuerdo resuelvan constituir. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los señores gerentes. — Realizados el activo y pagado todo el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas capital que posean. — Octava: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños, sin el consentimiento del otro socio, quien siempre será considerado comprador preferente en igualdad de condiciones. — Si la negativa del socio fuera arbitraria, el socio vendedor deberá ocurrir al Juez de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los derecho habientes del socio premuerto o incapaz, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será sometida directamente a la Justicia Ordinaria del Fuero Comercial de los Tribunales de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten voluntariamente, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — En prueba de conformidad así lo otorgan y dejan definitivamente constituida la sociedad "Moreira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que, una vez cumplido los trámites de Ley, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado Lidia de Moreira. — Fdo.: Isabel T. G. de Mancino. — Sobre raspado: "integrante", "dividido", valen. — E|l.: "de", valen. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.450. e.5|1-Nº 32.140 v.5|1|70

Rosintec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, doña Ofelia Luisa Varela, argentina, casada, con domicilio en la calle Libertad novecientos setenta y seis, piso primero, departamento "D", declara que ha recibido de los señores Osvaldo Ambrosio Del Vitto, argentino, casado, con domicilio en Moreno ochocientos veinte, piso cuarto, departamento "T"; Aldo Estergidio Rocha, argentino, casado, con domicilio en Valle trescientos sesenta y tres; y José Enrique Araujo, argentino, casado, con domicilio en Valle quinientos cincuenta y seis, piso segundo, departamento "A", todos mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que la declarante tenía en "ROSINTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por la expresada suma cede, vende y transfiere a los segundos citados, en partes iguales, las mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una. — La señor Ofelia Luisa Varela, se obliga a practicar la transferencia de las cuotas mencionadas a favor de los señores Del Vitto, Rocha y Araujo, manifestando que no tiene nada que reclamar por ningún concepto. — En virtud de la cesión efectuada se modifican las siguientes cláusulas del contrato social, las que en definitiva quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social totalmente integrado y que asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, surge del activo y pasivo según balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y registrado en los libros de contabilidad de la sociedad. — En consecuencia el aporte de los socios es efectuado en la siguiente forma: don Osvaldo Ambrosio Del Vitto, la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sean dos mil quinientas cuotas; don Aldo Estergidio Rocha y don José Enrique Araujo, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sean setecientas cincuenta cuotas cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes, quienes antepondrán a sus firmas el nombre de la sociedad. — Los socios señores Rocha y Araujo deberán actuar siempre con la firma de otro socio en forma conjunta, pero el socio señor Del Vitto podrá actuar con su sola firma en representación de la sociedad. — Podrán los socios, en la forma antes indicada, hacer uso de todas y cada una de las facultades y derechos previstos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como asimismo la de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos y disposiciones correspondientes se dan aquí reproducidas, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, tanto nacionales, como provinciales y municipales, o cualquier banco extranjero o institución de crédito, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, tomar dinero prestado de cualquier forma, avalar y firmar todos y cuantos documentos fueren necesarios con la única prohihibición de no comprometer la firma social en garantía a favor por obligaciones de terceros ajenos a los negocios sociales. — Asimismo se les faculta expresamente para estar en juicio por la sociedad y representarla ante cualquier ministerio o secretaría nacional o provincial o entidad autárquica, pudiendo a tales efectos sustituir sus facultades legales necesarias a favor de profesionales y|o particulares. — Sexta: Los socios señores Rocha y Araujo deberán consagrar a la sociedad todo su tiempo y actividad y prestarse recíprocamente cooperación, con excepción del señor Del Vitto que podrá continuar con sus actividades profesionales. — Octava: Fuera de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando los socios lo crean conveniente y|o a pedido de cualquiera de ellos, todos los treinta de junio de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general que determine el estado de los negocios y marcha de la sociedad. — Dichos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de presentados; el silencio guardadado al respecto será considerado como aprobación. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital. — El saldo remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. — Sin perjuicio de ello, se podrán crear y destinar reservas especiales para amortizaciones también especiales y leyes sociales. — Las utilidades realizadas y que correspondan a los socios, serán acreditadas en las respectivas cuentas particulares, y devengarán a favor de los titulares un interés del veinte por ciento anual, hasta las sumas que anualmente determinen aquellos". — Quedan vigentes y sin modificación alguna los demás artículos del contrato social. — S|R.: 31: Vale. — Ofelia Luisa Varela. — Aldo Estergidio Rocha. — José Enrique Araujo. — Osvaldo Ambrosio Del Vitto.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800. e.5|1-Nº 32.424 v.5|1|70

Vilar y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Antonio León Capdevila, paraguayo, casado, C. I. 4.294.148, domiciliado en Rivadavia 3216, 2º 6; Francisco Díaz, español, casado, C. I. 3.032.534, domiciliado en Lavalle 1569, 12º piso; Ramón Esteban Giménez, argentino, soltero, C. I. 3.702.070, domiciliado en Díaz Vélez 4275; Antonio Loria, italiano, casado, C. I. 4.507.485, domiciliado en Europa 2751, Ituzaingó, Morón, Prov. de Buenos Aires; Arturo Vilar Muñoz, argentino, casado, C. I. 2.764.390, domiciliado en Cangallo 4015, 2º piso, dto. 10 y Aída Concepción Pappatico, argentina, soltera, C. I. 5.312.384, domiciliada en Berutti 4450, 7º piso, Depto. 44, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la ley Nº 11.645, y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de VILAR Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Venezuela 422, depto B, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo gastronómico ubicado en la calle Belgrano Nº 420, Capital Federal, como cualquier otro negocio de ramo igual o similar que la Sociedad adquiriera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda documentación a la orden o al portador, con plazo, a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Arturo Vilar Muñoz y Aída Concepción Pappatico, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar para la Sociedad toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza y otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisiones de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como también ante cualquier otro Triunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con leyenda "Vilar & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Estará a cargo de los gerentes, el tomar o despedir personal. — Exceptuando estas limitaciones tienen los Gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.100.000) representado por veintiún mil cuotas (21.000) de Pesos Cien moneda nacional (m$n. 100), cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Los señores Antonio León Capdevila, Francisco Díaz, Ramón Esteban Giménez, Antonio Loria y Aída Concepción Pappatico dos mil quinientas cuotas (2.500) que representan Pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 250.000) cada uno y el señor Arturo Vilar Muñoz ocho mil quinientas (8.500) cuotas que representan Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 850.000). — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al Balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de 10 años a

contar del día 15 de marzo de 1969, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con 3 meses de anticipación como mínimo, debendo coincidir el retiro del socio, con la finalización de un ejercicio. — El haber que le corresponda por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interes bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la Sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, pudiéndose hacerse en cualquier otra época que se considera necesario, y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado, siempre que el estado económico y financiero de la Sociedad lo permita. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconseen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El Libro de Actas que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos, en él se consignarán todas las decliones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el art. 18 de la ley 11.645, en la cláusula tercera de este contrato, requerirán la mayoría de cuotas de capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios Gerentes por propia decisión o a pedido de los socios que representen como mínimo el cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la Asamblea ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferencias a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demas socios la opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejara constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a un tercero y el cedente ocupara un puesto es la Administración de la Sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del Capital Social. — Adoptada la decisión los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los Gerentes designados. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En su defecto podrán retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a los sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. Si la Sociedad o sus socios no aceptaran adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario y Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio muerto o incapacitado, revaluándose el Activo de la Sociedad, incluso el valor llave. — Décima Segunda: Los señores Antonio Capdevila, Ramón Esteban Giménez y Antonio Loria, deberán desempeñar en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad en la parte gastronómica y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la Sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. En caso de que alguno de los nombrados, deseara nombrar una persona para que lo represente en la parte laboral, esto deberá ser aprobado por los demás socios, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. Los señores antes mencionados percibirán una remuneración mensual cuyo monto será establecido en Asamblea de socios y sus importes serán cargados a Gastos de Administración. Los socios Gerentes deberán informar a los socios restantes en forma periódica de la marcha de los negocios sociales. Tendrá a su cargo resolver la parte financiera de la Sociedad. El señor Francisco Díaz, deberá proveer a la sociedad de medios de movilidad para efectuar compras y demás necesidades de la sociedad. En caso de que un socio fuera separado de la sociedad, se practicará de inmediato un Inventario y Balance General de los negocos sociales, a fin de determinar el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio separado de la sociedad y el cual le será entregado en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta, debiéndosele abonar la primera cuota dentro de los 30 días de efectuado el balance. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionalets en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y a cuyo cumplimiento se obliga conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Nota: Entre líneas: "se — las". Vale. — Otra: Sobre raspado: "transcurridos — ningún — tal — quiebra — venderse". Vale. — A. L. Capdevila. — Francisco Díaz. — Ramón Esteban Giménez. — Antonio Loria. — Arturo Vilar Muñoz. — Aída Concepción Pappatico. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Antonio León Capdevila, C. I. 4.294.148; Francisco Díaz, C. I. 3.032.534; Ramón Esteban Giménez, C. I. 3.702.070; Antonio Loria, C. I. 4.507.485; Arturo Vilar Muñoz, C. I. 2.764.390; y Aída Concepción Pappatico, C. I. 5.312.384. Todo ello en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 554 de la Capital Federal. — Conste. — Bs. As., 23|6|69. — Entrelíneas: Francisco Díaz, C. I. 3.032.534. Vale. — Santiago Pietrantuoni. Escribano.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1969.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.750.— e.5|1 Nº 32.464 v.5|1|70

Rumbo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Pedro Juan Pasini, italiano, casado, cédula de identidad mil novecientos treinta y tres, de la Policía Federal, Ester Jesús Fernández de Pasini, argentina, casada, libreta cívica número dos millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho y Carlos Alberto Pasini, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y cuatro todos hábiles para ejercer el comercio, dejándose constancia que el último lo es en virtud de la autorización otorgada por el padre en los términos del artículo doce del Código de Comercio y domiciliados en Posta de Parao número setecientos cincuenta y ocho. — Ituazaingó, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "RUMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede social en Paraná ciento once, Capital Federal, pudiendo cambiarla y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve pudiendo sr prorrogada por acuerdo de socios, por otro período igual o mayor a su vencimiento. — Tercera: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional y estará subdividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios se adjudicarán de la siguiente manera: el señor Pedro Juan Pasini y la señora Ester Jesús Fernández de Pasini veinte cuotas cada uno, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Carlos Alberto Pasini, diez cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, según balance e inventario de bienes que se adjuntan el presente y forma parte del mismo. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de librería papelería útiles de escritorio, imprenta, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, y demás actividades afines, anexas y|o derivados. — A tal efecto podrá realizar todos los actos y contratos que tiendan al logro de los objetivos predeterminados, sea a nombre propio o asociándose a terceras personas. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Pedro Juan Pasini y Esther Jesús Fernández de Pasini, con el cargo de gerentes, que por este contrato se les confiere. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ellos indistintamente, bastando en consecuencia la rúbrica de uno solo para obligar a la sociedad. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, salvo disposición en contra que especifique este contrato y son sus representantes legales y necesarios en todos los actos de administración, comerciales, civiles, judiciales o extrajudiciales, con la única limitación de no comprometer la firma en aval o fianzas de obligaciones de terceros en negociaciones ajenas al giro de sus actividades o en prestaciones gratuitas. — Sexta: El treinta de agosto de cada año se considerará como fecha de cierre del ejercicio en cuya oportunidad se practicará los balances e inventarios generales comunes de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse cuando se consideren necesarios. — Las utilidades o pérdidas que arroje previa deducción del Fondo de Reserva Legal serán distribuidos o soportados entre todos los socios en proporción a su aporte en el capital social. — Los socios no tendrán remuneración alguna salvo decisión en contrario por mayoría simple de votos, de lo cual se dejará constancia en el libro de actas, y las utilidades o pérdidas registradas así como sus retiros se registrarán en sus cuentas corrientes particulares. — Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los cinco días de su notificación a los socios. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual asentarán sus observaciones y todas las resoluciones que se adopten. — Todas ellas lo serán por simple mayoría de votos excepto las que signifiquen disolución y liquidación de la sociedad, enajenación de cuotas o de activo que deberá serlo por unanimidad. — En todas las reuniones los socios tendrán un número igual de votos al de las cuotas que hayan aportado, no pudiendo un socio representar o votar por otro. — Los socios no podrán hacerse representar en las reuniones por terceras personas. — Octava: En caso de retiro de un socio, se le liquidará su cuota porte social correspondiente, tomando por base los valores reales que surjan de los libros de la sociedad a la fecha del retiro.— El importe resultante le será liquidado en seis cuotas iguales y semestrales sin interés, venciéndose la primera a los seis meses después de su retiro. — En todos los casos de transferencia de las cuotas sociales, tendrán los socios restantes preferencia en su adquisición, frente a terceros. — En caso de que concurrieran en la adquisición dos o más socios, las cuotas serán prorrateadas en proporción a los capitales respectivos. — Novena: Además de la causa de disolución obligatorias señaladas por disposiciones legales, la disolución total anticipada de la sociedad slo procederá por unanimidad. — En todos los casos la liquidación y adjudicación estará a cargo de los socios gerentes con iguales facultades que las atribuidas por este contrato, pudiéndose designar a tal fin a un tercero. — Los bienes, una vez abonadas todas las deudas, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. En prueba de conformidad, firman las partes tres ejemplares a un solo y mismo efecto. — Fdos.: P. V. Pasini E. J. Fernández de Pasini y C. A. Pasini. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.650.— e.5|1 Nº 32.458 v.5|1|70

El Libertador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO CONTRATO. — Entre los señores Dulce Nombre de Jesús Domínguez, español, casado; Ramón Rodriguez, español, soltero; Manuel Miranda, español, soltero; Ramiro García, español, casado; Angel Campos, argentino, casado; Gilberto Ces, español, casado; Manuel Ces, español, soltero; José María Ces, español, casado y José Castiñeiras, español, casado, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Francisco Beiró Nº cinco mil setecientos dos (5702), Capital Federal, tiene lugar el presente contrato de cesión de cuotas, modificación de contrato y aumento de capital de "EL LIBERTADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al trece (13) de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964) bajo el número 3.129 al folio 176 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Dulce Nombre de Jesús Domínguez, Ramón Rodríguez, Manuel Miranda, Ramiro García, Angel Campos, Gilberto Ces, Manuel Ces, José María Ces y José Castiñeiras, titulares del total de cuotas que constituyen el capital de la sociedad "El Libertador, Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden, ceden y transfieren con fecha retroactiva al primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a los señores Julio Iñiguez, español, casado, C. I. Nº 5.513.635 Policía Fedreal; Juan Manuel Iñiguez, español, soltero, C.I. número 5.513.223 Policía Federal; Emilio Alvaro Cuesta, argentino, casado, C.I. Nº 4.244.434 Policía Federal y Lino Rosales, español, soltero C.I. Nº 4.414.474, quien efectúa esta compra por intermedio de su apoderado señor Julio Iñiguez, de acuerdo al poder general otorgado ante el Escribano don Roberto Aldao, según escritura del diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 228 del Registdo 259, cuya fotocopia de poder debidamente certificada, que se adjunta parte integrante del presente contrato; dicho total está constituido por tres mil doscientas ochenta (3.280) cuotas de un mil pesos m|n. (1.000.—) cada una de ellas, representando un valor total de Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos m|n. ($ 3.280.000.—) importe que constituye el total del capital social, cuyo precio de venta y cesión se documentará por separado. — Segunda: Están incluidos en la presente cesión de cuotas, tanto dichas cuotas de capital, cuando todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que todos los cedentes quedan total y definitivamente separados de ella, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán a los adquirentes los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Tercera: Por lo expuesto los señores cedentes otorgan amplia carta de pago y transmiten a los adquirentes cuantos derechos les pertenecían conforme a lo expuesto. — Cuarta: Los adquirentes resuelven seguidamente proceder a ampliar el capital social en la suma de sete-

cientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 720.000.—) distribuidos igualmente en cuotas de un mil pesos m|n (pesos 1.000.—) cada una, lo que hace ascender el capital social a la cantidad de Cuatro Millones de Pesos m|n (pesos 4.000.000.—) dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos m|n (1.000.—) cada una. — El aumento de capital arriba indicado ha sido totalmente integrado antes de la firma del presente, según surge del balance que se adjunta como formando parte integrante de este contrato. — Dicho capital se distribuye en partes iguales entre los siguientes socios que resultan integrando la sociedad: Julio Iñiguez le corresponden mil (1.000) cuotas que equivalen a un millón de pesos m|n ($ 1.000.000.—); Juan Manuel Iñiguez le corresponden mil (1.000) cuotas que equivalen a un millón de pesos m|n (1.000.000.—); Emilio Alvaro Cuesta, le corresponden mil (1.000) cuotas que equivalen a un millón de pesos m|n ($ 1.000.000.—) y Lino Rosales le corresponden mil (1.000) cuotas que equivalen a un Millón de pesos m|n ($ 1.000.000.—). — Quinta: Queda expresamente establecido que los nuevos socios atento a que no se modifica el carácter jurídico de la sociedad, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Sexta: Los socios adquirentes de las cuotas manifiestan en forma expresa aceptar las cláusulas que forman el contrato social suscripto el día primero del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964), del que tienen expreso conocimiento, salvo las modificaciones que surgen de las siguientes cláusulas. — Séptima: El término de duración de la sociedad que fija el artículo segundo del contrato antes mencionado, se modifica estableciéndose que la sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir del momento de la firma del presente. — Octava: El capital social que fija el artículo tercero del contrato original, se modifica. siendo el mismo el que está especificado en la cláusula cuarta. — Novena: Se modifica la cláusula sexta del contrato original, en todas sus partes, diciendo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cuatro (4) socios gerentes, designándose actualmente a los señores Julio Iñiguez, Juan Manuel Iñiguez, Emilio Alvaro Cuesta y Lino Rosales, que tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y quienes en tal carácter tendrán además la representación legal, comercial y judicial de la sociedad, con las más amplias facultades, con la única limitación o prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los gerentes en forma indistinta, debiendo firmar bajo el rubro "El Libertador S.R.L." Capital pesos 4.000.000.— y quienes están autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier institución bancaria de plaza, para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, efectuar toda gestión o suscribir todo contrato que consideren dirigido al buen funcionamiento de la sociedad, debiéndose recabar el consentimiento de la mayoría de la misma, representar a la sociedad ante los tribunales nacionales o provinciales del fuero Federal, ordinario, administrativo del Trabajo, de la Justicia de Paz, gobierno de la Nación o de las provincias, autoridades municipales, de aduana, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Caja de Jubilaciones y demás ministerios públicos nacionales o provinciales, la presente mención de facultades es enunciativa y no limitativa, no restringiéndose las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad conforme a su objeto, al uso de la firma social y a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Décima: Se modifican los términos de la cláusula séptima del contrato original parcialmente, diciendo: Anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año; manteniéndose los demás términos de dicha cláusula. — Décima Primera: El domicilio de la sociedad queda fijado a partir del momento de la firma del presente en la calle Corrientes seis mil ciento noventa y seis (6196) al seis mil doscientos (6200), Capital Federal, la que será en consecuencia la sede principal de los negocios sociales, pudiendo modificarlos en cualquier época. — Décima Segunda: Prestan conformidad a la presente cesión de cuotas las cónyuges de los cedentes señoras Celsa Lemos de Domínguez, Erundina Moldes de García, María Lorenzo de Ces, Sara Montero de Campos, Josefina Lameiro de Ces y Nélida Montero de Castiñeiras. — Firmamos de conformidad en un solo ejemplar y a un solo efecto en Buenos Aires a los treinta (30) días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve (1969). — Dulce Nombre de Jesús Domínguez — Ramón Rodríguez — Manuel Miranda — Ramiro García — Angel Campos — Gilberto Ces — Manuel Ces — José María Ces — José Castiñeiras — Julio Iñiguez — Juan Manuel Iñiguez — Emilio Alvaro Cuesta — Julio Iñiguez p.p. de Lino Rosales — Celsa Lemos de Domínguez — Erundina Moldes de García — María Lorenzo de Ces — Sara Montero de Campos — Josefina Lameiro de Ces — Nélida Montero de Castiñeiras.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 20.950.— e.5|1 Nº 32.409 v.5|1|70

Lover

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Sergio Leonardo Vernik, domiciliado en la calle Uruguay mil trescientos treinta, Piso séptimo "B", y de Oscar Armando Lombardini, domiciliado en la calle Mansilla tres mil trescientos treinta y ocho, Planta Baja, Departamento C, ambos de esta Capital, de estado civil casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "LOVER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Alsina dos mil ciento sesenta y ocho, Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y escritorios en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Sin perjuicio de lo establecido, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita sin limitación alguna. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, a contar desde el primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Tres meses antes de finalizar cada ejercicio, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de separarse de la Sociedad, mediante comunicación fehaciente dirigida a la otra parte. — Cuarta: El Capital Social se constituye en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales. Dichas cuotas se encuentran suscriptas totalmente e integradas en bienes, según balance practicado que forma parte integrante del presente contrato y aceptado de conformidad por las partes. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por ambos socios en su carácter de Gerentes, con la amplitud de facultades que requieren la administración de los negocios y que acuerdan el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y personal, a continuación o debajo del rubro social que podrá ser representado por un sello, no pudiendo comprometerla para usos o fines ajenos a los de la Sociedad, ni para actos de disposición de bienes inmuebles, ni para contraer obligaciones en nombre de la Sociedad por montos superiores a moneda peso nacional un millón, para cuyos casos será indispensable la conformidad y firma de ambos socios. — Sexta: La Sociedad podrá ampliar sus actividades a toda clase de operaciones de lícito comercio en muebles, inmuebles, semovientes, etc., pudiendo concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; formar parte de otras Sociedades, cualquiera sea la forma legal de constitución, y, en fin, realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, en especial, con Instituciones bancarias de créditos, ya sean oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, u otro tipo de entidad de crédito, que creyeren conveniente, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; actuar en juicio en todas las jurisdicciones, representada por cualquiera de los Gerentes; conferir poderes generales o especiales, con facultades amplias, aun las de transar; comprometer en árbitros; intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales, siendo todas estas facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Demostración de Resultados, de acuerdo a las prácticas comerciales y al criterio sustentado por la Dirección General Impositiva. — El balance se considerará automáticamente aprobado, si no es observado por los socios dentro de los diez días de su conocimiento. El silencio significará su aprobación. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, y las reservas facultativas especiales si es que los socios por unanimidad resuelven practicarlas, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la marcha de la Sociedad, se transcribirán en el Libro de Actas, que a tal efecto se rubricará, considerándose parte integrante del presente contrato. — Décima: Cualquier socio podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital al otro socio, y en caso de que éste no aceptare la cesión y tuviere que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de la otra parte. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, el restante tendrá opción por el término de noventa días, a contar desde la fecha de fallecimiento o declaratoria de la incapacidad, a adquirir a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o representantes del declarado incapaz, las cuotas sociales del mismo, con más las utilidades o menos las pérdidas que le pudieran haber comprendido, mediante un balance que a tal efecto se practicará abonando el total resultante en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los ciento veinte días de ocurrido el hecho, fijándose el interés bancario adoptado por el Banco de la Nación Argentina. No ejercitándose esta opción de compra dentro del plazo referido, el socio sobreviviente continuará los negocios sociales con la incorporación de los herederos del fallecido, o representantes del incapaz, los que deberán unificar su representación, actuando la persona designada con los mismos derechos y obligaciones que el otro socio. — Décima Segunda: Todas las divergencias que pudieran surgir entre las partes, durante la existencia de la Sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse, dividirse el caudal común, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes a su vez nombrarán a un tercero, antes de entrar a conocer en el asunto, para el caso de desacuerdo. El fallo de aquellos o de éste, que dictarán de acuerdo a su leal saber y entender, sin sujetarse a formalidades de derecho, será inapelable, obligatorio y de carácter definitivo, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso o acción judicial alguna, pues las partes renuncian expresamente a toda intervención judicial. — Décima Tercera: Se prevé expresamente la transformación de esta Sociedad en otra de tipo jurídico diferente. — Conforme las partes con lo precedentemente estipulado, y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Sergio Leonardo Vernik. — Oscar Armando Lombardini.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200.— e.5|1 Nº 32.345 v.5|1|70

Hernández y Kraus

SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Rubisardo Hernández, argentino, casado, domiciliado en Primero de Mayo mil cuarenta y uno, Quilmes; Juan Roberto Kraus, argentino, casado, domiciliado en General Smith ochocientos setenta y seis, Quilmes, por una parte, y Ruben Alberto Longo, argentino, casado, con domicilio en Avenida de los Quilmes mil doscientos sesenta y cuatro, Quilmes; Antonio Silvano Godoy, argentino, casado, domiciliado en Pedro Bourel y Paso de la Patria, Florencio Varela, y Raúl Roberto Ferreyro, argentino, casado, con domicilio en Avenida de Los Quilmes mil doscientos sesenta y cuatro, Quilmes, por otra parte, todos integrantes de "HERNANDEZ Y KRAUS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número seiscientos veintiocho al folio ochenta y uno del libro cincuenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente convienen lo siguiente: Primero: Que los señores Ruben Alberto Longo, Antonio Silvano Godoy y Raúl Roberto Ferreyro, venden y transfieren a los señores Rubisardo Hernández y Juan Roberto Kraus, por partes iguales, todas las cuotas de capital que poseen en "Hernández y Kraus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un importe de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 333.333) cada uno, o sea un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) importe que los señores Ruben Alberto Longo, Antonio Silvano Godoy y Raúl Roberto Ferreyro, han recibido de los señores Rubisardo Hernández y Juan Roberto Kraus antes de ahora, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles a los adquirentes las acciones y derechos que habían y tenían sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio se han incluido todos los derechos que por cualquier concepto pudiera corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas cedidas. — Segundo: En virtud de la citada cesión quedan separados de la sociedad "Hernández y Kraus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Ruben Alberto Longo, Antonio Silvano Godoy y Raúl Roberto Ferreyro, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve declarando los mismos que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad, ni a ninguno de los socios. — Por su parte, los señores Rubisardo Hernández y Juan Roberto Kraus manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por los vendedores a su cargo, las que las distribuyen por partes iguales, con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. — Dado en Buenos Aires Aires, a los ...... días del mes de ...... de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Rubisardo Hernández, Juan Roberto Kraus, Ruben Alberto Longo, Antonio Silvano Godoy y Raúl Roberto Ferreyro. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de sus titulares, los señores Raúl Roberto Ferreyro, Ruben Alberto Longo, Antonio Godoy, Juan Roberto Kraus y Rubisardo Hernández, como de que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Constando en el Libro de requerimientos número dos, Folios 243, 244, 245, en Quilmes, a los 15 de abril de 1969. — Alba A. Acosta (Escribana). Testado: Silvano, no vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.— e.5|1 Nº 32.505 v.5|1|70

Distribuidora Silva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada: Entre los señores Julio Da Souza Silva, portugués, casado, y Ricardo Juan Silva, argentino, soltero, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliado en la calle Charlone Nº 258, Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Girará bajo el rubro de DISTRIBUIDORA SILVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Charlone Nº 258, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta capital e interior de la República si así lo resuelven de común acuerdo los asociados. — Segunda: Su objeto será la de explotar en esta plaza un negocio de Productos Avícolas y sus derivados. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años y empieza a regir a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y nueve y quedará disuelto si vendiesen el negocio para cuya explotación ésta se constituye. — Cuarto: El capital está constituido por la suma de $ 500.000 m/n. (quinientos mil pesos moneda nacional) que se divide

en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno y ha sido aportado por partes iguales por cada uno de los socios. — El capital totalmente integrado en muebles útiles y demás enseres adquiridos por los mismos para la formación de la Sociedad de acuerdo al balance adjunto. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes conjuntamente o separadamente pueden intervenir en nombre y representación de la Sociedad en todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y de Derecho en que la Sociedad se aparte, pudiendo también representar a la misma ante las autoridades judiciales, nacionales, municipales, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Instituto Nacional de Previsión Social, y en cualquier otro acto que atañe a la Sociedad. — En cuanto a las operaciones en establecimientos bancarios oficiales y privados, operando en cuenta corriente, firma o en descubierto siempre con la firma de los dos socios debajo de un sello o aditamiento rubro de la razón social. — Sexta: Los socios desempeñarán sus actividades en el negocio con su trabajo personal en caso de que alguno de ellos no pudiera desempeñarse por cualquier motivo en la actividad del negocio nombrará en su remplazo a otra persona de igual capacidad y para ello deberán tener el consentimiento del socio restante, quienes en ese caso deberán aceptarlo. — Séptimo: Sin perjuicio de los Balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que cualquiera de los socios lo requiera con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones, anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán Balance General e inventario de las existencias de la Sociedad y si hubieran utilidades ellas serán distribuidas en la siguiente forma: 1) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, 2) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados conforme a la Ley de Impuesto a los Réditos. 3) El saldo que resulte se distribuirá entre los socios por partes iguales, las pérdidas si las hubieren será soportadas en la misma proporción que la fijada para las utilidades. — Octavo: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable del socio restante. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios desde ya se consciente la incorporación a la sociedad de los sucesores del socio desaparecido debiendo éste unificar en representación a la cónyuge supérstite o herederos declarados judicialmente en una personería jurídica. — Si los sucesores herederos no resolviesen por unanimidad su incorporación a la sociedad podrán solicitar que se efectúe un Balance dentro de los sesenta días del fallecimiento del socio premuerto, liquidándose el haber resultante en la misma forma que en las participaciones de los ejercicios comunes, dicho haber será hecho en efectivo dentro de las condiciones que llegaran de común acuerdo. — Décimo: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y que en caso de discordia nombrarán a una tercera cuyo fallo será inapelable. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdos.: J. Da Souza Silva y R. J. Silva.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.100.— e.5|1 Nº 30.856 v.5|1|70

Gran Galvano

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro. Secretaría de la autorizante, se hacen saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de 1969, entre los señores: Luis Spinozza, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olazábal 5289; Mario Riccobon, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bauchef 790; Genaro Ziviello, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dorrego 1151 y Sergio Riccobon, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Puán 445, todos de Capital Federal, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley 11.645 y bajo las cláusulas siguientes. — 1) Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada ba jo la denominación de GRAN GALVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Valle 251 de Capital Federal pero que podrá establecer sucursales o agencias en el interior del país y en el exterior. — 2) La sociedad tiene como objeto principal la construcción y armado de equipo para galvanoplastia, toda clase de trabajo de metalurgia, compra venta de maquinaria, incluyendo trabajo por cuenta de terceros relacionado a la metalurgia, además se dedicará a la galvanoplastia en general electrolítica, en fusión y metalizado, por cuenta propia y por cuenta de tercero. — Podrá además celebrar toda clase de actos y contratos sobre toda clase de bienes, realizar gestiones ante las reparticiones de Administración Nacional, otorgar poderes especiales y generales a fin de entablar o contestar demandas judiciales y todos los demás actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resultare para el mejor funcionamiento de la sociedad, teniéndose entendido que la precedente enumeración es solo enunciativa. — 3) La sociedad tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de la firma del presente contrato prorrogándose por dos años más automáticamente si no hay oposición. — En caso de disconformidad el o los socios deberán notificar la decisión de disolver la sociedad con treinta días corridos anticipadamente al vencimiento del contrato, con telegrama. — 4) La sociedad será administrada por tres gerencias; una administrativa a cargo del Sr. Luis Spinozza, una gerencia de taller a cargo del Sr. Genaro Ziviello y una gerencia mecánica o de mantenimiento a cargo del Sr. Sergio Riccobon. — 5) Toda documentación, contrato y retiro de banco necesitarán por lo menos las firmas de dos socios gerentes para tener validez. — 6) En caso de que uno de los socios quiera vender sus cuotas sociales o paridad de condiciones tendrán prioridad los socios restantes. — 7) Los socios que realizan tareas diaria y continua tendrán derecho a cobrar un sueldo mensual por sus actividades. — 8) En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad no se disolverá y los herederos podrán optar entre seguir o retirarse de la misma. — 9) Toda resolución social incluida las especificaciones en el art. 17 de la ley 11645 deberá ser adoptada por mayoría absoluta de votos, considerando que cada cuota social da derecho a un voto. — 10) El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. dividida en 1.200 cuotas de un mil pesos cada una y que ha sido integrado de la siguiente manera: Socio Luis Spinozza cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una; Socio Genaro Ziviello cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una; Socio Mario Riccobon doscientas cuotas de un mil pesos cada una y Sergio Riccobon con doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — 11) El capital social ha sido integrado en su totalidad y lo constituyen las maquinarias, enseres, útiles, cuentas a cobrar y a pagar etc. según balance adjunto firmado por los socios y que forma parte del presente contrato. — 12) Las utilidades que produzca la sociedad serán distribuidas de la siguiente manera: El 5% para integrar el fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance el 10% del capital social. — El resto será distribuido entre los socios de acuerdo a los porcentajes de cuotas sociales que posean. — 13) Los balances se cerrarán el 30 de junio de cada año practicándose además en dicha época un inventario general del giro social. — 14) La sociedad se disolverá: a) Por quiebra; b) Por pérdida de más de 75% de capital social. — c) Por voluntad unánime de los socios haya o no transcurrido el plazo fijado en la cláusula 3, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a las cuotas que posean los socios. — 15) Los socios tendrán derecho a cuarenta y cinco días corridos de vacaciones por año calendario pudiendo tomarla en forma fraccionada. 16) Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al fallo de árbitro o amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación pues las partes desde ahora se somete a el y renuncian a toda intervención judicial. — 17) El cambio de ramo u objeto que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado. — S|R. Spinozza. Vale. — Siguen cuatro firmas. — Enmendado. Socie E|líneas: dad de responsabilidad limitada Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1969 Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.5|1 Nº 31.342 v.5|1|70

Sastrería Provincial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Actuaria, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS AIRES, a veinte de octubre de 1969, entre los señores Jaime Oclander y Carlos Antonio Lombardo, mayores de edad, domiciliados en Luis María Drago 474, 2º piso "A", de esta Capital, formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas detalladas a continuación: Primero: Queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro social de "SASTRERIA PROVINCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con denominación comercial de "Sastrería Provincial", con administración y asiento principal de sus negocios en esta plaza momentáneamente en la calle Luis María Drago 474, piso 2º "A", con sucursal en la calle Uruguay Nº 72 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con facultad de instalar nuevas sucursales, agencias, filiales, sedes, principales o accesorias, en esta Capital, interior del país o extranjero. — Segundo: El capital de la sociedad asciende a la suma de Un millón de pesos moneda nacional que está integrado totalmente por mercaderías, muebles, instalaciones y útiles, conforme con el balance-detalle de activo físico que se acompaña e integra el presente, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y repartido entre los socios en proporción de quinientas cuotas para cada uno. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, contados desde el 1º de enero de 1968 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, expirando el 31 de diciembre de 1972. Si sesenta días antes de expirar el plazo de vencimiento las partes no suscribieran documento ratificando a este vencimiento, la sociedad prorrogará automáticamente su plazo por otro período de cinco años e igual procedimiento regirá para uno último de cinco años más. — Cuarto: La administración, uso de firma y gerencia se confiere a los socios en forma indistinta, firmando con sus propios nombres tras la leyenda del rubro social. Solamente para actos de disposición se requerirá la firma de ambos socios gerentes. — Quinto: El reparto de utilidades y pérdidas, se harán en proporción de las cuotas sociales. Los balances se harán anualmente al 31 de julio de cada año, sin perjuicio de los intermedios o de comprobación que dispongan los socios. Se formará un fondo determinado por la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sin perjuicio de los demás fondos que disponga la sociedad para previsiones, y el remanente será distribuido entre los socios. — Sexto: Las cuotas sociales podrán ser transferidas respetando prioridad de compra en iguales condiciones al socio restante, a quien se le notificará telegráficamente y tendrá un plazo no mayor de treinta días para manifestar su deseo de compra. El socio restante tendrá derecho a oponerse a la introducción de nuevo adquirente de cuotas sociales dentro del mismo término antes expresado que correrá desde la notificación, si considerara inadecuada su presencia en la sociedad. — Séptimo: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de artículos de sastrería y anexos, importación, exportación, representación y toda otra operación que directa o indirectamente se refieran a dicho objeto principal, pudiendo adquirir bienes, muebles o inmuebles, enajenarlo, transferirlo, gravarlo y demás operaciones permitidas por las leyes. — Octavo: La sociedad podrá operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todo otro Nacional, Provincial o Municipal, que se halle en funcionamiento o a crearse, y toda otra entidad bancaria o de crédito privada que funcione o funcionare en lo sucesivo. Los gerentes actuarán con el amplio margen de facultades acordado en el artículo Cuarto, sin limitación, librando cheques, endosándolos, depositando, y en fin cuanta operación exista a la fecha o se creara en adelante. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o inhabilitación o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá por que habrá de continuar con el representante del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la personería en el plazo de sesenta días, todo ello salvo que el socio sobreviviente optare por adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado derecho que ejercerá dentro de los sesenta días de notificado por telegrama del hecho del fallecimiento o incapacidad. En este caso pago ... el valor nominal de las cuotas, las utilidades proporcionales devengadas, y en cuanto al pago las partes lo determinarán de mutuo acuerdo. — Décimo: Cualquier dificultad que surgiera entre los socios, interpretación de este contrato, cualquier duda, o problema suscitado en la disolución y liquidación social, se resolverá por arbitraje de amigables componedores designado uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, considerándose inapelable el laudo que se dicte. — Decimoprimero: Las notificaciones judiciales o extrajudiciales que los socios deban dirigirse se considerarán válidas en los siguientes domicilios: Para Oclander en Luis María Drago cuatrocientos setenta y cuatro, piso segundo "A", y para Lombardo, en Espora ochocientos veinticuatro, Villa Lynch. Conformes, otorgan el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Jaime Oclander. - Carlos Antonio Lombardo".

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.100.— e.5|1 Nº 32.190 v.5|1|70

Guillermo Goldschmidt

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Contrato: Modificación de contrato: Entre los señores Guillermo Goldschmidt, casado con Catalina Klein, comerciante, argentino naturalizado; Catalina Klein de Goldschmidt, casada con Guillermo Goldschmidt, alemana, ambos domiciliados en la calle Congreso 2097|99 y Pedro Enrique Goldschmidt, casado con Susana Delia Levy, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Amenábar 1935, todos mayores de edad, de esta Capital Federal, hábiles para contratar y actualmente únicos integrantes de la sociedad, se han puesto de acuerdo en modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social de "GUILLERMO GOLDSCHMIDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1959, bajo el número 1783, al folio 121 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones en los siguientes términos: Quinta: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 30 de abril de cada año, practicará a dicho efecto un balance general de los negocios sociales, con sus inventarios, análisis y estados de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se decida efectuar. — Los beneficios líquidos y realizados, previa amortizaciones, castigos y reservas de uso corriente e impositivo, se adjudicarán a los socios en las siguientes proporciones: 20% veinte por ciento al socio don Guillermo Goldschmidt; 30% treinta por ciento a la socia doña Catalina Klein de Goldschmidt; y 50% cincuenta por ciento al socio don Pedro Enrique Goldschmidt. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en las mismas proporciones". — Sexta: "La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, asimismo como el uso de la firma social, con el cargo de gerentes y firmarán con su atestación personal, seguidamente de la razón social, no pudiendo hacerlo para otorgar avales, garantías o fianzas para obligaciones ajenas al interés de la sociedad". — Los otorgantes resuelven dar a esta modificación carácter de retroactiva al primero de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Presente la señora Susana Delia Levy, esposa del señor Pedro Enrique Goldschmidt manifiesta no tener que hacer ninguna observación a la modificación practicada firmando de conformidad. — Convienen los socios proseguir las operaciones sociales de acuerdo al contrato vigente que en lo demás no se modifica y suscriben el presente a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Guillermo Goldschmidt. — Catalina K. de Goldschmidt. — Pedro Enrique Goldschmidt. — Susana Goldhchmidt. — Certifico en mi carácter de escribano regente del Registro 88 que la firma que antecede y dice Guillermo Goldschmidt; Catalina K. de Goldschmidt; Pedro Goldschmidt y S. Goldschmidt es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por el señor Guillermo Goldschmidt, Catalina Klein de Goldschmidt, Pedro Enrique Goldschmidt, y Susana Delia Levy de Goldschmidt, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante R. P. de Comercio expido esta certificación que firmo y sello en Buenos Aires, a 26 de noviembre de 1969. — J. Poccard. — Hay un sello. — Jorge Poccard. Escribano Público.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.5|1 Nº 32.146 v.5|1|70

Disyuntores San Blas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número Mil Setecientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, Ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Teodoro Guillermo Costa, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta mil setecientos veintiséis, domiciliado en la calle Caseros tres mil novecientos setenta y uno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Bautista Ignacio Di Giácomo, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Juan Agustín García dos mil ochocientos treinta, de esta Capital, ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida por los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "DISYUNTORES SAN BLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle San Blás dos mil quinientos sesenta y cuatro de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segunda: El término de duración es de treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una industria electromecánica, fabricación y venta de Disyuntores-centrífugos y plaquetas-llaves, accesorios de chapa y bakelita para motores eléctricos, en general y la compra venta y comercialización como mayorista, minorista, importadora y exportadora de materias primas o manufacturadas, relacionadas con su objeto, pudiendo extender sus actividades a otras industrias y negocios afines, o cualquier otro acto o negocio de carácter comercial sin limitaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; consignaciones y representaciones, fusionándose con otras sociedades o empresas análogas, sociedades de régimen legal distinto, salvo lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.645. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios íntegramente, en partes iguales, o sea un millón de pesos moneda nacional cada uno. — Los socios integran sus respectivos aportes en elementos técnicos especializados, maquinarias y matrices según el inventario que se agrega, suscripto por los mismos y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios, quienes tendrán el carácter de socios gerentes, quedando establecido que será necesario la firma de ambos socios para obligar a la sociedad. — De tal manera se podrá obrar en nombre de la sociedad y obligarla frente a terceros, con las facultades que le asigne la ley, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que la sociedad realice, hacer toda clase de depósitos en dinero y valores en cualquier institución bancaria del país, sin limitación, pudiendo extraer esos depósitos o girar en descubierto cuando fueren autorizados por los bancos, firmando y girando en todos los casos cheques, órdenes de pago, firmar letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito, ya sea como librador, aceptante o endosante de la sociedad, abrir cartas de crédito, documentarios y solicitar descuentos, solicitar préstamos, créditos y otra cualquiera operación bancaria, sea en cuenta corriente, plazo fijo, custodia, caja de ahorro o en descubierto. — Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se le debieren por cualquier concepto, pudiendo para el cumplimiento de su objeto realizar la compra y venta y toda adquisición o transmisión a título oneroso de mercaderías, productos y materias primas elaboradas o no, maquinarias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y otros valores, representaciones, administraciones y mandatos, la compra, permuta, dación en pago y toda transferencia o adquisición de muebles, inmuebles, semovientes, títulos, fondos de comercio, establecimientos industriales y otros valores, los que podrá vender y de cualquier manera transferir o enajenar, aceptar y constituir hipotecas, prendas comunes, de registros y otras garantías por deudas, ceder y cancelar toda clase de derechos reales, percibir y aceptar legados o privilegios, concertar locaciones como locadora o locataria aun por término mayor de seis años, realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales y efectuar toda clase de contratos civiles y comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, realizar inversiones de capital, instalar y financiar explotaciones comerciales o industriales y afines a su objeto, participar o formar parte de otras sociedades cualquiera sea su naturaleza con la sola excepción de hacerlo en el carácter de socio colectivo, solicitar y tomar dinero en préstamo con las garantías reales, prendiarias o personales que se le exigieran, llevando a cabo todo género de operaciones en los establecimientos bancarios y demás instituciones financieras o de crédito, oficiales o privadas del país o del extranjero, existentes o que se crearen en el futuro de conformidad con sus leyes orgánicas, decretos y reglamentaciones y especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, financiero o de crédito, sociedades o personas, de acuerdo a sus prácticas y cartas orgánicas. Conferir poderes generales y especiales y recibirlos, otorgar, aceptar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados vinculados con su objeto social realizando los actos, operaciones y contratos permitidos por las leyes en general, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, correspondiendo el primer cierre el día y mes indicado del año 1970. En dicha fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resuelvan realizar. La confección de estos balances se hará dentro de los noventa días del cierre del ejercicio ajustándose a las normas técnicas y disposiciones legales en vigor. De las utilidades obtenidas se destinará el cinco por ciento para formación del fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Se efectuarán las demás reservas que los socios dispongan, para formación de cuentas prudenciales y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas, en igual proporción. — Séptima: Los socios se reunirán todas las veces que los negocios lo requieran. La aprobación de balances, remoción de gerentes, designación de otros, disolución anticipada de la sociedad, aumento o disminución del capital y cualquiera otra resolución que interese a la sociedad será tomada por unanimidad de votos. Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, ceder su parte en la misma. Para hacer uso de este derecho deberá dar aviso al otro socio con seis meses por lo menos de anticipación al cierre del ejercicio económico mediante telegrama colacionado. El otro socio tendrá derecho preferente y exclusivo para hacerse cargo del haber del socio saliente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, el otro socio podrá continuar con los negocios y actividades sociales, abonando a los herederos del causante su haber en la sociedad, salvo que los herederos optaren por incorporarse a la sociedad como sucesores de las cuotas de capital unificando en ese caso la representación, lo que deberán comunicar, dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, siendo facultativo del otro socio la aceptación de la incorporación. — Décima: Si un socio en ejercicio del derecho que le acuerdan las cláusulas octava y novena resuelve retirarse de la sociedad, o los herederos de un socio fallecido o incapacitado no quisieran incorporarse a la misma, o el socio restante se opusiera a la incorporación, es facultativo de éste resolver la disolución y la liquidación de la sociedad o continuar con el giro de la misma, adquiriendo las cuotas del socio saliente fallecido o incapacitado por su valor real, a cuyo efecto se practicará un inventario y balance especial, con inclusión del valor llave. El haber resultante será abonado a los interesados en cuotas a convenir, a partir del día del fallecimiento o del que se declare la incapacidad, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos. — Decimoprimera: En caso de aumento de capital, éste será aportado por los socios en proporción a sus aportes actuales. Si alguno de los socios no deseare realizar nuevos aportes o reducirlos, éstos podrán ser absorbidos por el otro socio. — Decimosegunda: La liquidación de la sociedad llegado el caso se efectuará por los gerentes en ejercicio, que actuarán en la forma prevista para el caso por el Código de Comercio, realizando el activo y cancelando el pasivo social; el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Decimotercera: Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios o sus herederos durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución será sometida a la resolución de árbitros designados uno por cada parte en discordia quienes designarán a su vez un tercero antes de entrar en funciones. Este fallo será inapelable. Conforme a las cláusulas que anteceden, las partes dan por constituida la sociedad de que se trata, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura, se ratifican y firman, ante mí, doy fe. Enmendado: documentario, novena, fallecido; Vale. — T. G. Costa. — B. Di Giacomo. Hay un sello. A. H. Cammarota. Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de la matriz que pasó en el Registro 334 y primer Testimonio que expido para la sociedad interesada en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. A. H. Cammarota. Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. Enmendado: Aires, Ignacio, millones, García, centrífugos, mil, clase, se, le, matrices, pérdidas, Octava, negocios, árbitros, discordia; Vale. — A. H. Cammarota, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.000.— e.5|1 Nº 31.803 v.5|1|70

Capeva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jorge Mario Pezzettoni, casado, cédula de identidad número dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos diez, de la Policía Federal, domiciliado en Avenida Olleros número mil ochocientos cuarenta y siete, piso segundo, departamento "E", Capital Federal; Jorge Pedro Caudevilla, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y un mil novecientos diez, domiciliado en la calle Cuenca número setecientos sesenta, Capital Federal; Norberto Roque Caudevilla, soltero, cédula de identidad número cinco millones diez mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Cuenca número setecientos sesenta, Capital Federal y Carlos Luis Vázquez, casado, cédula de identidad número cinco millones ciento veintinueve mil setecientos seis, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil diecinueve, piso quinto, departamento "B", Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de CAPEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número dos mil doscientos quince al folio doscientos ochenta y cinco del libro cincuenta y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con domicilio en la calle Rivadavia número seis mil quinientos cuarenta y seis barra cincuenta y dos, de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: 1º) Los señores Norberto Roque Caudevilla y Jorge Pedro Caudevilla, adquieren a su valor nominal a los señores Jorge Mario Pezzettoni y Carlos Luis Vázquez, que venden, ceden y transfieren sus cuotas de capital que asciende a doscientas cuotas de un mil pesos cada una por un importe total de doscientos mil pesos moneda nacional correspondienttes al señor Jorge Mario Pezzettoni y la misma cantidad de cuotas, por el mismo importe, correspondientes al señor Carlo Luis Vázquez. — Esta adquisición se efectúa en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, perteneciendo doscientos mil pesos moneda nacional al señor Jorge Mario Pezzettoni y doscientos mil pesos moneda nacional al señor Carlos Luis Vázquez. — Esta suma ha sido abonada totalmente mediante la entrega de mercaderías valuadas al precio de costo, que los cedentes han recibido de los adquirentes de plena conformidad y por lo cual se ha otorgado la correspondiente carta de pago. — 2º) Queda establecido entre las partes intervinientes que del balance efectuado a la fecha del presente contrato, surge que la sociedad no ha producido utilidades desde la iniciación de sus actividades, el primero de junio del corriente año, no teniendo por lo tanto nada que reclamar por tal concepto los señores Jorge Mario Pezzettoni y Carlos Luis Vázquez. — 3º) Los cedentes quedan totalmente desvinculados y libres de los compromisos de Capeva Sociedad de Responsabilidad Limitada, existentes o que existieran en el futuro por cualquier concepto. Asimismo, queda expresamente determinado que no les corresponde ningún derecho sobre utilidades que eventualmente obtuviese la sociedad. — 4º) Los adquirentes por este convenio, únicos componentes y actuales socios de esta sociedad, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta del originario contrato social, estableciendo lo siguiente: Cláusula Primera: Se fija nuevo domicilio social en la calle Rivadavia 6713|15, local número dieciseis del edificio, galería denominada "Le Mans". — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una por el señor Norberto Roque Caudevilla y cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, por el señor Jorge Pedro Caudevilla. — El capital social se halla totalmente integrado por los socios. — Cláusula Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Norberto Roque Caudevilla y Jorge Pedro Caudevilla en forma indistinta y sin retribución suplementaria, quienes asumen la función de gerentes poniendo su firma con el sello social en todos los documentos. — Los socios actuales declaran que subsisten todas las cláusulas del citado contrato originario, en cuanto no fueran modificadas por el presente convenio. — En este acto se encuentran presentes las señoras Noemí Martha Vázquez de Pezzettoni con libreta cívica número dos millones quinientos veinte mil seiscientos cincuenta y tres y Susana Ester Moglia de Vázquez, con cédula de identidad número cinco millones cuatro mil cuatrocientos veintinueve, otorgada por Policía Federal, cónyuges de los cedentes que prestan su acuerdo a la venta de las cuotas de capital en las condiciones estipuladas en este convenio. — De conformidad firman las partes este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Mario Pezzettoni. — Jorge Pedro Caudevilla. — Norberto Roque Caudevilla. — Carlos Luis Vázquez. — Susana Ester Moglia. — Noemí Martha Vázquez de Pezzettoni.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.550.— e.5|1 Nº 32.112 v.5|1|70

Confitería Bretagne

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se ordena publicar por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 1º de diciembre de 1969, el señor Francisco Pereira, titular de quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos m|n., que tiene en "CONFITERIA BRETAGNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las vende, cede y transfiere en la suma de quinientos mil pesos m|n. al señor Daniel Busto, español, soltero, domiciliado en Lugones 3241, Capital. Como consecuencia de esta cesión la sociedad queda constituida con los siguientes socios y capitales: Ramón Giráldez Martínez, 500 cuotas, o sean quinientos mil pesos m|n., y Daniel Busto, 500 cuotas, o sean quinientos mil pesos m|n., invistiendo indistintamente cada uno de ellos el carácter de gerentes.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.5|1 Nº 32.301 v.5|1|70

Construcciones Irano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 47" del 14 de noviembre de 1969, pasada ante la Escribana Martha María Hidalgo, al folio 1.116 del Registro 57 de esta Capital, fue prorrogado el plazo de duración de "CONSTRUCCIONES INARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Alsina 1535, piso 3º, oficina 302, de esta Capital, que vence el 31 de diciembre de 1969 hasta el día 31 de diciembre de 1970, rigiendo todas las cláusulas de la escritura constitutiva en vigencia.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — S.r.: "diciembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|1 Nº 32.302 v.5|1|70

Schenker Panamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil novecientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Otto Strunz, que manifiesta ser alemán, casado en primeras nupcias con Lore Dittmann, abogado con Pasaporte Alemán número C-un millón setecientos treinta y dos mil treinta y seis, con domicilio real en la calle Cronstettenstr, número treinta y cinco, de Frankfurt| Main Alemania, con domicilio accidental en esta República, en la calle Uruguay número quinientos sesenta, primer piso, de esta Capital Federal. don Carlos Klingenfuss, que dice ser alemán, casado en primeras nupcias con Emma Wolter, comerciante, titular de la cédula de identidad Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y seis mil novecientos noventa, domiciliado en la calle Estrada número tres mil setecientos veintisiete, de la localidad de Olivos, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Reiner Gustav Otto Max Barlsen, que dice ser alemán, casado en primeras nupcias con Marlis Borchmeyer, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones novecientos cincuenta y siete mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Lavalle quinientos treinta, de esta Capital Federal; y don Gerd-Heinz Boeck, que manifiesta ser alemán, casado en primeras nupcias con Mechthild Johanna Schmieder, comerciante, con Pasaporte Alemán número C-cero cero cero nueve mil dos, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos treinta, de esta Capital Federal. todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, y de cuyo conocimiento, doy fe y exponen: Que convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que siguen a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la razón social y denominación de "SCHENKER PANAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: El domicilio comercial y asiento principal de sus negocios será en calle Lavalle número quinientos treinta al quinientos treinta y cuatro, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones dentro y fuera del país. — Tercera: El plazo de duración se fija por el término de veinte años desde la fecha de la presente escritura. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de actos de expedición, acarreo, fletamento, por vía terrestre, marítima y aérea, y depósito de mercaderías, equipajes, muebles y enseres; la mediación en pasajes y seguros y el ejercicio de comisiones y mandatos de todo género, así como también los actos de comercio vinculados. — Quinta: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Adquirir o vender el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, y en general celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real así como celebrar contratos de arrendamiento aun por más de diez años. — b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos aunque no sean de los de simple administración. — c) Emitir, girar aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito. retirar cartas y valores de correo; percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtas nacionales y extranjeros creados o por crearse. — d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, sociedades y empresas, aportar capitales a establecimientos o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas; participar de las mismas por cualquier título legal o adquirirlos total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurados. — e) Efectuar operaciones financieras o de otras naturalezas con los Gobiernos Nacionales y|o Provinciales y|o Municipales, así como empresas y|o entidades particulares. — f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportadora y otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias e intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y efectuar el despacho aduanero. — g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos, adjudicaciones de bienes de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris-arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas. — h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poner, absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo. — i) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente. — Sexta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una; todas ellas integradas con dinero en efectivo, en la siguiente forma: el señor Otto Strunz: noventa y ocho cuotas; o sea la suma de novecientos ochenta mil pesos y el señor Carlos Klingenfuss, veinte mil pesos, o sea dos cuotas. — Séptima: Una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del Balance, se convocará a Asamblea de Socios para decidir la aprobación del cuadro de ganancias y pérdidas y el balance, el ejercicio comercial habido y la gestión de el o los gerentes. — Además, los socios podrán en todo momento solicitar la convocación de una Asamblea de Socios a citarse con por lo menos seis semanas de antelación —salvo la conformidad unánime de prescindir de este plazo—, para todo objeto que consideren menester. — Los socios podrán hacerse representar mediante cartas poderes simples. — Las decisiones de aumento o disminución de capital, la modificación del presente contrato social, la cesión de cuotas sociales y la designación de los gerentes deberán realizarse por unanimidad de socios. — La disolución de la sociedad y demás mociones que se le sometan, podrán ser decididas por simple mayoría. — Octava: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes. — En caso de gestión plural, es necesaria la firma conjunta de por lo menos dos de ello para todo acto, negocio y operación. — Los gerentes están expresamente eximidos de la carga de actuación exclusiva que les impone el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se nombran por gerentes en este acto a los señores Reiner Gustav Otto Max Barlsen y Gerd-Heinz Boeck. — Novena: Todos los años, al treinta y uno de diciembre se practicará por un profesional de matrícula, un inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo a las normas de contabilidad y comerciales en uso. — Hechas las retenciones y reservas de ley y las que se creyeran convenientes, serán distribuídas las ganancias en proporción a las respectivas cuotas-capital. — Décima: La sociedad llevará en libros rubricados en los que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones y suscripciones; cuyo control estará en manos de un profesional de matrícula, que se designará. — Undécima: Los socios pueden, de común acuerdo, ceder sus cuota social a terceros. — Esta cesión se hará en todos los casos por su valor nominal. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, pudiendo a voluntad incorporar los herederos o representantes legales, que deberán unificar personería o adquirir la cuota social del fallecido o incapacitado y cederla a terceros. — Décima Tercera: En caso de disolución, ya sea por voluntad de la mayoría de socios, por falencia o por el vencimiento del plazo de duración de la sociedad sin que se resuelva ampliar su vigencia, se destinará a un profesional de matrícula que procederá a la liquidación con las más amplias facultades de estilo. — En consecuencia y bajo las cláusulas precedentemente especificadas, los comparecientes dejan constituída la sociedad que girará bajo el rubro y denominación social de "Shenker Panamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — En este estado, los señores Reiner Gustav Otto Max Barlsen y Gerd-Heinz Boeck, enterados de la designación de gerentes, efectuada en la Cláusula Octava del presente contrato, manifiestan conformidad y aceptación a la misma. — Leída y ratificada nuevamente, la firman por ante mí, doy fe. — Otto Strunz. — Carlos Elingenfuss. — R. Barlsen. — G. Heinz Boeck. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio seis mil quinientos cincuenta y nueve del Registro trescientos cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales todos serie A, numerados correlativamente del once millones doscientos siete mil quinientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecisiés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Antonio Jacinto Armando (escribano).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.400.— e.5|1 Nº 32.114 v.5|1|70

Savan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LA SEÑORITA Emma Angela Ivancic por una parte y por la otra la señora María Angélica Ivancic de Sánchez, ambas de nacionalidad argentina y domiciliadas en la Avenida Coronel Díaz mil ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad, que habrá de regirse por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y las cláusulas que siguen: Primera: Queda constituída entre las firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SAVAN, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay setecientos setenta y dos, oficina treinta y dos, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o representaciones en cualquier parte del país y del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o asociada a terceros, actividades: a) Industriales, mediante transformación o elaboración de materias primas en productos o mercaderías de cualquier naturaleza; b) Comerciales, mediante la compra, venta, importación, distribución, fraccionamiento de materias primas, mercaderías, productos y bienes muebles en general. Ambas actividades, en especial, se desarrollarán en los ramos de perfumería, cosmética y artículos de tocador. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que fue suscripto por las socias así: la señorita Ivancic setecientas cuotas; la señora de Sánchez trescientas cuotas. — La integración de dichas cuotas ha sido efectuada por las socias en forma total, mediante la transferencia a la sociedad que en este acto se constituye, de muebles, instalaciones y mercaderías cuya nómina y valor se consigna en el inventario que firmado por ellas, forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por ambas socias, que revestirán el carácter de gerentes de la misma, pudiendo actuar y representarla en forma separada o indistinta. — En igual forma tendrán ambas el uso de la firma social, que podrán usar sin más limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas a favor de terceros y|o prestaciones a título gratuito. — Sexto: En ejercicio de sus funciones las gerentes podrán: administrar y disponer de los bienes sociales incluso en aquellas operaciones para las cuales se requieren poderes especiales, conforme los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Quedan autorizadas: a) Para comprar o vender bienes muebles e inmuebles. — b) Para dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, de particulares o Bancos, inclusive el Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro nacional o provincial. — c) Para otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en juicio. — Todo ello sin perjuicio de todas las facutades propias de carácter que invisten. — Séptima: Cada año, el treinta de junio, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales. — Efectuada la reserva legal y aquellas que dispusiesen las socias, las utilidades se distribuirán entre éstas en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: El nombramiento o remoción de nuevos gerentes así como las demás resoluciones que interesen a la sociedad serán resueltas por el voto del noventa por ciento de las cuotas que integran el capital social correspondiendo a cada cuota un voto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, la otra, en un plazo de noventa días, podrá optar entre proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en este supuesto estos últimos aunar su representación, o bien disolver la sociedad, adquiriendo las cuotas de capital que pertenecieran a la socia fallecida, o incapaz, abonando a sus herederos o representantes su parte de capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso o retiro. La forma y oportunidad del pago se determinará de común acuerdo entre las partes. — Décima: Si alguna de las socias resolviera retirarse de la sociedad, se lo preavisará a la otra con ciento ochenta días de anticipación a la fecha de su retiro, importando el mismo la disolución anticipada de la sociedad, en cuyo caso para la subsiguiente liquidación, se observarán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las abajo firmantes dejan constituída la presente sociedad a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Emma Ivancic; C. I. 3584451; M. A. Ivancic C. I. 2428959. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen en el mismo orden a la Srta. Emma Angela Ivancic y a la Sra. María Angélica Ivancic de Sánchez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las mismas personas, que son de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Aurelio P. E. Bosio, Escribano. — Hay una firma. — Hacen manifestación. — Señor Juez: María Angélica Ivancic de Sánchez y Emma Angela Ivancic, con domicilio legal en Uruguay 772, p. 3º, oficina 32, en los autos caratulados "Savan S. R. L. s|inscripción", a V.S. digo: En atención a lo proveído precedentemente, de conformidad con lo prescripto por el art. 2º de la Ley 11.645, venimos a aclarar que la sociedad por nosotras constituída, girará bajo la rezón social de "Savan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y no "Savan S.R.L.", como se consigna en el contrato cuya inscripción se ha solicitado. — Tener presento lo expuesto, Será Justicia. — Emma Ivancic; M. A. Ivancic. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.5|1 Nº 32.515 v.5|1|70

El Pulpo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento del 4 de diciembre de 1969, el señor Joaquín Jorge José Riba cede y transfiere las ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "EL PULPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor David Hugo Yujnovsky, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.5|1 Nº 32.319 v.5|1|70

Gomago

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 1969, entre los señores Fortunato Eugenio Fornasari, Osvaldo Dante Greco y Agustín Jorge Marino, componentes de la razón social GOMAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1958, bajo el número 2913, al folio 167, libro 35 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con ampliación de plazo concertada con fecha 5 de setiembre de 1963 e inscripta con fecha 31 de octubre de 1963 bajo el número 2837, al folio 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con aumento de capital social concertado con fecha 19 de setiembre de 1963, inscripta con fecha 22 de noviembre de 1966 bajo el número 2845, al folio 465, libro 51 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con cesión de cuotas y prórroga de duración de plazo de contrato concertada con fecha 2 de agosto de 1968, e inscripta bajo el número 2587, al folio 383, libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El capital social se eleva a la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta y dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, mediante el aumento de treinta y siete mil quinientas cuotas de capital cada una, y que son suscriptas en la siguiente forma: Doce mil quinientas cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Fortunato Eugenio Fornasari, doce mil quinientas cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Osvaldo Dante Greco y doce mil quinientas cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Agustín Jorge Marino, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos a su favor en la cuenta particular de la sociedad que han transferido a la cuenta capital según balance practicado al 30 de junio de 1969. — En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de diez y siete mil quinientas cuotas de capital o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios, señores Fortunato Eugenio Fornasari, Osvaldo Dante Greco y Agustín Jorge Marino. — Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos mencionados se efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio de 1969. — Tercero: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado: Fortunato Eugenio Fornasari. — Fdo.: Osvaldo Dante Greco. — Fdo.: Agustín Jorge Marino.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.100.— e. 5|1 Nº 31.165 v. 5|1|70

Italplásticos Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO Social. En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 1969 entre los señores Alberto Seidenari, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 2907, piso 3º "A"; José Giovanardi, domiciliado en la calle Roberto Arlt número 457, y Arturo Alessandrini, domiciliado en la calle Pumacahua Nº 552, todos casados, mayores de edad, hábiles para contratar y actuando en nombre propio y con relación al contrato social de "ITALPLASTICOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo original se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 30 de diciembre de 1958, bajo el número 4.279, folio 362 del libro 35 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas respectivamente el 28 de agosto de 1959, bajo el número 2213, folio 183 del libro 37; el 11 de mayo de 1961, bajo el número 1.036, folio 85 del libro 41; el 13 de julio de 1964, bajo el número 1607, folio 429 del libro 48; y el 16 de agosto de 1967, bajo el número 1982, folio 314 del libro 53 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; convienen que el señor Arturo Alessandrini, vende, cede y transfiere por su valor nominal la cantidad de 333 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sean m$n. 333.000 que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a los señores Alberto Seidenari y José Giovanardi, en la siguiente proporción: al señor Alberto Seidenari 167 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, o sean m$n. 167.000, y al señor José Giovanardi, 166 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, o sean m$n. 166.000, cuyo importe total los compradores entregaron al vendedor antes de ahora y el mismo recibió de conformidad. Acto seguido, resuelven retrotraer los efectos del presente al día 1º de mayo de 1969 y además modificar la cláusula quinta del contrato social, cuyo texto en adelante será el que se detalla a continuación: — "Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Arturo Alessandrini, 667 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sean m$n. 667.000; Señor Alberto Seidenari, 667 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sean m$n. 667.000; y el señor José Giovanardi, 666 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sean m$n. 666.000" — Los socios resuelven además, ratificar todas las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones posteriores, vigentes a la fecha de la presente modificación. En prueba de conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha mencionados al comienzo. Siguen cuatro firmas. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.950.— e.5|1 Nº 32.131 v.5|1|70

Godoy Cruz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de la fecha el señor Constantino Costa y la señorita Francisca Costa venden, ceden y transfieren a los señores Juan Manuel Rama Leston y Juan José Rama, ochocientas cuotas al primero y setecientas al segundo, de capital, que tienen y les corresponde en la sociedad "GODOY CRUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional c|l. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1969.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.5|1 Nº 32.293 v.5|1|70

Argos Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado celebrado el 4|12|69, Celia Esther Pinca de Insúa vende, cede y transfiere a Lea Braslavsky diez cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una de ARGOS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con retroactividad al 1º de noviembre de 1968. La cesionaria, argentina, vive, Acassuso 475, Vicente López (Prov. de Bs. Aires) Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.5|1 Nº 32.037 v.5|1|70

Talleres Gráficos Apolo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Miguel Enrique Muhdad, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón ochocientos cincuenta y ocho, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; José Alberto Marzolino, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Mármol setecientos setenta y seis, de la Capital Federal, y Alfredo Víctor Ruiz, libreta de enrolamiento número cinco millones quince mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Vallejos dos mil cuatrocientos, de Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en efectuar la siguiente cesión de cuotas: Artículo Primero: El señor José Alberto Marzolino, vende, cede y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones, cuatrocientas cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a los señores Miguel Enrique Muhdad y Alfredo Víctor Ruiz, los que las adquieren por partes iguales, es decir, doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo Segundo: Las cuotas que el señor José Alberto Marzolino, vende, cede y transfiere, son las que posee en la sociedad "TALLERES GRAFICOS APOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la avenida Juan Bautista Justo número ocho mil ciento quince, de esta Capital, y que gira con un capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, según contrato firmado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número dos mil ciento ochenta y seis al folio doscientos ochenta y uno del libro cincuenta y siete de sociedades de responsabilidad limitada. — Artículo Tercero: La presente cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la que es soportada por los señores Miguel Enrique Muhdad y Alfredo Víctor Ruiz, por partes iguales, siendo abonado en este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo. — Artículo Cuarto: Este convenio regirá desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, renunciando el señor José Alberto Marzolino a su cargo de gerente. — Artículo Quinto: La señora Delmira Rosa Buzzo de Marzolino, libreta cívica número tres millones seiscientos un mil ochocientos treinta, esposa del señor José Alberto Marzolino, autoriza y presta conformidad a la cesión, venta y transferencia de cuotas sociales nombrada en los artículos primero y segundo del presente. — Artículo Sexto: Queda facultado el señor Miguel Enrique Muhdad, para llenar las formalidades necesarias con el fin de que la presente cesión de cuotas pueda ser incorporada al contrato social. — En prueba de conformidad con lo convenido se firma el presente contrato en el lugar y fecha mencionados ut supra. — Firmado: Miguel Enrique Muhdad — José Alberto Marzolino — Alfredo Víctor Ruiz — Elvira Rosa Buzzo de Marzolino — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.5|1 Nº 32.349 v.5|1|70

Empresa Cinematográfica Cecil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado celebrado el 31 de octubre de 1969 se ha convenido nombrar socio gerente de EMPRESA CINEMATOGRAFICA CECIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio Santiago Reale, con las mismas atribuciones y derechos que tenía y le correspondían en la sociedad a don José Reale, conforme a la cláusula quinta del contrato social. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|1 Nº 32.026 v.5|1|70

Transporte Alsina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 de noviembre de 1969, el socio Alejandro Goldenberg, cedió sus 250 cuotas, por la suma de $ 250.000 m|n. que tenía en la sociedad: "TRANSPORTE ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Nair Villar de Vázquez, casada, argentina, lib. cív. Nº 2.119.186, domiciliada en la calle Tuyú 1382, Lanús, Prov. Bs. Aires. Los cesionarios y el socio Vázquez Arias asumen la administración en las condiciones contractuales. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.100.— e.5|1 Nº 32.074 v.5|1|70

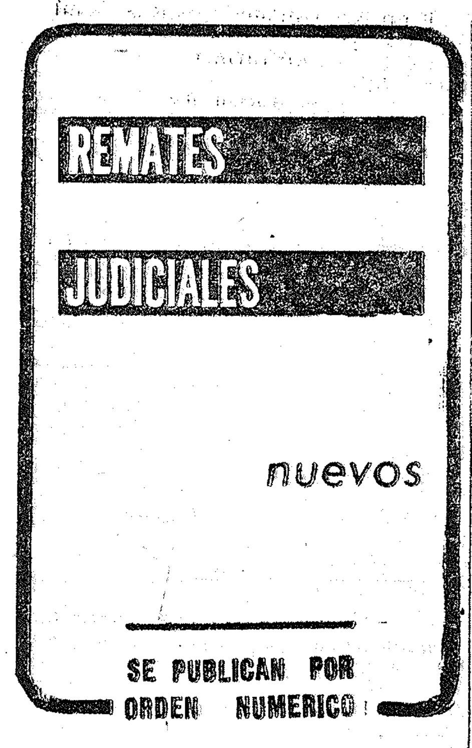
Transportes Rodríguez Cozar y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los Sres. Enrique José Rodríguez, Antonio Jorge Cozar y María Esther Rodríguez, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de TRANSPORTES RODRIGUEZ COZAR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato público el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos noventa y siete, al folio trescientos cuarenta y dos del libro cincuenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada y resuelven. — Primero: El Sr. Antonio Jorge Cozar por su expresa voluntad decide desvincularse de la sociedad para lo cual en este acto y con la aceptación de los restantes miembros, vende, cede y transfiere a la Sra. María Esther Rodríguez sus doscientas cincuenta cuotas representando la suma de diez mil pesos cada una de ellas, por lo que el total cedido representa su parte en la sociedad de dos millones quinientos mil pesos. Hace la cesión al valor nominal de las cuotas, por cuya operación recibe en este acto, el importe correspondiente precedentemente citado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Como consecuencia de lo convenido y realizado queda modificado el art. quinto del contrato social en la siguiente forma: "El capital social se compone de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada cuota aportada: Quinientas cuotas por el señor Rodríguez y quinientas cuotas por la señora María Esther Rodríguez. El capital está totalmente integrado por los socios a satisfacción de ambos y está constituido por los bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y se considera formando parte integrante de este contrato". — Tercero: Quedan vigentes a todos los efectos las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no hayan sido modificadas. — Cuarto: De conformidad con lo resuelto se firma el presente en el lugar y fecha arriba señalados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Enrique José Rodríguez. Antonio Jorge Cozar. María Esther Rodríguez. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1969. Enmendado: diciembre, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.300.— e.5|1 Nº 32.036 v.5|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en los autos "BALDAROTTA, SANTIAGO y tros c|D. MARIO, ANTONIO y otro, s|hipotecario", expediente número 15.143|68, que el martillero Juan Carlos Vega rematará el día viernes 9 de enero próximo, a las 11 horas en la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Tellier Nº 1037|1039|41|43|45. entre las de Patron y Acassuso y cuyo terreno mide según títulos 16m95 de frente al N. E., 17m28 en su contrafrente al S. O., 36m 16 costado N. O. y 36m57 en el costado S. E.: superficie: 641 m. c.; 16. Según constancia de autos del inmueble se halla totalmente desocupado excepto el local señalado con el Nº 1037 de la Avda. Tellier ocupado por el inquilino que paga $ 500 diarios y la vivienda, ocupada por el demandado Antonio D. Damario, con entrada por el Nº 1045 de la Avda. Tellier. Se visita los días 6, 7 y 8 de enero de 10 a 12 y 15 a 18 horas. Base: $ 15.122.675 m|nal., al contado. Seña 8%, comisión 3%, ambas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Informes en las oficinas del martillero Triunvirato 3458. Capital. T. E. 51-0394.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Horacio Carlos Amisano. Secretario.

$ 8.100 — e.5|1º Nº 36.741 v.8|1º|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en los autos: "DE LOS HOYOS D'DAPICE, MARIA c| GRIEBEN, CESAR s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 8.299 que, el martillero Eduardo B. Gómez, rematará en Avda. Callao 569, 1º "E", Capital, el domingo 11 de enero de 1970. a las 10 horas, la finca ubicada en la localidad de Villa Elisa, F. C. G. R. Ptdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., lote 9, manzana 26. de 43,30 de frente por 43,30 de fondo. Superficie 1.874,89 mts. cuadrados. De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, el inmueble deberá entregarse totalmente desocupado. Base: m$n. 3.754.520, al contado; seña 8%; comisión 3% todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Edgardo S. Aráoz. secretario.

$ 7.200. — e.5|1º Nº 36.722 v.8|1º|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en el juicio: "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S. A. I. C. c|MANGHI, HNOS. s|ejecutivo" (Expte. Nº 28.385), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el viernes 9 de enero de 1970, a las 17 hs., en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina agujereadora de pie, marca "Barbero", serie B Nº 698. con motor eléctrico de 2 H. P., marca "A.E.G" Nº 3612152, con morsa y polea; Una máquina transformadora, eléctrica, marca "Aguila" E 2976; Un compresor, marca "Siam", sin motor; un serrucho mecánico, sin motor y sin correa, y doscientas nueve (209) bolsas de cal, Maposcal, Supercal, Hidráulica, Hidratada, de 30 kg cada una, En el estado en que se encuentran. Dichos bienes se exhiben en el local de la calle Añasco Nº 2727, Capital Federal. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Doctor Guillermo Lázaro Céspedes, secretario. — Buenos Aires, diciembre 30 de mil novecientos sesenta y nueve.

$ 6.600.- e.5|1 Nº 36.669 v.7|1|70

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "CON FAL S. C. P. A. c|LICASTRO, OSCAR s|ejec. prendaria" (Expte 42210) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 22 de enero de 1970 a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Bedford modelo año 1962, motor Nº 3J4|5|6-115983, tipo camión, patente número 815.276 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 215.002,50 m|n. — Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.950.— e.5|1 Nº 36.582 v.8|1|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "CON FAL S. C. A. c|BILOTTA, MANUEL A. y otro s|ej. prend." (Expte. 41879) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 22 de enero de 1970, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe. un automotor usado marca Rambler Ika, modelo 1962, motor Nº 626078030, serie Nº 28311-02026, patente Nº 1013483 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 413.250 m|n. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.950.— e.5|1 Nº 36.583 v.8|1|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Sec. Nº 6, comunica por 3 días en autos: "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|ROBREDO FEDERICO s|ejec. prend.", expte. número 32.495, que el martillero Sr. Vicente A. Dragonetti, rematará el 23 de enero 1970, a las 19 hs., en Humberto Iº 1923, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil, usado, marca "Valiant", modelo año 1965, motor Nº 581422, patente Municipalidad Cdad. Bs. As., año 1968 Nº C 018559, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 646.257,50 m|n. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.500.— e.5|1-Nº 36.701-v.8|1|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por dos días en el juicio: "ALBUIXECH FRANCISCO c|GOMEZ CARLOS A., s|ejec. prendaria, expte. Nº 16835", que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Portela 262, de la Capital el día 20 de enero de 1970, a las 9 hs., el siguiente objeto: un automotor tipo camión, modelo año 1960, marca Borgward, motor Nro. 5803AF, patente de la Pcia. de Bs. As., Nro. 789.787, con la base de m$n. 285.003, al contado, que se exhibe en Portela 262, de la Capital Federal. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.5|1-Nº 36.737-v.7|1|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, hace saber que por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES MEMI S.A.C.I.F. c|EXPRESO PULQUI S.A.C., s|ejecución prendaria", expediente Nº 32.779, que el martillero Estela María Gómez, rematará el día 23 de enero de 1970, a las 11.30 hs., en el local sito en calle Uriarte 2349, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., el siguiente bien: "un automotor marca Ford modelo F-600 año 1967, motor número PA-6301501, serie Nº KA9CGY, con las siguientes características especiales: chasis Nº 24036, tipo chasis con cabina, actualmente con patente Nº C-095830", y en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 1.304.937. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.400.— e.5|1-Nº 36.740-v.8|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "LUNA GUILLERMO J. C. c|DIZ RODRIGUEZ MANUEL s|ejec. prendaria, expte. Nº 21.818", que el martillero José Pedro Cremerius rematará el 6 de febrero de 1970 a las 9 hs., en Zavaleta 85, de la Capital, el siguiente objeto: Un automotor Rastrojero Diesel, motor 18673AD, de 40 HP, carburante nafta, serie 37216, chasis 32341, A9641, modelo 1964, carrocería pick up, patente Nº 616927 de la Pcia. de Bs. As., con la base de $ 522.510, al contado, que se exhibe en Condarco 265, de Témperley, Provincia de Buenos Aires. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.050.- e.5|1 Nº 36.734 v.8|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SCOPPA ALFREDO c|TRANSPORTES VELEZ SARSFIELD S. A. (e. f.) s|Ejec. prendaria", expte. Nº 21.626", que el martillero José Pedro Cremerius, rematará el 5 de febrero de 1970, a las 10 hs., el siguiente objeto: un automótor micro-ómnibus, Bedford, modelo 1961, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 845.921, motor J45|6-1-87806, uso de ,pasajeros patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 845-921, con la base de $ 1.014.000 al contado, que se exhibe en Deán Funes 912, de la Capital. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.600.- e.5|1 Nº 36.731 v.8|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SCOPPA ALFREDO c|TRANSPORTES VELEZ SARSFLIED S. A. (e. f.) s|ejecución prendaria, expe. Nº 21631", que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Deán Funes 912, de la Capital, el 5 de febrero de 1970 a las 15.15 hs., el siguiente objeto: un microómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 1960, patente de la Pcia. de Bs. As. 0745355, motor 312915-9509145, serie 312|42, chasis Nº 312-056-060680, chasis 312.056.060680, con la base de 1.152.000, al contado, que se exhibe en Deán Funes 912 de la Capital. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.050.- e.5|1 Nº 36.728 v.8|1|70

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "VAMECO S. C. P. A. c|BOMTEMPO, MIGUEL ARMANDO s|ejec. prend.' (Expte. 24119) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de enero de 1970 a las 9.15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Rastrojero, tipo camioncito, modelo año 1960, motor Nº 884726, marca Borgward, serie Nº 22323-885097, chasis Nº 3364, patente Nº 474.475 de la provincia de Buenos Aires. Base $ 155.125 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.500.- e.5|1 Nº 36.575 v.8|1|70

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "SOLAR S. A. C. I. I. F. c|NUÑEZ, Francisco E. s|prenda" (Expte. 23073) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de enero de 1970 a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Ford, modelo año 1947, tipo pick up, motor Nº 799C.1417074, patente de la Capital Federal Nº 719871, en el estado en que se encuentra. Base $ 107.505 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.050.- e.5|1 Nº 36.576 v.8|1|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 18, hace saber que por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES PEDRO MEMI S.C.A. c| MASEDA, ENRIQUE JOSE, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 24.066, que el martillero Estela María Gómez rematará en el local, sito en calle Uriarte 2349 de Capital Federal, el día 22 de enero de 1970 a las 10 hs. el siguiente bien: "Un automotor marca Auto Unión, automóvil de pasajeros, modelo DKW, año 1964, motor Nº 886109879-04, serie Nº 7842, patente Nº 1.119.548 de la Provincia de Bs. As., con las siguientes características especiales: sedan cuatro puertas, usado, uso particular, en trámite de transferencia" y en el estado en que se encuentra. — Dicho bien se exhibirá de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 19.000 hs. en el local anteriormente mencionado. — Base: m$nacional 140.251. — Seña: 30o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.850.— e.5|1-Nº 36.738 v.8|1|70

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "CON FAL S. C. P. A. c|GARCIA JUAN JOSE y otra s|ejec. prend." (Expte. 23857) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 23 de enero de 1970 a las 9 horas, en Ramón L. Falcón 1375, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Kaiser Carabela, modelo año 1961, motor Nº 616 052046, serie Nº 11111-00487, patente Nº 358.070 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 180.675 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.500.- e.5|1 Nº 36.578 v.8|1|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 18, hace saber que por tres días en autos caratulados "CALVO & CIA. S.A.C.I.I. c|ROSSANO, JOSE L. s|ejecución prendaria", expediente Nº 25.475, que el martilero Estela María Gómez, rematará en el local sito en calle Ramón Falcón 1633, Capital Federal, el día 22 de enero de 1970 a las 11.00 hs. el siguiente ien: "Un automotor marca Rambler Ika, tipo automóvil, modelo chasis Cross Country 660-RA-3R, año 1963, con carrocería rural cinco puertas, de fabricación nacional, con motor, N: 636099480 de 6 cilindros y 115 CV. de potencia, serie Nº 38711-00812, combustión a nafta, montado sobre dos ejes, equipado con cinco ruedas armadas con cubiertas, con patente Nº 1.091.461 de la Provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. — Dicho bien se exhibirá de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 19.00 hs. en el local anteriormente mencionado. — Base: m$n. 573.750. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.750.— e.5|1-Nº 36.736 v.8|1|70

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTORES MARNE S.C.P.A. c| MARE, ATILIO s|ej. prend." (Expte. 20.116), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 21 de enero de 1970 a las 9 horas en Elpidio González 3927, Capital, donde se exhibe un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo 1952, motor Nº 636916-02575|52. patente Nº 1.159.697 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 118.419. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.500.— e.5|1-Nº 36.585 v.8|1|70

—— Nº 10 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "Citroen Arg. S. A., c|VERON ENRIQUE y otro, s|ej. prend.; Expediente 19.457" que el martillero Eladio R. Alvarez, propuesto por la parte actora, rematará el día 15 de enero de 1970 horas 9,45, en el local de la calle Chile 2249, Cap. Fed., donde también se exhibe diariamente de 9 a 18 hs., un automotor marca Citroen, serie 1966, modelo AZU-B 66, motor Nº 303600-0415AZU, chasis Nº 3003004608; patente Nº 2-2208 de Catamarca, para uso part. — Base pesos 216.890 m|n. al contado: Seña 30 o|o, comisión 10 o|o; venta sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.912.— e.5|1-Nº 36.975 v.8|1|70

—— Nº 11 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "SLUTZKY PEDRO, c| MELANO DE CENICEROS MYRIAM E. y otro, s-ejec. prendaria" (Expte. número 40.071) que el martillero Carlos Alberto González rematará el día 27 de enero de 1970 a las 9 hs. en Sánchez 1950, lugar donde se exhibe de 8 a 12 y de 14 a 20 hs. Un automotor tipo Furgoneta, modelo año 1961, motor Nº 3339668AZU(patente de Capital Federal Nº 747.144, año 1968, para uso particular. — Base: m$n. 485.760. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500.— e.5|1-Nº 36.614 v.8|1|70

—— Nº 12 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "LACARRA JORGE ALBERTO y otros, c|PIPOLO MEL MANUEL A y otra, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 147.241, que el martillero señor Rodolfo J Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 15 de enero a las 16 hs. los siguientes inmuebles: 1) Lerma s|n. esquina Aráoz Capital Federal, edificado sobre el lote designado en el título con el Nº 8 de la manzana C, mide 12,22 m. de frente por 27,82 m. de fondo e igual medida en su otro frente al SE. 2) Lerma 3127|4, entre Aráoz y Canning, Capital Federal, edificado sobre el lote designado con el Nº 7 de la manzana C. mide 8 m. de frente por 27,82 m. de fondo. Ambas fincas se hallan ocupada por los demandados en autos, quienes según el contrato de mutuo no pueden arrendar ni transferir el bien sin la conformidad de los acreedores; los inmuebles se entregarán totalmente desocupados. — Base $ 3.720.000.— al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969 Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 3.100.— e.5|1-Nº 36.716 v.8|1|70

—— Nº 13 ——

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días en el juicio: "OTRANTO, ORLANDO c|PAGLIA, ORESTE MARIO s|ejecución prendaria" (Expediente 32796), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de enero de 1970 a las 9 horas en TILCARA 3230, donde se exhibe un camión usado marca Ford, modelo año 1956, tipo F-600, con carrocería tipo playa, motor Nº 65542, serie Nº F64V6E, chapa patente Nº 441-606 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 288.750 m|n. — Seña: 30 o|o, comisión 10 o|o. — Se hace constar que de autos surge que el bien adeuda las patentes del año 1964 al 1969 inclusive y el adicional ley 6756.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.900.— e. 2|1 Nº 36.573 v. 7|1|70

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por 2 días en el juicio: "RUCAR AUTOMOTORES S. C. P. A. c|ALBA, EDUARDO OMAR s|ej. prendaria" (Expediente 32.686), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de enero de 1970 a las 9 horas en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford, modelo del año 1935, motor Nº 2194315, patente número 457-497 de la Pvcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 130.625.— m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, — Se hace constar que de autos surge que el bien adeuda las patentes del año 1964 al 1969 inclusive y el adicional ley 6756.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.600.— e. 5|1 Nº 36.570 v. 7|1|70.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "Con Fal S. C. P. A. c|De Tomas, Juan Antonio y otro s|ej. prend." (Expediente 29912) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 22 de enero de 1970 a las 9 horas en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca International, modelo del año 1947; motor Nº BLD250|29138, patente número 831.808 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tipo camión volcador, en el estado en que se encuentra. — Base $ 304 337.m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.950.— e. 5|1 Nº 36.581 v. 8|1|70.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTORES MARNE S. C. P. A. c| ADROVER, ROBERTO MIGUEL s|ejec. prend." (Expte. 29667) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 22 de enero de 1970 a las 9 horas en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, modelo Kaiser Manhattan, modelo año 1955, motor Nº 1183170, patente Nº 990-323 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 84.037,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.500.— e. 5|1 Nº 36.179 v. 8|1|70.

—— Nº 14 ——

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "PENNINI Y CIURI SACEI c|FAVALA DE GORCHS TERESA N. s|ejec. prend." (Expte. 24085), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 2 de febrero a las 11 hs., en Pringles 1165, donde se exhibe: en regular estado 1 Automóvil Valiant IV, V 270, modelo 1967, motor Chrysler a nafta de 6 cilindros y 137 HP, Nº 78BO659, patente Prov. de Bs. As. Nº 1.256.669. — Base pesos ley 18.188 4.425,30. — Al contado. — Entrega previo pago total del precio. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — E|l: "en regular estado". vale. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.500.— e. 5|1 Nº 36.749 v. 8|1|70.

—— Nº 15 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "PASCAR, JOSE VALENTIN c| MERCANTEX S. A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 129821, que el martillero Eduardo Oscar Riganti, el día 5 de febrero de 1970, hora 11, rematará en Ecuador s|n, esquina Nueva, (Villa Zagala), San Andrés, Ptdo. de San Martín, Pvcia. de Bs. As., donde se exhibe los lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 horas: 4.630 kg. de hilado de lana cardada título 1|5.500; 12.000 kg. de hilado de lana cardada título 1|9.000; 263 kg. de hilado de lana peinada en varios colores título 1.24; 529 kg. de hilado de lana peinada varios colores, título 2|49 ; 558 kg. de hilado de lana peinada crudo título 1|24. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme lo dispone el art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti. Secretario.
$ 5.850.— e. 5|1 Nº 36.902 v. 8|1|70.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

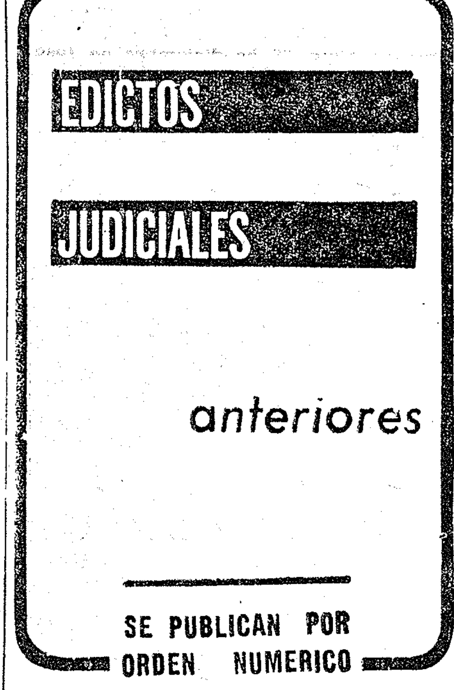
FORMOSA

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Provincia comunica por dos días que Victorio F. Savloff rematará el 18 de enero de 1970 a las 10,30 hs., en Clorinda, una camioneta Pick Up Chevrolet modelo 1966, motor Nº A-23-25639; Una heladera de seis puertas color verde, motor tipo D-D Nº 2353-1; Una heladera "Siam" Sello de Oro, cuatro puertas, color verde, motor tipo D-D; Una conservadora de helados "Carma" de seis tachos; Una fabricadora de helados "Carma", de dos tachos; Un ventilador de pie "Hartman" y una Cortadora de fiambre sin marca. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 6 o|o cargo comprador. — Seña 10 o|o. — Juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra CARRERA FRANCISCO, por ejecutivo ($ 698.120.— m|n.)".
Formosa, 22 de diciembre de 1969. — Raúl Alaya, secretario.
$ 4.960.— e. 5|1 Nº 36.872 v. 7|1|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

—— Nº 28 ——

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por dos días en autos "CORREA AMBROSIO c|MEDINA JUAN ANTONIO s|despido" Expediente 16071, que el martillero Pedro Santos, rematará el 10 de enero de 1970, a las 10 hs. en Moreno Nº 1441, Cap. lo siguiente: un montacarga, marca "Gi-zer" hasta piso 8º, motor marca Super tres fases 3 H.P. Nº 220380, se exhibe en Pringles 965 (obra) Cap. de 8 a 9.30 hs. — Sin base, seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, pago contado se entrega una vez aprobado la subasta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Horacio E. Arcai secretario.
$ 2.700.— e. 5|1 Nº 36.723 v. 7|1|70.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 1 ——

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO ASTRELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.421 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RACITI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.446 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA VOLONTE de LURASCHI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800. — e.2|1 Nº 36.445 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA VERONICA ALCHUTEGUY de GALLERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.444 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO PALMEIRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.427 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COSTA o TERESA JOSEFA MARIA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.378 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IDIART o YDIART. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800— e.2|1 Nº 36.307 v.7|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALBERTO GIACCHE.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.983 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHIJNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.124 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO FAILDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.922 v.5|1|70

—— Nº 2 ——

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a JORGE JUAN, RICARDO JUAN y GUILLERMO JUAN SALABERRY y|o sus eventuales herederos o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Bursztein Jaime c|Bercetche Pedro (suc.) s|escrituración" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.100.— e.2|1 Nº 36.470 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.406 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGOZZINO o JUAN AGOZZINO y SCARDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.407 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO VIDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Veintitrés de Diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.366 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.408 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA D'AMICO de NOBILIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.980.— e.2|1 Nº 36.293 v.7|1|70

El Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS MAIORANO. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.268 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA GONZALEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.938 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO HONORIO CUELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.980.— e.31|12|69 Nº 36.095 v.5|1|70

—— Nº 3 ——

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTI-

NA BAZZANI de BUARCITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.250 e.2|1 Nº 36.326 v 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSINDA PUENTE de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.308 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CARMEN BERRA de FELCHER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.276 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.246 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATA o AGUEDA PIAZZA de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.043 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE SAUTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.036 v.5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.912 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ENRIQUE CAPPAGLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.887 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COCOLA ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.219 v.5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.880 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ADOLFO VERDIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.862 v.5|1|70

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA REGINA RAINERI. — Publíquese por tres días. — Secretaría Nº 7, Carlos A. Bilbao.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 2.250 e.2|1 Nº 36.534 v.7|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.279 v.7|1|70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de CANTARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 35.990 v. 5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GELSUMINA COLELLA de FORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 35.857 v. 5|1|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA, ANTONIO MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.371 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA DEL CERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.580 e.2|1 Nº 36.442 v.7|1|70

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA CLARA CABEZAS Vda. de BIGNONE o CLARA ROGELIA CABEZAS Vda. de BIGNONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.363 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REGIS ANTERO o SANTIAGO REGIS o SANTIAGO DEIMUNDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.250 e.2|1 Nº 36.287 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON ETCHEVERRY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.221 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TELESCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.040.— e. 31|12|69 Nº 36.156 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOSE BACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.040.— e. 31|12|69 Nº 36.157 v. 5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ENRIQUE GOMEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.052 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA ANGELICA MERCEDES WILMART y CORREAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.020 v. 5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1800.— e. 31|12|69 Nº 35.911 v. 5|1|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO GARIBALDI por el término de 30. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos A. Mastropiero, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36193 v. 5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERTINAT. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.192 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ de TANASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.000. e.19|12|69. — Nº 33.855 v.5|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARZENO de CALLEGARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.453 v.7|1|70

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERNAN SIXTO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.338 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.243 v.7|1|70

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BEADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.379 v.7|1|70

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OLIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.920 e.2|1 Nº 36.298 v.7|1|70

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILMO MARIA JOSE BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.040 e.2|1 Nº 36.297 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a doña OLGA DORA RODRIGUEZ de D'ALTO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y contestar la demanda en los autos caratulados: "D'Alto Pedro A. C. c|Rodríguez de D'Alto Olga Dora, s|divorcio", (Expte. Nº 15.053|65), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.700 e.2|1 Nº 36.454 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO SAMUEL CROATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.270 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.215 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO LEON NEUMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.989 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS ANTOLSI y MATILDE TISCORNIA de ANTOLSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.847 v.5|1|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA FLORINDA RABUFFETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.241 v.7|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAUSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.400. e.31|12|69. — Nº 36.184 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TABOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.958 v.5|1|70

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA ALBERTINA GONZALEZ de CAMBACERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.494 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZORAYDA FUSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.473 v.7|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO REALI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.522 v.7|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANA MASTRANGELO de QUIROGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250 — e.2|1 Nº 36.354 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA FEITO RIESGO de RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.876 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO TARTAGLIA y FILOMENA LEONE de TARTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.875 v.5|1|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRILLO o TRILLO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.441 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL HENRY GEORGES MAY (Pablo Enrique Jorge May). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.394 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BENOIT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.239 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO SCHUCHLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.136 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON FAINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.138 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL TOLCHINSKY de BERENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.250. e.31|12|69. — Nº 36.139 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.078 v.5|1|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SUSANA ANGELICA PAN MOSQUERA de DIAZ PETTIS — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1969 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.220.— e.2|1 Nº 36.422 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BATTAGLIA, o ANTONINO BATTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.520.— e.2|1 Nº 36.461 v 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BUSTOS QUIROGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.220.— e.2|1 Nº 36.423 v.7|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO CASTRO y MARIA ZANINO o ZANNINO o ZANNINI de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.082 v.3|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PARODI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.076 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MINOLETTI de BRASSIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.075 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS BUJMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.021 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAVINATO y EMMA HOUGHAM de CAVINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.250 e.31|12|69 Nº 35.864 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL ALBINO PAZOS IGLESIAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.340 e.31|12|69 Nº 35.846 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.874 v.5|1|70

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOLINDO JESUS AMIGO y MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.377 v.7|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MICAELA ANGELA SIAN de SCHOON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.700.— e.2|1 Nº 36.286 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ISABEL ORIHUELA de CASAL. — Publíquese por tres días.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.105 v.5|1|69

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOSSI y PETRONA FERNANDEZ de DOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.340 e.31|12|69 Nº 36.152 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MEJUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.982 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OCTAVIO PINTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.877 v.5|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CARNERO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.194 v.5|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOSE SKOROSIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.450 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILLAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.455 v. 7|1|70

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA RONSHEIM de WOLFF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.316 v. 7|1|70

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO CONVERSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.315 v. 7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría N 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LAUZET o PABLO LUIS GERMAN LAUZET. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.122 v. 5|1 70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría N 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA BUGGIANI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.121 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDOGUE TRESZEZAMSKY o MORDOQUEO TRESZCZANSKI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.125 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ARIAS. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.976 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINO PAGLIANI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969.— Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.859 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO BEISIM. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.970 v. 5|1|70.

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GOTTSCHALK. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.282 v. 7|1|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN o NISIM MUHAFRA y MARIA MINIAN de MUHAFRA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.148 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de diciembre de 1969. — Alberto H. Mon- MARCELO ALIMENTI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 19 de tes de Oca, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.979 v. 5|1|70.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DOMINGA BUZZI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.974 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEONELLO PERTICAROLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.844 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO COMESAÑA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.906 v. 5|1|70.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza a SOFIA NELIDA OPLT, a comparecer a juicio por presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.842 v. 5|1|70.

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NAZZARENO GIANNETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.250.— e. 2|1 Nº 36.500 v. 7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA ORUE de AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.350 v. 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORMIGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.245 v. 7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de VOLF GOLDENBERG — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.200 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.909 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SILBERSTEIN de GARMELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.858 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS LA SALVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.836 v.5|1|70

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.448 v. 7|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS SEXER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.459 v. 7|1|70

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL FERRAIOLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1969. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.980.— e. 2|1 Nº 36.301 v. 7|1|70

El Juez doctor José J. Carneiro a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUJICA de GIL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.252 v. 7|1|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA FRANCISCA ISABEL TRICERRI de DEI o TRISERRI de DEI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.250.— e. 2|1 Nº 36.440 v. 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO CODERA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.328 v. 7|1|70

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAYO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1969. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.980.— e. 2|1 Nº 36.303 v. 7|1|70

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO VAGGI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.920.— e. 2|1 Nº 36.294 v. 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BAZZANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.280.— e. 2|1 Nº 36.285 v. 7|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BALCARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.160.— e.31|12|69 Nº 36.087 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO o EDUARDO LEON y CAROLINA VELEZ de LEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.061 v.5|1|70

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR SEÑARIS. — Publíquese por tres días.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.986 v.5|1|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO BALSI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.250 e. 2|1 Nº 36.385 v. 7|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTISTEBAN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.160 e. 31|12|69 Nº 36.220 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.054 v. 5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BYRNE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.840 v. 5|1|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PIEDAD FERNANDEZ de POLOTAICO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires 9 de diciembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.248 v. 7|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA de CRISTOBAL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.235 v. 7|1|80.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAIBI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.919 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LEONIA VIRGINIA BOURSOT de GASC o GASE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires diciembre 26 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.460 e. 31|12|69 Nº 36.116 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERATI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.867 v. 5|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ROBUSTIANO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.841 v.5|1|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO URCOLA o URCOLA de FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.217 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAD ABBAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1869. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.067 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRELA VAZQUEZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.998 v.5|1|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BELLINI de DIMARA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.542 v. 7|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA MANCINI de FRUGONI y EUFRASIA MARIA MANCINI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250 e. 2|1 Nº 36.383 v. 7|1|70.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos de RICARDO ROBERTO PABLO BEYER y CARLOTA GUILLERMINA HELENA KNOP. de BEYER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.340 e. 2|1 Nº 36.295 v. 7|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA CARDILLO de INGLESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.972 v.5|1|70

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE QUIÑOY de CORRADINI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Julio César R. Benedetti, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.262 v. 7|1|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ENRIQUE KIWETZ BRUMER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.868 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LEON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.830 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN AFRICANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.829 v.5|1|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de RIVADULLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250. e.2|1. — Nº 36.255 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BRION de IVANOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.240 v.7|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA DOLORES y EUFEMIA GENOVEVA FREIRE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.700 e.31|12|69 Nº 36.040 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL MANUEL BARROS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.011 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO MUSCARI y de CARLOS FAUSTINO MUSCARI o MUSCARI TRONGE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.009 v.5|1|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TEODOLINA CORIA de PERROTTA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.291 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FONTINOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.281 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ALFREDO MALIZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.202 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DOLORES BENIGNA o MARIA de los DOLORES o DOLORES MEMBRIVES de REFORZO o DOLORES MEMBRIVES
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.202 v.5|1|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALINA CRISTINA y|o CRISTINA ROSALINA CAMPOS de ORTIZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.120.— e.31|12|69 Nº 35.824 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA LUISA MONTARSOLO de MAZZOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1969. — Joreg Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.822 v.5|1|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEMIA OTERO de BRAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.274 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO CARLOS DAVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.260 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.236 v.7|1|70

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GIAO y de doña CATALINA VIERO de GIAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.168 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO ZARLENGA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.151 v.5|1|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA MANGINO de CARDOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.336 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ENRIQUE FAUVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.947 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GETTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.845 v.5|1|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.390 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SPADARO de ARGERICH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.037 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL SALVADOR CIESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.988 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA FLORA PARKINSON de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 24 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.975 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días para que los acreedores presenten al síndico, Dr. Fernando Isidro, Florida 165, 2º piso, esc. 201-A, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de ley en los autos "ARNING, CARLOS GUILERMO FAUSTINO s|concurso civil". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.024 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o ANDRES EMILIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.872 v.5|1|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE LUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.477 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BONASSIN de ALFANO y ALFONSO o ALFONSO PASCUAL ALFANO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.700.— e.2|1 Nº 36.405 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO VALLEJOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — V. M. Costa Zamborain, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.985 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EUDOSIA FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.210 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA FAVRE de YUSSEM. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 31|1269 Nº 36.064 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO GARCIA o GARCIA PISATI. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.866 v. 5|1|70.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ESPADA de AISCURRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.424 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LICEN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.980.— e.2|1 Nº 36.247 v.7|1|70

El Juez doctor Ranulfo Javier González cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA LUISA SIMON de DOPICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aries, 27 de noviembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.250 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SCIOSCIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.164 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA DIAZ de SQUILLACI y don CONCETTO SQUILLACI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.823 v. 5|1|70.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.519 v.7|1|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por 10 días a don ALBERTO BORNE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Toker S.C.A. c| BORNE ALBERTO, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.916 v. 5|1|70.

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ELVIRA SERAFINA SILVANO. Publíquese por 3 días.— Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.086 v. 5|1|70.

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita a JOSE OSVALDO CULIA y LUCIA REBECA REBOLLEDO, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Bortolini de Sánchez y otro c|Cándido Roque s|ejecutivo", bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1969. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.520 v.5|1|70

Nº 31

Julio César Urien (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, ANTONIO y|o LOPEZ NUÑEZ ANTONIO y|o LOPEZ NUÑEZ JOSE BENITO ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.410 v.7|1|70

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a ONIX ARGENTINA S. C. A. y|o su representante legal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Riominsa S. A. M. I. C. y F. Onix Argentina S. C. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente conforme a Derecho. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 2.100.— e.2|1 Nº 36.343 v.5|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días que en autos "MI JU ARG. S.R.L. s|convocatoria de acreedores" Exp. Nº 29.587, se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores para el día 31 de marzo de 1970, a las 14.30 hs en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.500.— e. 31|12|69 Nº 36.144 v. 8|1|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a los acreedores de la quiebra de UNION TEXTIL COM. e IND. S. A. que en el incidente de revocatoria concursal seguido contra Pujato S. C. A. y otros, se ha señalado la audiencia del día 20 de febrero de 1970, a las 10 horas, a fin de someter a la voluntad de los señores acreedores que concurran, el convenio transaccional propuesto en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 6.300.- e.29|12|69 Nº 35.455 v.5|1|70

Nº 3

(Art. 59, Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO A. FERNANDEZ Y CIA. S.C.C. Fecha de cesación de pagos: el 12 de diciembre de 1967. Síndico: Victorino Miguel Antonio Mazzilli, domicilio: Corrientes 989, piso 3º "C" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 3 de marzo de 1970 a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 9.750.— e.2|1 Nº 36.233 v.9|1|70

(Art. 59 Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de EXPRESO STELLA MARIS S. A. C. I. Fecha de cesación de pagos: el 9 de marzo de 1965. Síndico: Victorino Miguel Antonio Mazzilli, domicilio Corrientes 989, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1970 a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 12.500.— e.2|1 Nº 36.234 v.9|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de METALFER ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la convocatoria solicitada, Exp. Nº 42.302 fijándose por quince días para presentar al síndico Adolfo Kreimer, Córdoba 657, piso 10º, Ofic. 101, los justificativos de crédito. El 21 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 6.000.— e. 31|12|69 Nº 36.034 v 8|1|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a acreedores de "EMILIO S. A. I. C. I. y F." s|convocatoria. Junta 6 de abril de 1970, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico Enrique Raúl Greffier, con domicilio en la calle Uruguay 654, 9º piso, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.318 v.9|1|70

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "EST. TEXTILES PABLO BUDER S. A. C. I.". Fecha provisoria de cesación de pagos 10 de julio de 1969. Liquidador Ricardo Tomás Pupillo, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, piso 4º oficina 437. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 6.000.— e. 30|12|69 Nº 35.794 v.7|1|70

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, ordena publicar por dos días en el juicio: "ALEJANDRO TIERCIN & CIA., S|Quiebra" que se han efectuado las siguientes regulaciones: (Dr. Marcelo Carel, letrado del acreedor peticionante de la quiebra $ 5.000.—) (Procurador Héctor Alberto Maestre, apoderado del acreedor $ 2.000.—) (Síndico Samuel Jacobo Bergier ($ 20.000.—) (Escribano interviniente Osvaldo Eyhartz ($ 6.000.—) (Liquidador ex Síndico Samuel Jacobo Bergier $ 10.000.—). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1969. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.700.— e.2|1-Nº 36.249-v.5|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a JOSE NAUN BABSKY y JACINTO BABSKY, que concurran a reconocer o desconocer firmas que se les atribuyen, en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Maplast Industrial y Comercial Limitada, S. A. y Otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 31.500.000.—", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas y pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.700.— e.2|1-Nº 36.397-v.5|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "PRODUMETA S. A. C. I." la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Victorio Rajngenverc, calle Mendoza 4900 los justificativos de créditos. El 3 de abril de 1970 a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurren. S|r.: "14". Vale. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 6.000.- e.29|12|69 Nº 35.528 v.3|1|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por tres días a ENRIQUE NESTOR VANOLI, que concurra a reconocer o desconocer firmas que se le atribuyen, en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Isard Argentina, S.A.C.I.F., y Otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 18.997.801.—", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas y pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 36.396 v. 5|1|70

Nº 10

Por dos días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a ISAAC GUINDI y RAMON HABIBO integrantes de la sociedad Guindi y Habibo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, en autos "Reche Sport c|Cuindi y Habibo s|Ejecutivo" (expediente Nº 22.757). — Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.700 e.2|1 Nº 36.502 v.3|1|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "SAN JUAN MOTORS S.A.C.I.F. s|Convocatoria", que el día 6 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación de edictos deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Natalio Estrin con domicilio en Del Carmen 739. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — María Ines Sibileau, secretaria.
$ 9.700 e.2|1 Nº 36.244 v.9|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en los autos "VERLINI GABINO s|Extravio Paagré", que el pagaré por la suma de $ 1.085.000 m|n., librado por Sudantex, S. A. a favor del señor Gabino Verlini y señora Teresa G. de Verlini con vencimiento el día 14 de agosto de 1969, ha sido decretada la cancelación, autorizándose su pago una vez transcurrido el lapso de sesenta días a contar desde la última publicación y de no mediar oposición. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — Julio A. Quinterno, Juez. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 27.000. e.24|12|69. Nº 34.830 v.19|1|70

Nº 12

El Juzgado Nº 12 de Comercio, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de MEDANOS S.A.H.A. I.F.T. y C. la convocatoria solicitada fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico Luis Domingo López, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5, los justificativos de su crédito. El día 30 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 5.250 — e.31|12-Nº 35.873-v.8|1|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 15 días en el juicio: "LUIS J. CURA S. A. C. F. s|pérdida de documento", que se dispuso la cancelación del pagaré hipotecario librado por Siambretta S.A. Industrial y Comercial, a favor de Luis J. Cura Ind.

Com. y Financiera emitido el 11 de marzo de 1966, por la suma de pesos 7.718.750, y con vencimiento el 11 de mayo de 1970, obrando al dorso una certificación del Escribano Juan J. Hervas Ibáñez, se advierte que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 29.250.— e. 31|12|69 Nº 35.898 v. 22|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO o PEDRO ALBERTO MENDIBURU. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de octubre de 1967. Síndico: Antonino Esteban Rafael Barletta, domicilio Libertad 420, primer piso, departamento "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 8 de abril de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 9.000 e.2|1 Nº 36.474 v.9|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES GORISNIC la convocatoria solicitada, Expte. 36459, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Conrado Martínez con domicilio en la calle Viamonte 1592, 4º, Of. C, los justificativos de sus créditos. El 27 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.000 e. 31|12|69 Nº 36.069 v. 8|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CITANOVA S.A.C.I.I. y C.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de enero de 1968. Síndico Jorge Hugo Marquis, domicilio: Corrientes 1312, piso séptimo, oficina 703, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 9 de abril de 1970 a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 9.000 e.2|1 Nº 36.457 v.9|1|70

PROVINCIAS

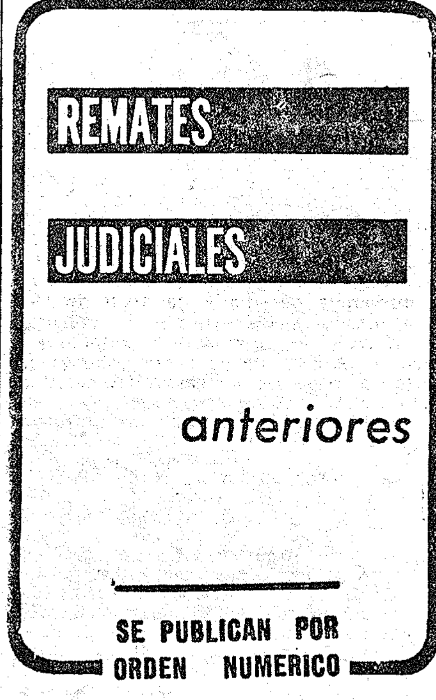
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal Nº 1 de la ciudad de La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don RODOLFO PABLO LEMKE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Banco de la Nación Argentina c|Lemke, Rodolfo Pablo s|ejecuciones — Exptes. 34.544 y 34.546 acumulados", bajo apercibimiento de nombrarle para que lo represente el señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría número 1. — Julio S. Soto secretario.
$ 1.000.— e.5|1 Nº 36.333 v.5|1|70

SAN JUAN

Señores MARIO GLORIO y ADRIAN CASANUEVA:
Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante 30 días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds., que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes por así haberse ordenado en los autos Nº 22.796 (año 1969), caratulados: "C|ABRAHAM AYE ALI o AYE ALI ABRAHAM JUAN HUMBERTO ALGAÑARAZ JULIO EDUARDO ECHENIQUE y RAMON FRANCISCO PAEZ o RAMON PAEZ DE ORO (detenidos) MARIO GLORIO y ADRIAN CASANUEVA (prófugos). — Por: Asociación ilícita; Hurto, participación principal en hurto; Inf Art. 204 incs 3º y 4º y 282 C. Penal. — Damnif Centro de Salud Dr. Guillermo Rawson. San Juan, Secretaría, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.21|11|69 Nº 510 v.7|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "POTES de ZIMMERMANN ANGELA c|DIAMANTE SAMUEL y otro, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 12.211|67, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el día 8 de enero de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bogotá 1904|06 esq. Cálcena 296. Mide: 8m.376 frente al N.E.; 15m.94 frente al E. sobre Cálcena; 8m.33 costado S.; 16m.985 costado O., desocupado. — Base m$n. 9.750.000. — Facilidades de pago: El precio de compra podrá abonarse mitad al contado; y mitad a uno y dos años de plazo con más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. — Se visita de 16 a 19 horas. — 8 o|o como seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 7.200. e.2|1. — Nº 36.388 v.7|1|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ de FERREIRA, ESTRELLA, s|sucesión" - Exp. Nº 5.276, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 8 de enero, a las 16 horas, el inmueble desocupado, ubicado en Jaramillo 1791, de esta Capital, edificado en terreno que mide 8m.19 frente S.E. por 20m.15 fondo. — Base m$n. 1.500.000 (Base pesos Ley 18.188: 15.000). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 4.500. e.2|1. — Nº 36.750 v.7|1|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en autos "FRIDMAN AGUSTIN c|ITKIN MARIO, s|Cobro Hipotecario" - Expte. Nº 12.033|69, que el martillero Enrique I. Balbiani rematará el día jueves 8 de enero de 1970, a las 15 horas, en su oficina sita en la calle Juncal 1385, piso 4º, letra "B", Capital Federal, el siguiente bien: un departamento en propiedad horizontal, designado como unidad funcional Nº 23, letra "C", del piso 5º, del edificio sito en la calle Boyacá Nº 560, de esta Capital Federal, con superficie cubierta de 44,32 m.2, superficie semicubierta de 1,09 m.2. Superficie total de 45,41 m.2 y con un porcentual de 3.48 o|o. — De acuerdo cláusula segunda del contrato el deudor se obliga a dejar el inmueble desocupado dentro de las 24 horas de ser intimado. — Visitar hoy, de 15 a 17 horas. — Base m$n. 2.330.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 7.650. e.2|1. — Nº 36.186 v.7|1|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días, en el juicio "DOLSTE, S. C. A. c|SURACHE EMILIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio N. Melnitzky rematará en Paraná 489, piso 2º, of. 9, el 20 de enero de 1970, a las 17 hs., el inmueble ubicado en la calle Giles 369 (hoy Amadeo Sabatini 369), entre Lisandro Medina y Avda. Libertador General San Martín, Caseros, provincia de Buenos Aires, lote 13 de la manzana 25. Base m$n. 3.500.000. Seña 8% y comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.050. — e.31|12|69 Nº 36.143 v.5|1|70

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días, que en autos "CEJAS de MARINI, BLANCA DORA c|MARINI, RODOLFO EUSEBIO, s|Alimentos" - Expte. 1.578 B, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492) rematará el jueves 8 de enero, a las 10 horas, en el hall de ventas de "Depósito Paseo Colón S. R. L." Paseo Colón Nº 1536 (donde se exhibe, de 9 a 19), una Pick-Up Ford, modelo 1966, Pat. Prov. Bs. Aires 2037018, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|1. — Nº 36.504 v.5|1|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en ols autos "SIENNICKI, ISAAC PINCUS c|HEREDIA de ESTIGARRIBIA, OLGA CARMEN, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 16.535, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 8 de enero, a las 16 horas, el terreno desocupado, ubicado en Merlo, calle Ivanoski (lindero Nº 1036) designado como lote 26, mz. 75, que mide 10m. al S.O. por 35m. fondo. Sup.: 350 m.c. Catastro: Circ. II, Sec. W, Mz. 113, Parc. 26. — Base m$n. 350.000 (pesos Ley 18.188: 3.500). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.950. e.2|1. — Nº 36.746 v.7|1|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en juicio "ROMERO de JANIN LUCIA BLANCA c|MARGARIAN VARASTAD, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. 23.880|69, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de enero de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, "Santa Rosa", Rivadavia 21993|95. Mide: 10 m. frente al S.E. s|Rivadavia; 10m. contrafrente N.O.; 31m.50 costado S.O.; 31m.19 al N.E. Sup.: 313,45 ms. cuadrados. — Base m$n. 6.577.027. — Ocupado por el propietario demandado. — Según Cláusula 12 del Contrato de Mutuo: El inmueble será entregado desocupado 10 días a contar de la notificación de la demanda. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.750. e.2|1. — Nº 36.387 v.7|1|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio "CRISPO ESTELA ALICIA y otros c| MUSCILLO HECTOR JOSE y otros s| Cobro Hipotecario" (Expte. 7258|69), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de enero de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Washington Nº 3647. Mide: 9m.52 frente al S. O.; 39m.18 al N. O.; 29m.14 al S. E. Base $ 2.850.000. Contado. Desocupado. Se visita de 11 a 17 horas 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 5.400 e. 2|1 Nº 36.386 v. 7|1|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en el juicio "ALQUIPOL, S. A. C. I. F. e I. c|ELFERS AUGUSTO ERNESTO, s|ejec. hipot.", Expte. Nº 11341, que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 11 de febrero de 1970, a las 10 horas, el inmueble de la calle Estomba 2648, de la Capital Federal. Ocupado por el demandado y su familia, y una piecita por el señor Claudio Alfredo Rueda. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato hipotecario, el demandado debe dejar desocupado el inmueble. Superficie 472, 3164 m2. Base $ 6.201.504. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 5.400. — e.31|12|69 Nº 36.077 v.5|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: LORENT SOC. EN COM. POR ACC. c|SASSON JOSE s|Ejec., Exp. 145538, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 8 de enero de 1970, a las 10 horas, exhibiéndose en Valdenegro 2658: ochocientos (800) pantalones para hombre y jóvenes, talles, colores y art. varios para la venta; 100 camisas para chicos colores varios en algodón. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 36.401 v. 5|1|70

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, comunica por 2 días en los autos: "PEREZ UGIDOS, RAUL c|MATALLANA, RAUL A. s|Ejec.", Expedientes Nros. 2571 y 2568, que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará e' próximo 9 de enero 1970, a las 10 y 10,15 hs., respectivamente en el local sito en calle Moreno 1441, Cap., y donde se exhiben, excepto el día de la subasta, repuestos y accesorios en general, nuevos, para coches Fiat 600, 1100 y 1500, según actas obrantes a fs. 20 y 23 de autos y catálogo que se exhibe en el salón de ventas. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Alejandro M. Pérez, oficial 1º
$ 3.300 e. 2|1 Nº 36.844 v. 3|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOGRAD SACIF. c|FARELA NERIS NIDIA s|Ejecución prendaria" (Expediente número 29128), que el martillero Nelson Pires Lostorto, propuesto por el actor, procederá a rematar en Avenida Córdoba Nro. 3637, Capital, donde se exhibe, el día 15 de enero de 1970, a las 9 y 30 hs.: Un automotor "Citroen" modelo AZUB, 1968, serie "A", chasis Nº 3003006884, motor Nº 3038001078 AZU, patente Nº B-244968 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 762.062. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 5.400 e. 2|1 Nº 36.730 v. 7|1|70

Nº 2

Jugzdo en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MAGALLANES ORLANDO DOMINGO, s| ejecución prendaria", expediente Nº 29128, que el martillero Julio Angel Adorno Troiani rematará el día 10 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. Angel Gallardo 688, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, un automotor usado, para uso particular, marca Renault 4L, modelo del año 1964, motor Nº 5007466, serie Nº 46336-05697, patente de la provincia de Buenos Aires número 1049634. Base $ 173.250. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se exhibirá en la calle Cuenca Nº 1734, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 5.400. — e.2|1 Nº 36.553 v.7|1|70

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "GRANDICCELLI, OSVALDO A. c|ACUÑA, CARLOS ROBERTO, s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 41.602/

69), que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 17 de enero de 1970, a las 10.30 hs., en José Luis Cantilo 2250, Cap. Fed., donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y sin funcionar, un automóvil usado, marca Rambler IKA, modelo año 1963, tipo sedán 4 puertas, industria argentina, motor número 636086257, serie Nº 38111-00665, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 397-902. El automotor carece de toda documentación, inclusive de aquella que acredita el pago de patente e impuestos. Venta al contado. Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta y al pago de la totalidad del precio. Seña 30%. Comisión 10%. Base m$n. 94.793.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Carlos L. Boschi, secretario.
$ 6.300. — e.2|1 Nº 36.393 v.7|1|70

Nº 7

Por tres días, el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, en autos "ZABALZA JORGE ALBERTO c|IACHINI ITALO JUAN ANTONIO y otros, s|c|ejecución prendaria", hace saber que el martillero señor Julio F. Lascano rematará en local calle Brasil Nº 72, donde estará en exhibición, de esta ciudad, el día 9 del mes de enero de 1970, a las 12 horas, el siguiente bien: Un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1966, motor Nº 34691410034056, patente Santa Fe Nº BF-1911, con acoplado marca "Koller", Nº K-1234, modelo año 1966, chapa Santa Fe BF-1938, funcionando, muy buen estado de conservación. Expte. 21908/69. Base $ 6.363.341 m|n., al contado, mejor postor. Comisión 10%, dinero en efectivo. Días exhibición 6, 7 y 8, de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 5.850. — e.2|1 Nº 36.554 v.7|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c|ARTURO FELIPE COSTOYA, s|ejecución prendaria", expediente Nº 22.322, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Av. Libertador 2229, Olivos, Prov. de Bs. As., en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 4 de febrero de 1970, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600/D, año 1962, motor Nº 1.279.139, de 32 CV SAE, patente de la provincia de Bs. As. número 1.085.462, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 269.644,50, equivalente a pesos Ley 18.188 2.696,44. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 5.400. — e.31|12|69 Nº 36.481 v.5|1|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por quince días en autos: "CATROPPA, HUMBERTO s|cancelación documentos Art. 89 d. l. 5965|63" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 9 de diciembre de 1969. — Por presentado, por partes en los términos del Art. 48 Cód. de Proc. y constituído el domicilio. Atento lo solicitado constancia de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del decreto ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria hasta cubrir la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, disponese la cancelación de los siguientes pagarés prendarios, que en número de 35 y por las sumas de m$n. 27.700 cada uno y un último de moneda pesos nacional 30.500 cada uno y con fechas correlativas y mensuales que van desde el 15|12|69 al 15|11|72 instrumentan cada uno de los contratos prendarios Nº G 714.216, G 714.217, G 714.218, G 714.219 G 714.220, G 714.222, G 714.223, G 714.224, G 714.225, G 714.226, G 714.233, G 714.234, G 714.235, G 714.236, G 714.237 G 714.238, G 714.239, G 714.240, G 714.241, G 714.242 G 714.243, G 714.244, G 714.245, G 714.247, G 714.248, G 714.249, G 714.250, G 714.252, G 714.253, G 714.254, G 714.255 G 714.257, y G 714.258, por moneda pesos nacional 1.000.000 cada uno autorizándose su pago dentro de los sesenta días si no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los libradores y avalistas y ofíciese al Registro Nacional de Créditos Prendarios haciéndose saber el presente juicio y que deberá abstenerse de registrar cancelación u endoso alguno de los mencionados contratos prendarios. — La documentación de marras fue suscripta por Transportes Emilio Castro S. A. C. I. y avalada por las líneas 1, 2, 40 y 48 todos con domicilio en Acassuso 7625 de Capital e inscriptas en el Registro Nacional de Créditos Prendarios el 19.11|69 a la orden de Humberto Catroppa. — Fdo.: Salvador María Lozada. Juez.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.000. e.16|12|69 — Nº 31.859 v 8|1|70

Nº 9

Por tres días, el Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 del doctor Tomás G. Mansilla, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal, en los autos "ZABALZA, JORGE ALBERTO c|IACHINI, ITALO JUAN ANTONIO y otros, s|ejec. prendaria", hace saber que el martillero Julio Florencio Lascano rematará en el local de la calle San José 1754, de esta ciudad, el día 9 de enero de 1970, a las 10 horas, el siguiente bien: 1 automotor marca Valiant, modelo 1967, motor Nº 78-B-3101, patente de la provincia de Santa Fe Nº BF-1299, funcionando y en el estado en que se encuentra. Expte. 24859/69. Base, pesos 795.420 m|n. Al contado, mejor postor. Dinero en efectivo. Comisión 10%. Días exhibición 6, 7 y 8, de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 5.850. — e.2|1 Nº 36.555 v.7|1|70

JUDICIAL. Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en autos "MARTELLO FERNANDO M. c|GRANADOS ALBERTO I. y otra, s|ejec. prendaria", Exp. 24389, año 1969, que el martillero Agustín Domingo Barbini rematará el jueves 15 de enero de 1970, a las 15 horas, en Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Una máquina inyectora para plásticos, marca GWR, con preplastificador a tornillo modelo 120, serie SA, Nº 510, con bomba GWR Nº 666/6116161, ind. arg., con motor Corradi Nº 69403, tipo 110 D, de 380| 660 Voltios 22/12,7 amperes 15 HP y 1445 rpm, uso ind. Base $ 2.152.500 m|n., y una máquina inyectora para plásticos GWR, con preplastificador a tornillo, modelo 200, serie AZUL Nº 9494, con bomba GWR Nº 506/507, ind. arg., con motor Corradi Nº 69544, tipo 12 MD, de 380/ 660 Voltios 19|2|11,1 amperes 12,5 HP y 960 rpm, uso ind. Base $ 2.152.500 m|n. ambas pagaderas 30% al contado y saldo a 60, 90 y 180 días, con el 13% de interés. Comisión 10%, a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en esta Capital. Los bienes se exhiben en calle Benito Pérez Galdós 141, Capital, de 7|11 y 13|17 hs., de lunes a viernes.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 9.450. — e.31|12|69-Nº 35.888 v.5|1|70

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por 3 días, en el juicio caratulado "APULCO, S. A. I. I. C. y F. c|CASTRO, JOSE RODOLFO y otro, s|ejecución prendaria" (expediente Nº 23.775), que el martillero Ricardo Angel Puga rematará el día 14 (catorce) de enero de 1970, a las 11.30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1051, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 9 a 12 y de 14 a 18 horas), un automotor usado, marca IKA, modelo Jeep Pick-Up JA-2PB, año 1960, motor de 76 CV, Nº 604.035.537, serie Nº 02221-02539, patente Nº 432-065 de Capital Federal. Uso particular. Base m$n. 279.653, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, ambas sumas en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.950. — e.31|12|69 Nº 36.517 v.5|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por quince días, en los autos "LOMA NEGRA C. I. A. S. A., s|Procedimiento Art. 89. Decreto-Ley 5.965|63, ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto-ley 5.965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional, dispónese la cancelación de los tres pagarés librados por la Municipalidad de Olavarría a la orden de "Loma Negra C.I.A.S.A.", Nros. 435 m 436 m. y 437 m., por m$n. 821.315. m$n. 3.575.879 y m$n. 1.351.326. todos con vencimiento el 31 de enero de 1970. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario con circulación en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese a la libradora. — Firmado: Tomás Guillermo Mansilla".
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 40.500. e.22|12|69. — Nº 34.266 v.14|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "HEGI, JUAN ALBERTO c|SOLIS, JESUS MARINO, s|ejecución prendaria", Expte. 21.683, que el martillero don Antonio De Vivo rematará el día 16 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Kaiser Carabela, modelo año 1961, motor número 616060774, serie Nº 11111-02189, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 381.384, dada de baja. Base $ 157.500 m|n. Seña 30%, al contado. Comisión 10%, al contado. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta (Art. 565 C. P. C.). La unidad se entregará en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.200. — e.2|1 Nº 36.765 v.5|1|70

Nº 11

Por dos días, el Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal, en los autos "ZABALZA JORGE ALBERTO c|ITALO JUAN ANTONIO IACHINI y otros, s|ejecución prendaria", hace saber que el martillero Julio F. Lascano rematará en el local de la calle Brasil Nº 72, de esta ciudad, el día 9 de enero de 1970, a las 11.30 horas, los siguientes bienes: un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1968, motor número 32199610002646, patente de la provincia de Santa Fe Nº BF-1879, gasolero, y un acoplado marca "Koller", Nº 1459K, modelo 1965, patente de la provincia de Santa Fe Nº BF-1374, funcionando y en el estado en que se encuentra. Expediente Nº 32061. Días de exhibición 6, 7 y 8, de 9 a 12 horas. Base m$n. 3.181.670, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.900. — e.2|1 Nº 36.556 v.7|1|70

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "VAMECO, S. C. p A c|MARQUISELLI, ALFREDO A., s|ejec. prendaria" (Expte. 33.964), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca N. S. U. Prinz, modelo del año 1960, motor Nº 4117356, patente número 321-221 de la Prov. de Buenos Aires, chasis Nº 40-11385, en el estado en que se encuentra. Base $ 180.015 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500. — e.2|1 Nº 36.586 v.7|1|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "GONZALEZ RICARDO ALBERTO c|SANZ CARLOS MARIANO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 22874), que el martillero señor Felipe Paz rematará el día 17 de enero de 1970, a las 8 y 30 horas, en la Av. Montes de Oca Nº 665, Capital Federal, un automotor "Rastrojero", año 1955, motor marca Borgward Nº 691815, serie Nº 2184, chasis 3548, chapa Nº 751913 de la provincia de Buenos Aires, del año 1968, en el estado en que se encuentra; se entregará de conformidad con el Art. 565 del Cód. Proc. Base $ 87.990. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.500. — e.2|1 Nº 36.253 v.7|1|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por tres días, en el juicio "FELIPPA OSCAR DOMINGO c| ZUBIRI JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.898), que el martillero don Norberto Raúl Padín rematará el día 14 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en el local de la calle Dorrego número 2599, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1943, tipo camión, motor Nº PR-4.056.960, patente Nº 553-178 de la provincia de Buenos Aires, del año 1967. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base m$n. 58.000. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Ptos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.950. — e.2|1 Nº 36.257 v.7|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "GOLDBERG, ISAAC JOSE c| LEMBO EMILIO CAYETANO y MATEO, s|ej. prenda", Expte. Nº 21.822, que el martillero Luis A. Mercado, el día 13 de enero de 1970, hora 11, rematará en Quintino Bocayuva Nº 1584, donde se exhibe en el horario de 14 a 19 hs., un automotor usado, marca Ford, modelo año 1958, con motor Nº 68NV126265, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1210-685. Base $ a1.868,80 pesos. Ley 18.188. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega de acuerdo Art. 565 C. P.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.950. — e.2|1 Nº 36.667 v.7|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "ESTRICTA S. C. A. c|GRILLA JUAN CARLOS y otro, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 24.533, que el martillero Francisco Cutuli rematará el 15 de enero de 1970, a las 16 horas, en Mariano Acha 1487, Capital, donde se exhibe en días hábiles, en horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, un camión marca Dodge, modelo año 1957, motor Nº 3.262.060, patente provincia de Buenos Aires número 443-665, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 837.000. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.950. — e.31|12|69 Nº 36.543 v.5|1|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MASSA DOMINGO J. H. c|MARINSEK JOSE JUAN s|Ej. prendaria", Exped. Nº 42045, que el martillero Sergio Martín Lara, rematará el día 17 de enero de 1970, a las 10 hs., en Nazca 560, Cap. Fed., donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Una hormigonera marca "Dassam", Nº 163, modelo H-35 de 350 litros de capacidad de material mezclado, usada, en el estado en que se encuentra, montada sobre chasis de dos ruedas industriales, accionada por motor eléctrico marca "Motorarg" Nº 60343, de 10 HP. corriente alterna de 220|380 volts, con los accesorios normales de fabricación. Base $ 378.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 5.850 e. 2|1 Nº 36.649 v. 7|1|70

Nº 15

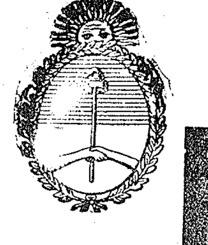
Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "LAS VILLAS, S. A. M. C. y F. c|JUAN CARLOS FEBBI y otros, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 33006, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 3 de febrero de 1970, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo microómnibus, usado, motor serie L-312/42, Nº OM31298700895AIV, patente número 0766878 de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, totalmente equipado, destinado al uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.320.000, equivalente a pesos Ley 18.188 13.200. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.400. — e.2|1 Nº 36.479 v.7|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "LAS VILLAS, S. A. M. C. y F. c|JUAN CARLOS FEBBI y otros, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31970, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 3 de febrero de 1970, a las 16.15 horas, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1964, tipo microómnibus, usado, motor número OM312987.05259/AV, patente número 0728906 de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, destinado al uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.375.000, equivalente a pesos Ley 18.188 13.750. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.400. — e.2|1 Nº 36.478 v.7|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|CIMADEVILLA y PEÑA, BENIGNO; CIMADEVILLA y PEÑA DE GARCIA LEDESMA, LUDOVINA AMOR y CIMADEVILLA y PEÑA, ASDRUBAL AURELIO, s|ejecución prendaria", que el martillero designado Carlos Yeregui rematará el día 11 de enero 1970, lotes 23 y 24, según catastro 7 y 8, a las 9.30 hs. siendo su superficie de 478,88 m2 y base m$n. 2.286.000; lote 22, según catastro lote 9, a las 10 horas, con superficie de 240,31 m2 y base m$n. 1.166.000. continuando hasta cubrir su deuda con los lotes 21, según catastro lote 10, a las 11 horas, con superficie de 313,23 m2 y base m$n. 294.667; lote 1, según catastro lote 6, con superficie de 240,18 m2 y base $ 122.667. Finalmente, 11.30 hs. Sobre los mismos. Al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Dichos lotes están ubicados en el pueblo y partido de Cañuelas, provincia Bs. As. El o los compradores deberán constituir domicilios.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Martín F. Farrell, secretario.
$ 4.050. — e.2|1 Nº 36.913 v.7|1|70



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

3ª SECCION

COMERCIALES Y CIVILES

Buenos Aires, lunes 5 de enero de 1970

NUMERO

21.842

AÑO LXXVII



CONVOCATORIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

— "A" —

ALIAR

Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos

S. A. Comercial, Industrial, Técnica y Minera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social, Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe el síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.

2º Aprobación de la remuneración fijada por el directorio a los directores que desempeñan funciones especiales, según el art. 8 de los estatutos.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 10.500.— e.5|1 Nº 36.317 v.12|1|70

ALSIFER

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial y Publicitaria

Alsina 1360, 1º piso, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 horas, en el domicilio de Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 6.000.— e.5|1 Nº 35.662 v.12|1|70

AVUTARDA

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inversora y Constructora.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 15 enero 1970, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1969;

2º Determinación número directores y elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente:

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.250.— e.5|1 Nº 35.973 v.12|1|70

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 7 de enero de 1970, a las 17 horas, en la sede de nuestra entidad, calle Carlos Pellegrini 739, piso 7º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del petitorio de mejoras al Convenio Colectivo de Trabajo vigente, formulado por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S. M. A. T. A.).

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Enrique Paz Illobre, presidente. — Néstor H. Ferrero, secretario.

$ 420.— e.5|1 Nº 36.625 v.5|1|70

APEGO

S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1970, a las doce horas en Timoteo Gordillo 2325|27, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de agosto de 1969.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aprobación de la gestión realizada por el directorio hasta la fecha.

4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.5|1 Nº 36.931 v.8|1|70

ADOLFO SCHON E HIJOS

S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 749, 7mo. 3, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. Reforma de los estatutos. Modificación de los artículos 3º, 4º y 5º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 8.100.— e.5|1 Nº 36.629 v.12|1|70

AMZELPEN

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes 2958, 1er. piso, Capital Federal, a fin de c

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión del capital autorizado, en caso de aprobarse su aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.850.— e.5|1 Nº 36.910 v.8|1|70

— "B" —

BIO QUI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505 Buenos Aires,

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 1542, piso 3º Of. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al 10 ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.

$ 10.500. — e.5|1º|70 Nº 36.358 v.12|1º|70

BRUNO TRABALLONI

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 19 horas, en Avenida Juan B. Justo 5252, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. correspondientes al octavo ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969.

2º Distribución de utilidades y consideración de las remuneraciones del Directorio, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. b) último párrafo del Estatuto.

3º Elección de Síndicos titular y suplente según el art. 18 del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 12.000. — e.5|1º|70 Nº 36.856 v.12|1º|70

— "C" —

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Registro Nº 4.569

26ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1970. a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710. 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al 326º ejercicio cerrado el 30|9|1969 y fijación fecha para pago dividendos.

2º Informe remuneraciones artículo 17 de los Estatutos y remuneración del Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección Directores, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.500. — e.5|1º Nº 36.015 v.12|1º|70

CREDITO NAZCA

S. A. F.

Registro 7.007

14º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 21 horas, en Nazca 2370 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1969.

2º Elegir Directores.

3º Elegir Síndico titular y suplente.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Direcotrio.

$ 6.400. — e.5|1º Nº 36.936 v.12|1º|70

CREACIONES DILUZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria.

Expediente Nro. 22.194.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 16 horas, en Serrano 2163 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1969. Retribución de Directores Síndicos y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500. — e.5|1º Nº 36.778 v.12|1º|70

"D"

DIXON SUD AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 17 horas; local Social San Martín 881, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Considerar remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección Directores, titulares y suplentes, Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.500. — e.5|1º Nº 36.739 v.12|1º|70

"E"

ESTABLECIMIENTOS MANCO
S. A. I. C. F. I. A.
Río de Janeiro 40, 5º, A, Capital Federal.
Expte. Nº 31.789

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1970, a las 17 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.250.- e.5|1 Nº 36.526 v.12|1|70

ESYMA
S. A. C. I. F. A. M.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de enero de 1970, a las 19 hs., en la sede social, de la Avenida Corrientes 2956, primer piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión del capital autorizado en caso de aprobarse su aumento.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.5|1 Nº 36.710 v.8|1|70

EXPORTADORA RIOPLATENSE
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de enero de 1970, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 841, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas a la fecha.
2º Renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, del Síndico Titular y de la Síndica Suplente.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos para completar los mandatos interrumpidos.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para completar el actual período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 9.750.- e.5|1 Nº 36.696 v.12|1|70

ENRIQUE BECKA
S. A.
I. C. F. I. y A.
Registro Nº 13.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 15 de enero de 1970, a las 8 horas, en Pasteur 528, 2º p., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30/9/69.
2º Elección del Direcorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.500.- e.5|1 Nº 36.845 v.8|1|70

ELIAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local de la calle Bolívar 314 Capital Federal, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación mencionada en el art. 347. del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 10.500. — e.5|1 Nº 36.314 v.12|1|70

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2.740.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 11,30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación del accionista señor Matthys C. Wagemaker como miembro titular del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.500. — e.5|1º Nº 36.172 v.12|1º|70

"F"

FORESTADORA DELTA
S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de enero 1970, a las 11horas, en Venezuela Nº 4269, Capital para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número y elección Directores titulares y suplentes.
4º Elección Síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta.

Buenos Aires, 24 diciembre 1969. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

$ 7.500.- e.5|1 Nº 36.041 v.12|1|70

FIDELNOR
S. A. C. I. F. e I.
Distribuidores de los afamados Casimires Perrotts

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 906, Capital, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al 30/9/69.
2º Designación del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 8.250.- e.5|1 Nº 36.689 v.12|1|70

FORMTECHNIK SUDAMERICANA
S. A.
I. C. F. y M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 9 horas, calle Cuba 2376, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de setiembre de 1969, y Distribución de Utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 8.250.- e.5|1 Nº 36.687 v.12|1|70

FABIA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1970, a las 18,30, en Lavalle 1646, 9º/31, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de agosto de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 7.500.- e.5|1 Nº 36.929 v.12|1|70

FRAZLAN
S. A. C. I.
Expediente Nº 29.832

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de enero de 1970, a las 8 horas, en Julián Alvarez 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Retribuciones de directores y síndicos.
3º Elección de miembros del Directorio y fijación de su número.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 9.750.- e.5|1 Nº 36.785 v.12|1|70

"G"

GALAXIA
Sociedad Anónima
Julián Alvarez 2621, 5º piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Galaxia Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Coronel Díaz 1737, 9º 36, el día 15 de enero de 1970, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de los fondos incluídos en la cuenta de reserva para futuras inversiones.
2º Varios.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 7.200.— e.5|1 Nº 35.624 v.8|12|69

GERONIMO Y HECTOR DAMONTE
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 19 horas en Av. Rivadavia 7422, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance y cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Transformación en sociedad anónima (art. 381 C. de C.).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.660.— e.5|1 Nº 35.796 v.5|1|70

"H"

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
S. A.
Nº de Registro: 21.954-1-66

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 15 horas, en Moreno Nº 818, Capital, Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1969.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores; elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.200.— e.5|1 Nº 35.575 v.12|1|70

HABETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
Registro Nº 29.285
Alsina 1289, 6º Piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 16, horas, en la calle Alsina Nº 1289, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Retribución a directorio y síndicos.
3º Consideración de la pérdida del ejercicio.
4º Elección de directorio y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000.— e.5|1 Nº 36.395 v.12|1|70

"I"

ISIL
S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 4006, 2º "15", Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|9|68 y 30|9|69.
2º Designación de síndico "ad-hoc".
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.5|1 Nº 34.876 v.12|1|70

"L"

LABANDEIRA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Santo Domingo 3025, Capital, el 16 de enero de 1970, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.300.— e.5|1 Nº 36.165 v.12|1|70

SUMARIO

TERCERA SECCION

EDICION DEL DIA 5|1|70 (20 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|47).

LAMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria, 16 de enero 1970, hora 18, Cangallo 729, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción y reintegro del Capital Social. Consecuente reforma de estatutos;

2º Facultad al directorio para llevar adelante en todas sus etapas las resoluciones de asambleas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.500.— e.5|1 Nº 36.651 v.12|1|70

LYON MOTORS
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de enero de 1970, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 1546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|11|1969;

2º Designación de síndico "ad-hoc";

3º Autorización al directorio para iniciar trámites de compra de un predio urbano y posterior edificación de la futura sede social;

4º Fijación y elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.750.— e.5|1 Nº 35.255 v.12|1|70

"M"

MANUEL A. ROMERO
S.A.C.I.I.F.
Exp. 22.132

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de enero de 1970 a las 18 horas en el local social, Salta 1129, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la documentación prescripta por Art. 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969, y fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.

2º Elección de un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.500. e.5|1 Nº 36.662 v.12|1|70

METALMECANICA
S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme al Art. 17 del Estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 enero 1970 a las 13 horas, en la oficina ubicada en la calle Florida 120, piso 1º-119-A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la situación de la Empresa, adopción de las medidas correspondientes y elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un depósito bancario de las mismas con una anticipación mínima de tres días al señalado para la reunión. — El presidente.

$ 8.250. e.5|1 Nº 35.861 v.12|1|70

"Ñ"

ÑANCO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º) Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º) Elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.

5º) Aumento del Capital Social.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 11.250 e.5|1 Nº 36.760 v.12|1|70

"P"

PUBLILAND
S. A. C. M. y de S.
Expediente Nº 25.967

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 17 de enero de 1970, a las 9 horas en el local social, Suipacha 245, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de Directores y Síndicos.

$ 9.800 e. 5|1 Nº 35.483 v.12|1|70

PALMAR MAR DEL PLATA
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1970 a las 17 horas, en Rivadavia 926, 1er. piso, of. 101, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital autorizado a $ 150.000.000.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500. e. 5|1 Nº 36.761 v. 12|1|70

"R"

ROBERTO BERLINGIERI
S A C I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 9,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969 y distribución de utilidades.

2º) Aprobación de retribuciones a Directores.

3º) Integración de nuevo Directorio, elección de Síndicos y su remuneración.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — El Directorio.

$ 9.300 e. 5|1 Nº 36.269 v. 12|1|70

REGISUMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970 a las 18 horas, en el local de la calle Muñiz 1930 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.

2º) Elección de Directores y Síndicos.

3º) Aumento del Capital Autorizado.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500 e. 5|1 Nº 36.560 v. 12|1|70

ROLADO
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1970 a las ocho y treinta horas en Luis María Campos 1220, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumentar el Capital autorizado y emisión de acciones.

2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.750 e. 5|1 Nº 36.873 v. 12|1|70

"S"

SHELL
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Nº 1.850

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de enero de 1970, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación de los accionistas señores Matthys C. Wegemaker y Lan A. H. Syme como miembros titulares del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500.— e.5|1 Nº 36.170 v.12|1|70.

SABIGAR
S. A. C. I. I. F.
Nº 29.712

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las nueve horas en el local social de la calle Río de Janeiro 106, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Determinación del número de directores y su elección por el término de un año. — Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Retribución abonada a los directores con funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 9.000.— e.5|1 Nº 36.528 v.12|1|70.

"T"

"TECSUR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 29.656

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1969.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Designación de Síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969.

$ 12.000.— e.5|1 Nº 36.039 v.12|1|70.

TAQUIMA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de enero de 1970, a las 14 horas, en Corrientes 316, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — Director en Ejercicio de la Presidencia.

$ 9.000.— e.5|12 Nº 35.484 v.12|12|69.

TROTTA Y VASSALLO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de enero de 1970, a las 20 horas, en la calle Olazábal 4592, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Ratificación asignaciones a los directores.

3º Elección directores por renovación anual.

4º Elección de síndico titular y de un síndico suplente, así como de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.250.— e.5|1 Nº 36.561 v.12|1|70.

"V"

VISTA GRANDE
S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Expediente Inspección de Justicia 22.711

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas en su sede social calle Posadas Nº 1031, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.

2º Aprobación de la gestión realizada hasta la fecha por el Directorio.

3º Designación de Síndico "ad hoc" para la consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico "ad hoc", correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.

5º Elección de Directores, de Síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 12.000.— e.5|1 Nº 35.670 v.12|1|70.

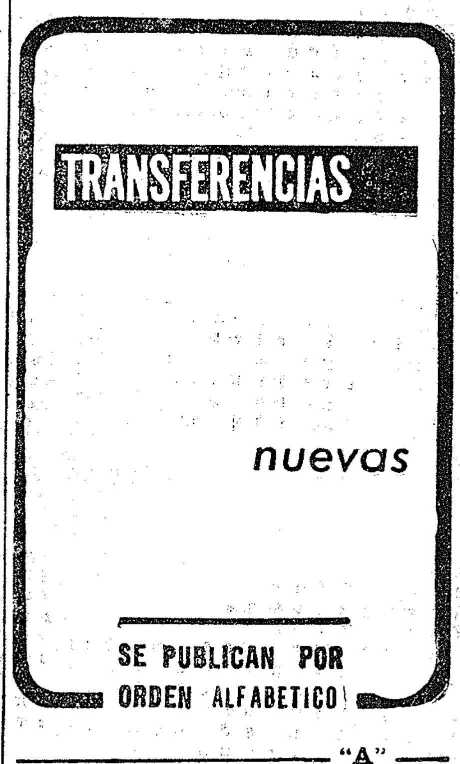
VINILCO ARGENTINA
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, horas 12, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|9|69.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.5|1 Nº 36.053 v.12|1|70.



"A"

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Capital, T. E. 38-1332|1527 avisan que: Máximino Figueiras, Raúl Pérez, Adolfo Gómez, Alejandro Novoa y Carmen González de Blanco les venden a Manuel García, Avelino Fernández, Adolfo Drigani y Manuel Suárez la casa de lunch y despacho de bebidas establecida en la AVENIDA INDEPENDENCIA número 2802 esquina a la de CATAMARCA Nº 809, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 6.000. e.5|1 Nº 36.801 v.12|1|70

Juan de Dios Cabrera, vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4135 al señor Carlos Lucente, domicilio de partes y reclamos Ley al comprador en el mismo negocio.

$ 3.000. e.5|1 Nº 36.601 v.12|1|70

Osmar C. Peña y Cía. martilleros públicos, representada por Osmar C. Peña oficinas Blanco Encalada 2277, bajo "B", Capital. Avisan que la venta que efectuara Secundino Heliodoro Robla a Máximo Diziewczepolsky negocio tienda sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 3819, Capital Federal, según edicto publicado fecha 3|12|69 al 10|12|69, ha quedado anulada y sin efecto. Reclamos Ley nuestra oficina.
$ 4.500. e.5|1 Nº 36.604 v.12|1|70

Luciano Ciafri, martillero público, oficinas Miller 3894, Capital Federal avisa: Alfredo Luis Zanoni vende a Ana María Mastrangioli su negocio rotisería y fiambrería sito AZCUENAGA 1542, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 3.750. e.5|1 Nº 36.627 v.12|1|70

"D"

Al comercio: Félix Andrés Oscar Delillo, Domingo Rodolfo Delillo y Héctor Oscar Armano venden a "Donato 20" S.R.L., representada por Héctor Alberto Medina y Aurelio Leonardi, su negocio de elaboración y venta de Pizza, Fainá, fugazza, empanadas, postres, café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle DONATO ALVAREZ Nº 20, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en Carlos Encina 582 y Bolívar 218, 5to. piso, ofic. 35, ambos de Capital Federal.
$ 6.750. e.5|1 Nº 36.863 v.12|1|70

"E"

Hijos de Eduardo Pérez S.A.C.I.F.A.S. y de M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención la señorita Juana Julia Ledesma y el señor Josué Corvino venden al señor Manuel Marcos el negocio de panadería y fábrica de masas denominado "La Flor de Almagro", sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4660|62. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 6.000. e.5|1 Nº 36.839 v.12|1|70

"H"

Se hace saber que: Antonio Rodríguez y Jesús Rodríguez, venden su tercera parte indivisa que les pertenece en el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito HUMBERTO Iº Nº 899, Capital, a su socio Luis Inzauralde, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 3.750. — e.5|1 Nº 36.755 v.12|1|70

Se avisa por cinco días que la sociedad de Manuel González y Arquímedes Venzani en la explotación del taller de chapa y pintura, sito en la calle HUMBOLD Nº 290, ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor González Manuel. Reclamos de ley en la calle Humbold 290, Capital. Sus domicilios.
$ 3.750. — e.5|1 Nº 36.884 v.12|1|70

"I"

Faustino Giménez, Martillero Público, avisa al comercio que la señora Raquel Bousquet de Asurmendi ha desistido de la compra del negocio de Lechería, Fiambrería y Venta de Helados de la calle IRALA Nº 1367, de propiedad de la señora María C. Lacalle de Crivelli. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Muñiz Nº 2187.
$ 5.600. — e.5|1 Nº 36.900 v.12|1|70

"L"

Ferreiro, Miguélez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, Tel. 38-1332/1527, avisan que: José Sesín, Daniel García y Hugo Alfredo Vázquez les venden a Nila Justina Andrada Sosa el Despacho de Comestibles al por Mayor y Venta de Bebidas en general envasados, sito en LAS CASAS Nº 3802, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n/oficinas.
Nota: El presente edicto reemplaza al Nº 32.457 del 16/12/69 por error de nombres.
$ 6.000. — e.5|1 Nº 36.802 v.12|1|70

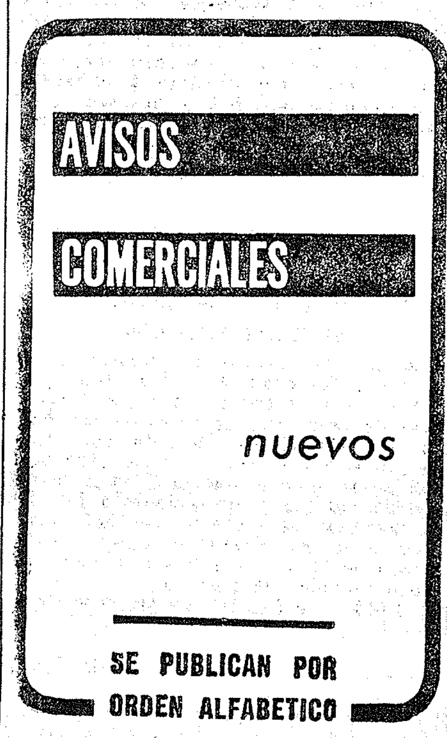
"M"

Roberto Berger, martillero, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisa: Isabel Valente vende a Juan Godolfredo del Valle Báez negocio Instituto de Belleza, sito MOLDES 2641, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.
$ 3.000. — e.5|1 Nº 36.658 v.12|1|70

Antonio Rodil, avisa que vende libre de deudas, su negocio de Peluquería para Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle MALABIA Nº 341, Capital, a Sara Luisa Dranovsky de Hamburg. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Rivadavia Nº 1255, 2º piso, of. 202, Capital.
e.5|1 Nº 36.428 v.12|1|70

"N"

Elda Beatriz Fernández, con domicilio en Nogoyá 4801, Capital, vende al señor Juan Cascino, domiciliado en el Pasaje Belfast 2787, Capital, el negocio de venta de comestibles y bebidas, sito en NOGOYA 4801, Capital. Oposición de las partes en Nogoyá 4801.
$ 3.750. — e.5|1 Nº 36.593 v.12|1|70



"A"

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S. A.

Inscripción Nº 1.330

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad, de pesos (Ley Nº 18.188) v/n 10.000.000 en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: Contra presentación del Cupón Nº 45 y a razón de una nueva acción por cada cuatro que se posean. El Cupón Nº 45 dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 14 al 29 de enero de 1970, en la Caja de la Sociedad, sita en Avda. Leandro N. Alem Nº 621, Capital Federal, dentro del horario de 13,30 a 17,30 horas.

G[illegible] de dividendo: Las nuevas acciones [illegible]án de dividendo a partir del 1º de [illegible] de 1969 y llevarán adherido el Cupón Nº 46.

Precio y forma de pago: A valor nominal de un peso (Ley Nº 18.188) pagaderos el 50 % en el momento de la suscripción y el saldo del 50 % dentro de los noventa días de cerrada la suscripción. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones se entregarán a partir de los once días hábiles de completado el pago.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Con esta suscripción el capital realizado de la Sociedad ascenderá a pesos (Ley Nº 18.188) 50.000.000.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

En caso de existir remanente, el mismo será prorrateado entre los Accionistas que así lo deseen. — El Directorio.
$ 14.850.- e.5|1 Nº 36.698 v.8|1|70

AESA
Aceros Especiales
S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que por resolución del Directorio de fecha 12 de noviembre de 1969 y del 27 de diciembre de 1969 se ha dispuesto emitir y llamar a suscripción a la par en efectivo las series 126ª a 175ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto.
El Directorio.
$ 4.500.— e. 5|1 Nº 36.707 v. 12|1|70.

AGUAMAR
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los accionistas de Aguamar S. A., que el directorio resolvió emitir $ 8.000.000 (series 31 a 38) en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos y $ 2.000.000 de clase "B", 1 voto. — El Directorio.
$ 2.820.— e.5|1-Nº 36.916 v.8|1|70

ALSINA MOTOR
S. A. C. I.
Ref.: 14.183

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 16/9/69, se resolvió emitir 60 series de acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, de m$n 100.- por acción, por un total de m$n 6.000.000, de los cuales m$n 1.600.000 se aplican al pago del dividendo en acciones que se pone a disposición en la fecha; m$n 1.200.000 para cubrir la capitalización parcial del revalúo contable Ley 17.335, y el saldo de m$n 3.200.000 son librados a la suscripción de los señores accionistas.
El Directorio.
$ 4.050.- e.5|1 Nº 36.682 v.8|1|70

"C"

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA
S. A.

El Directorio hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos y el Decreto Nº 852 de 1955, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1969, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 75.000.000 m/n a pesos 300.000.000 m/n, mediante la emisión de 2.250.000 acciones liberadas de un valor nominal de m$n 100.- cada una, correspondientes a las series números 151ª a 600ª, lo que fue protocolizado con fecha 29 de diciembre de 1969, al folio 5.329 del Registro Nº 367, a cargo del Escribano señor Enrique Dardo Calegari.

El Directorio comunica, además, a los señores Accionistas que, a partir del día de la fecha 30 de diciembre de 1969, se pondrán a disposición de los mismos los certificados provisorios representativos de las mencionadas acciones liberadas, en la proporción de tres acciones por cada una de la tenencia actual, las que gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1969. Los citados certificados serán entregados en nuestras oficinas calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, contra presentación del Cupón Nº 27.

Diciembre 30 de 1969. — El Directorio.
$ 10.800.— e.5|1 Nº 36.735 v.8|1|70

CASO
Sociedad Anónima,
Distribuidora, Industrial,
Comercial
y Financiera

Se hace saber por tres días que el Honorable Directorio en su reunión del día 28 de noviembre de 1969, decidió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 50.000.000, emitiéndose al efecto 48 nuevas series de acciones ordinarias clase "B" al portador, con derecho a un solo voto por acción por un importe de m$n. 48.000.000, todas a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que se integrarán en dinero efectivo en el acto de suscripción. — El Directorio.
$ 4.050.— e.5|1-Nº 36.780-v.8|1|70

CONSTRUCCIONES PACIFICO
S. A. C. I. C. y F.
Exp. Nº 27.181

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, del 29 de diciembre de 1969, se resolvió emitir las series 21 a 25, con derecho a 5 votos, o sea 50.000 acciones de m$n. 100 cada una, que importan un total en conjunto de m$n. 5.000.000.

La integración se realizará en dinero efectivo en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6 de Estatutos Sociales.
Mario Aisinscharf, Presidente.
$ 4.500.— e.5|1 Nº 36.660 v.8|1|70.

CONSTRUCTORA COFRI
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
Expediente 26.972

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 28 de noviembre de 1969, resolvió emitir acciones por la suma de $ 5.000.000 m|n. El pago de las acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción será al contado. — El Directorio.
Santa Fe Nº 2.224 - 1er. piso, de 15 a 19 horas.
$ 3.600.— e.5|1 Nº 36.605 v.8|1|70.

CRAVERI
Sociedad Anónima, Industrial
y Comercial
Expte. N. 4.252

Comunícase que el Directorio en uso de facultades conferidas por la Asamblea Ordinaria del 31|10|69 y contra las utilidades del ejercicio 1968|69 ha resuelto el pago de un dividendo de m$n 60.000.000 en efectivo pagadero a partir del 23|12|69 contra cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 4.050.— e.5|1 Nº 36.633 v.8|1|70.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima,
Industrial
y Comercial

Se comunica a los accionistas de Compañía Argentina de Levaduras S. A., que la Asamblea de Accionistas ha resuelto el aumento del capital y emisión de 2.400.000 acciones liberadas por valor nominal de m$n. 240.000.000 de igual clase y derecho que las que se hallan en circulación, con cupón Nº 19 adherido, las que desde la fecha están a disposición de los accionistas en proporción a sus tenencias en las oficinas calle Trenador 71, contra entrega del cupón Nº 18. — Se entregarán certificados provisorios en moneda nacional que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos emitidos en pesos de la Ley 18.188.
Buenos Airs, 30 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 5.850.— e.5|1 Nº 36.626 v.8|1|70.

CONGOLD
Soc. en Com. por Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha dispuesto la emisión de 5 series de acciones por la suma total de cinco millones de pesos m|n. en acciones ordinarias al portador en condiciones de suscripción e integración al contado y en efectivo. — Derecho de Preferencia calle Paso Nº 241, Capital. — Socio Solidario.
$ 2.700.— e.5|1 Nº 36.904 v.8|1|70.

C. O. P. Y. C.
S.A.C.C.I.F.I.
Expte. Nº 19.707

Comunícase que este directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas la reserva extraordinaria por m$n. 10.000.000 s|resolución de la H. Asamblea del 31|10|69 como dividendo del 10 o|o sobre las acciones en circulación pagaderos en dinero en efectivo en nuestras oficinas. — El Directorio.
$ 2.700.— e.5|1 Nº 36.915 v.8|1|70.

"D"

DI SI
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 120 series de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de $ 1.000 m|n. cada acción, compuesta por un total de 12.000 acciones y representando un valor nominal de $ 12.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 3.150. e.5|1 Nº 36.715 v.8|1|70

DANLY
Sociedad Anonima
Comercial, Industrial
y Financiera

Por resolución Directorio comunicamos emisión m$n. 8.000.000 acciones ordinarias al portador de un voto. Derecho preferencia dentro plazos legales. — El Directorio.
$ 1.800. — e.5|1 Nº 36.694 v.8|1|70

"E"

ECOFISA
Empresa Constructora,
Financiera,
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 100.000.000 m|n. a) 800 series acciones clase "A"; b) 100 series acciones clase "B" y c) 100 series acciones clase "C" (Art. 4º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1969, bajo el Nº 6.414, folio 302, libro 70, tomo A de Estatutos Nacionales.
Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio
$ 6.000.— e.5|1 Nº 36.616 v.12|1|70.

"F"

FINANCIERA DETROIT
S. C. A.
Se comunica por tres días a los señores accionistas, que conforme lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de socios y accionistas de fecha 30 de diciembre de 1969, se ha resuelto en la misma la emisión de la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de diez millones de pesos cada una. La opción es a prorrata por diez días corridos a partir de la primera publicación de este aviso y la suscripción e integración se realizará en Rodríguez Peña 336, piso 8º, Of. 81, Capital, mediante pago total en efe... c. — Samuel Rosenberg. — Socio Solidario.
$ 4.950.— e.5|1 Nº 36.572 v.8|1|70.

FINAVIAL
S. A.
Registro Nº 18.852
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series Nros. 31 al 60 de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 2.640.— e.5|1 Nº 36.897 v.9|1|70.

FINSA
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.
SEÑORES ACCIONISTAS
Se comunica y se llama a suscripción valor par al contado, de la primera serie de acciones preferidas al portador por m$n. 27.262.000. Se ofrece con preferencia estatutaria. — El Directorio.
$ 2.460.— e.5|1 Nº 36.823 v.8|1|70.

FINAVIAL
S. A.
Registro Nº 18.852
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26 de setiembre de 1969 resolvió aumentar el Capital autorizado de la sociedad de m$n. 30.000.000 a m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 2.940.— e.5|1 Nº 36.896 v.9|1|70.

"H"

HUALFIN LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Se comunica la emisión de cuatro series de m$n. 1.000.000 cada serie. Las acciones son ordinarias, al portador y con derecho a un voto. La emisión totaliza m$n. 4.000.000 y el capital autorizado es de m$n. 5.000.000. Llámase a los accionistas a suscribir la emisión comunicada dentro de los 15 días a partir del último aviso. — El Directorio.
$ 4.050. — e.5|1 Nº 36.781 v.8|1|70

HUAQUI
S. A. C. I. F. I. y A. (en formación).
Se hace saber que se han emitido las series de acciones Nº 16 a 30, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 c|u., en acciones de m$n. 100 integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción Tesorería Callao 1989, 10º piso, Capital Federal. — Alfredo Di Biasi, Vicepresidente.
$ 4.260. — e.5|1 Nº 36.774 v.8|1|70

HELIODINO
S. A. I. C.
Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto poner a disposición los dividendos en efectivo del 13 o|o correspondiente al ejercicio 1967|68 y del 20 o|o del ejercicio 1968|69. — El Directorio.
$ 750. — e.5|1 Nº 36.880 v.6|1|70

"I"

IGNACIO ANDRES
Soc. en Com. por Acciones
Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha dispuesto la emisión de 5 series de acciones por la suma total de cinco millones de pesos m|n. en acciones ordinarias al portador en condiciones de suscripción e integración al contado y en efectivo. Derecho de preferencia calle Sarmiento Nº 2558, Capital. — Socio Solidario.
$ 2.700. e.5|1 Nº 36.906 v.8|1|70

INTEGRAL
Sociedad Anónima,
Algodonera, Industrial
y Comercial
Expediente Nº 10.856
PAGO DE DIVIDENDOS Y PAGO SEGUNDA CUOTA REVALUO, LEY 17.335
Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del XI ejercicio del 25 o|o en acciones ordinarias clase "A" por $ 8.925.000 y, a la vez, del 10 o|o del capital realizado correspondiente a la capitalización de la segunda cuota del saldo por revalúo contable Ley 17.335 por un total de pesos 3.170.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a dividendos a partir del 1º|11|69. Asimismo, se comunica la suscripción de $ 575.000 en acciones clase "A", a los efectos del derecho de preferencia. Los pagos se efectuarán en el local social. — El Directorio.
$ 10.500. e.5|1 Nº 36.724 v.12|1|70

IN-TAR-PLAST
S.A.C.I.F.I.A.
El Directorio hace saber que la Asamblea del 22|12|69 resolvió la emisión de las series 26 a 35 de 1.000 acciones c|u. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatuto. — El Presidente.
$ 1.800. e.5|1 Nº 36.934 v.8|1|70

"J"

J. G. GIROD
S.A.I.C.F.
y de Mandatos
Expte. N. 5053
Comunícase que el Directorio en uso de las facultades conferidas por la Asamblea Ordinaria del 31|10|69 y contra el saldo de utilidades del ejercicio 1968|69, ha puesto a disposición de los señores accionistas un dividendo en efectivo de m$n. 60.000.000 a partir del 30|12|69 contra presentación de las acciones actualmente en circulación. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|1 Nº 36.836 v.8|1|70

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS
Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 12 de enero de 1970, se pondrá a disposición de los mismos los dividendos en efectivo correspondientes al segundo semestre de 1969, en los Bancos Supervielle de Buenos Aires Société Générale (Reconquista 330), Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Español del Río de la Plata (Dtdo. (Cangallo 402), a saber: a) Acciones preferidas 8 o|o c|part.: Contra entrega del cupón Nº 26, se abonará el 4 o|o del valor nominal de la acción.
b) Acciones preferidas 7 y medio por ciento: Contra entrega del cupón Nº 28, se abonará el 3,75 o|o del valor nominal de la acción.
Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 5.850. e.5|1 Nº 36.867 v.8|1|70

"L"

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION S. A.
El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de octubre de 1969, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 35.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n., mediante la emisión de 300.000 acciones liberadas de un valor nominal de m$n. 50 cada una, correspondientes a las series Nros. 141ª a 200ª, lo que fue protocolizado con fecha 15 de diciembre de 1969, al folio Nº 5187 del Registro Nº 367, a cargo del escribano señor Enrique Dardo Calegari.
El Directorio comunica, además, a los señores accionistas que, a partir del día de la fecha, 30 de diciembre de 1969, se podrán a disposición de los mismos los certificados provisorios representativos de las mencionadas acciones liberadas, en la proporción de tres acciones por cada siete de la tenencia actual, las que gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1969. — Los citados certificados serán entregados en nuestras oficinas calle Sarmiento Nº 657, contra presentación del cupón Nº 7. Las fracciones serán rescatadas a la par. — El Directorio — Diciembre 30 de 1969.
$ 10.350. e.5|1 Nº 36.733 v.8|1|70

LAGO ELECTRIC
S.A.C.I.F.I.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dieciseis series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, números cinco a veinte inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 16.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Entre Ríos 1338, Capital Federal. — El Directorio.
$ 4.950. e.5|1 Nº 36.635 v.8|1|70

LA ESCOLLERA
S. A. C. I. F. I.
(Registro Nº 22.350)
Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29|11|69 aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio.
$ 2.250.— e.5|1 Nº 36.815 v.8|1|70.

LUCCARINI Y GRU
S. A.
La Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1969 elevó el capital autorizado a $ 40.000.000. El Directorio el 2 de diciembre de 1969 resolvió la emisión de 10 series de 10.000 acciones cada una en acciones de $ 100 cada una, clase "B" (1 voto) que totalizan $ 10.000.000, quedando las acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|1 Nº 36.855 v.8|1|70.

"M"

MUTRANS
S. A. I. C.
Publicación de Edictos
EMISION ACCIONES
R. P. Mac Loughlin, Presidente de Mutrans Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comunica que por Resolución de Directorio de fecha 21 de marzo de 1969 se han emitido las series Veintidós a Cincuenta inclusive, de cien mil pesos moneda nacional, valor nominal de cada serie, de acciones ordinarias al portador de un voto. — En consecuencia queda elevado el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos m|n.
$ 3.600.— e.5|1 Nº 36.831 v.8|1|70.

"P"

PRIMATER
S. A. C. I.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 (diez) series de acciones de m$n. 1.000.000 c|u., numeradas de la 21ª a la 30ª, clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. — Total de acciones a emitir: 100.000. Valor nominal $ 100 c|acción. — Las series 21ª y 22ª se emiten a la par y las restantes 23ª a 30ª se emiten con una prima de emisión del 30 o|o (treinta por ciento). Derecho de preferencia de los tenedores 15 días de acuerdo con los Estatutos Sociales. — Condiciones de pago: Contado. — El Directorio.
$ 6.300.— e.5|1 Nº 36.827 v.8|1|70.

PLASTICA SUDAMERICANA
S. A. C. e I.
Corrientes 2021
Nº 18.060
Por resolución Asamblea General Ordinaria del 6|11|69 y Directorio del 7-11-69, emítese $ 44.100.000 m|n. en 441.000 acciones liberadas, ordinarias, $ 100 m|n. c|acción, portador, valor par, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|69, contra entrega cupón Nº 6, Nº 1.765.001 a Nº 2.206.000 inclusive, en series de $ 1.000.000 m|n c|serie, formadas por $ 500.000 m|n. de la serie Nº 177, Las Nros. 178 a 220 y $ 600.000 m|n. de la serie Nº 221, en proporción a las acciones actualmente en circulación, lo cual equivale a la siguiente composición.
a) Clase "A" 5 votos: 101.400 acciones, Nº 1.765001 a 1.866.400 inclusive, formadas por $ 500.000 m|n. de la serie Nº 177, las Nros. 178 a 186, inclusive y $ 640.000 m|n. de la Nº 187.
b) Clase "B" 1 voto: 339.600 acciones, Nº 1.866.401 a 2.206.000 inclusive, compuestas por $ 360.000 m|n. de la serie Nº 187, las Nos. 188 a 220 y $ 600.000 m|n. de la Nº 221.
Autorízase al Directorio emitir la suma de $ 24.000.000 m|n. en acciones clase "A" 5 votos, en proporción de 0,10879 acciones que se emitan por c|u. que se posea, con derecho a dividendo del ejercicio en que se efectúe la emisión, una vez cubierta la emisión dispuesta en incisos a) y b) precedentes. — El Directorio.
$ 10.350.— e.5|1 Nº 36.826 v.8|1|70.

PILAGA
S.A.I.C.I.F.C.A.
Larea 865 - Pº 2 "A"
Capital Federal
Se hace saber por el término de 3 días que el Directorio en su sesión de fecha 2 de diciembre de 1969, ha resuelto la emisión de ocho series de un mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una, de un valor nominal de $ 1.000 cada acción y por un total de $ 8.000.000. — Se ofrecen a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|1 Nº 36.914 v.9|1|70.

"Q"

QUAYAT
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera
e Inmobiliaria
Se hace saber por tres días que su directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días — El Directorio.
$ 2.250.— e.5|1 Nº 36.673 v.8|1|70.

QUETRAL
S. A. C. I. F. I. y A.
(en formación)
Se hace saber que se han emitido las series de acciones Nº 16 a 30, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 c|u., en acciones de m$n. 100 integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción. — Tesorería: Callao 1989 10º piso - Capital Federal.
$ 3.960.— e.5|1 Nº 36.775 v.8|1|70.

"R"

ROMARI
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria,
Agrícola
y Ganadera
Nº 21.388
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 4 al 15 por el capital autorizado en series de $ 1.000.000 cada una y en acciones ordinarias de clase "A", al portador con derecho a voto por acción, lo que hace un total de $ 12.000.000 a emitir.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.950.— e.5|1 Nº 36.830 v.8|1|70.

RONDA
S.A.C.I.F.I.C.A.
Se hace saber a los accionistas, que por resolución del Directorio, se ha procedido a emitir la totalidad del capital autorizado, emitiéndose 40 series de acciones ordinarias, al portador, clase A de 5 votos, Nº 2.001 al 10.000, series Nº 11 al 50, de valor nominal m$n. 1.000 cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000. — Derecho de preferencia, según Art. 6º Estatutos Sociales; podrá ser ejercido en la sede social — El Directorio.
$ 3.150.— e.5|1 Nº 36.693 v.8|1|70.

RIGEL
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria, Industrial
y Comercial
Rigel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 444, 4º piso "A", Capital Federal, hace saber por 3 días, a los efectos de que los señores accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 16 de noviembre de 1968, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, y que el Directorio de acuerdo a las facultades conferidas por esa Asamblea resolvió con fecha 28 de noviembre de 1939, emitir cuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, clase "B" al portador, con derecho a un voto por acción, cuya integración deberá efectuarse en efectivo en el plazo de 30, 60 y 90 días.
$ 5.400.— e.5|1 Nº 36.732 v.8|1|70.

— "S" —

SORIA
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. I. G. J. 10.288

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION ACCIONES. SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29|12|1969 se ha elevado el capital autorizado a $ 15.000.000 m|n. emitiéndose las series 51 a 75 inclusive de 2.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto cada acción, de valor nominal m$n. 100 cada acción, por un total de $ 5.000.000 m|n., debiéndose integrar su importe en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia según el Art. 4 del Estatuto. — Nuestras oficinas —Suipacha 443, 2º— atienden de 14 a 18 horas. — El Directorio.
$ 6.720.— e.5|1 Nº 36.700 v.8|1|70.

SAFRI
S. A. C. I. F. A. M.

Se hace saber que la asamblea general del 29 de diciembre de 1969 aumentó el capital autorizado de la sociedad, de m$n. 5.000.00. a m$n. 25.000.000, representado dicho aumento por seis (6) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y treinta y cuatro (34) series de acciones ordinarias al portador clase "B" de voto simple, por valor de $ 500.000 cada serie. En [illegible] de ello, el Directorio resolvió emitir las cuarenta series emitidas con tal motivo llamando a suscripción a los señores accionistas por un total de la presente emisión de m$n. 40.000.000 a la par en efectivo, al contado en el domicilio de la sociedad, Valentín Gómez Nº 2615, "3º B", Capital Federal. — Recuerda el uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 5.400.— e.5|1 Nº 36.795 v.8|1|70.

SOCIEDAD COMERCIAL
[illegible] & OLIVARI LDA.
Av. Ing. Huergo 1451
Capital Federal

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de enero de 1970, contra presentación del cupón Nº 22, se abonará en nuestro local social, calle Avenida Ing. Huergo 1451, Capital, en el horario de 14 a 16 horas, el dividendo del 1,50 % en efectivo, votado por la Asamblea de Accionistas del 31 de octubre próximo pasado, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
Juan C. Boncel, Presidente.
$ 4.740. — e.5|1 Nº 4.740 v.8|1|70

— "T" —

TAPICERIA ALVEAR
S. A. C. I. I. F. y A.
(en formación)

Se hace saber que se han emitido las series de acciones Nº 16 a 30, por un valor nominal de m$n 1.000.000 c/u, en acciones de m$n 100.- integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción. Tesorería: Quintana 402/4, Capital Federal.
Alfredo Di Biasi, Director.
$ 3.900. — e.5|1 Nº 36.771 v.8|1|70

— "V" —

VULE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

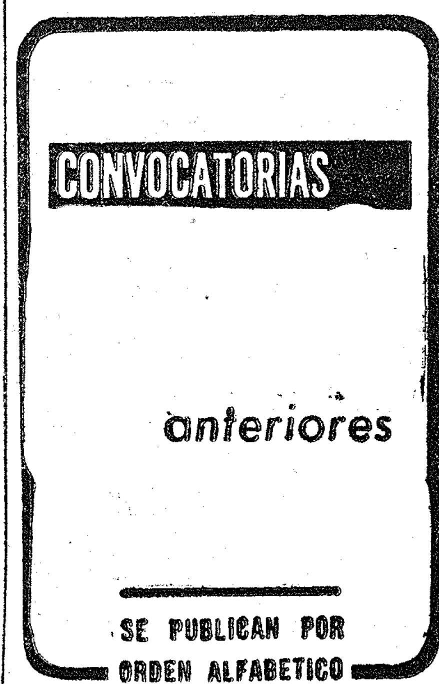
Comunícase la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, perteneciente a las series segunda a quinta de $ 12.000.000 valor nominal cada una, por un total de $ 48.000.000, completando de este modo el capital autorizado de $ 60.000.000. Derecho de preferencia en Alsina 2054.
El Directorio.
$ 3.660. — e.5|1 Nº 36.672 v.8|1|70

VIALCO
S. A.
Registro Nº 5.482

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las Series números 414 al 463 de Acciones Ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por m$n 50.000.000 y las Series números 464 al 663 de Acciones Ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por m$n 200.000.000.
El Directorio.
$ 3.900. — e.5|1 Nº 36.895 v.9|1|70

VIALCO
S. A.
Registro Nº 5.482

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1969, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n 400.000.000 a m$n 700.000.000.
El Directorio.
$ 2.820. — e.5|1 Nº 36.893 v.9|1|70



— "A" —

AVIAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de enero de 1970, a las quince horas, en el local social calle Suipacha Nº 266, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1969, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y de Síndico Titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 10.500.— e. 2|1 Nº 36.057 v. 9|1|70

ADELCAR
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria, día 12 de enero de 1970, a las diecisiete horas, en Lavalle 1619, P. 11º D, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. Comercio ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.2|1 Nº 36.142 v.9|1|70

ASOCIACION HOGAR ORTODOXO RUSO
con Personería Jurídica

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación Hogar Ortodoxo Ruso convoca a sus asociados a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 de enero de 1970 a las 18 horas en la calle Laprida 930 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo resuelto por la Comisión Directiva especialmente la transferencia en donación de los inmuebles de propiedad de la Asociación Hogar Ortodoxo Ruso en los que están construidos el Templo de Todos los Santos de Rusia y la Casa Parroquial, en favor de la Iglesia Ortodoxa Rusa en la Argentina en la forma que se indica en el punto 3 del acta pasada ante el escribano Dr. Miguel G. Girón de fecha 22 de diciembre de 1969.

2º Designación del R. P. Vladimiro Schlenew y del Secretario Tesorero señor Alexis Jessikowski para que firmen escritura traslativa de dominio en representación de la Asociación Hogar Ortodoxo Ruso, ante el escribano Dr. Miguel G. Girón dentro de los 60 días hábiles de la fecha.

3º Designación de dos socios para que suscriban el Acta. — La Comisión Directiva.
$ 1.380.— e. 2|1 Nº 36.347 v. 5|1|70

ANASTASIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1970 a las 19 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

2º Aumento de Capital autorizado.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500 e.2|1 Nº 35.856 v.9|1|70

AROMATICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro A-28.584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1970 a las 10 horas, en la sede social calle Maipú Nº 142, piso 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Director titular y Presidente, señor LaRoy Dean.

2º En su caso, elección de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante y por lo que resta del plazo de su mandato.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
9.000 e.2|1 Nº 35.481 9|1|70

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo Nº 11 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Antigua Casa Núñez" S. A. I. C., para el día 16 de enero de 1970, a las 20 horas, en Sarmiento Nº 1573, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones al Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al tercer ejercicio social, vencido el 30 de septiembre de 1969.

2º Elección por un año de los Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, deberán ser depositadas con 3 días de anticipación a la celebración de la Asamblea.
$ 5.400 e.2|1 Nº 35.778 v.7|1|70

"A.V.I.C."
Asociación Viajantes de Industria y Comercio

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 15 de enero de 1970, a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un presidente para la Asamblea.

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º Situación de jubilados y pensionados. — Eduardo Arrausi, secretario general.
$ 1.080 e.31|12|69 Nº 35.959 v.5|1|70

ANTOR
S. A. C. I. F. I. A.
Reg. Nº 19.642

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 18 horas, en Anchorena 976, 4º "A", Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 % de utilidades.

3º Elección de nuevos Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.541 v.7|1|70

ARTIFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en Cangallo 1977, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Remuneración a Directores.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasa tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.29|12|69 Nº 34.273 v.5|1|70.

ADAR
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 11 hs., en nuestra sede social calle Santa Fe 4928, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|69.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios, a Directores y Síndicos.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Modificación de los Estatutos Sociales en sus Art. 3º y 7º.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.29|12|69 Nº 35.433 v.5|1|70.

ANNAN DE PERGAMINO
S. A. I. C.
Moreno 1170 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Annan de Pergamino S. A. I. y C., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día cinco de enero de mil novecientos setenta, a las diecisiete horas, en el local social, calle Moreno mil ciento setenta, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la Reserva Facultativa y de las Utilidades no distribuidas y Emisión de las acciones correspondientes.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.

3º Designacion de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.29|12|69 Nº 35.466 v.5|1|70.

ARTESANIA TEXTIL MODERNA
S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1473 - Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 8 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, piso 6º, Of. 603, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de Directorio y Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 11.250.— e.29|12|69 Nº 35.683 v.5|1|70.

ABIN
S.A.C.I.F.I.A.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1970, a las 19 hs., en Fco. Beiró 3757, 1º piso "H", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500 e.31|12|69 Nº 36.226 v.8|1|70

— "B" —

BOLSAFILM
S. A. C. I. F. I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria Nº 2, en segunda convocatoria, para el día 12 de enero de 1970, a las 12 horas, en las oficinas de Nogoyá 3651, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.150.— e.2|1 Nº 35.316 v.7|1|70

BONANZA
S. A. C. I. I. y F.
Convócase Asam. Gen. Extr. día 13|1|1970, 11 hs., local social, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|1 Nº 35.347 v.9|1|70

BERMEJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en Alsina 1569, piso 3º Oficina 3 para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1969.
2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e.2|1 Nº 36.056 v.9|1|70

BEAUNIT
S. A. I. C. F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, calle Canning 543, día 15 enero 1970,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio 1º|9|1966 - 31|12|68.
2º Designación Directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.500 — e.2|1-Nº 35.205-v.9|1|70

BILEZKER WOLKOWISKI Y ASCARIZ
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria,
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1970, a las 18 horas, en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración renuncias presentadas por el Directorio y elección de sus reemplazantes. — El Directorio.
$ 4.050.— e.2|1 Nº 35.295 v.7|1|70

BERNALSEDA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 11 horas, en Pasteur 784, 1º piso, Dto. B. Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Determinación de la garantía que deben dar los Directores.
4º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección Síndicos Titular y Suplente.
6º Aumento del Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 12.000 — e.2|1-Nº 36.352-v.9|1|70

— "C" —

COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en Ramón L. Falcón 7051, 2º piso:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio
$ 9.000.— e.2|1 Nº 35.969 v.9|1|70

CARBOCOMET
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 20.387
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 12 de enero de 1970 a las 19 horas en la calle Salta 161, 3º piso, Dto. A. Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.539 v.7|1|70

CONSTRUYE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
Registro Nº 26.453
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 1970, a las 10 horas en la sede social Uruguay 483, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|69.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de éstos por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 36.702 v.9|1|70

CENTRO CORRIENTES
S. A. C. I. y F.
Suipacha 552 - 4º piso
Tel. 35 - 9328 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de enero de 1970, a las 15,30 horas, en Suipacha 552, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de agosto de 1969.
2º Fijar número de Directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.2|1-Nº 36.292-v.7|1|70

COLOMBIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas, en Ciudad de La Paz 1125, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.750. — e.2|1-Nº 36.104-v.9|1|70

CONSTRUCTORA AGRONOMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 18 horas en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración Documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejerc. 30|9|1969.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración Aumento Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 9.000. — e.2|1-Nº 36.071-v.9|1|70

CASA SAAVEDRA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de enero de 1970, a las 9 horas, en la calle Saavedra 94, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 1, 2 y 3, cerrados el 31 de mayo de 1967, 1968 y 1969, respectivamente. 2º Distribución de utilidades. 3º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. 4º Aumento del capital social y autorización al Directorio para hacer las emisiones pertinentes. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.750.— e.31|12|69 Nº 36.171 v.8|1|70

C A R G A N A D O
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
A los señores accionistas de Carganado S.A. Agropecuaria, Comercial y de Mandatos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de enero de 1970, a las 10 horas, en Av. Roque S. Peña 832, 3er. piso, Esc. 321, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Realizar las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 8.250.— e.31|12|69 Nº 36.158 v.8|1|70

CALERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social, Avda. Directorio 5552, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 9.600.— e.29|12|69 Nº 35.539 v.5|1|70

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.885
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1970, a las 16 horas, en la sede social calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 15 terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Capitalizaciones Revalúo Ley 17.335.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente firmen el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 7.200.— e.29|12|69 Nº 35.458 v.5|1|70

CONSTRUCCIONES MENDOZA
S. A., Inm., Const., Com. y Finan.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en el local social de Libertad 434, piso 6º, oficina 68, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.31|12|69 Nº 33.845 v.8|1|70

CARZU S. A.
Inm., Com. y Financiera
Lavalle 913 - 392-5266
Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 1.,20 hs. en su local social calle Lavalle 913, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — Buenos Aires, 23 diciembre 1969. El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 35.601 v.9|1|70

CONSTRUCTORA GALANTE
S.A.C.I.F.I.
Nº 22.839
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará día 10 enero 1970, a las 10 hs., en Carabobo Nº 81, Cap. Fed., para considerar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio económico Nº 3, cerrado 30 setiembre de 1969. — 2º Distribución utilidades. — 3º Aumento del capital. — 4º Elección nuevo Directorio y Síndicos y 5º Designación de dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e. 31|12|69 Nº 36.367 v. 8|1|70

CORPORACION GANADERA S. A.
Comercial, Agropecuaria,
Industrial y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 1142 7º piso
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local social, calle Avda. Pte. R. S. Peña 1142, 7º piso para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración a los señores directores.
3º Fijación de número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de síndicos titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 35.792 v.9|1|70

CARGILL
S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8|1|1970, a las 11 hs., en la sede social Reconquista 365, 8º piso, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|1969, e informe del síndico. — 2º Destino del resultado económico del ejercicio. — 3º Remuneración de directores y síndicos. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Destino del saldo del Revalúo Contable Ley 17.335. — 6º Fijación del número y elección de directores y de síndicos titulares y suplentes. — 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 9.750.— e.29|12|69 Nº 35.582 v.5|1|70

C. G. Z.
Industrial y Comercial S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de enero de 1970, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar: 1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|69. — 2º Determinación del número y elección de directores y síndicos. — 3º Consideración de los actos sociales, situación de los negocios y posición económico-financiera de la sociedad. — 4º Resolución a adoptar en orden a lo establecido por las disposiciones legales. — 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.750.— e.29|12|69 Nº 35.663 v.5|1|70

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
(Nº 2.626)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11, en la sede social, Viamonte 1133, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Capitalización parcial de la cuenta "Capital por Revalúo Contable Ley 17.335"
El Directorio.
$ 6.000.— e.29|12|69 Nº 34.766 v.5|1|70

CORIDEFE
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria, para el día 12 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 860, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Codigo de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1969.
2º Elección de Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.920. — e.2|1-Nº 33.295-v.7|1|70

COMPAÑIA INDUSTRIAL VENTURA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Suipacha 851, Capital, el 13 de enero de 1970 a las 16.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Distribución de utilidades, fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico y fecha de pago de los dividendos.
3º Determinación del número y elección de cuatro directores titulares y elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por el término de un año.
4º Ratificación del contrato de locación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 36.392 v.9|1|70

"CH"

C H E M I C
Soc. Anón. Com. Ind.
Finan. Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970 a las 16 horas, en el domicilio de la calle Maure 2247, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del procedimiento para la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de los documentos fijados por el art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968.
3º Remuneración del Directorio, art. 20 inc. k) y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Sindicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.- e.2|1 Nº 36.169 v.9|1|70

"D"

DAWE'S LABORATORIES ARGENTINA
S. A I. C. y A.
Registro Nº 32.794

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas. en el local de Corrientes 545. piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijacion del número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designacion de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.- e.2|1 Nº 35.259 v.9|1|70

DELFINO HERMANOS
S. A. C. A. y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 16 de enero de 1970, a las 12 horas, en la calle Viamonte 867. 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1968;
2º Consideración del destino de las utilidades;
3º Modificación del Estatuto Social para llevar al 28 de febrero el cierre del balance;
4º Fijación del número de directores y su elección por un año;
5º Elección de los Síndicos titular y suplente;
6º Consideración de la retribución asignada al Cont. Eduardo Nijamkin por la constitución de la Sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 12.000.- e.2|1 Nº 36.368 v.9|1|70

DANIEL BASSI & CIA.
S.A.C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, el día 9 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, Venezuela 967, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de cotización de las acciones de la firma, en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.
2º Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 8.000 e.30|12|69 Nº 36.232 v.7|1|70

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial,
Comercial e Inmobiliaria
(Reg. Nº 22.026)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local social de Callao 468, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio: Ejercicio al 30|9|1969.
2º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.— e.31|12|69 Nº 36.133 v.8|1|70

D A S A
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 hs.. en Pasteur Nº 455, 4º piso, of. 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores. elección de los mismos, determinación de la garantía para los directores de la Sociedad y elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.451 v.9|1|70

"E"

EDUARDO N. GONZALEZ
S.A.C.I.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avenida Cabildo 4235, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969. — 2º Remuneración del Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades. — 3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e. 2|1 Nº 36.853 v. 9|1|70

ESTANCIAS
BELLA VISTA S. A.
Expte. Nº 4262

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|1|1970, a las 11 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|9|69, distribución de utilidades, aprobación remuneraciones, honorarios Directorio y Síndicos y elección de autoridades y Síndicos. — El Directorio.
$ 5.250.— e. 2|1 Nº 36.511 v. 9|1|70

EJEMPLO
S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Alberto Rotter, en su carácter de Síndico titular convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Matheu 1630, Capital, y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 Código de Comercio.
2º Marcha de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Síndico titular.
$ 6.750.— e.2|1 Nº 36.498 v.9|1|70

EL CORRALITO
S.A.I. y F.
Nº de Registro 9478

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 8.250.— e. 2|1 Nº 36.443 v. 9|1|70

EDIFICADORA RIALTO
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria,
Financiera, Industrial
y Comercial
Expediente Nº 28.709

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1970, a la hora 12, en la calle Cerrito 1070 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del C. de C. al 30 de setiembre de 1969.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.376 v.9|1|70

EL GURI
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Inmobiliaria,
Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1970, a las 11 hs., en la sede social, sita en la Avda. Córdoba 904, 3er. piso "A", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1969; 2º Elección del Directorio y Síndico; 3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000. 4º Emisión de 25 series de acciones ordinarias del 26 al 50 inclusive, de 5 votos por acción, representadas por dos mil acciones de m$n. 100 cada acción, o sea 200.000 cada serie que hace un total de m$n. 5.000.000; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 10.500 e.30|12|69 Nº 36.203 v.7|1|70

EMPRESA ROJAS
Sociedad Anónima
Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinarai para el día 5 de Enero de 1970, a las 19,00 horas, en el local de la calle Jujuy 176 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1969.
2º) Informes y decisiones de la Inspección General de Justicia, sobre la reforma del Estatuto.
3º) Renovación del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 9.800.— e.29|12|69 Nº 35.363 v.5|1|70

EDITORIAL
DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro 4.885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria — en primera convocatoria — que se celebrará el día 8 de Enero de 1970, a las 10 horas, en el local social de la calle Maipú 942, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del Capital Autorizado. — 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto al respecto por el Art. 22 del Estatuto Social.
El Directorio.
$ 6.000.— e.29|12|69 Nº 35.669 v.5|1|70

"F"

FINOTEX
S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de enero de 1970 a las 18 horas, en Asunción 3335, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|69.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 80.000.000.
3º Elección de Director y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.750. — e.2|1 Nº 36.382 v.9|1|70

FINABEL
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial,
Comercial y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 16,30 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.323 v.9|1|70

FERRETERIA FERRARI
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el domicilio de la calle Directorio 598, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Remuneración del Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.167 v.9|1|70

FABRIL AUSTRAL
S. A. I. C. F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria calle Canning 543 día 15 enero 1970, 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 junio 1969.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 35.203 v.9|1|70

F A B R I L A T
S.A.I.C.I.F.

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 15 enero 1970, hora 9, en Zañartú 1230, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado y emisión acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.129 v.8|1|70

FLEXIL
S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción: 29.614

ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en Uruguay 979, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.200.— e.29|12|69 Nº 34.211 v.5|1|70

F. R. I.
S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas día 8 de enero de 1970, a 8,30 hs., en Beruti 2901, Capital:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, referentes al Ejercicio Nº 19, cerrado el 30|9|1969.
2º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.900.— e.29|12|69 Nº 34.245 v.5|1|70

F A D A M
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1970, a las 10 horas, en el local de la sociedad Suipacha 472, 2º piso, of. 209, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Examen y aprobación documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1969.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Fijar el número y elección de Directores por un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 10.900.— e.29|12|69 Nº 35.676 v.5|1|70

F. R. I.
S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas día 8 de enero de 1970, a 9 hs, en Beruti 2901, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento Capital. Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800.— e.29|12|69 Nº 34.242 v.5|1|70

"G"

GALERIA GUARANI
S. A.
Registro Nº 17.578
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 12 de enero de 1970, a las diecinueve horas en el local sito en la calle Corrientes 2362, 1er. piso, "H", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio y Síndico.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Aplicación del artículo décimo segundo del Estatuto social y mandato al Directorio electo para cumplir el mismo hasta su finalización.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 10.500. — e.2|1 Nº 36.044 v.9|1|70

"H"

HECTOR JULIO WAINER S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 10 de enero de 1970, a las 17 horas, en el local social, calle Pasteur 66, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969. 2º Cambio razón social. 3º Elección del Directorio. 4º Elección de Síndico titular y suplente. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e.31|12 Nº 35.302 v.8|1|70

"I"

INDUSTRIAS RECORD
S.A.I.C
Registro Nº 21.846
CONVOCATORIA
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de diciembre de 1969, convócase por segunda vez para el día 14 de enero, a las 18 horas, en el local social San Pedro 3953, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo período y determinar su número. Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.950.— e.2|1 Nº 36.311 v.7|1|70

INTIYACO SOCIEDAD ANONIMA
C.I.I.F.C.A.
Registro 33.128
CONVOCATORIA
Conv. a Asamb. Gral. Extraord. día 14 de enero 1970, 18 hs., local social, Maipú 350, 3º C, Capital, para tratar sigte
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos accionistas para firmar el Acta.
2º Fij. Nº Directores Titulares y su elección.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 36.110 v.9|1|70

IBASA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.324 v.9|1|70

IMHAUKA ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I. y de R.
Registro Nº 5669
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General ordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas en San Martín 574, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.— e.29|12|69 Nº 35.677 v.5|1|70

"J"

JACARANDA
S.A.I.C.F.
Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 11 hs., en su local Social: calle Lavalle 913, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de Capital Autorizado. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969 — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 35.603 v.9|1|70

J. G. GIROD
S. A. I. C. F. y de Mandatos
Expediente Nº 5053
Convócase a asamblea extraordinaria para el 9|1|1970, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.
Juan W. Wellbrecht, director gerente.
$ 3.750.— e.29|12|69 Nº 34.806 v.5|1|70

"K"

KUNICO
S. A. C. F. E. e I.
O'Higgins 1695, 8º A,
Capital Federal.
Exp. Nº 19.166
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de enero de 1970, a las 15 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.— e.2|1 Nº 35.920 v.9|1|70

KOROLIK
S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 25.495
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 9 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 5861, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 9.750.— e.2|1 Nº 36.019 v.9|1|70

"L"

LA PAULITA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 9 de enero de 1970, a las 17.30 horas, en San Martín 365, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.350.— e.31|12|69 Nº 35.921 v.5|1|70

L I S B O A
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 10.629
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.31|12|69 Nº 35.971 v.8|1|70

LABORATORIOS WALPA
S. A. I. C.
Expediente Nº 18.955
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1970, a las 19 horas, en Alvarez Thomas 1154, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969, y disponer sobre utilidades y remuneraciones.
2º Fijación del número de directores. Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 9.000.— e.29|12|69 Nº 35.444 v.5|1|70

LA SUERTE
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Newton 2586, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración puntos artículos 3 del Código de Comercio.
2º Emisión de acciones para integrar con bienes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.900.— e.29|12|69 Nº 35.414 v.5|1|70

LANHIL
S.A.I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 1 de enero 1970, horas 9, Delgado 845, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|69.
2º Fijar número Directores y elección designar Presidente y elegir Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.120.— e. 31|12|69 Nº 36.516 v. 5|1|70

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 11.234
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1970, a las 17 horas, en la sede legal, Bulgaria 4227, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de directores titulares, un síndico titular y otro suplente, y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.750.— e.29|12|69 Nº 35.554 v.5|1|70

"M"

MATADERO Y FRIGORIFICO MORENO
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 28299
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1970, a las 10 horas, en sede social, Rodriguez Peña 223, piso 3º, Dep "G", Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 2, cerrado el 31|8|1969.
2º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.500 e. 2|1 Nº 33.042 v. 7|1|70

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-7.418
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en Corrientes Nº 545, Esc. 106, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1969.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e.2|1 Nº 36.055 v.9|1|70

MASALCO
S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 1, para el día 14 de enero de 1970, a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, piso 5º, oficina 51, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 4.500 e. 2|1 Nº 36.398 v. 9|1|70

MINERALIA
S. A. C. I. F. e I.
Suipacha 756, Capital
Nº 11.006
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en Suipacha 756, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos Sociales.
$ 6.000 e. 2|1 Nº 36.499 v. 9|1|70

MINERA
SANTA MONICA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1970, a las 20 horas, en Viamonte 1592, 10º piso, oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Consideración artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto de la Sociedad.

3º Elección de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.250. — e.2|1 Nº 34.037 v.9|1|70

MERCERIA LA ARGENTINA S.A.
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local social ubicado en la calle Jean Jaurés 667, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 9.750.— e.31|12|69 Nº 35.050 v.8|1|70

MEREX ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en Primera Convocatoria tendrá lugar el día 14 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social de la empresa, sito en la calle Cangallo 537, piso 5º, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico titular y Síndico suplente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 7.500 e. 30|12 Nº 35.710 v. 7|1|70

MAURICIO SCHACHT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local social calle Marcelo T. de Alvear 981, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1969;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500. e.29|12|69-Nº 35.475 v.5|1|70

MENGE Y CIA.
S. A.

Asamblea Ordinaria el 7|1|70, a las 7. M. Pedraza 2994.

ORDEN DEL DIA:

1º Primer Ejercicio Social; y. 2) Elección Síndicos.

Enrique Dieter Menge.

$ 1.500 e.29|12|69-Nº 35.449 v.5|1|70

"N"

NAZIRA
S A C.I.F.I.A.
Castelli 342, 4º piso,
Capital Federal
Re. Exp. Nº 25.396

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1970, a las 16 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General terminado el 30|9|69.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500 — e.31|12|69 Nº 35.984 v.8|1|70

NORMANDIE
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1970 a las diez horas, en Tucumán 1539, P. 3, Of. 34, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1969.

2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|12|69-Nº 35.553 v.5|1|70

"O"

OLAM
Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 17 horas, en la sede de la Cooperativa, Avda. Corrientes 2115, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de designación de 8 (ocho) integrantes del Consejo de Administración hasta terminar mandatos, por renuncia de consejeros.

2º Autorización al Consejo de Administración para redistribuir los cargos en el Consejo de Administración.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo de Administración.

$ 1.800. e.29|12|69-Nº 35.593 v.5|1|70

OLTUL
Sociedad Anónima Inmobiliaria,
Financiera, Comercial
e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1970, a las 18 horas, en Barragán 740, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|69.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.250 e.30|12|69 Nº 35.727 v.7|1|70

OREGUI HERMANOS
S. A. C. I. I. y A.
Registro Nº 20.065

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce de enero de 1970, a las 19 horas, en el local social de Suipacha 612, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Capitalización de la Segunda Cuota del Revalúo. Ley 17.335, por la suma de m$n. doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno.

3º Aumento del Capital Autorizado, Art. 6º, 3er. párrafo de los Estatutos Sociales.

4º Designación de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 12.000 e. 2|1 Nº 36.360 v. 9|1|70

"P"

PRADER - CO
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
Expediente 22.281

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 2224, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1969. — 2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico. — 3º Destino del revalúo contable. — 4º Emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 20.000.000.— 5º Elección de un síndico titular y un suplente. — 6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000.— e. 2|1 Nº 35.595 v. 9|1|70

PATCHOGUE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Registro Nº A 30.174

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1970, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Maipú Nº 942, piso 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el director titular y presidente, señor LaRoy Dean;

2º En su caso, elección de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante y por lo que resta del plazo de su mandato;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 9.000.— e. 2|1 Nº 35.479 v. 9|1|70

PASTAMAS
S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1970 a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano 638, 8º A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por la cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.

2º Consideración de los documentos estipulados en el artículo 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1969.

3º Consideración de las renuncias del Presidente señor Gaspar Felipe López, y del director señora María del Rosario Molinuevo de López.

4º Elección de nuevos directores titulares en reemplazo de los renunciantes. Elección de Directores suplentes.

5º Elección Síndico titular y suplente.

6º Aumento de Capital Autorizado.

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta.

Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 12.000.— e. 2|1 Nº 34.993 v. 9|1|70

PETROLERA DEL NORTE
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social San José 1287, 3º piso, Dto. 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1967 y 30 de noviembre de 1968, respectivamente.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Ratificación gestiones del Directorio.

4º Fijación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.

5º Ratificación de las garantías necesarias para ejercer el cargo de Director.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 12.400.— e.31|12|69 Nº 35.558 v.8|1|70

PAPELERA CARPEL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1970 a las 8,30 horas, en Pueyrredón 860, 8º piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Carlos Roberto Calabrese, presidente.

$ 4.200. e.29|12|69-Nº 34.924 v.5|1|70

PILAGA
S A.C.I.I.F.C.A.
Larrea 865, P. 2º A.
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de enero de 1970, a las 17 horas, en la calle Larrea 865, 2º A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Reforma Art. 4º Estatutos Sociales

3º Consideración renuncia Síndico Titular y elección reemplazante.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 35.688 v.8|1|70

PUBLICIDAD BERRUEZO
S. A. C. I. y M.

El Directorio en su reunión del 9|12|69 ha resuelto llamar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local sito en Vidal 1992 Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico y financiero cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. Sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Se recuerda las disposiciones vigentes en materia de asamblea. — El Directorio.

$ 9.000. e.29|12|69-Nº 35.532 v.5|1|70

"Q"

QUELAR
S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 12|1|70, 11 hrs.; Grito de Asencio 2931, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Considerar docum., art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio económico Nº 5, elección Directores, Síndico y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|1 Nº 35.835 v. 9|1|70

"R"

REINA DEL OESTE
S. A. C. I. F. I.
Guatemala 5449
Registro Nº 22.916

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de enero de 1970, a las 21 horas, en la sede social, Guatemala 5449, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968.

2º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 9.200.— e. 2|1 Nº 35.383 v. 9|1|70

REBMAR
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera
e Inmobiliaria
Expediente Nº 22.180

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1970, a las 17 horas, en Medrano 47 8º "A" Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de julio de 1969

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — El Directorio

$ 9.750.— e.31|12|69 Nº 35.513 v.8|1|70

"S"

SIC - MALLORY
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de enero de 1970, a las 9 horas, en Pacheco 3356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares.

4º Elección de dos Síndicos Titulares y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.000 — e.2|1-Nº 36.540-v.9|1|70

SAMOS
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 9/1/70, 11 hs., Lavalle 1473, piso 5º, of. 508, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31/8/69.

2º Remuneración directores y designación síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.29|12|69 Nº 35.352 v.5|1|70

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1705
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 16 de enero de 1970 a las diez horas en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo Tercero de los Estatutos (Objeto Social).
2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.
El Presidente.
$ 10.300.— e. 2|1 Nº 34.326 v. 9|1|70.

SAENZ PEÑA S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Técnica e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el trigésimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Remuneración a los Directores superior a lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos Sociales.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 11.600. — e.2|1-Nº 36.460-v.9|1|70

SARET S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en Esmeralda 961, piso 9º "D", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo 1969.
2º Designación nuevos directores en reemplazo de miembros renunciantes.
3º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.182 v.5|1|70

SUCESION GONZALO SAENZ S. A.
Agric., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Financ.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 enero 1970, a las 17 horas, en Belgrano 258, 5º piso, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 29|12 Nº 35.352 v. 5|1|70.

STRICK SUDAMERICANA S.A.
Nº 29.500
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas, en Viamonte 1328, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la actual denominación de la Sociedad por la Container Leasing Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.31|12|69 Nº 36.002 v.8|1|70

SPIVAK Y GRYNCWAIG S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local de la calle Juramento 3918, Capital, y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Capitalización saldo Revalúo Activos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 9.000.- e.29|12|69 Nº 35.590 v.5|1|70

"T"

T E L A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 14.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 19 horas, en Viamonte 2650, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.250. — e.2|1-Nº 35.851-v.9|1|70

TATEOSSIAN HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 19.927

Convócase Asamblea General Ordinaria 9 de enero de 1970, a las 17 hs., en Avda. Corrientes 1145, 4to. piso, Of. 52, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio: Ejercicio 30 de junio de 1969.
2º Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — Carlos Tateossian, presidente.
$ 5.250.— e.31|12|69 Nº 36.089 v.8|1|70

TAPICERIA SUGUSTO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Mahatma Ghandi 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.300.— e. 31|12|69 Nº 36.351 v. 5|1|70

TUPASSY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1970, a las 12 horas, en Avenida del Libertador 750, Capital, para tratar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.000.- e.29|12|69 Nº 34.521 v.5|1|70

"V"

V E R I T A S
F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Veritas - F. Antonio Rizzuto, S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de enero de 1970, a las 11, en el local social de Maipú 286, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones sobre el depósito de acciones o certificado bancario que acredite tal depósito, con la anticipación que establece el Art. 17º de los Estatutos. —
$ 9.000. — e.2|1-Nº 35.381-v.9|1|70

VALLE FERTIL
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal, Industrial y Financiera
Registro Nº 19.678
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.700.- e.29|12|69 Nº 35.350 v.5|1|70

TRANSFERENCIAS

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. Piso, of. 18|19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores Zacarías Grisaleña, José Braña, Enrique Cueto, José Costafreda, Jesús Vázquez y Andrés Calvelo, venden libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la calle ALSINA 1400, de esta ciudad a "El Destino S. R. L. (e. f.). Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley n|oficinas.
$ 6.750 e.2|1 Nº 36.329 v. 9|1|70

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. Piso, of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AZOPARDO 409 a los señores Ramón Nieto, Enrique López, José María Fernández y Manuel Rodríguez. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley n|oficinas.
$ 6.750 e.2|1 Nº 36.331 v.9|1|70

Avísase que "Jalusi Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Av. Pueyrredón 419, vende a "Selecciones Eduardo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el Activo y Pasivo que constituye el Fondo de Comercio dedicado a Compraventa de Artículos para caballeros con sede social en AV. PUEYRREDON 419, Capital. Reclamos de Ley, domicilio compradora Av. Pueyrredón 391, 8º piso, Capital.
$ 7.200 e.2|1 Nº 36.341 v.9|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público, José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que el señor Argimiro González Ananín, vende su negocio de Tintorería denominado "San Jorge", sito en la Avenida LAS HERAS Nº 1817, Capital, al señor Germán Luis Mirazón, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 6.000 e.2|1 Nº 36.344 v.9|1|70

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, balanceador y martillero público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Jesús Fuentes (Rtos. 89337|18|018|8) vende a Marcelino Calvo (Rtos. 8.291-007-7) su negocio de quesería, fiambrería, elaboración y venta de pastas frescas, sito AV. JUAN B. ALBERDI 1901|05, domicilios partes. — Reclamos ley ntas. oficinas.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.482 v.9|1|70

I. C. Pérez Delgado, martillero público, con oficinas en Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que: Delia Grecco vende su negocio de fiambrería y quesería sito en AV. LA PLATA 239, Capital, a Panagiota Kanelou de Angelopulos, domicilios partes y reclamos ley. mis oficinas.
$ 4.400.— e.2|1 Nº 36.458 v.9|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que el señor Julio Benvenuti vende su negocio de Receptoría de ropa para limpieza, sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 2346, a Tintorería "Casa Alvarez" S. R. L. representada por sus socios Gerentes Augusto Juan Rodríguez Roux y Valeriano Cota, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 6.700 e.2|1 Nº 36.345 v.9|1|70

Slaide, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público). Yerbal 2543, Capital, Avisan: Lidia Blanco de Fernández vende a Najibe Jozani Vda. de Fiad, negocio Despacho de Comestibles sito en ADOLFO P. CARRANZA Nº 2102, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.
$ 3.750 e.2|1 Nº 36.409 v.9|1|70

Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, oficina en Nazca 1203, avisa que el señor Juan Roberto Salas vende a los señores Julio Enrique Bellagamba y Heber Jorge Montero, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de la AVDA. NAZCA Nº 1217. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 3.750.— e.2|1 Nº 36.476 v.9|1|70

Isabel R. Haddad, mart. y corred. públ., Billinghurst 1257, piso 1º H, avisa: Que doña María Sara Núñez de Ducleson y Luis Alberto Ducleosson, venden a "El Rancho de Cholo S. R. L. (en formación)", su negocio de restaurant, parrilla, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Atero", sito en ANCASTE 3798 esquina ENRIQUE OCHOA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.545 v.9|1|70

Camilo Roberto Gómez y Cía., bal. mart. públicos, of. Avda. de Mayo 1343, piso 1º of. 1, T. E. 38-1082, avisan: Mercedes Carmen Zamora, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de juguetería, golosinas y afinas, sito en esta Capital calle AVDA. RIVADAVIA Nº 2310, al señor Francisco Fernández. — Reclamos términos de ley en n|of. — Domicilio de las partes en el negocio.
$ 3.750.— e.2|1 Nº 36.527 v.9|1|70

Camilo Roberto Gómez, Francisco F. Faz y Eladio González, bal. mart. públicos, of. Avda. de Mayo Nº 1343, piso 1º. of. 1, T. E. 38-1082, avisan: Faustino Liberal, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital calle ACHA Nº 2102 esquina JURAMENTO Nº 4405, a los señores Juan Bautista González y Amelia Amanda Vereruysse de González. — Reclamos términos de ley en n|of. — Domicilio de las partes en el negocio.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.525 v.9|1|70

Barral y Cía. (Miguel Barral), Balanceadores y martilleros con oficinas en Avenida Independencia 2729, Capital, avisa que Enrique Mesa, Ernesto Mesa y Avelino Mesa venden a Roberto Oscar Pérez y Mariano José Pérez el negocio de Bar y Restaurant sito en AVDA. RIESTRA 1600 y CENTENERA 2302, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.420 v. 9|1|70.

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CASEROS 2684, Capital, que José Novoa efectuaba a favor de María Luisa Isabel Burela, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 6.800.— e. 31|12|69 Nº 35.967 v. 8|1|70

Mazaira y García, Miguel Mazaira, martillero público, oficinas en Juan B. Alberdi Nº 5959, Capital, T. E. 68-5311, avisan que Moisés Menayed vende a Salomón Effes, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de tienda y artículos de dama, sito en AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5788, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 5.400.— e. 31|12|69 Nº 36.127 v. 8|1|70

María Ester Filomena Labate, y Julio Ricciuti avisan que venden a José Armando Nicossiano, la parte indivisa proporcional que les corresponde en el negocio de hotel alojamiento (Habilitación Municipal en trámite) sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 4124, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mencionado negocio. — Reclamos ley y domicilio partes vendedora y compradora, mismo negocio, Córdoba 4124, Capital Federal.
$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.521 v.9|1|70

Laborda y Rossi, Antonio J. Laborda, Martillero Público, of. en Avda. Callao 406, 1º, Capital, avisan que: Capri Grill Soc. Resp. Ltda. vende a Luis Alberto Fernández, Alberto Crippa, Manuel Ricardo Barcos y José Greco, su negocio de Pizzería, Grill, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 819, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de completar nómina de compradores de la publicación efectuada del 14 al 20 de noviembre de 1969.
$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 36.177 v.8|1|70

Alfredo Laico Rey, Carlos Alberto Martínez y Carlos René Pusder venden a Juan Carlos Ovejero, Francisco Daniel Costanzo y Amelia Swinnen su negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVDA. PEDRO GOYENA Nº 289, Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 3.750.— e.31|12|69 Nº 36.000 v.8|1|70

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Ernesto Troncoso vende a Honesto Celestino Rodríguez, venta de comestibles y pastas frescas y secas, AVDA. TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1931, Mercado Venus, Puesto Nº 5, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.174 v.8|1|70

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanceador, oficinas, Avda. Segurola 2039, Cap. avisa, Oscar Luis Guazzetti y Miguel Guarino venden a Samuel Chaikin, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2875, Capital Federal. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 4.500 e.30|12|69 Nº 35.813 v.7|1|70

Arias, Toyos y Cía., representada por el Martillero Público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo Nº 1509, 5º piso, T. E. 49-3152 y 46-2195, avisan: José Juan Sánchez, Castor Sánchez y Angel Sánchez venden a Benigno Eugenio Pérez Pena, su negocio del ramo de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, denominado "El Botánico", ubicado en la calle ARENALES Nº 3599 esquina JULIAN ALVAREZ. Domicilio de los contratantes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 6.000 e.30|12|69 Nº 34.198 v.7|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 29|12|69.

Oscar Olivieri y Vicente Jorge Olivieri avisan que venden a Eduardo Rafael Cuoco y Donata Peloso de López, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5100, Capital. Reclamos de ley, Directorio 4802, Capital, domicilio de las partes.
$ 4.000 — e.29|12|69-Nº 35.432-v.5|1|70

Se comunica que Elías Brodsky vende a Teresa Hadid y José Hadid su negocio de confecciones, lencería, tejidos de punto, guantes, carteras, valijas, marroquinería en general en cueros y materiales plásticos y afines denominado "Splendid" sito en la AVENIDA CASEROS 2955, Capital, libre de pasivo y personal. Reclamaciones de ley y domicilio de partes:: Lavalle 2024, piso 5º, Capital Federal.
$ 6.000 — e.29|12|69-Nº 35.650-v.5|1|70

"B"

J. C. Pérez Delgado, Martillero Público, con oficinas en Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que: María Esther Marino de Savy y Héctor Ricardo Savy venden su negocio de despensa sito en la calle BACACAY 5102, Capital a Mercedes Estévez de Clos. domicilios partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 4.900 — e.29|12|69-Nº 35.664-v.5|1|70

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 971, 6º piso, of. 66, T. E. 38-8228, Capital, avisan que Senen Pérez, vende libre deuda y gravamen, a Marcelino Rodríguez y Jesús Tapia, negocio despacho de comestibles, por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE Nº 4101|7, esquina GASCON Nº 206. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 5.200.— e. 31|12|69 Nº 36.079 v. 8|1|70

"C"

Norberto Mario D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá 3281, planta baja, Capital Federal, comunica que la venta del fondo de comercio efectuada por la señora Livia Noal viuda de Sanvido, a favor del señor Roberto Luis Vigna, respecto del local de negocio sito en la calle CUENCA Nº 3278, planta baja, Capital Federal, venta de artículos para niños "Marisa", ha quedado rescindido y sin efecto ni valor alguno, por instrumento suscripto con fecha 22 de diciembre de 1969.
$ 5.250.— e. 31|12|69 Nº 35.820 v. 8|1|70

Ana María Sierra, escribana, avisa: Que el señor Carlos Arrinda vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras al por menor, sito en la calle CONCEPCION ARENAL 1941, Capital, al señor Julián Fernández. Domicilio, avisos, partes y reclamos en Río de Janeiro 55, primer piso, Capital.
$ 3.750.— e. 31|12|69 Nº 36.016 v. 8|1|70

Argenpar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comunica que transfiere su fondo de comercio de la calle CANALEJAS Nº 574, piso primero, departamento dos, de esta ciudad, dedicado a importación y exportación de mercaderías en general, con todo su activo y pasivo social a "Argenpar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en MAIPU Nº 812, piso 12, oficina C., Capital Federal. Interpónganse reclamos ante escribano Moisés Vengerow, oficinas Viamonte 1519, piso 1º, A, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 7.500 — e.29|12|69-Nº 35.551-v.5|1|70

"CH"

Magliola Inmobiliaria. representada en este acto por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanceador, Oficinas, Avda. Segurola Nº 2039, Cap. avisa, Davende a Ana María Seminara, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle CHIVILCOY 3625, Cap. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 3.750 e.30|12|69 Nº 35.816 v.7|1|70

Barral y Cía. (Miguel Barral), balanceadores y martilleros, con oficinas en Av. Independencia 2729, Capital, avisa que Julio Iglesias, Rufino Ramón Iglesias, Luis Celedonio José Iglesias venden a Meyer Rozen y Eduardo Sampayo representando a "Las Vegas. S. R. L." (e. f.) el negocio de Restaurant y Casa de Lunch sito en CHILE 802 esq. PIEDRAS, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 5.250.- e.2|1 Nº 36.419 v.9|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge blicos, representados por Eduardo Amación de Balanceadores y Martilleros Públicos Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919. Capital Federal, avisan que con su intervención la señora Lila Bisazza de Longo vende a su hijo el señor Antonio Humberto Longo la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Pan sito en la calle CHIVILCOY 3154|56. Se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Longo y Compañía" al 31 de octubre de 1969 y que las partes tenían constituida entre sí. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 8.250.- e.2|1 Nº 36.490 v.9|1|70

"D"

Salvador Olivieri avisa que vendió su parte en los negocios de pastas frescas sitos en DIRECTORIO 4802 y AVDA. DEL TRABAJO 5100 a Vicente Jorge Olivieri y Oscar Olivieri. Reclamos de ley y domicilio de las partes Directorio 4802. Nota: El presente reemplaza el edicto Nº 37.882 publicado en el Boletín Oficial del 21|10|68 al 25|10|68 en el que se omitió consignar los nombres compl tos de Vicente Jorge Olivieri.
$ 5.250 — e.29|12|69-Nº 35.429-v.5|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el martillero público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344. avisan que los señores Juan Antonio Otero y Laureano Luis López, venden su negocio de Rotisería, Fiambrería y Quesería. sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 3488, al señor Julio Ernesto Ponce, libre de todo gravamen y de acuerdo a la ley 11.867. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 6.000.- e.2|1 Nº 36.348 v.9|1|70

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Olga Gorosito de Perotto vende a Carlos Muleiro negocio ramo "Despensa Lácteos Bebidas Envasadas" sito en la calle DIRECTORIO Nº 199, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 3.000 — e.29|12|69-Nº 35.614-v.5|1|70

Oscar Olivieri, avisa que vende su parte (50 %) en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en DIRECTORIO 4802, Capital, a Vicente Jorge Olivieri. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 3.000 — e.29|12|69-Nº 35.426-v.5|1|70

Se comunica al comercio que el señor Israel Voda cede y transfiere todos sus derechos en la fábrica de artículos de cueros curtidos que funciona en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2665 al señor David Bitman. Reclamos de ley en el domicilio mencionado, que es de las partes.
$ 3.000 — e.29|12|69-Nº 35.627-v.5|1|70

"F"

Cabrera Páez, martillero público nacional, con oficinas en Nogoyá Nº 3940, avisan que Oscar y Elida De Biasio, venden libre de todo gravamen a Crisanta Aida Iriarte su negocio de fiambrería y kiosco ubicado en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 2147. Reclamos de ley antes nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 4.500.— e. 31|12|69 Nº 36.031 v. 8|1|70

Sánchez & Suárez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito Nº 484, piso 2º, oficina "D", al comercio avisan que: Humberto Viturro y José Calvo venden su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas denominado "Twenty", sito en la calle FLORIDA Nº 835, local Nº 20 de esta ciudad, al señor Alberto Castellitto, libre de toda deuda o gravamen alguno. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 6.000.— e.29|12|69-Nº 35.537-v.5|1|70

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1.365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Confitería Richmond Florida, S. R. L., Prieri y Cía.", Sociedad Comercial Colectiva vende a "Richmond Florida", Sociedad Anónima Comercial negocio Confitería, Bar y Casa de Lunch, ubicado en esta ciudad, calle FLORIDA Nº 468. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 5.250.- e.29|12|69-Nº 35.641-v.5|1|70

"G"

"Farmacia Gallardo" Sociedad en Comandita vende su negocio "Farmacia Gallardo", en GALLARDO 500. Capital, a "Farmacia Gallardo" Sociedad en Comandita (en formación). Reclamo de Ley, Escribano Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, Capital. Sus domicilios.
$ 3.000.- e.2|1 Nº 36.313 v.9|1|70

Lázaro Inmobiliaria, martillero público José Edgardo Lois Parodi comunica al comercio en general que los señores Eleuterio Enrique García, Melquíades Celestino Alvarez, Julio Audelino Jiménez, José María Castaño, Manuel Rivas, Manuel Fragueiro y Ricardo Blanco venden libre de deudas y gravámenes a los señores José María Bralo Conde y José Costa Gey, su negocio de bar y casa de lunch denominado "Carlitos", sito en GENERAL MARTIN DE GAINZA número 1079, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley, Avenida de Mayo Nº 17, Ramos Mejía, provincia Buenos Aires.
$ 8.900.— e.29|12|69-Nº 35.522-v.5|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez. Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Bernardino Lozano vende a sus hijos Ruben Mario Lozano y Osmar Narciso Lozano la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica denominada "La Primera Francesa", sita en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1678, se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Lozano Hermanos" al 31 de diciembre de 1969 y que las partes tenían constituida entre sí. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. domicilio de las partes.
$ 7.500.- e.2|1 Nº 36.488 v.9|1|70

Luis A. Curia, Martillero Público, Oficina en la Av. Pavón 23, Avellaneda, Nº 3344, avisa que Ramón Costas, vende a Francisco Antonio Foscolo y Salvador Francisco Luca, la Carnicería y Frutería, sito en la calle GRAL. HORNOS 1465, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.750 e.30|12|69 Nº 35.750 v.7|1|70

"H"

Sanchez Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Eugenio Canceio Bemposta y Etelvino Mosteiro Canceio venden a Florentino Pérez Cazapal negocio Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 694, Capital. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.483 v. 9|1|70

Se hace saber que: Jaime Rodríguez vende su cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito HUMBERTO 1º Nº 899, Capital, con retroactividad al día 5 de setiembre de 1967, a sus socios Antonio Rodríguez, Jesús Rodríguez y Luis Inzaurralde, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 4.500.— e. 31|12|69 Nº 35.849 v. 8|1|70

"J"

Luis A. Borzi, martillero público, avisa: Manuel Ariel Sevilla vende a Angela Esther Pardo, Peluquería de Damas ubicada en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3102 esquina HELGUERA Nº 1896, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el negocio.
$ 4.209.- e.2|1 Nº 36.322 v.9|1|70

Se avisa por cinco días que Ernesto José Santiago López vende a Farmacia Thames Sociedad en Comandita, su negocio de farmacia denominado Farmacia Gómez, ubicado en la calle JUAN RAMIREZ DE VELASCO Nº 1000 esquina THAMES. Capital Federal. libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en mismo negocio.
$ 4.500.- e.2|1 Nº 36.487 v.9|1|70

Por "Dimine Inmobiliaria". Aldo Federico Pereyra, Martillero Público (Matrícula Nº 930, al folio 479 del libro 68 del año 1968) avisa que, Juan Licciardo, vende a Roberto Oscar Carballido y Raimundo Héctor Piñeyro su negocio de "Despacho de pan y galletitas" de la calle JERONIMO SALGUERO Nº 1832, local 41 de esta capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Tucumán 1668, piso 1º, Capital.
$ 6.200 — e.29|12|69-Nº 35.521-v.5|1|70

"L"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Elena Josefina Chinazzo de Lo Re, a Carmen Irimia de García negocio ramo "Despacho de pan y venta de helados", sito en la calle LINCOLN Nº 3801, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.29|12|69-Nº 35.616-v.5|1|70

Se hace saber por cinco días que El Ancla Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle LAVALLE 685, Capital Federal, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de venta de calzado de cuero, goma o plástico, a la sociedad Zapaterías El Ancla Sociedad Anónima Industrial y Comercial. con igual domicilio. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.
$ 4.500.- e.2|1 Nº 36.475 v.9|1|70

Escribano B. W. Waiman, con oficinas en Lavalle 1536, 2º piso, T. E. 46-2457, comunica que Balco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de gravámenes el fondo de comercio y activo y pasivo de su negocio de confecciones de señoras, instalado en la calle LAVALLE 2252, piso 1º, a Balco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 6.000.— e.29|12|69-Nº 35.410-v.5|1|70

"M"

Se comunica al comercio en general que el señor Felipe Nelson Alessi vende a su socio el señor Carlos Alberto Castelao, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio del ramo de Venta de Ropa Confeccionada, que gira en plaza bajo la denominación de "Yustino", ubicado en esta Capital, calle MURGUIONDO Nº 1621. El comprador toma a su cargo el Activo y Pasivo. Reclamos en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 35.894 v.8|1|70

San Miguel, Estévez, Pereyra y Compañía, vende a Restaurante Yapeyú, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el fondo de comercio del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MAIPU números 383|89, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, Escribanía Pedro C. Balbuena, Suipacha Nº 576, 5º piso, Oficina Nº 5, Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.264 v. 9|1|70

"N"

Iglesias y Vázquez, Mart. Púb. representados por Camilo Iglesias, ofic. Coronel Díaz 2355, Capital, avisan que José Uzal Lameiro vende a José Luis Machado y Martín Puga su negocio de Almacén y Bar sito en NICARAGUA 5099 esq. ORO. — Recl. de ley y dom. partes nuestras oficinas.

$ 3.000. —e. 2|1 Nº 36.505 v. 9|1|70

J. C. Pérez Delgado, martillero público, oficinas Avda. del Trabajo 2044, Capital, avisa que: Guillermo Aurelio Moyano y Catalina María Hillar venden su negocio de almacén y bar, sito en la calle NUÑEZ 3995, Capital a Felipe Francisco Roldán, domicilios partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 4.800.— e.29|12|69-Nº 35.653-v.5|1|70

"O"

Esvaldo Ingaramo transfiere a Antonio Spinelli su parte en el negocio de garaje y venta de nafta y lubricantes sito en esta ciudad calle OTAMENDI 444. — Domicilio partes y oposiciones Otamendi 444. — Interviene Estudio Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 3.000.— e. 2|1 Nº 36.339 v. 9|1|70

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que los señores José Antonio Bourio Martínez, y doña Adela Balmaceda viuda de Rodríguez, venden su negocio de Tintorería, denominado "El Chic de Belgrano" sito en la calle OLAZABAL 1699 capital, al señor Agustín Melchor Magadan Beneitez, libre de todo gravamen y de acuerdo a la ley 11.867. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.750.— e. 2|1 Nº 36.346 v. 9|1|70.

"P"

El doctor Santiago Carlos Fassi avisa que los señores Elisa Albani de Darrovert, Jorgelina Martina Albani de Galli, Judith Palumbo de Martín, Carmen Luisa Palumbo de Cataldi, Jacoba Ida Angeli de Urboldi, Amanda Luisa Angeli de Gallegos, Jorge Alfredo Angeli y Raynie, Leonor Angela Angeli de Perisee, Susana Beatriz Palumbo de Ayerbe, Luisa Carmen Palumbo de Dapelo, Angel Eugenio Angeli y Oscar Roberto Angeli, herederos de Félix Renesto y Emma Antonieta Albani de Renesto, con domicilio en la calle Rivera Indarte 231, venden a don Rodolfo Rogora, con domicilio en la calle California 1987, el fondo de comercio denominado "Talleres Renesto" de la sucesión de Félix Renesto, cuyo objeto es la compra y venta de artículos de fundición, con asiento actualmente en la calle PEDRO DE MENDOZA 1351, y antes en la calle Lamadrid 123, ambos de Capital Federal. — Reclamos en su estudio, calle Maipú 92, piso 2º

$ 10.500 e.30|12|69 Nº 35.758 v.7|1|70

Laborda y Rossi, Antonio J. Laborda, Martillero Público, avisan que: el señor Juan Angel Santa Marta vende una mitad parte indivisa del negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PINZON 1102, al señor Jorge Luis Freira. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.176 v.8|1|70

Antonio Francisco Di Pace, avisa que ha vendido al señor Carlos Armando Santoro el taller metalúrgico dedicado a la trafilación de metales, sito en la calle POLA 2340, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, San Juan 3006, 5º P. "C", Capital.

$ 3.750. — e.2|1-Nº 36.429-v.9|1|70

"R"

Por Inmob. Garay, S. R. L., Norberto A. Renzi, mart. públ. avisa negocio almacén y bar, sito RAULET 105 (ex Saujil), Cap. entre José Antonio Rodríguez a José Fernández y Luis Antonio Sampetaz queda nula y sin efecto recl. ley, dom. partes Garay Nº 3519, Cap.

$ 3.750.— e 29|12|69-Nº 35.628-v.5|1|70

"S"

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanceador, oficina Avda. Segurola 2039, Cap. avisa, Santos Bellantonio vende a Roberto Kaii y Osmar Humberto Alevatto, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2260, Capital Federal. — Reclamos ley n|oficina, domicilio partes.

$ 4.500 e.30|12|69 Nº 35.812 v.7|1|70

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (balanceadores), Amado Slaibe, martillero público, Yerbal 2543, Capital, avisan: Selva Argentina Bustos de Rey vende a Juan Domingo Toscano, negocio de Fiambrería y Rotisería de SAN BLAS número 4423, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 3.750.— e. 2|1 Nº 36.411 v. 9|1|70

RI-PA-LO, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º. T. E. 37-9805, avisa: Faustino Castiñeira y Francisca Rial de Castiñeira venden libre deuda y|o gravamen negocio hotel alojamiento, SALTA 609, primer piso a Paulino García Cadahia. Rec. ley n|oficinas.

$ 3.750. — e.29|12|69 Nº 35.571 v.5|1|70

Abad y Cía., avisan que Julio Oscar Méndez, José Manuel Pando, Antonio David Pando, Enrique Zarabozo, Inés Elida Méndez y Agustín Vaz, venden el negocio de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y otros y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 2435 de Capital Federal a Quinto Ali, Lisardo Martínez, Silvino Torga, Joaquín Cayetano Goncalves y Oscar Goncalves. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocioi.

Nota: Se publica nuevamente para rectificar nombres de comprador y vendedores. Este edicto anula el publicado el 23 al 29 de abril de 1969, siendo el Nº 73.623.

$ 7.500 — e.29|12|69-Nº 35.321-v.5|1|70

Manuel Ramos, Balanceador y Martillero Público "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" con oficinas propias en Sarmiento 1480. piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, Avisa que se vendió la Cafetería, despacho de bebidas, cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JOSE Nº 17, Capital: Vendedores, Manuel Edino Mariño, Antonio González, Higinio Díaz y Beatriz Alonso de Losada por derecho propio y de su hijo menor Jorge Losada; Compradores José Romero, Fermín Reboiras y José Alvarez González, que compra para su hijo menor José Alvarez Crespo: Domicilio vendedores San José 17, Capital; Domicilio compradores Moreno 1326, piso 5, Dto. C., Capital. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 7.500. — e.31|12|69 Nº 35.978 v.8|1|70

"T"

La Metalífera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en THAMES 1343, Capital Federal, dedicada a la compraventa, importación y exportación de toda clase de metales, hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1969 transfiere totalmente su activo y pasivo a "La Metalífera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con carácter retroactivo al 1º de enero de 1969, quien así queda como única titular del negocio citado. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal.

$ 7.500.— e. 2|1 Nº 36.373 v. 9|1|70

"V"

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Alberto Reyes Carmona, vende a la señorita Liberata Angela Ricchezza, los puestos números 78 y 79, despacho de pan, factura y comestibles, ubicados en el Mercado Pepín, calle VIEYTES 1285, Capital Federal, reclamos de ley, en Vieytes 1285, Capital, sus domicilios.

$ 4.500. — e.2|1-Nº 36.289-v.9|1|70

Se comunica al comercio, que el señor José Carril Martínez, vende el Fondo de Comercio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas que posee en la calle VENTURA DE LA VEGA Nº 3710 de Capital Federal a los señores Miguel Carril Martínez y Mario Francisco Marottoli, con domicilio en Avenida La Plata Nº 2951, Capital Federal. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 6.500. — e.2|1-Nº 36.237-v.9|1|70

REMATES COMERCIALES

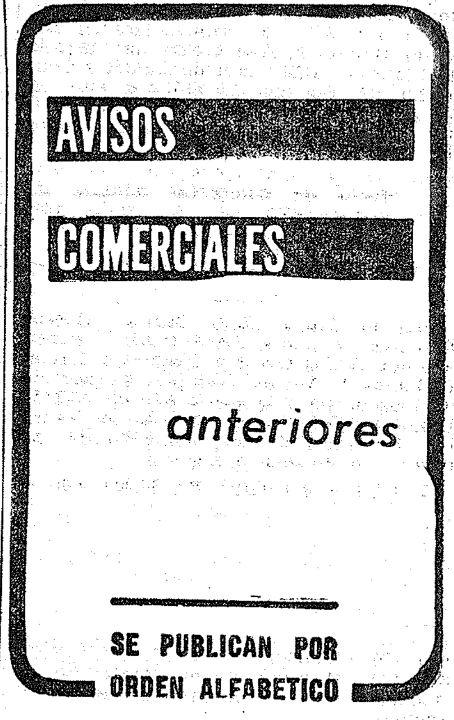
ANTERIORES

Pascual A. Fernández: Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 7 de enero, a las 15 horas, rematará por desalojo todas las existencias del negocio de bar denominado "Primus", sito en SARMIENTO 873, propiedad de Goñi, Conde y Cía. (Soc. de hecho). — Domicilio de partes y reclamos Ley 11.867 n|oficinas, Paraná 552, piso 3º, of. 34.

$ 5.250.— e.31|12|69 Nº 36.180 v.8|1|70

Pascual A Fernández: Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica. que el día 8 de enero, a las 16 horas, rematará por desalojo todas las existencias del negocio de librería y casa de música denominado "Casa Chica", sito AVDA. DE MAYO 626, propiedad de Casa Chica Ward S. R. L. — Domicilio de partes y reclamos Ley 11.867 nuestras oficinas, Paraná 552, piso 3º, Of. 34.

$ 5.250.— e. 31|12|69 Nº 36.181 v. 8|1|70



"A"

AMAMBAY

S. A. I. C. F. C. I.

Exped. Nº 34.255

DERECHO DE PREFERENCIA

A los efectos del art. 6º de los Estatutos Sociales se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas, que el Directorio, en su reunión del 23 de diciembr de 1969, ha resuelto emitir las series 5ta. a 20ma., ambas inclusive, de Un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — La integración deberá hacerse en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. — Con la presente emisión de Dieciséis millones de pesos m|n., se completa el total del Capital Autorizado que asciende a Veinte millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 4.950. — e.2|1-Nº 36.305-v.7|1|70

ADAN

S. A. C. I. A. G.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1969 que dispuso el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones, se ha procedido a efectuar dichos actos. — Por los mismos se han emitido m$n. 18.000.000 en acciones clase A 5 votos, que sumados a los m$n. 32.000.000 ya emitidos, hacen un total de m$n. 50.000.000, cifra a la cual queda elevado el capital autorizado y suscripto de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.049 v.5|1|70

ATE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 1969 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 y el Directorio en su reunión de fecha 5 de diciembre de 1969, aprobó la emisión para su suscripción e integración, de las series 11º a 20º inclusive, en acciones ordinarias, clase B, de un voto por acción, por un total de $ 10.000.000. — El ejercicio del derecho de preferencia se hará de acuerdo al art. 6º de estatutos. — El Directorio.

$ 4.950.— e.31|12|69 Nº 36.160 v.5|1|70

ABIN
S. A. C. I. F. I. A. C.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los Sres. accionistas la emisión de m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, de m$n. 100 valor nominal cada acción, a la par. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|12|69 Nº 36.225 v.5|1|70

AZURCO
S.A.C.I.A.
Importación, Exportación, Azúcares

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del día 31 de diciembre de 1969, el dividendo, en efectivo, de moneda pesos nacional 1.800.000, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de julio de 1969.

$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.510 v. 5|1|70

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 31 de diciembre de 1969 se abonará en el local social, calle Uruguay 1240, Capital Federal, los dividendos correspondientes al Saldo del Ejercicio Nº 10 por m$n. 27.100.000.— en Acciones al portador Clase "B" de un voto cada una, que fuera aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 1969, contra presentación de las Acciones. — Las nuevas Acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.

$ 4.050. — e.31|12|69-Nº 35.855-v.5|1|70

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de acciones por m$n. 30.000.000.— de capital de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1967, y resultando un remanente de m$n. 10.000.000.— luego del pago de dividendos correspondientes al 8º y 9º ejercicio y capitalización parcial del Revalúo, el Directorio dispone ofrecer a los señores accionistas, la suscripción de acuerdo con los artículos 5º, 7º, 8º y 9º del Estatuto Social, de 20 series de acciones ordinarias al portador, números 101 al 120 inclusive; siete de clase "A" y trece de clase "B", cuyo pago deberá efectuarse totalmente al contado. — Si transcurrieran los 15 días establecidos por el Art. 5º sin que se complete dicha suscripción, el Directorio dispondrá oportunamente sobre la integración de la misma. — El Directorio.

$ 5.850. — e.31|12|69-Nº 36.012-v.5|1|70

ANDUEZA LOPEZ DE MIGUEL
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1969 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 100.000.000 m|n. y distribuir en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) el dividendo a las acciones ordinarias de $ 10.000.000 m|n. Asimismo, el Directorio resolvió emitir las series 41ª a 50ª inclusive de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada una, para proceder al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1969. — El Directorio.

$ 5.400. — e.31|12|69 Nº 36.042 v.5|1|70

A R G E N T U R Y
S. A. Com. y Fin.
Nº 8362

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir un millón de acciones ordinarias de un voto, de cien pesos valor nominal cada una, al precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional por acción. Las acciones suscriptas podrán ser integradas en dinero en efectivo o en créditos exigibles contra la sociedad de libre disponibilidad. — El Directorio.

$ 2.700. — e.31|12|69 Nº 35.879 v.5|1|70

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador, 20 de clase "A" y 40 de clase "B", por m$n. 500.000 cada una, que hacen un total de m$n. 30.000.000 elevándose el capital social a pesos moneda nacional 60.000.000. — El Directorio.

$ 3.150. — e.31|12|69 Nº 36.013 v.5|1|70

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de diciembre de 1969, se pone a su disposición en la sede de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen 434, primer piso, Capital Federal, los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios 8º y 9º cerrados el 30|6|68 y el 30|6|69, respectivamente; así como la capitalización parcial del Revalúo Contable Ley Nº 17.335. — Las referidas distribuciones totalizan la suma de m$n. 20.000.000 en acciones y su pago se efectuará mediante la presentación de los cupones 8, 9 y 10, respectivamente.

Además los señores accionistas deberán presentar los títulos nominativos en su poder a efectos de dejar debida constancia de su conversión "al portador" de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada el 30 de octubre de 1968. — El Directorio.

$ 5.850. — e.31|12|69-Nº 36.014-v.5|1|70

A L C A M A Y
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que en la Asamblea Extraordinaria del 4|12|69 se aumentó el capital autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000, disponiéndose la emisión de las series 101ª al 500ª de acciones ordinarias de 1 voto, al portador, por un importe total de pesos moneda nacional 40.000.000, para ser suscriptas por los accionistas, debiéndose integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 4.080. — e.31|12|69 Nº 35.848 v.5|1|70

ACROW ARGENTINA
S. A.
DIVIDENDO EN EFECTIVO
Capitalización Revalúo Contable
Ley 17.335

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de diicembre de 1969, contra presentación del cupón Nº 3 se abonará el dividendo 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1969 y simultáneamente se efectuará la distribución de la Capitalizacion del Revalúo Contable — Ley 17.335 aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de setiembre de 1969, a razón del 15 o|o en acciones ordinarias series "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias. — Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas a la par.

Dichos pagos serán efectuados todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16,30 horas, en el Departamento de Títulos de Roberts Sociedad Anónima de Finanzas, 25 de Mayo 258, 1er. subsuelo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 9.060.— e.2|1-Nº 36.259-v.7|1|70

AGROPECUARIA VALLERGA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 23.200
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1968|69, en efectivo, contra presentación de las acciones actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 2.280. — e.2|1 Nº 36.468 v.7|1|70

AZULEJOS DECORADOS
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial.
Nº 23.316

Se comunica a los señores Accionistas que el Hº Directorio en su reunión del día 26 de Diciembre de 1969, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 29 de Diciembre de 1969, el tercero y último pago parcial de pesos 10.000.000.— en efectivo, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 1969, por un total de 30 millones de pesos en efectivo. — El Directorio.

$ 4.050.— e.2|1-Nº 36.460-v.7|1|70

A R P E
S. A. C. I. I. M.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nros. 11 a 50 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de un voto por m$n. 4.000.000.—. Se llama a suscribir e integrar al contado. — Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|1-Nº 36.508-v 7|1|70

AUTOMOTORES MARIANO ACOSTA
S. A. C. I. F. I. A. G.
Expte. 29.326

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28|10|69 se trasladó la fecha de cierre de ejercicio del 31 de enero al 31 de diciembre. Primer ejercicio cerrará el 31|12|69. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|1-Nº 36.548-v.9|1|70

ANGELI, MANTIÑAN Y CIA.
S.A.I.C. y F.

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26|9|69 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 80.000.000 y que el Directorio resolvió emitir 4 series en acciones ordinarias clase "A" y 16 series en acciones ordinarias clase "B" por v$n. 20.000.000, de los cuales v$n. 5.500.000 se destinan al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|69, los que se abonarán en el domicilio de la sociedad, a partir del 31 de diciembre de 1969. Las acciones correspondientes a este dividendo, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.513 v. 7|1|70

AFISA
Actividades Financieras Inmobiliarias
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 31 de Diciembre de 1969, se procederá al pago del siguiente dividendo, correspondiente al 16º y 17º ejercicio económico, cerrados el 31 de Agosto de 1968 y 31 de Agosto de 1969 respectivamente, o sea el 15 o|o en efectivo.

El pago de los citados dividendos, se hará en nuestras oficinas, Hipólito Yrigoyen 1180, piso 10º contra presentación de los cupones Nº 17 y Nº 18. — El Directorio.

$ 4.920.— e.2|1-Nº 36.306-v.7|1|70

ALBERTO J. ARMANDO
Financiera, Mandataria, Sociedad Anónima
Pago de Dividendos
Ejercicio 1968-69

Se comunica a los señores Accionistas que están a su disposición los dividendos sobre acciones ordinarias correspondientes al Ejercicio 1968|69, contra presentación del cupón Nº 5, del 5 o|o en efectivo y el 35 o|o en acciones ordinarias (clase "A" o "B" según la respectiva tenencia) sobre el capital integrado, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1969.

El Directorio.

$ 6.000.— e.29|12|69 Nº 35.340 v.5|1|70

Aserraderos
ELIAS MALAMUD E HIJOS
S. A. I. C.
Chacabuco 170
Capital Federal

Pago de dividendos. Comunica el pago de dividendos por m$n. 34.000.000 en efectivo. — El Directorio.

$ 2.250.— e.29|12|69 Nº 35.498 v.5|1|70

"B"

BONAFIDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
RESCATE DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 15 o|o acumulativo, con participación, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30|10|69, a partir del 30 de diciembre de 1969, se procederá al rescate a la par de esas acciones, abonándose en efectivo, además, los siguientes dividendos:

7.5 o|o correspondientte al semestre 1|1|69 al 30|6|69 1.3172 o|o de participación adicional al 30|6|69 Simultáneamente se pagará el dividendo fijo y participación adicional proporcional del 6.871232 o|o o el que resulte hasta la fecha del rescate, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|10|69. Al mismo tiempo se entregará un comprobante para el cobro si correspondiere, de un eventual excedente de la participación proporcional adicional correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30|6|70.

El pago se efectuará en el Banco Popular Argentino, Florida 183, departamento Títulos — 1er. Subsuelo, de lunes a viernes en el horario bancario a partir del 30|12|69.

Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.196 v.5|1|70

BELTIS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 9583

Se comunica a los señores accionistas que por escritura Nº 766 del 5|11|69 ante el escribano Carlos A Blousson se aumentó el capital emitido de la sociedad en m$n. 20.000.000 en acciones al portador clase A y B en iguales proporciones, ambas de 5 votos por acción siendo destinadas para el llamado a suscripción inmediata de los señores accionistas en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.942 v.5|1|70

BAZET
S. A. C. I. F. A. I.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 20 de noviembre de 1969 el Directorio ha resuelto llamar a suscripción por pesos 40.000.000 en acciones ordinarias al portador Clase A de cinco votos por acción pagaderas en el momento de la suscripción, en la sede social. — El Directorio.

$ 2.700 e.2|1 Nº 36.496 v.7|1|70

LON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días el aumento del capital social a m$n. 45.000.000 y la emisión de las cuatro series de acciones ordinarias clase B, correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 6.000.000, llamándose a los señores accionistas para su suscripción e integración en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.126 v.5|1|70

BUFFALO
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 24 de diciembre de 1969 ha resuelto la emisión de las series 101 a 120 inclusive por valor de m$n. 20.000.000, en acciones de un voto de valor nominal m$n. 100, cada acción. — Asimismo ha resuelto poner a disposición a partir del 29 de diciembre de 1969 los dividendos del 15% y 30% en acciones liberadas correspondientes a los ejercicios 1968 y 1969 respectivamente, pagaderos en nuestro local social contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.132 v.5|1|70

BONAFIDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas que conjuntamente con el rescate de dichas acciones y contra presentación de las láminas representativas de dichas acciones con cupón adherido Nº 1 y siguientes, se abonarán en efectivo los siguientes dividendos:

7.5 o|o correspondiente al semestre 1|1|69 al 30|6|69 1.3172 o|o de participación adicional al 30|6|69. Simultaneamente se pagará el dividendo fijo y participación adicional proporcional del 6.871232 o|o o el que resulte hasta la fecha del rescate de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|10|69.

Al mismo tiempo se entregará un comprobante para el cobro, si correspondiere, de un eventual excedente de la participación proporcional adicional correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30|6|70.

El pago se efectuará en el Banco Popular Argentino, Florida 183, Departamento Títulos, 1er. Subsuelo, de lunes a viernes en el horario bancario a partir del 30|12|69.

Buenos Aires, Diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.197 v.5|1|70

"C"

COVERWAX
S. A. C. I. F. I.

Directorio lleva a conocimiento de los accionistas que aumentó Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.— resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30|4|68 y se emitieron acciones de pesos 100 cada una, ordinarias al portador de 5 votos por m$n. 8.000.000. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.860 v.5|1|70

C E N I T
de Seguros Generales S. A.
Compañía Argentina
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, valor nominal $ 100.— m|n. cada una, compuesta de 100 series, números 201 a 300 inclusive, por valor de pesos 100.000 m|n. cada serie, o sea por un total de $ 10.000.000. La presente emisión se realiza sobre la par, con una prima de emisión de $ 50.— por acción.

Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 5º, inc. c de los estatutos, tendrán el derecho de preferencia para la suscripción e integración de las mismas dentro de los 15 días a partir de la última publicación, en el local social sito en la calle San Martín 661, Capital: debiendo efectuar la integración en el momento de la suscripción contra la presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.150 v.5|1|70

CASA MO - VOL
S.A.C.I.F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1967|68 (11 o|o en efectivo). Lugar de pago: Avda. Las Heras 3014, Capital, desde el 29 diciembre 1969. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|12|69 Nº 36.189 v.5|1|70

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas e instituciones bancarias, que de acuerdo con la resolución de la X Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1969, el directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas, a partir del 30 de diciembre de 1969:

1º El dividendo de $ 50.— en dinero en efectivo contra presentación de cupón Nº 4.

2º El dividendo de $ 300.— en acciones liberadas de iguales características a las que están en circulación y derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1969, contra cupón Nº 5.

3º A partir del 31 de marzo de 1970 se canjearán los títulos en circulación, con cupón Nº 6 adherido, por láminas nuevas con valores actualizados a pesos de la ley 18.188. En ese acto se canjearán también los certificados provisorios entregados contra cupón Nº 5. En ambos casos las láminas nuevas llevarán el cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Las fracciones resultantes menores de 1 acción se liquidarán a su valor nominal.

4º El Banco Tornquist, casa matriz, Bartolomé Mitre 531 y sus agencias, atenderán los pagos y canje resueltos.

Diciembre 22 de 1969. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que la Resolución General Nº 1.269 (R), dictada por la D.G.I., manda que las personas o entidades públicas o privadas que presenten al cobro cupones por cuenta de beneficiarios radicados en el exterior, deberán informarlo a la institución bancaria, para que ésta retenga e ingrese el 12 o|o de la suma que se les abone.

$ 9.900.— e.31|12|69 Nº 36.190 v.5|1|70

CASA EMILIO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Patricios 800 - Capital Federal
T. E. 28-8449

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido las series 6 a 10 de accciones ordinarias por m$n. 15.000.000, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro de los términos legales. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.204 v.5|1|70

CINTA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Nº 14.548

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directoio del 2 de diciembre de 1969, se han puesto a disposición m$n. 4.739.900 en acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto por acción, valor nominal m$n. 100.— cada acción, provenientes de distribución en acciones de Reserva Facultativa. El porcentaje a distribuir es del 57,41 o|o sobre tenencia de acciones al 30 de noviembre de 1969.

Buenos Aires, diciembre 1969. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.201 v.5|1|70

CADENACI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 22.151

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo de $ 4.500.000, pagadero en nuestra sede social a presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|12|69 Nº 36.212 v.5|1|70

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA", S. A.
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que se han emitido las series 53. a 62., inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un voto, por una cantidad total de pesos diez millones moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.994 v.5|1|70

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional y que se han emitido las series 12. y 13. de acciones ordinarias al portador, de un voto, por una cantidad total de pesos dos millones moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.250 e.31|12|69 Nº 35.992 v.5|1|70

CASA PADILLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 31.017

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, el 17 de noviembre de 1969, emitió m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una, o sea las series 2 a 5, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 3.540 e.31|12|69 Nº 36.066 v.5|1|70

CARTUJA S. A.

Informa emisión 154.000 acc. pago dividendos. — El Directorio.

$ 450.— e. 31|12|69 Nº 34.721 v. 5|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26 y 29|12|69.

CABRERA Y GARAVENTA
S.A.I.C.F.
Atuel 479, Buenos Aires
23.329

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio del 22|12|69, se han emitido series 41 a 70 en Acciones Ordinarias, Clase "B", de 1 voto por acción, de m$n. 1.000 cada acción y m$n. 500.000 cada serie. De dicha emisión total de m$n. 15.000.000 están afectados al pago de dividendos de m$n. 9.500.000, sobre el resto se podrá ejercer derecho de preferencia. Pago acciones a suscribirse, al contado al momento de suscripción. Se comunica pago dividendos en Acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción y distribución Reserva Facultativa en Acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción. Total a distribuirse m$n. 9.500.000 a razón del 47,5 o|o sobre capital suscripto al 31|7|69. — El Directorio.

$ 6.300 e.31|12|69 Nº 36.051 v.5|1|70

CARPENTER
S.A.I.C.F.
Aizpurúa 2467, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto el pago de un dividendo parcial de m$n. 1.772.750 en efectivo, a partir del 26|12|69. — El Directorio.

$ 1.920 e.31|12|69 Nº 36.100 v.5|1|70

CONSTRUCCIONES LUJAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
COMUNICA CANJE DE TITULOS ACCIONARIOS

Se comunica que por resolución del H. Directorio de fecha 23/12/69, los señores Accionistas deben canjear los certificados provisorios representativos de acciones de la Sociedad que obran en su poder por los títulos defintivos, en la sede social, Paraná 123, Bs. As., de 18 a 19 horas, de lunes a viernes, antes del 31/1/70. — El Directorio.

$ 5.250. — e.29|12 Nº 31.544 v.5|1º|70

CONSTRUCCIONES SANTA FE
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas:

1º) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (en segunda convocatoria), celebrada el 19|12|69 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.

2º) Que el Directorio, en uso de las facultades acordadas por dicha asamblea, procedió a la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por accion. El valor de cada serie es de m$n. 1.000.000, por lo que la emisión representa un total de m$n. 60.000.000, quedando de esa manera totalmente emitido el nuevo capital autorizado fijado por la citada asamblea.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 6.300.— e. 2|1 Nº 36.353 v. 7|1|70

CATANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que por Acta Nº 33 del 17 de diciembre de 1969, fueron emitidas las series 51 a 64 en acciones clase A de un voto por un total de $ 5.600.000 a la par y pagaderas al contado.

$ 3.420 e.2|1 Nº 36.436 v.7|1|70

CONDUCTORES ELECTRICOS
S.A.I.C.F. e I.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|69 de v$n. 17.228.500, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16|12|69. Los dividendos se abonarán en el domicilio de la sociedad, a partir del 31 de dicembre de 1969. — El Directorio.

$ 2.700.— e.2|1-Nº 36.514 v.7|1|70

OAUCASO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 760- 5º Piso - Oficina 27
Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDO
Ejercicio 1968

Se comunica a los señores accionistas hallarse a su disposición desde la primera publicación, el dividendo aprobado por asamblea, pagadero en efectivo en Suipacha 760, sede social, entre 10 y 12 horas, días hábiles. — El Directorio.

$ 4.300.— e.29|12|69 Nº 35.665 v.5|1|70.

CONSTRUCCIONES HERCA
S. A. C. I. F. I. A.

Se informa que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 1969, se ha elevado el Capital Autorizado de m$n. 18.000.000 a m$n. 90.000.000, correspondiendo el aumento a acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, valor nominal m$n. 100 cada acción y dividido en 40 series de m$n 1.800.000 cada una. Asimismo se comunica que por resolución del Directorio del 10 de diciembre de 1969, se ha dispuesto emitir 540.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 54.000.000 correspondientes a las series 11 a 40 inclusive, las que deberán ser integradas en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. Derecho de preferencia de los señores accionistas 11 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 5.850 e.2|1 Nº 36.103 v.7|1|70

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
(Expte. I.G.J. 1.378)
25 de Mayo 565 — Capital

Comunica que el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado de la sociedad es, a la fecha, de $ 990.000.000.— m|n., representado por 990.000 acciones ordinarias al portador, un voto, de v$n. 1.000.— m|n. cada una. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 1.800. — e.2|1 Nº 36.355 v.7|1|70

CONFECCIONES RICARDO
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 24.095

Se comunica a los señores accionistas de Confecciones Ricardo S. A. I. C. y F. que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emision de [illegible] nes numeradas 16 a 23 ambas inclusive, compuestas por mil acciones cada serie, de valor nominal mil pesos cada acción

Dichas acciones tendrán derecho a un voto por acción y gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1969

La emisión es ofrecida a la par y deberá integrarse en el 10 o|o al menos en el momento de la suscripción y el saldo dentro del año de plazo. — El Directorio.

$ 4.950 e.2|1 Nº 36.332 v.7|1|70

CONEDIL
S. A. I. C. e I.

El Directorio ha procedido a emitir las series 16ª a 25ª del capital autorizado en acciones ordinarias al portador y a la par clase "A" de cinco votos por acción, de un valor de m$n. 1.200.000 por serie, cuya integración deberá efectuarse al contado en oportunidad de la suscripción. Derecho de preferencia ejercerse en sede social Juan B. Justo 5816 3º, Capital.

$ 2.700 e.2|1 Nº 36.273 v.7|1|70

"D"

DIMONA
S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea de accionistas dispuso elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 y la emisión de 5.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" (5 votos). Valor de la emisión, m$n. 1.000.000. La suscripción se efectúa a la par y pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.750.— e.31|12|69 Nº 35.977 v.5|1|70

DOTA
S. A. Transporte Automotor

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 7|5|68 y conforme a la resolución de Asamblea General Ordinaria del 24|4|64 se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de un voto por acción, números 300.001 al 540.000, de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 24.000.000, en 240.000 acciones.

Derecho de preferencia establecido por el art. 5º de los estatutos podrá ser ejercido en Echauri 1567. — Manuel Domínguez.

$ 3.600.— e.2|1-Nº 36.425 v.7|1|70

DAREMET
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Viñela 2968 - Capital

Comunica a los señores accionistas, que ha emitido tres nuevas series de acciones ordinarias al portador de 5 votos de un valor nominal de $ 100 m|n. cada acción por un total de $ 4.000.000 cada serie. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69-Nº 36.223 v.5|1|70

DALMOR
S. A Inmobiliaria
Registro 24.366

Comunícase que el Directorio en fecha 9 de diciembre de 1969 resolvió emitir las series 61 a 80 de acciones ordinarias de cinco votos, al portador, por valor nominal total de m$n 5.000.000. — La integración se hará a la par en dinero efectivo y al contado. — E. Directorio.

$ 2.210.— e.31|12|69 Nº 35.102 v.5|1|70

DEL VAL Y NAPOLI
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las series Nº 26 a 40 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción de la clase "A" por un valor total de m$n. 15.000.000, de los cuales m$n. 2.000.000.— se destinan al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969. — E. Directorio.

$ 4.140.— e. 31|12|69-Nº 36.119 v.5|1|70

DINICOLA- CAVERO
S.A.I.F.C.C.I.A.G.

Comunícase que por resolución del Directorio, la sociedad ha emitido 24 series de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos por acción, al portador, de $ 100.— valor nominal cada acción, compuesta cada serie de 10.000 acciones, total por serie $ 1.000.000.—, total 24 series de pesos 24.000.000. — El Directoric.

$ 3.360.— e.2|1-Nº 36.304 v.7|1|70

DERIVADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas, que por reunión del Directorio de fecha 2 de octubre de 1969, se resolvió la emisión de 8 series de acciones, ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 8.000.000. — La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º del estatuto podrá ser ejercido en el local social de la calle Corrientes Nº 785, 4º piso, oficina 44, Capital Federal, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectúe en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69-Nº 36.227 v.5|1|70

DAREX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 24 de abril de 1968 y el 23 de abril de 1969 resolvieron, respectivamente, los aumentos del capital autorizado de la suma de pesos 55.000.000.— m|n. a la suma de pesos 57.256.000.— m|n. y de esta última a la suma de $ 62.884.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de diciembre de 1969, resolvió la emisión de las acciones de las series 15a. y 16a. que componen, respectivamente, ambos aumentos las cuales se aplicaron al pago, también respectivamente, de la capitalización de las cuotas 1a. y 2a. del Revalúo Contable Ley 17.335. — El Directorio.

$ 4.950.— e.2|1-Nº 36.431 v 7|1|70

D. R. ONETO
S.A.C.I.F.I. y C.

Comunicase que por Asamblea General Ordinaria del 31|10|69 se elevó el capital autorizado a la suma de v$n. 10.000.000.— emitiéndose las series 11 a 33 inclusive en acciones ordinarias al portador clase B de v$n. 1.000.— de un voto cada una por un total de v$n. 6.900.000.— a integrar a la par en dinero efectivo. — Ejercer derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 2.700.— e. 2|1 Nº 36.531 v. 7|1|70

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD
S.A.I.C.F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de $ 3.000.000 en aciones ordinarias clase "A", para pago dividendo 4º ejercicio $ 2.700.000, para integración en efectivo, $ 300.000. Derecho de preferencia conforme a estatuto. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|12|69-Nº 35.852 v.5|1|70

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD S.A.I.C. y F.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a resolución Asamblea General Ordinaria del 30|9|69, el capital autorizado fue elevado a la suma de pesos 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|69-Nº 35.850 v.5|1|70

ESTANCIAS LOMA ALTA S.A.

(Expte. I.G.J. 1.949)

25 de Mayo 565 — Capital.

Comunica a los señores accionistas que, desde el día 26 de diciembre de 1969, contra presentación del cupón Nº 7, se encuentra a su disposición: a) el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 31 de agosto de 1969, y b) 200.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— m|n. c|u., totalmente liberadas, emitidas por la capitalización resuelta por la asamblea ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1969, que fijó el capital autorizado en $ 100.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69-Nº 36.094 v.5|1|69

ESTRIAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea Gral. Extraordinaria del 23|12|69 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. y emitir la suma de $ 5.000.000 y asimismo emitir la suma de $ 16.000.000 m|n. siendo el total emitido de $ 21.000.000.— m|n. en acciones ordinarias portador 5 votos pagaderas a la par al contado al suscribir, en Tucumán 2163, 1º piso A, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 35.980 v.5|1|70

EXPLOTACIONES RURALES S. A. A. y F.

Avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 15 de diciembre de 1969, se ha dispuesto la emisión de la serie Nº 15ª a 19ª inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, lo que hace un total de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u, clase A, con derecho a 5 votos por acción. — El pago deberá efectuarse al contado, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo estatutario en Sarmiento 212, Capital. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.945 v.5|1|70

LAZARIDES Y CIA. S. A. T. C. e I.

Comunica aumento capital autorizado m$n. 20.000.000 y la emisión de cinco mil acciones ord. de m$n. 1.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|69 Nº 36.099 v.5|1|70

ESTANAR

Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial (Expte. I. G. J. 3.409). 25 de Mayo 565, Capital.

Comunica que el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado de la sociedad es, a la fecha, de $ 375.000.000.— m|n., representado por 375.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000.— m|n. cada una.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. El Directorio.

$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.356 v. 7|1|70

EMECA

S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca Sociedad Anónima Industrial y Comercial que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir de la fecha, contra presentación del cupón número 19, el dividendo en efectivo del 65,2173 o|o correspondiente a la reserva para futuros dividendos de acuerdo a lo aprobado por la asamblea celebrada el 5 de julio 1969. — Gozarán de este dividendo las acciones de las series 1ª a 23ª inclusive. — El Directorio.

$ 4.860.— e. 2|1 Nº 36.489 v. 7|1|70.

ENCOBE PLANTA AVICOLA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Registro Nº 19553

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima por m$n. 492.000 las siete primeras y una última de m$n. 441.000, en acciones ordinarias al portador clase "A" 1 voto y de las series, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, por m$n. 492.000 las siete primeras y una última de m$n. 441.000, en acciones ordinarias al portador clase "B" 5 votos, o sea un total de m$n. 7.770.000.

Correspondientes a 700 acciones de 100 pesos moneda legal cada acción, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos Las que deberán ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a los Estatutos. — El Vicepresidente.

$ 6.300.— e. 2|1 Nº 36.518 v. 7|1|70

ELASTAR S. A. C. I. F. I. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos: ejercicio 1967|68, (17% en acciones ordinarias); ejercicio 1968|69 (17,60563% en acciones ordinarias). — Lugar de pago: Presidente Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, A Capital, desde el 29 diciembre 1969. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.185 v.5|1|70

E LAZARIDES Y CIA. S A. T. C. e I.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000 y la emisión de cinco mil acciones ord. de m$n. 1.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|69 Nº 36.097 v.5|1|70

"F"

FERROSIDER S.A.I.C. y F.

Expediente Nº 14.677

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Oct. de 1969 resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 250.000.000. Asimismo el Directorio ha resuelto emitir para ser suscriptas a la par y al contado 200 series de acciones ordinarias al portador de la Clase "B", 1 voto, por un valor nominal de m$n. 200.000.000.—, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio que corresponda a la fecha de su suscripción. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 4.950.— e. 2|1 Nº 36.523 v. 7|1|70.

"G"

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.

Expediente 10.472|59

Se hace saber a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General realizada el 21 de setiembre de 1969, ha sido elevado el Capital autorizado en 500.000.000 m$n.; ascendiendo en consecuencia a m$n. 2.000.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1969, se ha procedido a la emisión de las series Nº 1141 al Nº 1254 inclusive, en acciones ordinarias, clase B de un voto, de m$n. 1.000.000 cada serie, con derecho a dividendos por ejercicios cerrados a partir del 1º de mayo de 1969. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.113 v.5|1|70

GAYFER S. A. I. C.

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000 y la emisión de las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de acciones ordinarias al portador, de clase A, cinco votos por la suma de m$n. 5.000.000. Suscripción e integración simultánea, a la par y en dinero. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — Domicilio: Lavalle 1619, Piso 11º D, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.141 v.5|1|70

GUILCO ARGENTINA S. A. I. C. F.

Expediente Nº 10.473|51

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 6 de octubre de 1969, han quedado a disposición, a partir del 15 de octubre de 1969, los dividendos del ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1169, consistentes en un 100 o|o en efectivo aprobado por la X Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 30 de setiembre de 1969. — El pago de dividendos se efectuará en horario de oficina en su sede social Avda Corrientes 4774. Piso 1º, Of. 23, Capital. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.154 v.5|1|70

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.

Expediente 10.472|59

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1969, han quedado a disposición, a partir del 29 de setiembre de 1969, los dividendos del ejercicio comercial cerrado al 30 de abril de 1969, consistentes en 114.000.000 m$n. en efectivo y 114.000.000 m$n. en acciones ordinarias liberadas clase B de un voto. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.155 v.5|1|70

GALANA S.A.C.I. y A.

Expte. 24.121

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción para integración a la par al contado de 150.000 acciones al portador de $ 100 v|n cada una clase A 5 votos por acción por un total de $ 15.000.000 con derecho a dividendo a partir de la iniciación del ejercicio corriente, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia en el término que fija el artículo 6º de los Estatutos. Si quedase algún remanente sin suscribir se adjudicará a prorrata y a la par entre quienes manifiesten interés en suscribirlo. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.183 v.5|1|70

"H"

HILU HERMANOS S.A.C.I.F.I.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las cuarenta series restantes que componen el Capital Autorizado de la Sociedad, de $ 1.000.000 m|n. cada serie, todas en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción y de $ 1.000 m|n. cada una. — Derecho de Preferencia de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 3.150.— e. 2|1 Nº 36.258 v. 7|1|70

"I"

INTIACO

Sociedad Anónima C. I. I. F. C. A.

Registro 33.128

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 2ª a 10ª de acciones ordinarias al portador valor total 8.000.000.— integración al contado en efectivo. — Derecho de preferencia Oficinas Maipú 350, 3º C, Capital, 15 - 19 horas. — El Directorio.

$ 3.060. — e.31|12|69-Nº 36.111-v.5|1|70

ITAL PAPELERA S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 30|4|69 elevó el capital autorizado a la suma de Cien Millones de Pesos m|n. ($ 100.000.000.—) y, que el Directorio en su sesión del día 12|9|69, ha resuelto emitir la totalidad de las series hasta cubrir el mencionado capital autorizado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción que, se hará, conforme con lo establecido en el Art. 8 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.160. — e.31|12|69-Nº 35.886-v.5|1|70

INMOBILIARIA LAS CORTADERAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|69 resolvió el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.700. — e.31|12|69-Nº 36.113-v.5|1|70

INDUSTRIAS QUIMICAS METALFINISHING S. A. I. C. F. A. G. y F.

El Directorio ha procedido a emitir las series 9ª y 10ª del capital autorizado por valor de m$n. 1.000.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador y a la par clase "A" de cinco votos por acción cuya integración deberá efectuarse al contado. Ejercicio derecho de preferencia en sede social, Juan B. Justo 5816, 3º, Capital.

$ 2.750. — e.2|1-Nº 36.275-v.7|1|70

IMPORTECO S. A. C. I. F. I.

Avisa a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 6 de octubre de 1969 procedió a emitir las series 4 y 5 de acciones ordinarias clase A, 5 votos, v$n. 100.— c|u. y las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias clase B, v$n. 100 c|u.; o sea un total de 70.000 acciones que representan una emisión total de $ 7.000.000.—, que se integran al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|1-Nº 36.310-v.7|1|70

I. S. SZMELC Y CIA. S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto y valor de m$n. 100 por acción, por un monto total de m$n. 10.000.000. — La emisión se efectúa a su valor nominal y pagadera al contado en el acto de la suscripción.

$ 2.700. — e.2|1-Nº 36.321-v.7|1|70

INDIANIL S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 36.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, que comprenden la serie 2da. — Pago al contado al suscribir. — Preferencia artículo 6to Estatutos por 15 días. — El Directorio.

$ 2.250. — e.2|1-Nº 36.529-v.7|1|70

I L U M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expediente Nº 6279

Se comunica que el Directorio en su sesión del 19 de julio de 1967 resolvió: 1º) Emitir 176.408 acciones ordinarias categoría B de 1 voto por un valor total de m$n. 23.428.000.—; 2º) Establecer que la totalidad de dichas acciones con más 8.567 ordinarias categoría A y 11.234 ordinarias categoría B sobrantes de emisiones anteriores se destinará al pago de los dividendos pendientes al 31 de diciembre de 1969. Dada la naturaleza de la emisión no corresponde derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 4.050. — e.2|1-Nº 36.515-v.7|1|70

I L V E N T O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 34.959

Se comunica a los señores accionistas a efectos de ejercer el derecho de preferencia que el Directorio en su reunión de fecha 26 de diciembre de 1969, resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador clase "A" - 5 votos lo cual totaliza un capital emitido de m$n. 8.000.000.— las cuales tendrán las mismas características a las actuales en circulación e irán numeradas del 3 al 10 inclusive. — El Directorio.

$ 4.860.— e.31|12|69 Nº 36.179 v.5|1|70

INMOBILIARIA NAHON HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Calle Venezuela 2148

Buenos Aires

Se hace saber por escritura Nº 567 pasada el primero de diciembre de 1969 ante el Escribano Público doctor José Luis Terceño en el Registro Notarial Nº 531, de su adscripción de la Capital Federal, ha quedado formalizada la resolución del Acta Nº 2 del Directorio de Inmobiliaria Nahón Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria con domicilio en la calle Venezuela 2148 de la Capital Federal, que lleva fecha 31 de octubre de 1969, aumentando el capital emitido que era de tres millones seiscientos mil pesos en catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional con lo que el capital emitido hasta el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve asciende a dieciocho millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias Clase A valor m$n. 100 c/u, al portador y destinadas a cubrir los aportes integrados por los accionistas. — El Directorio.

$ 5.400 e.2|1 Nº 36.449 v.7|1|70

"J"

JOSE ARZENO

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL EMISION DE ACCIONES DESTINO

LLAMADO A LA SUSCRIPCION

Se comunica que por escritura del 24|2|69, pasada ante Esc. Ricardo C. Soriva, se emitieron dos series de acciones ordinarias, con 5 votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. De esta suma se tomó la cantidad de m$n. 935.000 para pagar dividendos en acciones, por los ejercicios: 31|12|68 inclusive, conforme a lo resuelto por la asamblea ordinaria del 29 de abril de 1969.

Las acciones se entregaron con dividendo a partir del 1|1|69.

El remanente de m$n. 1.065.000 queda a la disposición de los señores Accionistas, para su suscripción, a la par, de pago al contado, hasta el 28|2|70. Informes en sede social: Roque Sáenz Peña 615, Piso 6º, Of. 603. Buenos Aires, julio 31 de 1969. — El Directorio.

$ 6.300 e.2|1 ... v.7|1|70

"L"

LABORATORIOS ANDROMACO

Expediente Nº 3891

Directorio ofrece en suscripción en la proporción del 35,9 % de las respectivas tenencias a actuales accionistas 237.770 acciones ordinarias a la par y contado y con goce de dividendo a partir del 1º|7|69. Opción deberá ejercerse en sede social en plazos estatutarios, contra presentación cupón Nº 20. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 3.150.- e.31|12|69 Nº 35.914 v.5|1|70

LOS REYUNOS S. A. A. G.

Se ratifica puesta a disposición de accionistas dividendo en efectivo resuelto Asamblea Ordinaria 24 junio 1969. Montevideo 665, 5º, oficina 206, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|12|69 Nº 35.987 v.5|1|70

LONG BEACH
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Total de la emisión un millón seiscientos mil pesos moneda nacional cada una pagaderos al contado en dinero efectivo debiendo ejercerse el derecho de preferencia en el término de quince días. Lugar de la suscripción, Perú 973, Capital Federal.

$ 4.050 e.2|1 Nº 36.403 v.7|1|70

LAUVIC S. A.
Inmobiliaria, Comercial,
Industrial, Financiera
y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió llamar a suscripción e integración al contado de las series 16 a 20 inclusive, por valor de m$n. 5.000.000 nominales en acciones al portador de 1 voto, todo de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.420 e.2|1 Nº 36.238 v.7|1|70

LEDEBOER ARGENTINA
S. A.
Leandro N. Alem 884, Capital

Directorio resolvió pago dividendo del 10 % en acciones liberadas por un total de m$n. 4.000.000, referente ejercicio 1968|1969; puesta a disposición 29|12|1969, contra cupón Nº 22. Consecuente emisión de acciones: series 66ª y 67ª integramente. — El Directorio.

$ 2.250.- e.31|12|69 Nº 35.991 v.5|1|70

LA MIMOSA
S. A. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que a partir de la fecha se pone a disposición de los señores accionistas. en nuestro domicilio Sarmiento 2322|28, los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios Nº 2, 3 y 4. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|12|69 Nº 36.080 v.5|1|70

LABORATORIOS LERSAN
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que ha dispuesto la emisión de las series noventa y décima de su capital social autorizado por valor nominal de dos millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.760.- e.31|12|69 Nº 36.073 v.5|1|70

LA FALDENSE
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 9|12|69 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. En consecuencia el Directorio procedió a emitir 5 series de acciones por un monto total de m$n. 5.000.000. — La integración podrá realizarse en efectivo o en bienes, en este último supuesto con aprobación del Directorio. Derecho de preferencia en Paraná 123, 1º piso, Oficina 20 de Capital. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|12|69-Nº 36.117-v.5|1|69

L U K I
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1969, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000.— y el Directorio en su reunión de fecha 17 de diciembre de 1969, aprobó la emisión para su suscripción e integración de las series 21ª a la 30ª, inclusive, en acciones ordinarias, clase B, de un voto por acción, por un total de $ 10.000.000. — El ejercicio del derecho de preferencia se hará de acuerdo al Art. 6º de Estatutos. — El Directorio.

$ 4.950. — e.31|12|69-Nº 36.159-v.5|1|70

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

EXTRAVIO DE TITULOS

Hacemos saber a efectos Art. 754 del Cód. de Comercio, haberse denunciado extravío de las siguientes series: Acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción emitidas por León Savransky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial propiedad del Sr. León Savransky (canning 334, Capital Federal). — Series: Nº 11 y 12, títulos Nº 00050 al 00060, Nº acciones 25001 al 30000. Val. nominal $ 500.000. — Series: 13, 14, 15, 16, 17 y 18: Títulos Nº 00060 al 00090, Nº acciones 30001 al 45000 inclusive. — Valor nominal $ 1.500.000.

$ 40.500.— e.2|12|69 Nº 11.030 v.6|2|70

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del **Boletín Oficial del 20|10 al 17|11|69.**

LE-LO
S. A. C. I. I. M.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador Clase A de un voto por m$n. 8.000.000. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|1 Nº 36.507 v.7|1|70

"M"

Máquinas y Equipos para Oficina
HERMAN Y PILNIK
S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1969, se ha resuelto aumentar el Capital a la suma de m$n. 75.000.000. — Asimismo el Directorio en uso de las atribuciones conferidas dispuso la emisión de 45 series de Acciones Ordinarias Clase "B", de un voto cada acción, compuesta de 10.000 acciones cada serie de m$n. 100.— por acción, al portador, total de cada serie m$n. 1.000.000 y para las 45 series m$n. 45.000.000. — La emisión será cubierta mediante la distribución Dividendos m$n. 30.000.000.— y Capitalización 2da. Cuota Revalúo Contable m$n. 2.300.000.— en acciones liberadas. — El saldo de m$n. 12.700.000.— por suscripción a la par por los accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo abonar en efectivo el 10 por ciento en el momento de la suscripción y el saldo restante a requerimiento del Directorio. — El Directorio.

$ 6.300.— e. 2|1 Nº 36.391 v. 7|1|70

MAXA
S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, a la par, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1970. debiendo ser suscriptas e integradas al contado.

$ 3.780 e. 2|1 Nº 36.290 v. 7|1|70

MAMORE
S. A. I. C. F. C. I.
Expediente Nº 34.254

DERECHO DE PREFERENCIA

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días a los señores Accionistas, que el Directorio, en su reunión del 22 de diciembre de 1969, ha resuelto emitir las series 5ª a 20, ambas inclusive, de un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. La integración deberá hacerse en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. Con la presente emisión de dieciséis millones de pesos m|n. se completa el total del Capital Autorizado que asciende a veinte millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 4.950. — e.2|1 Nº 36.300 v.7|1|70

MAZALTOB
S. A. C. I. F.
Av. del Libertador 2002, 4º piso
Capital Federal
Expediente Nº 31.039

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|11|69 aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos, cada una, de las series 101 a 200, llamándose a la suscripción, de las mismas en los términos de la ley. — El Directorio.

$ 2.700 e. 2|1 Nº 36.361 v. 7|1|70

MEVARS
S. A. I. C. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 31 de octubre de 1969, ha dispuesto la emisión de las series número 3 a 10, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto por acción, y que comprenden en conjunto ocho mil acciones, valor nominal ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.—). La emisión se realiza a su valor nominal y pagadera al contado en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.050 e. 2|1 Nº 36.549 v. 7|1|70

MADERBRAS S. A.
Com., Ind.,
Fin. e Inmob.
Expte. Nº 22.764

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 25|10|69 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 25.000.000 y que el Directorio dispuso emitir las series 151ª a 250ª de acciones ordinarias, 5 votos, el portador de v$n. 100 cada una por un valor nominal total de v$n 10.000.000, para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|1 Nº 36.266 v.7|1|70

MARIA LUCILA
S. A. C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 8 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una por un valor total de $ 6.000.000.— m|n. Los actuales tenedores tien. derecho a adquirir las nuevas acciones por su valor nominal y al contado dentro de un plazo de quince días. — El Directorio.

$ 2.700 e. 2|1 Nº 36.532 v. 7|1|70

MERLINI
S. A. C. I. y F.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas que por Acta Nro. 12 del 18 de diciembre de 1969, fueron emitidas las series 61 a 120 inclusive, clase B de un voto por un total de $ 6.000.000, a la par, pagaderas al contado.

$ 3.180 e.2|1 Nº 36.435 v.7|1|70

MALDONADO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima
Comercial Industrial

Hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional y a la vez emitidas acciones acciones por valor de pesos 1.500.000 m|n. de la clase "A" y por valor de $ 49.000.000 m|n. de la clase "B", con lo que el capital emitido actual alcanza a la cantidad de $ 63.500.000 m|n. — Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 3.150.- e.31|12|69 Nº 36.070 v.5|1|70

MONEX
S. A. I. C. F. I. A.

Comunícase el aumento de capital a m$n. 15.000.000 representado el aumento por 12.000 acciones ordinarias al portador Clase B de 1 voto por acción. — Comunícase la emisión y llámase a suscripción de las series Nº 6 a 34 por m$n. 11.400.000.— en acciones clase B de 1 voto por acción. — La integración se hará en efctivo en el acto de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según artículo 6 estatuto social. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.828 v.5|1|70

MIROSA
Soc. Anón. Com.
de Mand. y Serv.

El directorio ha resuelto de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos y la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 1969, ofrecer en suscripción 600.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, de iguales características a las actualmente en circulación, de valor nominal de 100 m$n.. cada una, por un total de 60.000.000.— m$n. en las siguientes condiciones:

1º La suscripción se hará a la par a razón de cuatro acciones nuevas por cada una poseídas, pagaderas en efectivo en el acto de suscribir, derecho que deberá ejercitarse en Avenida Córdoba 1367, piso 11, Capital, desde el día 31 de diciembre de 1969 al 21 de enero de 1970, de 14 a 16 horas, contra presentación de los certificados de acciones.

2º Con esta emisión el Capital suscripto y realizado de la sociedad quedará elevado a m$n. 75.000.000.

— El Directorio.

$ 7.200.— e.31|12|69 Nº 36.033 v.5|1|70

METALURGICA O. D. E.
S. A. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 12|12|69, ha dispuesto la emisión, a la par y en forma simultánea de las series 3 a 10, inclusive, de 80.000 acciones ordinarias de 1 voto por acción, al portador, por $ 8.000.000, en total.

Los tenedores podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en el local de la sociedad. — El Directorio

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.038 v.5|1|70

MODART
SACIFI.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1969 se abonará contra la presentación del cupón número 18, el dividendo del 45 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968, en acciones ordinarias liberadas al portador clase A y B con cupón 19 al 50 adherido y con goce de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1968 simultáneamente se procederá a la entrega de las láminas correspondientes a la capitalización de la 1ra. cuota del Revalúo Contable Ley 17.335 — 5 o|o.

El pago se efectuará con certificados provisorios en acciones en n|oficinas de la calle Moreno 1235, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.109 v.5|1|70

MATZKIN
Sociedad Anónima
Registro Nº 26.534

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo de $ 13.000.000 pagadero en nuestra sede social a presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.340.— e.31|12|69 Nº 36.216 v.5|1|70

MIR CHAUBELL
S. A. C. I. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de m$n. 250.200.— en acciones liberadas, de idénticas características a las de tenencia actual, excepto los poseedores de acciones preferidas de dos votos que recibirán acciones de un voto, correspondiente a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1969, y que será entregado a los señores accionistas en una proporción del 5 o|o. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.230 v.5|1|70

MAYBA
S. A. C. I. F. I. y A.

CAMBIO DE NOMBRE
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 2|12|1969, se dispuso:

a) Cambiar el nombre de la Sociedad, que en adelante se llamará "Destaco S. A.C.I.F.I. y A.".

b) Aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000.—. El directorio ha resuelto la emisión de 400.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 1 voto o sean $ 40.000.000.— de las series 11 al 30. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.149 v.5|1|70

"N"

NAVILANDIA
Industrial, Comercial
e Inmobiliaria, Sociedad
Anónima
Registro Nº 25.332

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo de m$nacional 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), pagadero en nuestra sede social a presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.700.— e. 31|12|69-Nº 36.218 v.5|1|70

"O"

ORGANIZACION DEL ONCE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Anúnciase aumento de Capital autorizado por $ 20.000.000.— en series de 1.000.000.—, 5 series Acc. Ord. clase "A" y de 15 series Acc. Ord clase "B" y llámase a su suscripción e integración. — Corrientes 2540. — El Directorio.

$ 2.250 e. 2|1 Nº 36.364 v. 7|1|70

OSADIA
S. A. C. I. F. y de Servicios
Lavalle 1619, 2º, "H"

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 21 a 100, inclusive de cien mil pesos moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 2.640 e. 2|1 Nº 36.384 v. 7|1|70

ORBE
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 15|9|69 la Asamblea resolvió aumentar el capital autorizado de m|n. 5.000.000.— a m|n. 25.000.000. — y que por resolución del Directorio de fecha 20|9|69, se resolvió emitir 240.000 acciones de m|n. 100.— c|u., ordinarias, de cinco votos a fin de completar la suscripción del capital autorizado y no emitido a esa fecha y el aumento prescripto por la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 6.120 e. 2|1 Nº 36.416 v. 7|1|70

OCHOA Y PAZ S.A.
Registro Nº 13.487

Se hace saber que el Directorio conforme a resolución Asamblea General Ordinaria del 31|10|69, ha puesto a disposición a partir del día 30 de diciembre de 1969, el dividendo ejercicio al 30 de junio de 1969, en efectivo, contra presentación cupón Nº 5 del capital en circulación, en local Corrientes 617, piso 10, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|12|69 Nº 36.108 v.5|1|70

"P"

POLYMETRON
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio, a los efectos del artículo 6º de los Estatutos se dispuso la emisión de 70 series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, de valor m$n. 100.— cada una, por un valor de m$n. 7.000.000. — La integración total en efectivo debe realizarse en el momento de la suscripción.
El Directorio.
$ 3.150.— e. 2|1 Nº 36.402 v. 7|1|70.

PERFUMERIA CRISTINA
Sociedad Anónima Comercial
General Gervasio Artigas 4720, Capital

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 16 de octubre de 1969, otorgada en esta Capital ante escribano José Luis Quinos, se emitieron 5 series de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 1.000 cada acción, clase "B" de un voto, o sea por un total de $ 5.000.000 m|n. para ofrecer en suscripción. Para esta suscripción se fija el plazo de 15 días para que los señores accionistas hagan uso del derecho que les acuerda el estatuto social. — El Directorio
$ 3.150.— e.31|12|69-Nº 36.017 v.5|1|70

FIDECO
S.A Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha emitido las series 3a. a 5a. de acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada acción, por un total a la par de m$n. 30.000.000.—, para ser suscriptas por los accionistas. — El Directorio.
$ 2.250.— e.31|12|69-Nº 36.062 v.5|1|70

PROA IMPORTADORA, EXPORTADORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
COMUNICA PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que en cumplimiento de resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 6|12|1969, que pasó a cuarto intermedio hasta el 12|12|1969, se abonará a los señores accionistas un dividendo del 100 o|o sobre sus tenencias accionarias, pagadero en acciones de la misma clase que las que posean. El dividendo total a pagar en acciones asciende a la suma de m$n. 50.000.000.—, de los cuales m$n. 30.000.000.— corresponden a acciones clase A y m$n. 20.000.000 corresponden a acciones clase B. — El Directorio.
$ 4.050.— e.31|12|69-Nº 36.074 v.5|1|70

PALERMO
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1969, el Directorio dispuso emitir 209 series de acciones de pesos 1.000.000 moneda nacional cada serie, divididas en 10.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100, valor nominal cada acción, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos, de un voto por acción y con derechos a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio
$ 6.750.— e.31|12|69 Nº 36.081 v.8|1 70

PALERMO
S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner al pago a partir del 30 de diciembre de 1969, el Dividendo Nº 5. De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1969, contra presentación del cupón Nº 5 se entregará al Accionista un certificado provisorio representativo de dos nuevas acciones v$n. 100, cada una, que será canjeado oportunamente por las nuevas acciones definitivas, y además la suma de m$n. 35, en efectivo.

El mencionado pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, Avda Santa Fe 3253, Capital, en el horario de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 9.000.— e.31|12|69 Nº 36.083 v.8|1|70

PROPILEO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 23 de diciembre de 1969 resolvió llamar a suscripción de las series 3ª a 10ª por valor nominal de m$n. 9.600.000 pagaderos al contado en el momento de la suscripción. — Los accionistas tendrán el derecho de preferencia que establece el artículo sexto del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 4.020 e.31|12|69 Nº 36.163 v.5|1|70

"Q"

QUIMICA LERINA
S.A.C. e I.
Nº 30503

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 22|12|69 resolvió llamar a suscripción las series 31º a 40º en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de pesos 10.000.0000 con integración al contado y en dinero en efectivo..

Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.120 v.5|1|70

"R"

ROLAMAR
S. A. C. I. F. I. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1968|69, (24 o|o en efectivo). — Lugar de pago Piedras 499, Capital, desde el 29 de diciembre de 1969.
El Directorio.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.400.— e. 7|1|70.

ROMAN
S.A. Comercial
Registro 22.523

Comunícase que el directorio en fecha 12 de diciembre de 1969 resolvió emitir 125 series de acciones ordinarias 5 votos, al portador, por valor nominal total de m$n. 25.000.000. De esa emisión m$n. 4.200.000 se destinan al pago de dividendo y el saldo se ofrece en suscripción a la par, al contado en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.900 v.5|1 70

RUEDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30|9|69, se emiten las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos por acción, por un valor nominal de m$n. 100 c|u. y m$n. 1.000.000, cada serie, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|12|69 Nº 36.148 v.5|1|70

RAFA
Sociedad Anónima Fabril, Comercial e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 23 de diciembre de 1969, se emiten las series 16 a 75 de acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, por un total de m$n. 12.000.000. Los accionistas actuales tienen derecho a suscribir cuatro acciones nuevas por cada una de su tenencia. Solicitudes se reciben en Arenales 1647, 4º piso, desde el 29 de diciembre de 1969, al 7 de enero de 1970. Pago al contado en el acto de la suscripción.
El Directorio.
$ 5.250.— e.29|12|69 Nº 35.672 v.5|1|70

"S"

SONMAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 12|12|69 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — En consecuencia el Directorio procedió a emitir 20 series de acciones por un monto total de m$n. 20.000.000. — La integración podrá realizarse en efectivo o en bienes, en éste último supuesto con aprobación del Directorio. — Derecho de preferencia en Alsina 1569, 3º piso, Oficina 314, Capital.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 2|1 Nº 35.693 v. 9|1|70.

S E F A
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Sefa S. A. Comercial y de Mandatos que el Directorio en acta del 29|12|69 ha resuelto abonar a partir del día 30|12|69 el dividendo en efectivo del 25 o|o sobre capital, en sus oficinas calle Sarmiento 552, piso 18º de 10 a 12 horas, y de 14 a 18 horas de lunes a viernes.
El Directorio.
$ 6.600.— e. 2|1 Nº 36.334 v. 9|1|70.

SEMINARA
Empresa Constructora S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos: ejercicio 1968|69. (35 % en efectivo). — Lugar de pago: Pte. Luis Sáenz Peña 366, 2º piso, Capital, desde el 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.188 v.5|1|70

SAINT GALL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se comunica que quedó legalizado con inscripción en el Registro Público de Comercio el aumento de capital en la suma de m$n. 50.000.000 representado por 25 Series de acciones ordinarias con un voto, con valor a la par y al portador.

Esta emisión se aplicará para cubrir derechos crediticios derivados de aportes de capitales destinados a ése propósito. Las acciones que se entreguen devengarán renta a partir del 1º de enero de 1969.

En la Secretaría societaria calle Alsina 1214, 1er. p., of. 13 pueden recabarse todos los antecedentes vinculados a esta comunicación.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1969.
El Directorio.
$ 5.400.— e. 2|1 Nº 36.381 v. 7|1|70.

SITMA
S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a la autorizado por las Asambleas Generales Ordinarias respectivas, ha resuelto repartir dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio económico Nº 2 por $ 400.000 y dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios económicos Nº 6º, 7º, 8º, y 9º por $ 70.690.000.— de acuerdo a la respectiva tenencia a partir del 31 de diciembre de 1969.
$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.114 v.5|1|70

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda.)
Com. Ind. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se entregan en nuestras oficinas, 25 de Mayo 596, piso 3º Capital Federal, contra el cupón Nº 14, las acciones ordinarias, correspondientes a la serie novena por $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) emitidas por el Directorio en su reunión del 15 de octubre de 1969. — El Directorio.
$ 4.980.— e.31|12|69 Nº 35.843 v.5|1|70

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de octubre de 1969, resolvió aumentar el capital social autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 200.000.000. — Dicho aumento de capital fue protocolizado con fecha 20 de noviembre de 1969, al folio 3.599 del registro Nº 178 del escribano Dr. Luis J. Robirosa. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.208 v.5|1|70

SAN JAVIER FUNDICIONES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El directorio comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1969 se ha resuelto el aumento de capital autorizado a la suma de v$n. 240.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias clase B, 1 voto.
$ 3.000.— e.31|12 69 Nº 36.081 v.5|1|70

SAINT REMY
S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19|12|1969, y lo resuelto por el Directorio, a partir del día 29|12|1969 se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|1969: 25 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones. Asimismo se abonará el 10 o|o de dividendo en acciones por la capitalización del revalúo contable. Ambos pagos se efectuarán en el domicilio de la Sociedad, Charcas 4040, Capital, de 14 y 30 a 18 horas y contra la presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 10.400. e.29|12|69 Nº 35.633 v.5|1|70

"T"

TELE TRIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 28.474

Comunicamos a los Sres. Accionistas la emisión de seis series de acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 200.000 cada una, con derecho a 5 votos, a los fines de abonar el fondo de comercio de Tele Trik S. C. A.
El Directorio.
$ 2.250.— e. 2|1 Nº 36.404 v. 7|1|70.

TYROLIT ARGENTINA
S. A. I. C.

El Directorio comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 1969 se ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de v$n. 150.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias clase B, 1 voto.
$ 3.000.- e.31|12|69 Nº 36.084 v.5|1|70

T I A
S. A.
Tiendas Industrias Asociadas
Suipacha 140, Buenos Aires.
Nº 4898

A los efectos que corresponda, se comunica que el Directorio, por resolución de fecha 22 de diciembre de 1969, recaída en el Acta Nº 253, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1969:

a) Sobre Acciones Preferidas "A" 7 %, un 30,25 %.
b) Sobre Acciones Preferidas "A", 10 %, un 23,50 %.
c) Sobre Acciones Preferidas "A" 30 %, un 100 %.
d) Sobre Acciones Preferidas Especiales, un 87,50 %.
e) Sobre Acciones Ordinarias, un 100 %.

Todos los dividendos serán pagados en la Caja de la Sociedad, Suipacha 140, a partir del día 29 de diciembre de 1969, previa deducción de dividendos provisorios, puestos a disposición el día 13 de enero de 1969. — El Directorio.
$ 6.750.- e.31|12|69 Nº 36.103 v.5|1|70

TORNAMET
S. A. C. I. F. e I.
Nº 21.890

Por resolución Directorio se emiten series 21 a 25 acciones ordinarias clase A por un monto total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.068 v.5|1|70

"U"

ULTRAMAR
S. A. de Seguros
Registro Nº 7696

Se comunica la emisión de 300 series de acciones por un total de m$n. 30.000.000 para pago de dividendos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|12|69 Nº 36.007 v.5|1|70

"V"

VILLA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima
Expediente Nº 9902

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 22|12|69 se han emitido las series Nº 30 a 124 de 2.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción cada serie, lo que hace un total emitido de m$n. 190.000.000; de los cuales m$n. 173.000.000 se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30|9|69. El dividendo se pone a disposición a partir del 26|12|69 y el saldo de m$n 17.000.000 queda librado a la suscripción — El Directorio.
$ 4.050.- e.31|12|69 Nº 35.995 v.5|1|70

V I N T O
S. A. C. I. F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1967|68 (10 % en acciones ordinarias y 4,5 % en efectivo). Lugar de pago: Chacabuco 145, 2º piso, ofic. 22, Capital, desde el 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 2.250.- e.31|12|69 Nº 36.187 v.5|1|70

VIVIANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 14|11|69 resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un total de m$n. 20 000.000. — El Directorio.
$ 3.150.- e.31|12|69 Nº 36.115 v.5|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)